

CARLOS MORA MESA



Guadalmaz

DE MANANTIAL A RÍO

Un paseo por su historia

La presente edición, tanto de textos como de imágenes,
es responsabilidad exclusiva y absoluta de sus autores.

Portada: **Guadalmez, visto desde el cerro de Buenos Aires**

Colabora con la edición:
DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

Edición digital realizada por
Imprenta Provincial, Ciudad Real

A mi abuela
Pilar Blanco Sepúlveda
(1920-2009)

In Memoriam

Mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que han hecho posible que este libro salga a la luz, y especialmente a mis padres, por su apoyo constante, a Alejandro García Galán, por su ayuda y comentarios, a José Sánchez García-Izquierdo, por sus magníficas ilustraciones, y al Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalmez y su Alcaldesa, M^a Elena Sierra, por el interés en su divulgación.

PRÓLOGO

En pocas ocasiones me he sentido tan cómodo ante la lectura de un libro de historia local -al fin, un libro de investigación- como me ha acontecido con el que ha escrito el licenciado en Derecho y escritor guadalmeño Carlos Mora Mesa. A Carlos, joven y entusiasta investigador, lo he conocido recientemente, pero, a pesar del corto tiempo, lo suficiente como para cerciorarme de que estaba delante de un hombre amante de la verdad y del rigor históricos, que trata de relatar los acontecimientos acaecidos en el devenir de los pueblos tal y como han sucedido, en este caso la historia concreta del suyo, Guadalmez.

Así, pronto observaría en Carlos Mora a una persona comprometida intelectualmente con todo el pasado que le es propio, además de afable, educada y de poseer una bien hilvanada y rigurosa exposición de pensamiento. Tal vez en ello contribuyese asimismo la relación existente de paisanaje entre ambos que hubo desde un principio. Entre Carlos y el autor de estas líneas hay una especie de “historia común” aunque atemporal: él asienta su ascendencia paterna en Peñalsordo, mi pueblo y el de mis mayores; yo recorrí durante años de infancia y pubertad, las calles, las plazas y el entorno de Guadalmez; si bien mucho antes de que él viniese al mundo. Y es que al cabo de más de cincuenta años, vuelvo a reencontrarme en este libro con topónimos almacenados a caballo entre mi retina y mi consciencia, y recordados por mí tras la lectura de sus páginas..., tales como Vioque, La Nava, Vega de San Ildefonso o Puente de las Arenas..., por citar sólo algunos de los que aprendí de niño en la finca de El Peralejo de Abajo, más conocido entre los guadalmeños por Las Cábilas, como se les llamaba a aquellas humildes casillas donde convivíamos más de veinte familias, casi todas de Peñalsordo, muchas unidas por lazos familiares. En 1956 marcharía yo como estudiante interno hasta Don Benito, con los padres claretianos, y entonces sí dejaría de visitar, salvo en contadas ocasiones, tanto Guadalmez como El Peralejo. Recientemente me acerqué con otros “peralejeños” para visitar las derruidas viviendas que durante un tiempo -años cuarenta/cincuenta- jugaron a ser pueblo.

Tras la lectura detenida y detallada de *Guadalmez: De manantial a río*, ésta ha renovado en mí momentos escondidos en mi cerebro que ahora han aflorado con toda nitidez. Como dijera el poeta, “la patria del hombre es la infancia”, y que yo hago mía dicha información.

Añado que me ha servido asimismo para sentir las vibraciones espirituales en aquel mundo un tanto primigenio, pero auténtico. Aquél fue también mi despertar al mundo de los sentidos: los aromas infantiles, los sabores y los colores, incluso el tacto pertenecía a aquella España profunda y timorata de comienzo de los años cincuenta, un mundo sin duda lleno de limitaciones, mas pleno de sentimientos profundos en el que la madre naturaleza marcaba las pautas a seguir por la colectividad, siendo aquéllos unos tiempos muy duros para hombres, mujeres y niños de El Peralejo: no teníamos luz, ni agua corriente, ni escuela, ni bares; por supuesto, ni teléfono, ni radio, ni cura, ni médico, ni tiendas, ni cine, ni baile..., tan sólo abundaba el trabajo, y aún más trabajo, ¡ay!, y sin perspectivas de cambio; trabajo que venía impuesto por el cambio de las estaciones que marcaban el ritmo..., y sin embargo, por qué no reconocerlo, pienso yo desde la experiencia vital, que también nos sentíamos felices. Allí descubriría conscientemente el runruneo de los pájaros o el apareamiento de animales volátiles y

terráqueos. En resumen, fue la experiencia de vida del mundo rural que nos tocó vivir entonces.

Y en ese mundo tan precario, nuestras visitas a Guadalmez, la población más cercana a aquellas Cábilas -hoy tan derruidas y abandonadas y en aquellos tiempos tan bulliciosas-, para abastecernos de cuanto allí nos faltaba: la fragua, la herrería, las tiendas de comestibles o ultramarinos..., para conseguir de todo, salvo el pan -que se hacía muy bueno en el poblado-, o las verduras que se cultivaban en los huertos de los alrededores. Y en aquellas visitas al pueblo disfrutábamos con el cambio al contemplar la Pachona -por donde entrábamos-, la plaza, el parque, la iglesia..., la mirada a aquellas casas grandes (había una de tres pisos) que nosotros no teníamos, oyendo asimismo los topónimos de los que nos habla Carlos Mora en este libro. Y mi marcha como dije antes hasta Don Benito y el traslado paulatino -mi familia no lo hizo- de la mayoría de vecinos cabileños a su nueva residencia de Guadalmez, al adquirir o construir cada uno su nueva casa, y en donde les esperaba todo aquello de lo que carecieron en el poblado. Así, de esta forma, aumentaría la población guadalmeña con la llegada de estos nuevos inmigrantes extremeños que abandonarían, casi por completo, la vivienda de El Peralejo y también el empadronamiento en el “pueblo” por antonomasia, Peñalsordo. Desde aquel momento dejé de contemplar las tierras y las casas tanto de El Peralejo como de Guadalmez, salvo en alguna esporádica visita personal por vacaciones en tiempos de trilla o al acercarme en años posteriores al disfrute de las ferias septembrinas que se celebraban en la vieja Aldea.

En este tiempo de abandono y olvido, por mi parte, llega a mis manos este singular libro de Carlos Mora, que ha supuesto para mí la remembranza de un pasado ya bastante lejano y el gozo por ese recuerdo de infancia, ya que ésta es por lo general casi siempre querida y añorada, pues tendemos a idealizar el mundo primigenio con las cosas agradables y “olvidándonos” de las menos deseadas; pues es la época en que se nos manifiestan la mayoría de experiencias que van a determinar nuestras futuras vidas. De ahí que acojamos con satisfacción su reencuentro mental.

Hemos de añadir también que estamos frente a un volumen de lectura amena, con notables tintes literarios unidos entre sí y a una fiabilidad de libro veraz en todo su contexto. El autor ha realizado una encomiable labor de búsqueda en archivos locales, provinciales y nacionales, al tiempo que ha indagado en diversas hemerotecas y acercado al trabajo de campo entre sus paisanos, resultando de todo ello una precisa, eficaz y rigorista labor de investigación.

Llama la atención desde un principio el acierto con que regala a nuestros ojos su título, *Guadalmez: De manantial a río*. Se nos antoja un buen hallazgo lírico, donde el autor hace doble juego con el agua en un perfecto binomio, manantial y río. El río desde sus orígenes hasta su desembocadura será la columna vertebral de esta relación histórica. Un manantial está formado de aguas cristalinas, y esas aguas serán conducidas a través de sus frondosas vegas ribereñas por medio del término árabe *wadi* (cauce por el que transcurre el agua de un arroyo o río) hasta desaguar y hermanarse con otro río mayor, el Zújar, también con nombre árabe, caminando ya juntos hacia su entrega generosa en el más caudaloso Guadiana, también de toponimia árabe (*Wadi*) y latina (*Anas*). Pero esta metáfora queda reflejada por nuestro joven investigador, que ve a su pueblo desde sus orígenes prehistóricos hasta nuestros días, con el paso de sus gentes a través de los siglos, como el agua hace con el propio río: nacer, crecer y morir en el

tiempo. Del mismo modo hay que destacar que acierta literariamente al enunciar y calificar los distintos capítulos del texto: resultan de gran claridad y precisión. Estas deferencias epigráficas nos orientarán y ayudarán mejor para el conocimiento de las intenciones previas ideadas por su autor.

Hemos hablado antes de rigor y lirismo como términos que se nos vienen a la mente como los más adecuados para su definición en el libro que tiene usted, estimado lector, entre sus manos. A ambos debemos añadir en justicia su amplia y bien contrastada documentación. De ahí que creamos que estamos frente a un libro de historia local determinante; que servirá como referente válido y tal vez obligatorio de posibles nuevos volúmenes sobre el pueblo de Guadalmez, tratados de libros que hurguen de costumbrismo, literatura, sociología, antropología..., -más difícilmente libros históricos-, si bien sabemos que han visto la luz otros títulos que también abordan la historia local con más o menos fortuna, entre ellos un resumen sin duda más limitado del propio Carlos Mora con *Los Palacios de Guadalmez*.

Hemos insistido en su muy documentado contenido. Decidiríamos perseverar en ello porque ha supuesto para su autor muchas horas de investigación a través de la observación directa de su entorno, conversando con personas del pueblo o recurriendo a lo que suele hacer todo historiador que se precie, acercarse a documentos locales, a medios de comunicación escritos fundamentalmente, o bien a los archivos civiles y eclesiásticos.

Carlos Mora Mesa recoge en acertadas pinceladas los hechos acaecidos en la Aldea, en su término actual o en el de su villa progenitora, Chillón, ya que desde un principio ésta era su intención investigadora. A veces profundiza en acontecimientos sucedidos en el medio físico de su entorno, como es el relato escalofriante del descarrilamiento del tren Badajoz-Madrid sobre el puente del río Alcuía en 1884, cargado de soldados licenciados madrileños camino de sus hogares y donde hubo comportamientos de altísima generosidad por parte de algunos que hasta allí se acercaron en auxilio de los afectados, y que cierta prensa del momento, si no silenció el hecho, sí puso cierta sordina a tanta tragedia. Otras veces nos da a conocer hechos que hoy nos resultan inconcebibles por ilógicos e inimaginables, como el caso de tener que pagar los guadalmeños -como sucedía en otros lugares de España- el diezmo de Santiago, consistente en una cantidad de dinero que debían entregar los vecinos de la Aldea de los granos de la cosecha obtenida cada año debido al esfuerzo y sudor de estos súbditos, a la catedral de Santiago de Compostela como imposición divina por haber intervenido el apóstol Santiago en el triunfo cristiano sobre los musulmanes en la batalla de Clavijo. Por muy inimaginable que estos hechos nos puedan resultar hoy en día, la ignorancia de la inmensa mayoría, y la buena fe de los creyentes, llevaba a este tipo de abusos cometidos por parte del alto clero secular.

Podríamos seguir enumerando hechos chocantes para nuestras mentes actuales o simplemente curiosos, y que a través de los tiempos fueron aceptados por los súbditos de la corona o de la nobleza reinantes con gran naturalidad, o la presentación de personas físicas relacionadas con el pueblo, casi siempre por nacimiento, que hicieron grandes méritos en sus vidas para recordarles, algunas de ellas emigradas hasta el Nuevo Mundo.

Valoramos asimismo de forma muy positiva entre los numerosos acontecimientos aportados, la de objetos de trabajo campesino y de otros oficios de un pasado aún relativamente próximo, pero preferentemente agrícola, y que hoy están en desuso y que durante años, y tal vez siglos, fueron utilizados por nuestros mayores o nosotros mismos, para conocimiento de esa gente que ignora los aperos de labranza; o también resulta estimulante para el lector la presencia en sus páginas de la enumeración de la fauna y flora del pueblo, algunas de ellas desconocidas para muchos, pero que aún tienen su hábitat natural en los contornos de Guadalmez.

La Aldea, resumiendo, irá pasando por distintos estados naturales con capítulos dedicados a la prehistoria y antigüedad, al dominio sarraceno, a estar bajo el poder de los marqueses de Comares, a partir de la reconquista del territorio, hasta llegar a la liberación de su villa matriz, Chillón; desde su pertenencia en lo civil y eclesiástico al viejo Reino de Córdoba, hasta su incorporación definitiva en la provincia ciudadrealeña. Todo esto y mucho más encontrará usted, apreciado lector, con la lectura de este libro en donde se mezcla lo histórico y lo literario, junto a lo documental, en una bella amalgama. Que le sea grata esta lectura.

Alejandro García Galán, *Cronista Oficial de la Villa de Peñalsordo y Presidente de Honor de la Asociación Cultural Beturia*

NOTA DEL AUTOR

Desde mi más tierna infancia tengo que reconocer que la historia me ha apasionado, el relato de hechos acontecidos en otros tiempos y otros lugares por personajes que con su hacer han ido modelando el mundo que hoy día conocemos, me llenaba de curiosidad y me hacía soñar. Pero todas estas emociones se truncaban a la hora de conocer la historia de la tierra en la que me he criado. Siempre he escuchado a los mayores decir que Guadalmez no tenía historia, que era un pueblo nuevo, porque había sido desde un principio una calle de Chillón. Lo cierto es que si uno visitaba villas como Capilla, Santa Eufemia o Belalcázar, pronto se daba cuenta del rico legado histórico que estas poblaciones poseen, y paseando por sus calles, descansando en sus plazas o bebiendo agua de sus fuentes, cualquiera podría sentir el paso de siglos y siglos por esos mismos lugares. Era fácil imaginar miles de historias y acontecimientos que guardaban sus piedras, desde la época de los romanos hasta la de los caballeros medievales o los labriegos y nobles de la España Imperial. Con Guadalmez no ocurría lo mismo, no tenía un castillo o una gran iglesia que nos permitieran viajar en el tiempo, no tenía calles empinadas ni casas blasonadas que rememoraran otras épocas. Todo en él parecía nuevo, producto del trabajo de nuestros padres y abuelos. Incluso los estudiosos de estos temas y las academias oficiales lo ignoraban en sus trabajos, despreciando cualquier referencia que hubiera sobre él.

Con los años y mi curiosidad, la realidad iba a ser bien distinta, pues Guadalmez, era cierto, había comenzado siendo una aldea de Chillón, pero una aldea casi autónoma, con una población que también supo hacer historia al igual que los pueblos vecinos. Una aldea, que como la mayoría de las localidades circundantes surgió en el periodo posterior a la conquista cristiana, y que se había construido sobre las ruinas de civilizaciones pasadas: turdetanos, íberos, romanos y árabes.

Si uno osaba soplar el polvo que cubre la memoria histórica, pronto comenzaban a aparecer datos de esta tierra y de las gentes que durante siglos la habitaron.

Su dependencia a Chillón, villa matriz, hará que a lo largo de varias centurias sea difícil discernir lo relativo a Guadalmez, y es por ello que en el presente trabajo su historia aparece entrelazada en muchas ocasiones, sin poder delimitar dónde acaba una y comienza la otra o de qué naturaleza sean sus vecinos, pero cuando los mismos acontecimientos se viven en comunidad, tanto son de unos como de otros.

Cansado de los acostumbrados relatos, monótonos y repletos de frías notas, he pretendido escribir un relato, con una nueva forma de hacer historia, donde las estadísticas se unan a los anhelos y emociones de unas personas, que como nosotros, sintieron la vida como un río desbocado de pasiones que nos alejan de la repetitiva cotidianeidad. Una nueva forma de ver el acontecer histórico desde la narrativa descriptiva de datos y hechos y el sensacionalismo periodístico, sin olvidar lo más íntimo de aquellas personas, a través de lo que conocemos de sus biografías.

Esta es una historia de historias, que pretende entender cómo trascurrió la vida de un grupo de gentes que habitaron en una pequeña aldea, sin los acontecimientos y novedades que acontecen en una ciudad. Es la historia de unas personas sencillas, pero que con su trabajo nos han legado lo que hoy es y pueda llegar a ser, en un futuro, Guadalmez. Es por ello, que cada uno de los capítulos esté encabezado por una de aquellas personas que nos precedieron en esta tierra, y que intentemos recrear, en lo posible, su vida, una vida anónima que también tuvo su historia. Por tanto, narra los hechos de esa gente para que puedan ser comprendidos por nosotros, sus descendientes, y con ello se aparta del academicismo oficial, tan encorsetado y seco en la plasmación de los datos, careciendo de la emoción que toda empresa humana conlleva.

Se podría atacar a esta obra de falta de objetividad en alguno de sus postulados o de carecer de un criterio neutro, del que tanta gala hace la narración ortodoxa, pero lo cierto es que la falta de compromiso por cualquier autor es una quimera: todos plasman en sus trabajos su punto de vista, la forma que tienen de enfrentarse a una realidad, tan variada y diversa, que anula cualquier pretensión de objetividad estricta.

Al igual que cualquier obra profesional, este libro aporta una serie de datos, obtenidos de numerosos archivos y documentos, que tal y como se transcriben no nos aportarían nada si los mismos no son analizados, y por tanto comentados, para obtener de ellos la máxima información.

Hay también una serie de situaciones recreadas, basadas en referencias objetivas y reales, pero que contienen una narración en la que la información y la lógica se emplean para lograr esa comprensión de lo que en realidad debió ocurrir, y si no fuera así, la realidad no debió estar muy alejada. Ello no resta credibilidad alguna a esta historia, pues no dejan de ser teorías como tantas otras que alimentan las obras académicas. Son respuestas plausibles a un rompecabezas de fechas, nombres y hechos.

En las páginas siguientes cualquier lector podrá conocer la historia de un territorio que atrajo a los pueblos de la antigüedad y la de una población, encastillada en un primer momento en la fortaleza de Aznahrón, que perdido el miedo a las guerras, bajó al llano levantando un asentamiento, las Casas de Domingo Estevan, que años después se convertiría en la aldea de Guadarmes, esa misma a la que los viejos del lugar han catalogado como “una calle de Chillón”.

Espero que el lector disfrute tanto o más como yo lo he hecho al escribirlo, durante ocho largos años, y que le aporte el conocimiento necesario para llegar a amar esta tierra como yo la amo.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	7
NOTA DEL AUTOR.....	13

A. LIBRO I: EL SUSURRO DE LAS PIEDRAS

1. GÉNESIS	17
EL MARCO DE ESTA HISTORIA.....	17
ECOS DE TARTESSOS	21
EL MUNDO DE PRÓCULA.....	27
BAJO LA LLAMADA DEL ALMUHÉDANO.....	35
EL RETORNO DE LA CRUZ.....	43

B. LIBRO II: UNA MEMORIA PLASMADA EN PALABRAS

2. LA CASA DE COMARES.....	51
EL SEÑORÍO DE CHILLÓN.....	51
LA PRIMEA PIEDRA	58
LA CARTA DE CENSO ENFITÉUTICO	64
INTROIBO AD ALTARE DEI	72
LOS MARQUESES DE COMARES	84
UNA ALDEA PARA HABIS	96
LA AVENTURA DE ULTRAMAR.....	103
UNA SOLA FE	113
A DIOS ROGANDO.....	118
... Y CON EL MAZO DANDO	127
ALDEANOS Y COFRADES	129
3. EL DUCADO DE MEDINACELI.....	139
LOS NUEVOS SEÑORES	139
ROQUE TAMUREJO Y SU TIEMPO	152
LA MUJER DEL CÉSAR.....	161
LA INCORPORACIÓN A LA CORONA.....	164
4. LA MADUREZ.....	169
ADIÓS AL REINO DE CÓRDOBA	169
DE VASALLOS A CIUDADANOS	174
LOS CAMINOS SE HACEN DE HIERRO	182
TIEMPO DE CAMBIOS	194
LA MAYORÍA DE EDAD	205
EL SOPLO DE ATENEA.....	212
EN TIERRAS DE CAÍN	224

LIBRO I

EL SUSURRO DE LAS PIEDRAS

En la misma tierra donde un ingenioso hidalgo
a sus dudas respuesta pedía,
a la misma altura desde la cual águila y azor,
planifican su cacería.
En esa misma tierra
y a esa misma altura,
preñada por siglos de rocío y lluvia,
brota e irrumpe a la luz del día
un fino cordel de plata brava y fría.

GÉNESIS

EL MARCO DE ESTA HISTORIA

La pequeña gota se precipita sobre un duro, y aún helado suelo, que la absorbe y al hacerlo, abandona la fría tensión y se reblandece. El sol asoma ya por encima del Alto de Miramonte y la escarcha se rinde a sus luminosos brazos. El Valle se riega de la fresca luz matutina, que va dibujando las siluetas de los montes y montañas que lo rodean y el río que serpentea a sus pies, como si de un espejo se tratara, amplifica la luminosidad que recibe del astro rey. Despierta a un nuevo día el Valle del Guadalmez, un valle encajonado entre tres hileras montañosas que descienden escalonadamente y lo enmarcan en dirección sureste a noreste.

La primera de estas barreras, la auténticamente serrana, aquella que recibe los nombres de Sierra de Peñabarriga, Sierra de Las Hoyuelas y Sierra de la Dehesa de la Pared, y a la cual, los que hemos crecido bajo su regazo, llamamos simplemente Sierra de la Burdia, se alza retadora sobre los casi ochocientos metros de altitud, cifra que supera el pico de Doña Justa (802 metros).

Paralela a la misma, la segunda línea la forman cerros como La Parra, con su pico Abulagar (564 metros), Cerro Solana (571 metros), Marcelo (590 metros), Cerro de la Desesperada (591 metros) o El Morrio (468 metros), que con sus aproximados seiscientos metros de altura, caen de forma vertiginosa sobre el Valle, donde la cota oscila entre los 330 y los 380 metros, altitud toda ella, en referencia al nivel del mar en Alicante.

La última barrera, la más modesta, apenas si supera los quinientos metros, destacando en ella picos como el de Buenos Aires (528 metros) o Cerro Prieto (542 metros).

Entre estas dos últimas murallas naturales se abre el Valle del Guadalmez, punto de encuentro de tres grandes valles de larga tradición ganadera como son Alcudia, La Serena y Los Pedroches.

Lamiendo la ladera del Alto de Miramonte, como instantes antes lo hacía el disco solar, entra el río Guadalmez en su valle, y lo hace a lo grande, ensanchándose todo lo que de sí mismo da, como una última demostración de su poderío, antes de fundirse con el Zújar, junto al que viajará a lo largo del Guadiana, buscando su ansiado descanso en la mar.

Pero el Guadalmez no afronta sólo esta tarea; a esa grandeza contribuyen el río Valdeazogues, los arroyo de La Gavia, de La Dehesa y de Los Rehundieros, por su flanco derecho, y de Los Pocitos, Zarduzal, de La Plata, Peña Grajera o de La Barranca, por su costado contrario.

Cuando su cauce, llano y sereno, discurre por suelo pizarroso, la blandura de esta roca le permite ensancharse, crecer, expandirse, aflorando sus pretensiones de querer ser un río grande, aunque viéndose obligado a desechar su sueño, rápidamente, cuando es la dura cuarcita la roca con la que le toca lidiar. Es en estos tramos en los que se ajusta el cinturón, donde sus aguas aprovechan la fuerza de la velocidad para arañar la tierra que luego depositarán en los tramos lentos, anchos y sosegados, creando ricas vegas aluviales muy apropiadas para la agricultura, ese arte de trabajar el campo que tanta importancia ha tenido en nuestro posterior devenir. Y esas Vegas son las de Valdesapos, San Ildefonso y San Miguel, auténticos reclamos para que el hombre no haya sabido rechazar asentarse en ellas desde los tiempos más remotos.

De pie, desde lo más alto del Cerro de Buenos Aires, la vista sobre el valle es impresionante, y uno, viendo toda la vida y energía que su sola impresión transmite, no puede llegar a creer que todo ese escenario se formase durante la Era Primaria, a lo largo, y nunca utilizando este adjetivo de manera más adecuada, de doscientos cincuenta millones de años, hace ya la inabarcable cifra de más de quinientos de esos mismos millones. Las Eras Secundaria y Terciaria apenas han dejado su huella en él, habiendo desaparecido los sedimentos que en esas épocas se depositasen, en los sucesivos procesos de erosión que condujeron a la formación de la penillanura. La última pincelada a esta magnífica obra, va a tener como autor, a su principal actor, el río Guadalmez, que ya en plena Era Cuaternaria, y en el periodo que abarcan los dos últimos millones de años, terminará de fijar su estructura geológica, creando los depósitos de sedimentos aluviales en sus dos orillas, depósitos que serán el germen de sus fértiles vegas.

Pero este proceso no fue tan simple, la tarea se antoja ardua e interminable. Cuentan, los que de ello entienden, que el Valle se vio afectado por sucesivas orogenias, encontrándose por ello abundantemente fracturado. Su plegamiento principal se desarrolló durante la fase astúrica herciniana a finales del periodo Carbonífero, o lo que es lo mismo, hace unos trescientos sesenta millones de años, dando origen a la estructura conocida como Sinclinal de Guadalmez, objeto de numerosos estudios y trabajos científicos, por parte de acreditados geólogos.¹

¹ Entre la amplia bibliografía que trata el tema, mencionaremos los estudios más importantes y que se ciñen en particular al Sinclinal de Guadalmez:

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Valle del Guadalmez



Guadalmez visto desde el cerro de Buenos Aires

Los terrenos más antiguos que configuran el valle se formaron hace más de quinientos millones de años, durante el **Cámbrico**, y están compuestos por pizarras satinadas, verdosas y muy metamorfozadas. Más de cien millones de años después, durante el **Ordovícico**, periodo en el que abundan los branquiópodos, equinodermos y trilobites, aparecen los brios, gastrópodos (caracoles), bivalvos (almejas) y nautiloideos, especies que han dejado de forma copiosa su huella fosilizada en rocas pizarrosas y areniscas, materiales que alternan con bancos de cuarcita armoricana, en las crestas de las sierras. El **Silúrico** se encuentra representado por los mismos materiales de la etapa anterior, pizarras y cuarcitas que dan lugar a numerosos relieves residuales, siendo fácilmente visible en Valdepuertas y El Peralejo. A éste le sigue el **Devónico**, periodo con más de cuatrocientos millones de años de antigüedad, y en el que se erigen las tres barreras montañosas que guardan el Valle: Sierras de Peña Barriga, Las Hoyelas y Dehesa de La Pared, Cerro de El Morrio, La Parra, Solana, Marcela y Desesperada y todos los cerros y cerretes que componen Los Quintos (Valdegregorio, Castillejo, Prieto). Los materiales son similares a los de etapas anteriores, mayoritariamente pizarras entre las que aparecen afloramientos de cuarcita.

Finalmente el **Plioceno**, periodo que se desarrolla en torno a los últimos cinco millones de años, ha dejado sus sedimentos en los terrenos de La Raña y en aquellos en torno al Arroyo de Los Muertos. El **Cuaternario** se reduce al cauce del río Guadalmez y está formado principalmente por materiales de origen fluvial.

Sobre este recipiente ocre, que la propia tierra ha ido modelando con sus sucesivas orogenias, va a actuar ahora el clima, para colorearlo con distintas tonalidades de verdes y dorados amarillos.

El Valle del Guadalmez, del que algunos han llegado a afirmar que cuenta con un auténtico microclima por su escarpada orografía, va a disfrutar de un clima Mediterráneo Subtropical, donde la temperatura media anual oscilará entre los 15 y 17 grados centígrados, obtenida entre el promedio de 5 a 8 grados centígrados del mes más frío, y el de 25 a 27 grados del mes más cálido y con una duración media del periodo de heladas de cuatro a cinco meses. Datos, todos ellos, que otorgan al municipio de Guadalmez la cualidad de poder presumir de ser el pueblo con la temperatura media anual más alta de toda la provincia de Ciudad Real.

A estas altas temperaturas se añade un elemento más, la lluvia, con unos índices de precipitación media anual que varía entre los 500 y los 700 mm., repartidos durante

-
- DEL MORAL, Begoña: Conodontos de la Formación Caliza Urbana (Kralodvoriense) en el Sinclinal de Guadalmez (Ciudad Real, España). Coloquios de Paleontología ISSN: 1132-1660, 2002,53
 - MÁRQUEZ TRIGUERO, E. : Estratigrafía del Paleozoico en la región del río Guadalmez. Estudios Geológicos, Vol. XVII pp. 187-201
 - GARCÍA LÓPEZ, S., SANZ-LÓPEZ, J., PARDO ALONSO, M.V.: Conodontos de los sinclinales de Almacén y Guadalmez (Devónico-Carbonífero inferior). Actas XIII Jornadas Paleontología y V Reunión Internacional Proyecto 351 PICG, 1997 A Coruña.
 - Miguel V. Pardo Alonso: Geología del Devónico meridional de la Zona Centroibérica. Tesis Doctoral. Universitat de Valencia.
 - MARTINEZ I RIUS, Albert: Estudio geométrico de pliegues cónicos y su aplicación a la terminación occidental del sinclinal de Guadalmez. Tesis Doctoral bajo la dirección del Dr. Manuel Julivert Casagualda. Universitat Autònoma de Barcelona.1980.

el invierno (con un 38%), la primavera (29%) y el otoño (27%), extendiéndose el periodo seco de cuatro a cinco meses, intervalo que supera con creces la duración de la estación estival. Temperaturas elevadas y lluvias poco generosas, que originan una evotranspiración media anual comprendida entre los 900 a 1000 mm., y por tanto, dando como resultado un déficit anual respecto a la humedad de la tierra de 500/600 mm.

Todos estos valores, analizados desde la perspectiva de la clasificación agroclimática de J. Papadakis, nos definen unos inviernos tipo Avena cálido y unos veranos tipo Algodón más cálido, quedando comprendida la potencialidad agroclimática de la tierra entre los valores 15 y 20 del índice climático de potencialidad agrícola de L. Turc en secano, y los valores 50 y 60, uno de los mayores de toda la península, en regadío, lo que equivale a unas 9 a 12 toneladas métricas de materia seca por hectárea y año en secano y de 30 a 36 en regadío.

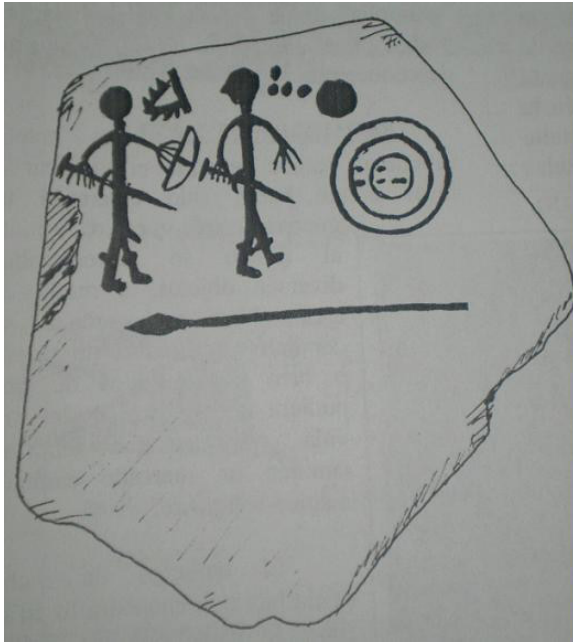
Este clima y este suelo van a desarrollar una vegetación que se puede encuadrar en la provincia botánica Luso-Extremadurensis y dentro del piso bioclimático mesomediterráneo, que va a dar origen a los acebuches, espinos, piruétanos, lentiscos, romero, cantueso, aulaga, cornicabra, jara pringosa y enebro, en la solana de sus montes y sierras, y a los helechos, ruscos, peonías, durillos, madroños, alcornoques, robles melojos o rebollos y quejigos, en las umbrías. El árbol que va a reinar sobre estas tierras será la encina y por ello, el complejo vegetal más importante lo constituirá el encinar, que se extiende por todo el valle. En las márgenes del río y de los arroyos crecerán fresnos, álamos, tarayes, sauces, adelfas, zarzas, tamujos, juncos, aneas, rosáceas, nenúfares y ranúnculos.

Una abundante vegetación que va a cobijar a una rica diversidad faunística en la que se pueden encontrar especies como la cigüeña negra, el águila imperial ibérica, el lince ibérico, el tritón ibérico, la rana de San Antón, el Gallipato, el lagarto verdinegro, el eslizón, la culebrilla ciega, la culebra escalera, el cormorán, la garcilla bueyera, la garza real, la cigüeña blanca, el buitre negro, el águila culebrera, el águila perdicera, el cernícalo primilla, el cernícalo vulgar, la grulla, el sisón, los andarríos chicos, el cuco, la lechuza común, el autillo, el búho real, el mochuelo común, el chotacabras, el vencejo común, el Martín pescador, el abejaruco, la abubilla, la cojugada común, la golondrina común, la golondrina dáurica, el avión común, el petirrojo, el ruiseñor común, el mirlo, el alcaudón real, las oropéndolas, el rabilargo, el erizo, el murciélago, la nutria, el meloncillo y el gato montés.

Toda esta riqueza botánica y faunística ha hecho que la Unión Europea haya incluido al Valle del Guadalmez dentro de la Red Natura 2000, con la pretensión de poder conservar de forma prioritaria aquellos espacios naturales cuya biodiversidad, representatividad paisajística, singularidad y fragilidad ecológica de sus hábitats, la hacen idónea para ello. Por ello la Red Natura va a proteger las sierras de Almadén, Chillón y Guadalmez como una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) y como Lugar de Interés Comunitario (LICs).

ECOS DE TARTESSOS

Contaban los geógrafos griegos, en aquella época en la que los dioses aún convivían con los hombres y todo se explicaba con mitos y leyendas, que Gerión,



Estela de Guerrero. Guadalmez V. siglo VIII a.C.



Estela de Guerrero. Guadalmez VI. siglo VIII a.C.

primer rey de Tartessos, era un gigante tricéfalo que pastoreaba sus grandes manadas de bueyes a las orillas del río Guadalquivir o que Gárgoris fue quien inventó la apicultura y el comercio. A su hijo Habis deberíamos agradecer el descubrimiento de la agricultura, al atar dos bueyes a un arado, y el hecho de formular las primeras Leyes que regularían la convivencia entre los humanos.

Pero este era el Tartessos mitológico, el que daba respuestas a la ignorancia de un hombre que aún no había aprendido a dominar y comprender a la naturaleza. Existió otro Tartessos, el del rey Argantonio, del que nos han hablado Heródoto, Estesícoro, Anacreonte, Plinio y Justino e incluso la misma Biblia a través de sus profetas Ezequiel o Jonás. Este es el Tartessos histórico, el que se asentaba en las tierras de las actuales provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva y tenía al río Guadalquivir como eje vertebrador. Probablemente la primera civilización del occidente europeo, formada tras los contactos de los pueblos indígenas con los primeros colonizadores semitas, mil años antes del nacimiento de Cristo. Una civilización dedicada al comercio, la metalurgia y la pesca, que extendió su área de influencia hasta el río Guadiana, en busca de los preciados metales con los que negociar con los fenicios.

Y fue la necesidad de estos metales lo que llevó a Tartessos a entablar relaciones con un pueblo de guerreros y pastores asentado en el Valle del Guadalmez, allá por el siglo VIII antes de nuestra era. El origen de este pueblo o el tiempo que llevaba establecido en el valle no tiene aún respuesta, pues si bien existen indicios de población durante el neolítico en las orillas del Guadalmez, los primeros restos que atestiguan la presencia del hombre señalan hacia el primer milenio antes de Cristo.

A este valle llegaron un día gentes del sur y encontraron un pueblo que hacía de la caza, el ganado y algo de agricultura su modo de vida, que adoraba a la diosa-madre y se guiaba por jefecillos tribales. Un pueblo más primario y bastante más atrasado que ellos, pero que poseía ricos yacimientos de plomo, cobre y plata, metales tan necesarios para poder mantener su sistema económico. Con su aparición este pueblo aprendería las primeras nociones sobre minería y a extraer esos metales del interior de la tierra, que cambiaría por otro tipo de bienes y manufacturas. Habían descubierto el comercio y lo que este sistema conllevaba de desarrollo y riquezas pero también de diferenciación social, haciendo de sus jefecillos unas figuras más poderosas e importantes que ansiaban imitar a estos visitantes del sur.

Ellos serán los autores de las pinturas rupestres que jalonan estas sierras, en opinión de D. Luis de Hoyos Sainz², una serie de pinturas esquemáticas en tonos rojos y negros, que pueden aún observarse a lo largo de las Sierras de la Dehesa de la Pared, Peñabarriga y La Moraleja, aunque donde mejor testimonio ha quedado de ello es en La Posada de Los Buitres, en Peñalobar y en los abrigos rocosos del castillo de Aznahrón.

El hombre primitivo concedía un carácter mágico-religioso a este tipo de arte, buscando con ello una mayor fertilidad, ya fuera sexual o agrícola, o que la caza le fuese propicia, por ello los temas que más se repiten en estas pinturas son los relacionados con escenas de caza o mujeres embarazadas, pero todo ello de forma esquemática, como si el autor no quisiera plasmar una realidad sino captar el alma de las cosas, para que a través de la magia del chamán o brujo, las pudiera conseguir. Eran, por así decirlo, una

² DE HOYOS SAINZ, Luis: "El Arte rupestre esquemático" Vol. I de Historia de España. Espasa Calpe S.A..Madrid 1947.

especie de santuarios propiciatorios, en los que el hombre ilustraba sus anhelos y deseos con la certeza de que los mismos se hicieran realidad. Estas muestras de la cultura de aquellos pueblos estuvieron olvidadas durante cientos de años, hasta que de nuevo serán redescubiertas en 1916 por el abate francés Henry Breuil, incansable investigador y arqueólogo, que por aquella época rastreó todas estas sierras. Al mismo periodo, y de las mismas características, pertenecen las encontradas en La Virgen del Castillo en Chillón, Vista Alegre en Almadén o Peña Escrita en Fuencaliente.

Junto a las pinturas rupestres, el otro gran elemento con el que contaremos del legado cultural de aquel pueblo lo va a constituir el prolífico hallazgo de Estelas decoradas de guerreros, que han ido apareciendo en estos últimos años en la confluencia de los ríos Guadalmez y Zújar, y más concretamente en las fincas de El Berrocal y Las Pimientas, a orillas del Guadalmez. Este tipo de estelas serán de dos tipos, las masculinas o de guerrero y las femeninas o diademadas.

En la finca de Las Pimientas se encontró, en el año 2001³, una estela funeraria de guerrero realizada sobre una gran piedra de cuarcita roja, de 74 cm de largo por 63 de ancho y con un grosor de 13 cm, en la que aparecen representados dos guerreros en movimiento, como si se hubiera querido plasmarles con vida, y en actitud belicosa, portando espadas y arco. Junto a ellos aparece un escudo circular, una fíbula, una especie de arma arrojada y una larga lanza a sus pies.

Esta es una de las siete estelas funerarias del Bronce Final, halladas en la ribera del Guadalmez, a la que vamos a denominar Guadalmez V⁴, pese a que su nominación oficial sea la de Capilla VII, por encontrarse el lugar donde fue descubierta en el término municipal de este pueblo extremeño. Años antes, se encontró otra estela, a la que llamaremos Guadalmez II (Capilla I), en la finca Berrocal, y en la que se representa una figura femenina, adornada con un collar o pectoral y una enorme diadema, que pudiera representar alguna divinidad femenina o a una sacerdotisa.

En la estela de Guadalmez III (Capilla II), a pesar de conservarse únicamente un fragmento de la misma, aparece la figura de un guerrero, con espada al cinto, acompañado por una serie de objetos como un espejo, una lanza, un escudo y una fíbula. Respecto a la estela funeraria Guadalmez IV (Capilla IV), las imágenes grabadas se corresponden con un guerrero con espada al cinto, escudo circular, espejo, peine, instrumento musical y lanza. Las dos lápidas restantes, aún inéditas, y a las que aplicaremos el nombre de Guadalmez VI y Guadalmez VII fueron halladas en el mismo lugar que la estela Guadalmez V, y siguen la misma tónica que las anteriores, al reflejar la figura de un guerrero acompañado de su ajuar militar. Curioso es el detalle aparecido

³ El hallazgo fue realizado por Daniel de la Gama Zarcero el 25 de mayo de 2001, en la finca de La Pimienta. Actualmente la estela se encuentra en el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz.

⁴ El cambio nominativo de las Estelas se corresponde a un criterio de proximidad y de justicia que no se supo respetar por los técnicos del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, ya que las mismas fueron halladas junto al río Guadalmez, a unos 4 o 5 kilómetros aguas abajo del actual centro urbano de Guadalmez, a diferencia de los 15 kilómetros que separan el paraje de la villa de Capilla. Considero más acertado este criterio que desecha demarcaciones políticas y se ajusta a la proximidad geográfica, al considerar que estos pobladores tuvieron más relación con el Valle del Guadalmez, que con la comarca de la Serena. Lo más lógico es que las encontradas en la Dehesa de las Yuntas sí sean denominadas “Capilla”, pero las halladas junto al río Guadalmez, en Las Pimientas o la Vega de San Miguel lleven el nombre “Guadalmez”.

en Guadalmez VI, donde junto al escudo circular, la lanza y el espejo, parece representarse una especie de bastón de mando.

Existe otra estela, que aparece mencionada en varios trabajos especializados y que sí recibe el nombre de “Guadalmez” (Guadalmez I), en la que aparecen dos guerreros junto a un caballo, un arco, una fibula y un espejo y que obedecería, según el profesor José María Blázquez⁵, al mismo tipo que el de los bronceos sardos de los siglos VIII-VII a.C., al representar a los guerreros con un casco con cuernos de lira, lo que lo relaciona con la zona de Siria, de donde proceden este tipo de cascos. Al igual que el profesor Blázquez, también María Eugenia Aubet, menciona la estela de Guadalmez, en relación a las halladas en Torrejón el Rubio II, Tres Arroyos, Zarza-Capilla, Zarza de Montánchez,...

La mayor parte de estas estelas poseen los elementos típicos de las características estelas de guerrero de finales de la edad del Bronce, entre finales del siglo IX y VIII a. C. y son muy similares a las halladas a lo largo de la cuenca del río Zújar, como son las encontradas en Capilla, El Viso, Belalcázar o Chillón. En todas ellas está latente el influjo tartésico en relación a las armas o ajuar funerario que representan. Que lo habitual sea una única figura, en actitud beligerante o yacente, rodeada de una serie de objetos que la identifica como a un guerrero, hace de las estelas Guadalmez I y Guadalmez V unas piezas muy especiales por la información alternativa que puedan aportar.

Con la decadencia de Tartessos, tras el benéfico reinado de Argantonio (siglos VII-VI a.C.), estas tierras perderán parte de su atractivo para el comercio de los metales, y sufrirán las invasiones de diferentes pueblos, entre los que sobresalen los celtas, que se dice, fundarán la ciudad de Miróbriga cerca de Capilla. Tras ellos y en torno al siglo III antes de nuestra era, será el pueblo Túrdulo quien se asiente en el valle, un pueblo de raíz íbera que probablemente fueran los descendientes de Tartessos, pero que habían olvidado parte de su rica herencia cultural. Eligieron zonas altas y de fácil defensa para levantar sus poblados, aunque también se han encontrado posibles asentamientos junto a la Vega del río Guadalmez, la de San Miguel y la Tabla de las Cañas (Capilla), y continuaron ejerciendo las mismas actividades económicas que sus antecesores, siendo principalmente un pueblo de pastores y guerreros, que aprovecharían las vegas fluviales para realizar algún tipo de agricultura complementaria basada en el cereal y el lino, planta utilizada para confeccionar sus vestidos. También se dedicaron a la explotación de las minas cercanas de cobre, plomo y plata, con cuyos productos seguirían comerciando.

Ellos van a ser quienes tengan que defender este territorio de las legiones romanas un siglo más tarde, y por eso los geógrafos latinos se afanaron en conocerlos. Encuadraron a los túrdulos en la región de la Beturia, entre la Turdetania y la Oretania, que en el siglo I de nuestra era y en palabras de Plinio el Viejo tenía como límites:

“...la comarca que se extiende después de la del Baetis, acabada de describir, hasta el río Anas (Guadina), es llamada Baeturia y está dividida en dos partes y otras tantas gentes...los delici que lindan con la Lusitania y que pertenecen al Conventus

⁵ BLÁZQUEZ, Jose María: “Mitos, Dioses, Héroe, en el Mediterráneo Antiguo” Pág. 144. 1999

⁶ AUBET SEMMLER, María Eugenia: “Arqueología protohistórica del bajo Guadalquivir”. 1989



Restos del castillo íbero romano de la Desesperada



Torre redonda del castillo íbero romano de la Desesperada.

*Hispalensis y los turduli que limitan con la lusitania y la Tarraconense, pero que dependen de la jurisdicción de Córdoba...*⁷

El geógrafo Estrabón, un siglo después, mencionaba este territorio en su “Geografía”, describiendo, para los ávidos senadores romanos, las riquezas que esta tierra atesoraba bajo su piel, sus minas. A este respecto señalaba:

*“...las regiones con minas se comprende que son ásperas y tristes, y tal es también el país junto a la Carpetania y aún más el que está junto a los Celtíberos. Y así es también la Beturia con los llanos áridos que acompañan al Anas...”*⁸

Pero a diferencia de la claridad con la que Polibio, catalogó al pueblo túrdulo por sus conocimientos adquiridos durante su estancia en Hispania durante la guerra numantina del año 133 a. C., Estrabón no considerará de manera categórica a los túrdulos como un pueblo distinto de los turdetanos, y estas dudas quedarán reflejadas en sus escritos:

*“... Esa región se llama Bética, del nombre del río, y Turdetania, del de sus habitantes. Se llaman los habitantes turdetanos y túrdulos, creyendo unos que estas tribus son idénticas, otros que son diferentes. Entre éstos figura también Polybios, diciendo que los túrdulos son los vecinos de los turdetanos por el norte...Esta región situada acá del Anas, se extiende por el este hasta Oretania, por el sur hasta la costa entre la desembocadura del Anas y las Columnas...”*⁹

Sus poblados en altura, van a ser conocidos por los romanos como “Oppidum”, construidos sobre colinas fortificadas que dominaban las tierras aptas para el cultivo, y un ejemplo de ellos será el poblado hallado en el cerro de la “Desesperada” a orillas del Guadalmez, donde ha aparecido abundante material cerámico prerromano y la fuerte estructura de una torre cuadrada junto a varias dependencias circulares. Las vistas que desde allí se tienen sobre el valle del Guadalmez y más allá son espectaculares.

EL MUNDO DE PRÓCULA

Se llamaba Prócula y tenía siete años; que la tierra te sea leve, como reza tu epitafio. Temprano levantó la muerte el vuelo en el caso de esta niña que habitó en la Vega del Guadalmez hace casi XX siglos. Hija de Ásico, su nombre completo era Procula Iuncima, cuyo significado latino se podría traducir como “la nacida mientras el padre está lejos”, no sabemos si con la intención de dejar constancia del hecho de que al nacer su progenitor no se hallara presente. Su lápida fue encontrada en un promontorio bañado por las aguas del río Guadalmez, en el paraje denominado de “Las Pasaeras de Arriba”, desde donde se tiene una espléndida vista de todo el cauce fluvial atravesando su valle, ese mismo valle que la había visto venir a este mundo, dar sus primeros pasos, escuchar sus risas y llantos y asistir, como perfecto decorado, a sus juegos y correrías con los otros niños. Ahora la recibía en su seno, arropada por su tierra, para descansar en el plácido sueño de la eternidad. Pero gracias a una lápida sencilla, sin grandes pretensiones, acorde probablemente con una familia de siervos, ligados a las tierras del señor y propietario de una gran explotación agropecuaria o villae, su nombre será

⁷ CAYO PLINIO: “Naturalis Historia” Lib. III: 13-14

⁸ ESTRABÓN: “Geografía” Lib. III: 2,3

⁹ ESTRABÓN: “Geografía” Lib. III: 1,6

recordado y perdurará en siglos venideros. En esa misma lápida, de piedra berroqueña, y esculpidas de forma tosca se pueden identificar las siguientes letras:

PROCVLA
IVNCIMA A
SSICI F ANN VII
H S E S T T L

Cuya trascripción, completando las abreviaturas se puede leer como: “Procula Iuncima Assici filia annorum VII Hic situs est sit tibi terra levis”, y que traducido del latín a la lengua castellana viene a significar “Prócula Iuncima, hija de Ásico, de siete años de edad, aquí está enterrada. Que la tierra te sea leve”¹⁰.

Prócula fue, por tanto, uno más de todos aquellos hispano-romanos asentados en la Vega del río Guadalmez y que durante siglos trabajaron y disfrutaron de una tierra dura, pero generosa en frutos para con sus hijos, una pequeña sociedad que supo apreciar el potencial agrícola de aquellas tierras en una comarca donde la mayor parte de los pueblos que han pasado por ella han buscado principalmente su riqueza minera.

En la otra parte del Valle, en aquella donde el río Guadalmez pierde su nombre y pasa a llamarse Zújar, en el paraje conocido como Vega de San Miguel, y en el cercano de Piedra Santa, a los pies de la sierra, zona que tan prolija ha resultado ser en el hallazgo de Estelas de Guerrero de la Edad del Bronce, también han aparecido una serie de lápidas funerarias romanas, que nos revelan los nombres de otros antiguos habitantes, que como Prócula, pasaron sus vidas rodeados de los mismos montes, arroyos y río, y bajo el mismo cielo que hoy día lo hacen con Guadalmez. A saber, “Calpurnia Turenena, hija de Labeon, Mune Magilon, Marco Vironio Semon Valeriano o Tetia Bureis, liberta de Lucio”, hombres y mujeres que habitaron esta tierra allá por los siglos I y II de nuestra era.

Pero antes que ellos, las tierras sobre las que hoy se asienta Guadalmez, fueron pobladas, como se ha visto en el capítulo precedente, por un pueblo de intrépidos guerreros, los túrdulos o turdetanos, que lo hicieron desde el siglo III antes de Cristo y hasta la llegada de las legiones y colonos romanos, cuando fueron asimilados por éstos a su cultura y a su Imperio.

Fueron las afamadas Guerras Púnicas que Roma mantuvo con su ciudad rival, Cartago, por el control del Mediterráneo, las que hicieron que los romanos pusieran sus ojos sobre la península Ibérica, a la que llamarían Hispania, y fueron los fieros pueblos íberos quienes ayudaron a Roma a derrotar a los cartagineses, apoyo que les fue gratificado con la conquista de su tierra y su anexión al Imperio, como una provincia más. Pero los pueblos íberos no le facilitaron esa tarea y defendieron su independencia y cultura en épicas batallas y asedios. Será a partir del siglo II antes de la era Cristiana, cuando Roma se concentre en la conquista de Hispania y comience el proceso de romanización que finalmente acabe con los pueblos autóctonos de la península. Así, el general Escipión llevará a cabo la primera división administrativa, dividiendo el territorio en dos provincias: la Hispania Citerior y la Ulterior, con capitales en Corduba y Tarraco, respectivamente, y desde donde se proseguirá la conquista armada y cultural.

¹⁰ Traducción facilitada por Alejandro García Galán.



Lápida funeraria de Prócula



Molino romano. Siglos II-III



Fragmentos de terra sigillata. Yacimiento de La Tejera



Argamasa romana del molino de la “Alcantarilla Grande”



Yacimiento de “La Tejera” (villae)

Por lo que se desprende de las crónicas de la época, la comarca y el Valle del Guadalmez pasarán a ser controlados por los romanos tras una serie de acciones emprendidas por el pretor Fulvio Flaco para conseguir el sometimiento inicial de la Oretania, la Carpetania y la Beturia en torno al año 181 a. C, consolidando la conquista Sempronio Graco, a pesar de la gran resistencia ofrecida por los turdetanos. Una vez terminadas las guerras celtíbero-lusitanas en el año 130 a. C. y apaciguado el territorio, pese al efímero dominio de la zona, entre el año 80 y el 72 a. C. por parte de Sertorio en la Guerras Civiles, comenzará la etapa de la fundación de nuevas poblaciones. Tras una nueva división de la península en tres provincias, la Bética, la Lusitania y la Tarraconense, el territorio quedará encuadrado en la región de la Beturia Turdetana, descrita por Plinio, el Viejo, en su “Naturalis Historia”, perteneciendo a la provincia de la Bética y más concretamente al *Conventus Cordobensis*. En torno al siglo I antes de nuestra era, irán surgiendo las ciudades de Sisapo, Miróbriga, Baedro, Sosintigi o Solia y se trazarán las vías de comunicación que las unan con el resto del Imperio y con Roma. Entre estas vías cabría mencionar por su cercanía al valle, la Vía Córdoba/Sisapo/Miróbriga, que atravesaba el río Guadalmez a la altura del Castillo de Vioque, la Vía Epora/Solia, la Calzada 29 de Emerita Augusta a Contosolia, y que probablemente discurriera por el puerto del Salado y atravesara la Vega, siguiendo el mismo trazado que el actual carril ganadero de la Plata, o el ramal secundario que unía las minas de cinabrio con Baedro y que pasaba por las Minas de las Monjas, así como la conocida calzada de Emerita Augusta a Caesaraugusta, a través de Sisapo.

Que la comarca era muy apreciada por los romanos, por su alto valor metalúrgico y agrario, nos lo muestran las obras de geógrafos como Estrabón, quien en su Libro III de Geografía refiere:

“...Junto al Betis, habitan muchos y se sube por él unos 1.200 estadios, desde el Océano hasta Córdoba y la región que está algo más arriba... paralelos con el río por el lado norte, corren unas sierras llenas de metales, que se acercan al río más o menos. Hay mucha plata en la región de Ilipa y de Sisapo, la vieja y la nueva (aquí, Estrabón confunde la plata con el mercurio). En los Kotinai se cría cobre y oro. Estas sierras están a la izquierda para los que siguen por el río...”¹¹

“...De Turdetania se exporta trigo, mucho vino y aceite, éste además, no sólo en cantidad sino de calidad insuperable...”¹²

Por lo que respecta, en concreto, a Guadalmez, los restos que del asentamiento del periodo romano han salido a la luz en la Vega del río lo forman un conjunto de edificaciones desperdigadas a lo largo del Valle entre las que sobresale el yacimiento de “La Tejera”, ruinas que habría que identificar con la casa principal o “domus” de los propietarios de la “villae” a la que parecen pertenecer el resto de construcciones, con una finalidad distinta a la de residencia, y que probablemente se correspondan con almacenes, graneros, alojamientos para siervos e incluso unas estancias que por sus características bien pudieran ser unas termas o balneario de titularidad privada, que al pertenecer a una *villae* recibirían el nombre de *balnea* o *balneum*. Estos últimos restos se encuentran sobre un altozano al lado del arroyo de la Peñuela antes de su desembocadura en el río Guadalmez, junto a la salida de la carretera N-502 y la comarcal CR-4145, en plena Vega de San Ildefonso, y en ellos se han hallado los

¹¹ ESTRABÓN, Geografía III, 2, 3-4

¹² ESTRABÓN, Geografía III, 2,6



Piezas de ladrillos del “opus spicatum”

mismos ladrillos y baldosas utilizados en el hipocausto (*hypocaustum*) de las termas, que era un sistema basado en la distribución, mediante túneles y tubos, de agua caliente y vapor, que se extendía por debajo de los suelos de las estancias y piscinas, y era alimentado por una serie de hornos que se hallaban en los sótanos. En el exterior del edificio se construía un horno y el aire caliente producido se llevaba por canalizaciones situadas bajo el suelo, cuyas baldosas se sustentaban sobre pilas de ladrillos. Los *balneum*, al igual que las Termas públicas, constaban de una serie de dependencias básicas, como eran el *Caldarium*, o la habitación donde se encontraba el baño de agua caliente, el *Frigidarium*, sala destinada a los baños de agua fría, *Tepidarium*, sala templada, *Apodyterium* o vestuario y *Laconicum* que era el baño de vapor.

Con respecto al resto de lugares donde se han encontrado restos romanos hay que mencionar los hallados sobre un promontorio junto al río Guadalmez, en las “Pasaeras de Arriba”, donde también fue descubierta la lápida de Prócula, y los localizados en el cerro de la ermita de San Isidro, aunque mayor importancia revisten los ubicados en Los Balasanes, y en El Murallón, junto a la Alcantarilla Grande, que parecen apuntar a las típicas construcciones de almacenes, lagares y almazaras. El asentamiento de El Murallón, situado sobre un promontorio bañado por el río Guadalmez, es el de mayor extensión, y por su disposición, parece ser el lugar donde se levantaba el alojamiento de los siervos (*cellae familiares*) y demás trabajadores de la villae, sin descartar que también existieran almacenes u otro tipo de construcciones relacionadas con los trabajos agrícolas, como lo atestiguan los restos de hormigón romano (*opus caementicium*)¹³ esparcidos junto a la unión del arroyo de las Adelfillas y el Guadalmez y que denuncian el caz o presa de un molino hidráulico. Estos bloques de hormigón formaban el brazo de una presa construida para embalsar el agua y conseguir una diferencia de altura que diera mayor presión en aquel lugar donde la corriente del río se amansa y su cauce es estacional, para conducirla por el caz o canal hasta el lugar donde se debía precipitar el agua y poder aprovechar su fuerza. Junto a este mismo emplazamiento se ha encontrado un molino de mano, en piedra de granito, con dos orificios, uno central y de mayor tamaño, donde se introducía el grano, poco a poco, y otro menor, situado junto al borde, en el que iba el palo que permitía dar vueltas al molino, ya que éste giraba sobre otra pieza estática de piedra.¹⁴

Aparte de los yacimientos ya referidos, y como se dijo en un principio, el que mayor interés presenta es el denominado de “La Tejera”, donde afloran los restos de una gran construcción, sustentada sobre un poderoso muro, a modo de cornisa sobre el río Guadalmez, y en el que, a falta de una necesaria prospección o excavación arqueológica, se han encontrada abundantes restos de “*tegulae*”, tejas romanas de terracota, planas y rectangulares sobre las que se colocaban otro tipo de tejas curvas, ímbrices, para techar las casas, así como parte de un molino de mano de tradición celtíbera, de piedra granítica. Por otro lado, en la zona oeste, afloran numerosos restos de pequeños ladrillos de arcilla, pertenecientes al pavimento de lo que parece un patio (*cortes*), y dispuestos mediante la técnica del “*opus spicatum*”, o en forma de espina de pez, donde las piezas están oblicuas y encajan unas con otras en ángulo recto, alternando su inclinación de derecha a izquierda. Pero las piezas más valiosas halladas en el lugar corresponden a restos de cerámica, que podríamos catalogar de lujo, la

¹³ El hormigón romano está constituido por un *mortero* de cal y arena, que se agrega a guijarros o fragmentos más o menos grandes de piedra de toba, puzzolana, cascotes, etc

¹⁴ Este mencionado “Molino de mano” se encuentra en la actualidad en la zona del Ocio formada por la Piscina Municipal, la Plaza de Toros y el Campo de Fútbol, sobre un indicador construido recientemente.

llamada “terra sigillata”, presumiblemente hispánica, y que en el caso que nos ocupa contiene un tipo de decoración a molde, de carácter floral, con tallos de plantas, acompañado de medallones espigados. Junto a este tipo de cerámica, de un color rojo brillante, a la que se denomina “sigillata” porque poseían el sello o marca del taller donde eran fabricadas, se han encontrado también restos de cerámica de paredes finas y cerámica pintada de tradición íbera. La existencia de este tipo de cerámica, la “*terra sigillata hispanica*”, que se comenzó a elaborar a partir del siglo I d. C., nos lleva a pensar que la datación del yacimiento habría que encuadrarla entre los siglos II y III de nuestra era, época en la que se produce un proceso de ruralización en todo el Imperio, con la consiguiente decadencia de los centros urbanos, y el auge y proliferación de las “*villae rústicas*”, a donde acude a refugiarse la nobleza y la oligarquía romanas, buscando en el agro la rentabilidad perdida en los negocios comerciales. Es pues esa época, el momento de mayor presencia de población en el Valle, coincidiendo con el periodo de máxima explotación agropecuaria de la *villae*, que se encontraba asentada en el centro de la Vega de Valdesapos, primer topónimo conocido del lugar y que bien pudiera provenir de la designación de Val de Sisapo, ciudad romana que actualmente, la gran mayoría de historiadores, ubica en el paraje de La Bienvenida, en pleno Valle de Alcudia, y que durante la dominación romana se convirtió en capital de una de las regiones mineras más importantes de la Bética, gracias a la extracción del minio o bermellón. La idea de que el valle del Guadalmez pudiera ser conocido como Val de Sisapo, transformaría a nuestra *villae* en una zona bajo la influencia de la mencionada ciudad minera, y por tanto, en despensa para alimentarla, siendo en sus mercados donde obtendrían salida los productos que de ella se extrajesen. Si bien es cierta la cercanía de otros núcleos de población como *Miróbriga* (Capilla), *Baedro* (El Viso) o *Solia* (junto al río Guadalmez), la importancia política y económica de Sisapo prevalecería sobre estos criterios de vecindad, pues la situación de las minas en torno al actual Almadén y su abastecimiento serían prioritarios. Existe la hipótesis de que en el Valle del Guadalmez no sólo existiera una *villae rural*, o que ésta, de época posterior, se asentase sobre los restos de un núcleo de población más importante, conocido en las fuentes antiguas como *Solia*, pues si hay autores que la ubican en la parte oriental del río Guadalmez, para otros, sería necesario buscar sus restos junto al río Zújar¹⁵, opinión que reforzaría un mayor y más denso poblamiento del valle en la época de dominación romana, pero a día de hoy, y por los restos aparecidos, éstos parecen abogar por la existencia de una gran *villae* rústica, cuyos edificios se desperdigaban por la mayor parte de la Vega.

BAJO LA LLAMADA DEL ALMUÉDANO

Existe un relato tradicional, sin base histórica que pueda sustentarlo, que narra el enfrentamiento a principios del siglo VIII entre el rey visigodo Witiza y el noble Roderico, dux de la Bética y futuro rey Don Rodrigo, a orillas del río Guadalmez¹⁶, cuando Roderico, tras la muerte de su padre Teudefredo a manos de Witiza, decide tomar venganza, y recluta un ejército en la ciudad de Córdoba, para marchar hacia Toledo en busca del rey. El monarca, avisado de las intenciones del joven duque, sale a su encuentro y serán las aguas del Guadalmez las que se tiñan de rojo tras producirse la

¹⁵ TOVAR, Antonio: “Baedro (y no Babero) en Plinio y epigrafía de la región de los Pedroches.” Revista Antigua. Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia.

¹⁶ BADER, Louis, « Journal des demoiselles » París 1853

colisión de los dos ejércitos. La misma leyenda asegura que Roderico será el que salga triunfante de la lid, obligando a su contrincante a huir.

Pero cualquier libro de Historia, lo que nos viene a explicar es que el rey Witiza, hijo de Égica gobernó el reino visigodo de Hispania, desde el año 702 hasta su muerte en el 710. Ese mismo reino, con capital en Toletum, unificado políticamente por Suintila y que tras la conversión de Recaredo al catolicismo, tras largas luchas entre católicos y arrianos, también contaría con una sola religión. A pesar de asociar al trono toledano a su hijo Agila, tras su muerte, un grupo de funcionarios políticos coronará a Roderico, el hijo de su adversario Teudefredo, duque de la Bética, como nuevo monarca, iniciándose con ello una guerra civil que propiciará la rápida conquista de la península por parte de los ejércitos árabes comandados por el gobernador Muza, y el contingente bereber a la órdenes de su lugarteniente Tarik, tras la única gran batalla del río Guadalete en el año 711. ¿Cómo pudo un ejército de unos 20.000 hombres conquistar en sólo dos años lo que a las experimentadas legiones romanas les llevó dos siglos? Los conflictos internos, entre el rey Don Rodrigo y la nobleza partidaria de los hijos de Witiza no son argumento suficiente y tendríamos que buscar la respuesta en la actitud que la población mostró ante los invasores. Una población de más de cinco millones, aún en su mayor parte hispanorromana, cansada de tanto enfrentamiento político y religioso, de la abusiva carga fiscal y apartada del poder y del gobierno por las élites visigodas.

El Islam, llamará a estas tierras hispánicas Al Andalus, y las convertirá en una provincia más del Califato de Damasco, estableciendo su capital en la ciudad de Córdoba a la que años más tarde, llegará el príncipe omeya Abd al Rahman para transformarlas en Emirato independiente de Bagdad. En el año 929, Abd al Rhaman III instaurará el Califato de Córdoba, cortando definitivamente los lazos religiosos que aún las unían al imperio abasí, y haciendo de la península uno de los reinos más esplendorosos de toda Europa.

Uno de los principales problemas que surgieron tras la invasión fue el referido al reparto de la tierra entre los conquistadores, pues los árabes se quedarán con las ricas campiñas y vegas andaluzas, desterrando a los jeques con sus tribus bereberes a las zonas montañosas, lugares más propicios para un pueblo como este de pastores. Serán estas tribus las que se asienten en la comarca, y entre ellas los clanes de los Kuzna, los Zanata, los Sadfura, los Miknasa, y concretamente en el valle del Guadalmez y la zona de Chillón y Almadén, el clan de los Baranis, que darán su nombre a lo que hoy en día son las Sierras de Almadén, conocidas en aquella época como “*Yabal al Baranis*”¹⁷.

Miembros de esta tribu de los Baranis, se asentarán a lo largo de los siglos IX y X, en la Vega del río Guadalmez, en el lugar conocido en la actualidad como La Calera, en la ladera del cerro Abulagar. Sólo el nombre nos indica ya su origen musulmán, pues Calera deriva del vocablo árabe *Qal'a*, que viene a identificar a aquellos castillos o refugios que dominaban un pueblo situado bajo su protección. En este yacimiento se ha encontrado gran número de restos cerámicos, tejas e incluso un molino de mano, de piedra de granito y similar a los hallados en los asentamientos del periodo romano. Pero la pieza hallada de mayor valor, la constituye un ataifor califal¹⁸, o cuenco, de

¹⁷ AGOSTINI, Edgar: “La Población de la Balálita”. Talleres de la Diputación. Ciudad Real 1935

¹⁸ Ataifor restaurado por el Museo Provincial de Ciudad Real y que en la actualidad se encuentra expuesto en el Ayuntamiento de Guadalmez.

cerámica lacada, de unos 28 centímetros de diámetro y que se encuentra recubierto, en su parte exterior, por un esmalte vítreo impermeable de galena o sulfuro de plomo, con decoración epigráfica en su interior a base de motivos contorneados en negro de óxido de manganeso y rellenados de verde, obtenido con óxido de cobre. Dicha decoración consiste en fajas epigráficas que repiten el vocablo *Al-Malik*, (el Rey). En el fondo del cuenco se halla un dibujo geométrico que se asemeja a unas hojas o plumas dispuestas en relación a los cuatro puntos cardinales. Por las características descritas, dicho ataífor se puede adscribir a las producciones de las factorías reales del palacio de Medina Azahara, en Córdoba, y por tanto se podría datar en torno al siglo X o a los primeros años del siglo XI, en pleno periodo califal.¹⁹

Este asentamiento se puede identificar con la población de *Qabánis*, y que aparece mencionada en la crónica del viaje que el califa Abd al-Rhman III realizó desde Guadalajara a Córdoba, a través del Fahs al-Ballut, en el año 939. Por la descripción que del itinerario lleva a cabo Ibn Hayyan Muqtabas, y que sigue el mismo trazado del camino de Toledo a Córdoba, desde Malagón, *Qabánis* estaría ubicada a orillas del río Guadalmez, y por tanto, se correspondería con el asentamiento de La Calera. La crónica referida dice así:

*“...Y partió al-Nasir li-din Alláh desde Malaqún [= Malagón] un sábado, llegando a Albirka [= La Alberca] y luego a Manzil Zayd. Después pasó por Qabánis sobre el wádi Armis [= Guadalmez] y luego hacia Tyr ben Titat; de esta pasó a Qalyána, después hacia Armillát. [= Guadalmellato], y por último a la parada de posta en la almunia de Násr a las puertas de Córdoba a la orilla del río en el Arrabal, adonde pernoctó. Y entró en el Alcázar, su morada, la mañana del sábado, cansado del viaje...”*²⁰

Existen otros lugares, que bien pudieran también identificarse con la población situada en las laderas del cerro Abulagar, como sería la mencionada por el geógrafo Al-Idrisi, *Qunyah*, en el itinerario de Córdoba a Miknasa (¿Zalamea de la Serena?), y que se encontraba entre Bitraws (Pedroche) y Kabbel (Capilla), ya que por su situación geográfica, bien pudiera referirse a La Calera. Es por ello que lo más lógico es suponer que tanto *Qabánis* como *Qunyah* se refieran al mismo asentamiento ubicado en La Calera, junto al río Guadalmez, y que recibiera distintos nombres a lo largo del tiempo. Por esta aldea pasará también el camino que unía la capital de la Cora, Gafiq, con las minas de Almadén, atravesando el puerto del Salado y discurriendo por el mismo trazado que el Carril de la Plata. Junto a él, existía otro que unía Córdoba con Toledo, y que cruzando el puerto Calatraveño, Santa Eufemia y el castillo de Vioque, seguía su trazado a través del valle, por el Puente de las Arenas.

La población asentada en este lugar no sólo se dedicará al pastoreo, como en su tierra de origen, sino que, aprovechando la riqueza de la vega del río, también practicarán una agricultura basada en el cultivo de los cereales, la vid y el olivo. Así mismo, tendrá su importancia la producción hortícola, a tenor de los restos de acequias,

¹⁹ MORA MESA, Carlos: “Notas para una Historia olvidada. Los Palacios de Guadalmez”. Excmo. Ayuntamiento de Guadalmez. 1999

²⁰ ARJONA CASTRO, Antonio: “Documentos de la España musulmana”. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1982

realizadas en tapial, halladas junto al río Guadalmez,²¹ y la plantación de árboles frutales, como la higuera, introducidos en la península por los árabes.

En el año 743, el gobernador militar de Al Andalus, Abu al-Jattar al Kalbi, decidirá establecer una nueva estructuración administrativa de la península, que fuera más eficaz que la visigoda, heredada de los romanos, y para ello dividirá la provincia en diversas circunscripciones militares-administrativas a las que se denominará “*Coras*” o provincias. De esta nueva división surge la Cora de Fahs al-Ballut, creada con fines militares para la defensa de la capital, Córdoba, pues por este territorio atravesaban los caminos que desde esta ciudad la comunicaban con Toledo y con la España del norte. La región será ya citada por Al-Hamadani a principios del siglo X, y según Ibn Hawqal su capital será la ciudad de Gafiq (Gaete), identificada por J. Hernández Jiménez con la actual Belalcázar²², aunque la población más importante por aquella época era Bitraws (Pedroche). Esta cora a su vez se dividía en unos distritos más pequeños llamados “*aqalim*”, a cuya cabeza se situaba alguna población importante o castillo. Uno de estos *aqalim* será el de Bali²³, situado en algún punto del Valle de los Pedroches y habitado según Al-Maqqari por gentes que no sabía hablar en *latiniyya*, sino solamente en árabe, de las que se decían honraban al huésped y no comían cola de cordero, y al que pudiera pertenecer *Qabánis* o *Qunyah*.

La denominación de Fahs al-Ballut, estará compuesta por las palabras *Fahs*, que quiere decir lugar, llano o valle y *al-Ballut*, cuyo significado es el de bellota, por lo que su traducción literal vendría a significar “El Valle o Llano de las Bellotas”. Fruto muy apreciado y de afamada calidad, cuando podía presumir de nombrar a una provincia, y autores como Al-Idrisi, Ibn Galib y Al-Razi, no cesaban de alabarlas en sus crónicas, siendo junto a los yacimientos de cinabrio, los productos más conocidos de esta tierra. En una descripción que sobre la provincia anota Al Razi en su Crónica, escrita en el siglo X y custodiada en la Biblioteque Nationale de París, se puede leer:

“...Parte el término de Allaris con el Llano de las Bellotas o encinas. Et Allaris yace contra el sol levante de Córdoba et al septentrión. Et Allaris es villa en que moran los barbaros. Et en su termina ha un llano mui fermoso et mui bueno que es cercado de los montes, que lo facen mui fermoso et mui bueno. Et en su término yace el venero de que se sacan el azogue, et de allí lo llevan a todas las partes del mundo: non lo ha si non allí, et sacan y mucho bermellón et mui bueno...et lo demás de esta tierra no hay otros arboles si non encinas, et por eso la llaman el Llano de las Bellotas, et son mas dulces que cuantas ha en Espanya...”

En la misma línea que la anterior, el geógrafo árabe Ibn Galib, detalla de esta manera las riquezas de esta tierra:

“En Fabs-al-Ballut hay zonas montañosas. Allí se encuentra una mina de mercurio, que se exporta a todos los paises; su mina es inagotable. También se extrae de esta región el minio o bermellón, que es incomparable. Hay encinas con bellotas dulces, que son las mejores de Al-Andalus le pertenece la ciudad de Lukk...”

²¹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, J. Julio: “Historia de Capilla”. Excmo. Ayuntamiento de Capilla (Badajoz) 2004

²² HERNÁNDEZ JIMENEZ, Joaquín: “Gafiq, Gahet, Gahete, Belalcázar”. Trabajo publicado en Al Andalus, revista de las Escuelas de Estudios árabes de Madrid y Granada.

²³ El médico Antonio Arjona Castro la identifica con Santa Eufemia.

Fahs al-Ballut constituía una región natural de características físicas y económicas bien definidas, que situada a cinco días de Córdoba, según Al-Hamadani, tenía como límites, al norte las montañas de Yabal al-Baranis (sierras de Almadén), al oeste la comarca de Constantina y las tierras de Cabeza del Buey, al este la Cora de Oreto, las sierras de la Garganta y Fuencaliente, y al sur el actual término municipal de Obejo (Córdoba)²⁴. En el mes de octubre del año 934 se debió producir una nueva reestructuración administrativa, consistente en la fusión de varias Coras en una sola, ya que en esa misma fecha Abd al-Rahman ibn Muhammad fue nombrado gobernador de la Cora que aglutinaba Firrís, Fahs al-Ballut, Laqant, Miknâsa y B.t.r.l.s., abarcando por tanto la primitiva Fahs al-Ballut, otros territorios adyacentes.

Entre los acontecimientos más destacables que acaecieron por esta región habría que señalar los diversos conflictos que a lo largo de los siglos se sucedieron, como las revueltas populares internas en los primeros momentos y el acoso de los ejércitos cristianos en la última etapa. A estas revueltas contra el poder central de Córdoba parece responder el decreto de expatriación, dictado por el emir Alhakem I en el año 796, contra numerosos rebeldes bereberes, entre los que se encontraba un tal Omar al-Balluti, natural de Fahs al-Ballut, quien, tras su exilio, recorrió el norte de África y llegó a conquistar la isla de Creta en el año 814, estableciendo en ella la dinastía de los al-Balluti.

Entre los años 882 y 883, el príncipe Al-Mundhir, inició una campaña contra el reino de Asturias, y según el cronista Al-Razi, cruzó la Cora de Fahs al Ballut y las sierras de *Yabal al-Baranis*, para asegurar la amistad de las cábilas de esta provincia y poder así llegar a establecer la frontera con los cristianos en Zamora.

En torno al año 901 se produjo en Fahs al-Ballut y en las comarcas cercanas al Guadiana un levantamiento general berberisco, provocado por un tal Ibn al-Quitt (el hijo del Gato), noble árabe de la tribu de los Qurais, que se opuso al emir Abd Allah y buscó la Guerra Santa contra los cristianos, animando a las tribus de esta tierra a secundarle en su aventura. Desde Córdoba se dirigió a los Pedroches y desde allí a las Sierras de *Yabal al-Baranis* (Sierras de Almadén), recorriendo la cuenca del Guadiana con la intención de conquistar la ciudad de Zamora, empresa que no pudo culminar al ser derrotado por las tropas cristianas del rey Alfonso III.

Las revueltas de los bereberes van a continuar y Abd al-Rahman III se verá obligado a enviar una expedición militar en el año 912 contra los malhechores y revoltosos de Caracuel y Yabal al-Baranis.²⁵

Con la caída del Califato cordobés en el siglo XI y su disgregación en diversos reinos de Taifas, *Qabânis* pasará a pertenecer sucesivamente a las taifas de Toledo, Badajoz y Sevilla, sufriendo de igual manera las invasiones almorávides y almohades y viendo despoblarse sus tierras, al convertirse la antigua Fahs al-Ballut en zona fronteriza entre los reinos cristianos y los musulmanes. A partir de este momento, la zona con su escasa población y asentada al abrigo de los castillos, será el escenario de una serie de

²⁴ VALLVÉ, Joaquín: "La división territorial de la España Musulmana" C.S.I.C. Departamento de Estudios Árabes. Madrid 1986

²⁵ DEL PINO GARCÍA, J.L. y CARPIO DUEÑAS, J.B.: "Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna"

enfrentamientos bélicos o el lugar de tránsito para los ejércitos que se dirigieran a batallas más afamadas, y que impedirán cualquier tipo de actividad o desarrollo debido a lo inestable de la situación. Por ello, y una vez conquistada la ciudad de Toledo por Alfonso VI en 1085, los musulmanes van a construir una serie de castillos o fortalezas, situadas en lugares estratégicos, para asegurar su dominio en esta comarca y vigilar los pasos más vulnerables en el camino que unía Toledo con Córdoba. Así, se levantarán los castillos de Calatrava la Vieja, Shillun (Chillón), Santa Eufemia y Aznahrón, o la torre de Felises, situada en Guadarmés y que aparece mencionada en un documento de 1301 a raíz de una delimitación territorial:

“...desde la Torre de Felises que está en Guadarmés e va a dar a otro cabeço que a a ojo la Laguniella, e dende otro cabeço que va a dar en un almaden... e dende a dar en el camino del Almadén, do mataron los golfines a los omes de Santa Eufemia, e dende buelve por el camino fasta que da en Guadarmés, do la senda que se desvía al camino, e dende Guadarmés arriba fasta la Torre de Felises.”²⁶

Por lo que respecta al valle del Guadalmez, dos serán las fortalezas que se encarguen de controlar el camino que lo atraviesa, la torre de Felises, que bien pudiera corresponderse con una torre vigía o atalaya entre los castillos de Santa Eufemia y Aznahrón, y esta última fortaleza situada sobre el cerro Narón a orillas del río Valdeazogues, poco antes de su desembocadura en el río Guadalmez. Su nombre, que deriva de Hins Ibn Arun (Castillo del hijo de Aarón), es un castillo de planta rectangular, asentándose los lienzos de muralla directamente sobre las rocas, por lo que siguen la disposición de las peñas. En sus lados este y oeste, al ser los lugares de más fácil accesibilidad, el castillo cuenta con un doble recinto amurallado, que no existe en sus caras norte y sur, al asentarse éstas sobre enormes paredes verticales de roca. El conjunto fue fabricado en mampostería de piedra y ladrillo y por su ubicación y planta se trata de una construcción con claro carácter defensivo y estratégico. La primera referencia con la que contamos sobre esta fortaleza, la va a proporcionar el geógrafo árabe Mahadmed Al-idrisi, en el siglo XII, el mismo siglo en que fuera levantada por los Almahodes:

“...Después la provincia de las Cuevas, donde está Zorita, Hita y Calatrava. Después la de Balálita (Fabs-al-Ballut), donde hay diversos lugares fortificados, siendo los más importantes Pedroche, Gafic, Hins-ibn-Harón. También hay otros que no son tan grandes...”

De su descripción podemos hacernos una idea de la importancia que tuvo que tener este castillo en la comarca y en la ruta de Toledo a Córdoba como barrera contra posibles incursiones cristianas, importancia que no perdió una vez terminada la conquista castellana, pues aunque pasó a formar parte de la jurisdicción de Chillón, siguió teniendo territorios propios y era gobernada por Alcaldes elegidos por los sucesivos Señores de la mencionada villa.²⁷ Es muy probable que en la población de este castillo estuviera el germen de la futura aldea de Guadarmes, que surgiría en torno al siglo XIV, en tierras de sus dominios.

²⁶ Delimitación episcopal de 8 de junio de 1301, confirmada por Alfonso XI a petición del señor de Santa Eufemia en Valladolid el 6 de diciembre de 1319.

²⁷ MADDOZ, Pascual: “ Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico de España y sus posesiones de ultramar”. Madrid 1845

Tras la campaña iniciada en 1147 por el rey Alfonso VII, el Emperador, toda la comarca pasará a estar bajo control de los cristianos, aunque dicha conquista será bastante frágil y tendrá más una función de prestigio y alarde de poder que la intención de anexionar estos territorios a los reinos cristianos. Por lo que de nuevo Fahs al-Ballut soportará una incursión musulmana sobre Almodóvar del Campo en el año de 1170, en la que morirán 60 cristianos o la persecución de los Almohades al ejército de Sancho Ximenez en 1172, que les llevará hasta Pedroche, y el paso de un gran ejército musulmán en 1182, que se dirigía a Toledo, por el camino que atravesaba el Valle del Guadalmez.

Pero de todas estas incursiones, la más peligrosa fue iniciada por el mismísimo Ya'qub al-Mansur que se presentó a las puertas de Gafiq (Belalcázar) con un poderoso ejército de 78.000 hombres, evitando las guarniciones cristianas establecidas tras su conquista en los castillos de Santa Eufemia, Chillón y Aznahrón, su aniquilación, al desviarse los Almohades hacia Portugal. Años más tarde, el mismo Califa, acompañado de otro poderoso ejército, hizo una etapa en el castillo de Santa Eufemia, camino de la famosa batalla de Alarcos, donde venció el 19 de julio de 1195 al rey cristiano Alfonso VIII.

De esta etapa del dominio musulmán sobre nuestra tierra, ha quedado un rico legado cultural y técnico, con un importante desarrollo de la agricultura, y de la importancia que Fahs al-Ballut llegó a alcanzar en su época más gloriosa, nos ha quedado en herencia las obras de reconocidos personajes como el médico y oftalmólogo Muhammad Al-Gafequi, nacido en Belalcázar a finales del siglo XI o principios del XII, y que es el autor del tratado *al-Morchid fi l'kohhl* (guía del Oculista), su hijo, también médico, Ahmed al-Gafequi, el historiador y biógrafo *Ahmad Ibn 'Abdul Rahman al Bitrushí* o el astrónomo aristotélico Al-Bitruji, natural de Pedroche y autor del tratado de astronomía *"Kitab-al-Hay'ah"*. Pero sobre todo, el pueblo musulmán nos va a legar el primer nombre conocido del río Guadalmez, al que llamaron *Wadi-mes*, voz árabe que etimológicamente significa "Río Pequeño" y que con posterioridad dará nombre a la población. Otros autores aseguran que su significado es "Río del almez", en referencia a un tipo de árbol que crece junto a los cauces fluviales, pero parece más acertada la primera teoría. Con este nombre, aparecerá por vez primera en un documento escrito, y adaptado al latín, relativo a la demarcación del territorio concedido a la Orden de Calatrava, por el rey Sancho III el 22 de noviembre de 1189, y ratificada con posterioridad por Alfonso VIII:

*"...quod est inter rivum Guadarmes e Guadamoran. E inde procedit ab caput de los Almadeneros, quod est inter rivum Guadarmes e..."*²⁸

O en la permuta entre Fernando III y la Orden de Calatrava, sobre varios territorios, el 31 de diciembre de 1245:

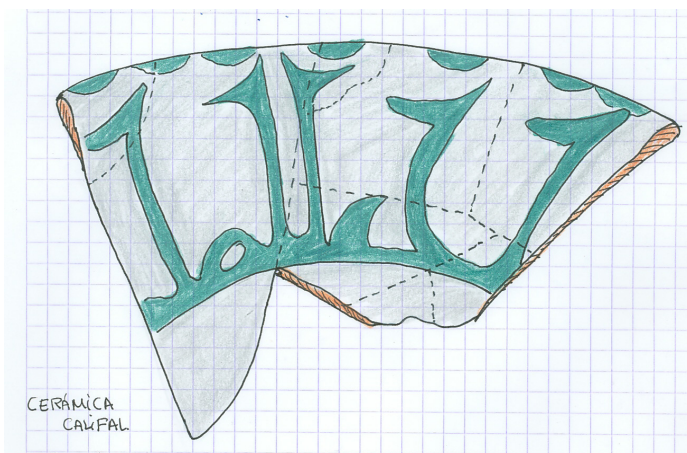
*"Et do vobis in cambium quantum est de Mochuelos, usque ad Guadarmes,.. quantum habemus de rivo illo, qui vocatur Guadamora usque ad rivum alium, qui dicitur Guadarmes..."*²⁹

²⁸ VV.AA.: "La Provincia de Ciudad Real II. Historia" BAM Ciudad Real 1993

²⁹ VILLALOBOS Y MARTÍNEZ PARTRÉMULI, María Luisa: " Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real" VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.



Ataifor califal de “La Calera”



Detalle del ataifor califal, con la decoración epigráfica “Al-Malik”

A lo largo de los siglos posteriores, el nombre de Guadarmes evolucionaría a Guadalmes y definitivamente a Guadalmez, tal y como lo conocemos en la actualidad, un nombre para un río que pasará a formar parte de la herencia literaria española y universal en obras de Miguel de Cervantes Saavedra o Luis López de Guevara, en “El Diablo Cojuelo”. A orillas del Guadalmez existió una venta, en el camino de Toledo a Córdoba, mencionada en el itinerario de Juan Pedro Villuga, que fue frecuentada por Cervantes en sus viajes a Andalucía, y hay autores que sostienen que el molino “Briareo”³⁰ que aparece mencionado en “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”, se encontraba situado en el río Guadalmez. También ciertos pasajes cervantinos relativos a la estancia del Quijote en Sierra Morena, se pueden identificar con parajes de este río. Otros autores sostienen que el encuentro del Marqués de Santillana, “...*faciendo la vía del Calatraveño a Santa María* (arroyo que desemboca en el río Guadalmez)...” con la indómita vaquera de la Finojosa, narrado en su conocida “Serranilla VII”, se ambienta a orillas de este río, siendo sus aguas las que bañaban ese “...*verde prado de rosas y flores guardando ganado con otros pastores...*”.

EL RETORNO DE LA CRUZ

“*Prisó el emperador a Pedroch*”, con estas palabras recogieron los anales toledanos, por primera vez desde la invasión musulmana del año 711, la llegada y conquista, en 1155 de los ejércitos cristianos comandados por el rey Alfonso VII, el Emperador, de esta tierra y del consiguiente control de toda la comarca por la corona castellano-leonesa, hasta que tras la derrota en la batalla de Alarcos, vuelva a pasar al dominio almohade. Otras son las crónicas o narraciones que se hacen eco de este hecho, como la Crónica de Alfonso VII o la del historiador árabe Ibn Galib:

“...*ganó dessa yda este rey don Alffonso demás Alarcos,... a Caracoy et al Pedroch et a Santa Offimia...*” (Crónica del rey Alfonso VII)

“*Los cristianos entraron en Fabs-al-Ballut después del año 540 (24 de junio de 1145-12 de junio de 1146), pero más tarde fue recuperado por la fuerza.*” (Ibn Galib)

Si bien, la invasión árabe de la península había afectado a la práctica totalidad del territorio, hubo una zona en la cordillera cantábrica que quedó fuera del control musulmán y a donde corrieron a refugiarse parte de la antigua nobleza visigoda. Será allí, en el año 722, donde se produzca la milagrosa intervención de la Virgen María y del arcángel San Miguel en la batalla de Covadonga, en la que un grupo de visigodos comandados por Don Pelayo habían sido sitiados en una cueva por un ejército árabe. La Virgen hará que las piedras lanzadas contra los cristianos desde los fundíbulos o lanzapiedras, se vuelvan contra las tropas musulmanas. Estamos en una época en la que aún Isaac Newton no había formulado su teoría de la gravitación universal, y por tanto, estos milagros eran todavía posibles. Tras aquella prodigiosa batalla o simple escaramuza según la visión musulmana, quedarían sin control una serie de núcleos que darán origen a la formación de los primeros reinos cristianos independientes del poderío cordobés y al comienzo de lo que algunos historiadores han venido en llamar La

³⁰ DE LA JARA Y SÁNCHEZ DE MOLINA, Juan Francisco: “Estudio histórico-topográfico de El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”. 1916



Castillo de Madroñiz



Castillo de Aznahrón



Castillo de Aznahrón. Torre del Homenaje

Reconquista, que se extendería a lo largo de ocho siglos, los mismo que la presencia del Islam en España, y que dependiendo de la debilidad o fortaleza de Al Andalus, irán estableciendo diferentes etapas de expansión en las que las fronteras quedarán determinadas tomando como referencias los grandes ríos peninsulares.

Así, a lo largo del siglo XI se produce finalmente el desequilibrio político peninsular, con un progresivo retroceso territorial de la España musulmana. Como consecuencia de ello la conquista de la Mancha Baja se producirá durante la gran ofensiva hispano cristiana de los siglos XI-XIII, que da como resultado la ocupación de los valles del Tajo y del Guadiana, es decir, el espacio comprendido entre los Montes de Toledo y Sierra Morena.³¹

En estos momentos hay que encuadrar la campaña iniciada en 1147 por Alfonso VII, el Emperador, con la toma del castillo de Calatrava, y en la que el monarca conseguirá llevar sus pendones victoriosos hasta la villa de Pedroche en 1155. Si esta conquista de Pedroche, se llevó a cabo a través de Santa Eufemia, como parece lo más lógico, debió para ello avanzar por el valle del Guadalmez, pues es el único camino para llegar a esta villa cordobesa, y rendir con anterioridad los muros del castillo de Aznahrón, único obstáculo en el trayecto hacia la conquista de la villa cordobesa.

Con nuestro territorio ganado ya por la Corona, el 27 de marzo de 1168, Alfonso VIII, su nieto, concederá en Toledo un privilegio rodado a favor de la Orden de Calatrava y de los Condes de Lara, D. Nuño y Doña Teresa, su mujer, por el cual les hace donación de Chillón y su castillo con sus almadenes, viñas, prados, entradas, salidas, etc..., y todo ello perpetuamente y con naturaleza de heredad, aunque imponiendo la condición de que dicha posesión se disfrutase conjuntamente tanto en los derechos que el señorío llevaba consigo como en el disfrute de sus rentas. Por lo que tras esta partición, Chillón pasará a manos de los Condes de Lara y Almadén y la mina formarán parte de los territorios de la Orden calatraveña:

*“Ego Aldefonsus, Dei gratia Rex, dono et concedo... vobis comiti munioni, vestraeque uxori. Comitissie Teresiae... illud castrum de Chillón integrum..., cum omnibus terminis suis... Dono inquam vobis praedictum Castrum totum atque integrum cum sua Almadén ...”*³²

Esta partición del año 1168, va a tener gran importancia para nuestra posterior Historia, pues será el inicio de la separación de estos territorios que actualmente componen la provincia de Ciudad Real, pasando a estar bajo la influencia de Córdoba, y que motivará las diferencias históricas respecto al resto de la provincia.

Pero no terminará aquí aún la conquista iniciada en 1155, pues la zona, escasamente poblada y pésimamente defendida, será reorganizada en su estrategia defensiva por el Maestre Nuño Pérez de Griñones, quien reforzará el control del territorio a partir de una red de fortalezas, muchas de ellas ya existentes en la época musulmana, dentro de las cuales se encontraba el castillo de Chillón y el de Aznahrón. Este sistema defensivo se mostrará notablemente insuficiente durante la campaña iniciada por los almohades en 1195, y así, tras la batalla que enfrenta a Alfonso VIII con las tropas almohades del califa Abu Yuçuf Ya`qud Al-Mansur en Alarcos (19 de julio

³¹ VV.AA.: “ La Provincia de Ciudad Real II. Historia” BAM Ciudad Real 1993.

³² VV.AA.: “ La Provincia de Ciudad Real II. Historia” BAM Ciudad Real 1993

de 1195), perderá gran parte de los territorios conquistados por su abuelo, aún cuando los cristianos conservarán los castillos de Piedrabuena, Dueñas y Chillón, que posteriores incursiones musulmanas obligarán a abandonar.

El nuevo dominio musulmán en las tierras de la antigua Qabánis y del valle del Guadalmez, durará apenas 30 años, pues tras el verano de 1212, tendrá lugar la ofensiva cristiana definitiva que culminará con la batalla de las Navas de Tolosa el 16 de julio, situando la frontera al sur de Sierra Morena. En la mencionada batalla, todos los reinos cristianos se unieron para terminar definitivamente con la supremacía musulmana. Esta fecha marcará, por tanto, el principio del fin de Al Andalus, ya no serán los reyes cristianos quienes tengan que pagar un tributo a los emires musulmanes, sino que serán éstos quienes se vean obligados a satisfacer las “parias”.

Finalmente será Fernando III, el Santo, quien conquistará el castillo de Chillón y sus tierras en 1227, un año después de la conquista de Capilla en 1226, villa dada para su defensa a la Orden del Temple. Pero además, los templarios poseían en el Valle del Guadalmez la dehesa de las Yuntas, junto al río Guadalmez, Piedrasanta y la dehesa del castillo de Madroñiz, pues la fortaleza será propiedad de D. Juan, hijo del Infante D. Manuel. Este hecho, la posesión de Piedrasanta en manos templarias, ha hecho surgir una serie de leyendas en torno a esta montaña y al secreto tesoro templario.³³

Tras la desmantelación de la Orden del Temple por el Papa, el rey Fernando IV, dará el 15 de julio de 1309, por juro de heredad, todas estas tierras, Capilla, Garlitos y Almorchón, con todos sus términos y derechos, en la misma forma que los había poseído la Orden templaria, a Gonzalo Pérez, maestre de Alcántara, con lo que finalizará la leyenda de estos frailes con espuelas en nuestra historia.

Ante el dramático final que han tenido los monjes templarios, tras el proceso iniciado por el rey Felipe de Francia, con el consentimiento del Sumo Pontífice, los Maestres de las Órdenes Militares de Alcántara, Calatrava y Santiago, decidirán reunirse el 2 de abril de 1318 en la villa de Chillón, perteneciente al Concejo de Córdoba, y por tanto, tierra neutral, al quedar fuera de los territorios de cualquiera de las tres ordenes, para llegar a un acuerdo con el fin de poder mantener sus fueros y privilegios y aunar el poder militar necesario que disuada al monarca castellano de seguir el ejemplo del proceso contra el Temple. De dicho encuentro, salió la redacción del siguiente acuerdo:

“...Ordenamos, dicen, y establecemos, que estaremos unidos y de acuerdo, para pedir a nuestro señor el Rey D. Alonso, que mantenga nuestras libertades, privilegios, usos y costumbres, y las franquicias de nuestras tierras. Que si alguno, de cualquier condición que sea, emprende contra uno de nosotros, o contra uno de nuestros hermanos, o contra nuestras tierras, o nuestros vasallos, o contra cosa que nos pertenezca, haciéndonos tuerto o injusticia, nos reuniremos todos, para desafiarlo, hacerle frente, e impedir que nos dañe...”³⁴

³³ VIGNATI PERALTA: “El Enigma de los Templarios” Libro Exprés. Barcelona 1988

³⁴ HERVÁS Y BUENDÍA, Inocente: “Diccionario histórico geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real.” Ciudad Real, 1914

LIBRO II

UNA MEMORIA PLASMADA EN PALABRAS

Cuentan aquellos que dicen saber,
que en la Peña de Don Rodrigo
te han visto nacer.
Y con la energía pueril
de tus primeros pasos,
bajas de la escarpada sierra
al bellotero llano,
donde tu cuerpo grácil y vigoroso
de arroyos y manantiales se alimenta,
para separar como húmeda frontera
La Mancha de Andalucía,
Andalucía de la castellana meseta.

LA CASA DE COMARES

EL SEÑORÍO DE CHILLÓN

Frente al escribano Diego López, aquel mes de agosto de 1371, el II Alcaide de los Donceles, Don Diego Fernández de Córdoba, relatava sus últimas voluntades y, por medio de documento testamentario, creaba el mayorazgo sobre su villa de Chillón, a favor de su hijo Martín Fernández. Nació con ello el Señorío de Chillón, que pasaría a estar integrado por la villa de Chillón y su aldea de Los Palacios de Guadalmez, siendo el único señorío nobiliario que va a existir en la actual provincia de Ciudad Real hasta el siglo XVI, pues las poderosas Órdenes Militares de Calatrava, San Juan y Santiago, a las que pertenecía la mayor parte de la provincia, no permitieron que Ciudad Real sufriera el fenómeno de ascensión de señoríos laicos que se produce en la zona comprendida entre el Tajo y Sierra Morena durante los siglos XIV y XV, haciéndose pauta general en menoscabo de las tierras de realengo que ceden parte de sus territorios para la constitución de dichos Señoríos.

Un antepasado de este Don Diego, Fernán Núñez de Témez, será quien conquiste la ciudad de Córdoba a los musulmanes el 29 de junio de 1236, y por ello, se le otorgará el privilegio de poder añadir a su nombre el de la ciudad por él conquistada, dando origen a la familia de los Fernández de Córdoba.

Tan sólo unos años antes, en 1227, el rey Fernando III, el Santo, había arrebatado definitivamente a los sarracenos las tierras de Chillón y de su castillo de Aznahrón, y tras la hazaña de Fernán Núñez, el mismo monarca, para revitalizar la otrora capital califal, las donó un 24 de julio de 1243 al Concejo de la ciudad de

Córdoba, junto a los castillos de Almodóvar, Obejo, Santa Eufemia, Gahete, Mochuelos y la villa de Pedroche, con todos sus términos, pero exceptuando las minas de mercurio, o cualesquiera otras que no fueran de hierro, por ser éstas únicamente de potestad real.

Si hacemos memoria, estas tierras habían quedado fuera de la donación hecha a la Orden de Calatrava por Alfonso VIII en 1189, por lo que el rey bien podía libremente disponer de ellas, y consideró adecuado, para potenciar de nuevo el desarrollo y poder económico de la devastada ciudad cordobesa, otorgarle extensos territorios que contribuyeran a ello. Si bien al monarca, Fernando III, le interesa dar privilegios a una ciudad de realengo como Córdoba, no puede dejar de gratificar la ayuda militar que le proporciona la orden calatraveña y por ello, el 31 de diciembre de 1245³⁵, le otorgará a la citada Orden y a su Maestre, Fernando Ordóñez, la villa de Priego de Córdoba, una vez que le sea tomada a los musulmanes, así como permutará con ella el castillo y tierras de Mochuelos, situado al norte del río Guadalmez, a cambio de otros territorios al sur de dicho río, como serán los castillos de Monfrag, Bélmez, Cuzna y Elada, la torre de Cañete y el territorio entre el arroyo Guadamora y el río Guadalmez que pasarán a formar parte de las posesiones del Concejo cordobés:

*"Et do vobis in cambium, quantum est de Mochuelos ufque ad Guadarmes...Et ego Ordinii dictus Magister Ordinis Calatravensis...damus vobis illustri Regi Domino Fernando...pro cambio Fupradicto, quantum habemus de rivo illo, qui vocatur Guadamora, ufque ad rivum alicum qui dicitur Guadarmes..."*³⁶

A esta donación habrá que sumarle la que le conceda en Sevilla, el 16 de febrero de 1249, por la que le otorgará a la Orden de Calatrava la mitad de sus minas de Chillón, que vulgarmente son llamadas Almadén³⁷. Su hijo, Alfonso X, confirmará los cambios realizados sobre la comarca del Guadalmez, el 22 de abril de 1254 en Toledo³⁸.

Con anterioridad a esta repartición política de los nuevos territorios recientemente conquistados, la Iglesia ya había trazado sobre el mapa la división que sobre ellos iba a ejecutar, y así, mediante Bula papal, dictada el 8 de febrero de 1217, el Papa Honorio III concedía al Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez de Rada, toda la jurisdicción y derechos sobre las iglesias de Alcaraz y de todas aquellas situadas al este de la villa de Chillón, quedando, por tanto, la mayoría de municipios de la actual provincia de Ciudad Real en manos del Arzobispado toledano, y la citada villa y su futura aldea de Guadarmes, bajo la tutela del obispado cordobés. Dos de estas fechas, pues, van a tener una relevante notoriedad en la historia de Guadalmez, la de 1217, que vinculará su territorio al obispado de Córdoba, y la de 1243, año en que Fernando III lo donará al Concejo cordobés, quedando separado durante siglos de Ciudad Real y uniendo su destino, desde ese momento, a lo que posteriormente sera conocido como Reino de Córdoba.

Los límites entre la Orden de Calatrava y el Concejo de la ciudad de Córdoba, establecidos en las diferentes donaciones regias, no van a quedar muy claros, por lo que

³⁵ VILLALOBOS Y MARTÍNEZ PARTREMULI, María Luisa: "Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real" VII Centenario del infante D. Fernando de la Cerda. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.

³⁶ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Calatrava, carp. 421, nº 69.

³⁷ Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Calatrava, carp. 422, nº 73.

³⁸ AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 84.

va a ser necesario en 1274 llevar a cabo el definitivo deslinde entre ambos, llevando a D. Fernando Gómez Quijada como conocedor del terreno. Tras este deslinde la divisoria comprenderá "la mojonera sudoeste del campo desde la cabeza del Pinar hasta la cabeza de Agudo" siguiendo la actual trayectoria de los términos municipales de Fuencaliente, Brazatortas, Almodovar, Alamillo, Almadén, Valdemanco y Agudo, que quedarán en poder de la Orden, y los términos de Guadalmez y Chillón que se integrarán en las posesiones del Concejo cordobés:

"...el primer mojón que va en la Cabeza del Pinarejo de donde...parte del río Guadarmes et Guadarmes ayuso fasta el vado que está frente al castillo de Vioque, porque de lugar el río de...cae en Guadarmes fasta el vado...que está sobre Vioque...que va... Guadarmes... vado de Córdoba et del vado sobre castillo de Vioque."³⁹

Terminado por fin el contencioso por la delimitación de territorios con la Orden de Calatrava, los problemas del Concejo de Córdoba no van a terminar aquí, pues las deudas contraídas por este órgano con Pedro Alfonso de Haro, permiten que éste se adueñe de la villa de Chillón y de su aldea de Guadarmes como prenda para resarcirse de la cantidad adeudada. En agosto de 1344, Bernat de Cabrera se convertirá en su propietario, mediante el cambio que realiza con el rey Alfonso XI, por el cual cede a éste sus villas de Aguilar, Montilla y Monturque, a cambio de los lugares de Puebla de Alcocer, Ferrera, Alcocereyo, Chillón y Azanahrón⁴⁰, siendo recibido el 26 de septiembre de ese mismo año por los vecinos del castillo de Aznahrón como su Señor. Un año más tarde, en agosto de 1345, Bernat de Cabrera manda a su villa de Chillón y Aznahrón que obedezcan y tengan por su Señor a su hijo Bernardo⁴¹. A partir de este momento, la situación de ambas poblaciones va a ser bastante inestable y varios serán sus dueños desde entonces. Así, durante el reinado de Enrique II de Trastámara el Señorío de Chillón pertenecerá a su hermano Juan Alfons, conde de Alburquerque, y a su mujer, Isabel Alfons de Torres, aunque el 7 de abril de 1366, el rey, los desposeerá de todos sus títulos y propiedades, concediendo el título de conde de Alburquerque a su otro hermano, Don Sancho, y por tanto el Señorío sobre la Puebla de Chillón, por juro de heredad.

Posteriormente, el 28 de marzo de 1370, Enrique II, teniendo que hacer frente a un préstamo de dinero contraído con las ciudades de Córdoba y Sevilla, y aún habiéndoselo concedido a su hermano, utilizará el Señorío como prenda para saciar la deuda. A pesar de ello, Don Sancho pedirá a su hermano la devolución de su Señorío y el rey accederá a ello el 28 de marzo de 1370, mandando al Concejo y regidores de Córdoba que dejen libre y desembargado los lugares de la Puebla de Chillón y Aznahrón, propiedad de su hermano.⁴² Lo mismo le ordenará a la ciudad de Sevilla, el 20 de julio⁴³, por lo cual, el 2 de septiembre de 1370, y por mandato real, el Concejo, alcaldes y alguaciles de la Puebla de Chillón entregarán la villa y los territorios bajo su

³⁹ VILLALOBOS Y MARTÍNEZ PARTRÉMULI, María Luisa: " Régimen dominical de la provincia de Ciudad Real" VII Centenario del infante D. Fernando de la Cerda. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real

⁴⁰ Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 30. Pieza 19

⁴¹ Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 22. Pieza 31

⁴² Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 22. Pieza 34

⁴³ Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 22. Pieza 37

jurisdicción a Apariçio Martines, abad de Santa Yllana y tesorero mayor del Conde Don Sancho.

Finalmente, éste, tras solicitar permiso al rey, venderá la Puebla de Chillón y el castillo de Aznahrón con todos sus términos, por 6.000 doblas de oro, a Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, y a su mujer Inés Martínez, el 23 de septiembre de 1370, pasando a ser los nuevos señores de Chillón según un documento conservado en el Archivo Municipal de la citada localidad:

"...por el dicho poder sobredicho que yo el dicho don Apariçio Martines tengo del dicho mio sennor conde don Sancho Otorgo que vendo a vos Diego Fernandes aguasil mayor de la muy noble çibdat de Cordova por el dicho sennor Rey que estades presente e a Ines Martines vuestra muger que es absente vesinos que sodes en la collaçión -parroquia- de San Nicolás de la villa de dicha çibdat la villa que disen la puebla de Chillón con el castillo de Aznahrón e con todos sus términos e con todas sus torres e castillo e fortalezas alto e baxo e quanto en estos dichos lugares de la puebla de Chillón e Aznahrón e en sus terminos e en cada uno dellos es... e todo esto que dicho es vos vendo con la dehesa de dicho castillo de Aznahrón e con todos sus pastos e dehesas e prados e campos e casas de campo e tierras e exidos e vinnas e huertas e eras e montes e pozos e fuentes e rios e aguas vertientes e non corrientes que en ambos dichos dos lugares e en su termino son... desde la mayor cosa hasta la menor E con todo esto que dicho es vos vendo mas toda açion e rason e derecho e propiedad e posesion e sennorio que al dicho mio sennor conde don Sancho pertenesçia e pertenesçierle devie en cualquier manera en pechos e en rentas e en serviçios e en omes e mugeres cristianos e cristianas judios e judias moros e moras que en los dichos lugares de la puebla de Chillón e de Aznahrón e en sus terminos e en cada uno dellos son... E todo esto vos vendo... Por seys mill doblas de oro castellanas cruzadas de las que solían valer cada una treynta e çinco maravedies las quales seys mill doblas de oro cruzadas castellanas resçebi yo el dicho Apariçio martines e las pose contadas a mi poder en nombre del dicho mio sennor conde don Sancho por el poder sobredicho que yo del tengo entrego e pongo a vos el dicho Diego Fernandes comprador por vos e por la dicha Ines Martines vuestra muger en la tenençia e posesion de la torre que disen de la iglesia de san Juan que se tiene con la dicha iglesia la cual iglesia de san Juan es dentro del castillo de la dicha puebla de Chillón a vos e a nombre de todos los otros dichos bienes que vos vendo poniendo vos corporalmente de pies dentro en ella e saliendo y della e do vos e entrego vos las llaves e cerradura de la dicha torre... Fecha esta carta en la dicha puebla de Chillon veinte y tres dias de setiembre era de mill quatroçientos e ocho annos (año de 1370)."⁴⁴

La fidelidad que D. Diego Fernández de Córdoba, siempre mostró por su rey, motivó a éste a concederle como merced una renta de 20.000 maravedies al año, por impuestos y rentas, que le sirvieron para poder adquirir la villa de Chillón y el castillo de Aznahrón, y que un año antes de su muerte, estableciera sobre ellos el Mayorazgo del Alcaide de los Donceles, a favor de su hijo Martín en 1371.

El 8 de abril de 1375, el rey Enrique II, confirmará a Martín Fernández de Córdoba, el Mayorazgo sobre la villa de Chillón, fundado por su padre, ante el escribano Pedro Gutiérrez, en la ciudad de Córdoba⁴⁵. Y tras su boda con María Alfonso

⁴⁴ Archivo Municipal de Chillón

⁴⁵ Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 05. Pieza 05

de Argote y Godoy, las ciudades de Lucena y Espejo, pasarían a formar parte del patrimonio de la familia.

El 12 de mayo de 1427, el propio Martín declarará a su hijo mayor, Diego Fernández de Córdoba, como legítimo heredero de dicho Mayorazgo de Chillón y del heredamiento de Alhadra, a cambio de la renuncia de éste al resto de la herencia que le pudiera corresponder. A pesar de ello, y de desconocer las causas que lo motivaron, Martín Fernández de Córdoba donará la villa de Chillón y Alhadra a su hijo Alfonso de Córdoba, en su testamento de 25 de abril de 1436, revocando la misma el 15 de mayo del citado año⁴⁶. Unos meses más tarde, en 1437 morirá D. Martín y le sucederá su hijo D. Diego, IV Alcaide de los Donceles, quien en enero de 1450 llegará a un acuerdo con su hermano Pedro de Córdoba por el cual, los derechos sobre Chillón, Aznahrón y Alhadra, pasarían a ser propiedad de Diego, y éste renunciaría a todo lo demás que no perteneciera a este Mayorazgo.⁴⁷ Su hijo, Martín Fernández de Córdoba, V Alcaide de los Donceles, unirá por vínculo el Mayorazgo de las villas de Lucena, Espejo y Chillón y de su matrimonio con Leonor de Arellano, nacerá el futuro I Marqués de Comares, D. Diego Fernández de Córdoba y Arellano, que se hará cargo del Señorío a partir de 1483.

Encajonado este Señorío de los Alcaldes de los Donceles entre el Condado de Santa Eufemia, fundado en el siglo XIII por Fernando Díaz Carrillo, el Estado de Capilla, de la familia de los Zúñiga, y la poderosa Orden de Calatrava, muchos serán los pleitos que por su delimitación y amojonamiento se llevarán a cabo desde el siglo XIII y hasta bien entrado el siglo XVI. Si bien durante el primer siglo las disputas se centrarán contra la orden calatraveña por la posesión de las afamadas minas de mercurio de Almadén, a lo largo de los siglos XIV y XV, será el Condado de Santa Eufemia quien más problemas plantee en relación a la demarcación de sus posesiones, que pese a ser amojonadas en varias ocasiones, seguirán siendo una fuente constante de disputas. A estas delimitaciones responde el amojonamiento llevado a cabo por el obispo de Córdoba el 8 de junio de 1301⁴⁸, con el señalamiento de los límites entre Santa Eufemia y el Señorío de Chillón. Años más tarde, el 5 de enero de 1414, de nuevo el prelado de Córdoba, Don Fernando, llevará a cabo un nuevo amojonamiento de la zona por petición de Don Martín Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles y de don Pedro Carrillo, señor de Santa Eufemia, por el cual:

“...e damos e declaramos e pronunciamos e sentenciamos quel dicho Pero Carrillo haya por suias todas las tierras que son afuera destos mojones, es contra Vioque, e Santa Eufemia, conviene a saber desde las dichas peñas de los Golfines e la posada de Zahorejas, con todo lo otro que se sigue fasta el dicho Rio de Guadarmes, e la Vega de las Casas de Martin Bernaldo, fasta el dicho paso del dicho camino de Santa Eufemia a do dimos la pasada de los dichos mojones, e todo lo otro que esta de cara al Puerto de Abdalilla las cuales dichas tierras hallamos por enformacion que se solian decir odies la Resierta, e que el dicho Martin Fernandes Alcaide, aya para si e por suias e por territorio e termino de la dicha villa de Chillón, todas las tierras que son afuera de los dichos mojones e limites e división e apartamiento en contra la Dehesa de Asnahrón e Chillón desde las dichas peñas de los golfines e la cabeza de

⁴⁶ Archivo Histórico Nacional. Sección Luque. Signatura C.77,D.39-40

Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 23. Pieza 09

⁴⁷ Archivo General de Andalucía. Sección Comares .Legajo 05. Pieza 20

⁴⁸ Delimitación episcopal de 8 de junio de 1301, confirmada por Alfonso XI a petición del señor de Santa Eufemia en Valladolid el 6 de diciembre de 1319.

*Miramontes que dicho avemos e donde el dicho rio de Guadarmes descende el cuchillo Ayuso aguas vertientes a mano derecha a Valdeparaiso, e del dicho Rio a do están dos mojones, uno de una parte, e otro de la otra, fechos de nuevo que Nos mandamos facer por derecho arriba al Collado que suso dimos por límite, e de aquí fasta el dicho camino e senda que va de Gahete a Chillón a donde están las dichas peñas, donde se ven las dichas casas de Domingo Estevan e están a mano izquierda en la dicha Vega de Miguel Días, según que suso dijimos, e que haya el dicho Alcaide el dicho Valdeparaiso para si, el cual otro si fallamos por algunos que se solia decir de la Resierta, e esto todo, damos, señalamos, dividimos e apartamos para cada uno de los dichos Pero Carrillo e Alcaide para que sea suio de cada uno dellos según dicho e señalado avemos, para que cada uno dellos entera e complidamente para agora e por siempre, e los que después dellos vinieren e sucedieren en los Mayorazgos e Señoríos e términos de las dichas Villas de Santa Eufemia e Chillón...*⁴⁹

Parece que no será suficiente la intervención del obispo cordobés, por cuanto el 7 de enero de 1495, de nuevo, Don Gonzalo Mejía, señor de Santa Eufemia y Don Diego Fernández de Córdoba, confirmarán un nuevo apeo de sus territorios ante el escribano Juan de Toledo y los vecinos de Guadarmes, entre otros testigos, Juan Tejero, Diego Sánchez Rico, Diego Muñoz, Diego Martín y Diego de Chaves, por el cual, los nuevos límites entre ambos señoríos se establecerán:

*“... desde el mojon de Madroñis, que es en el collado que se dise de la Rañuela fasta dar a la Peñuela, que esta en el camino que va de Chillón a Sevilla... el primero mojon del dicho Madroñis e viene a dar al cuchillar de las oseras que disen, e de ay a dar a otro cuchillar seguido que es el segundo cuchillar, e de ay se abaja e pasa por una quebrada a dar a unos alcornoques, e dende ba a media ladera derecho a un barrisal bermejo que está en un pechuelo de la otra parte Junto con el arroyo que viene de Val de Gregorio e dende un poco a la mano derecha de la Laguna donde están unos peruétanos asomante a las quemadas, e de allí aderezando a una ensina sola, que esta antes que salgan del monte que es la maior ensina que esta por allí e dalli a dar al arroyo las quemadas, e el arroyo abajo fasta que Junta con otro arroyo que viene de la Posada del Puerto, e dalli pasa el arroyo e ba a dar a dos pies de ensinias enderezando al mojon de la dicha Peñuela...”*⁵⁰

Un ejemplo más de la problemática convivencia entre los mencionados señoríos, y que no sólo hacían referencia a las disputas territoriales, sino que afectaban de forma muy directa a los propios vecinos, será la querrela presentada en 1423 por la villa de Chillón, contra los vecinos de Capilla y otros criados de Don Pedro de Zúñiga, su señor, acusándoles de haber prendido fuego a los montes y campos de Chillón y su aldea de Guadalmez.⁵¹

Por aquellos años, dos eran los núcleos de población existentes en el Señorío, la propia villa de Chillón y el castillo de Aznaharón, al que probablemente perteneciera la Vega del río Guadalmez, tal y como se desprende de la venta de 1370. Este documento nos aporta también información sobre los recursos con los que contaba el dicho Señorío

⁴⁹ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 5. Vega del río. Cinco de enero de 1414.

⁵⁰ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 16. Madrid 9 de marzo de 1495.

⁵¹ Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza. Signatura Osuna C-286 D7

y el tipo de población que habitaba en él, compuesta por cristianos, judíos y moros, lo que la convertía en una sociedad muy dinámica y variopinta, en la que vamos a encontrar a un vecino suyo, Juan, clérigo oriundo de Chillón, estudiando Gramática en la Universidad de Salamanca en el año de 1381⁵², o a D. Alfonso Caballero, quien ingresó el 26 de agosto de 1537 en el Real Colegio de España en la universidad italiana de Bolonia, donde también estudiaron personalidades como Antonio de Nebrija, Ignacio de Loyola o Miguel de Cervantes.⁵³ Respecto a la población judía, ésta debía ser bastante importante, y probablemente a ella se debiera el origen de la pujante manufactura textil que estaba surgiendo en la villa. El rey Alfonso X, en una donación otorgada a la Orden de Calatrava, el 20 de mayo de 1257, le concedía a ésta la cantidad de 550 maravedíes anuales, provenientes de la capitación de los judíos moradores entre Guadalerza y el Puerto del Muradal, incluyendo los términos de Villarreal y Chillón, y prohibiría además que se incrementase la población judía en aquel territorio.⁵⁴ Pero también era una sociedad que se veía azotada por los ataques de bandoleros, a los que llamaban golfines, desde la época de Alfonso XI, lo que convertía al Señorío en una zona insegura, que dificultaba su poblamiento y repercutía de forma negativa en el desarrollo del comercio de sus productos textiles. Estos bandidos buscarán en estas tierras, a medio poblar y con pocas defensas, la presa fácil y el abrigo protector de su geografía montañosa. A finales del siglo XIII o recién entrado el XIV, los golfines asesinarán a un grupo de viajeros de Santa Eufemia, en lo que hoy es el Puente de las Arenas, según el documento de delimitación episcopal de 8 de junio de 1301:

*“...desde la Torre de Felises que está en Guadarmés e va a dar a otro cabeço que a a ojo la Laguniella, e dende otro cabeço que va a dar en un almadén... e dende a dar en el camino del Almadén, do mataron los golfines a los omes de Santa Eufemia, e dende buelve por el camino fasta que da en Guadarmés, do la senda que se desvía al camino, e dende Guadarmés arriba fasta la Torre de Felises.”*⁵⁵

Hechos de tal naturaleza convencerán a la villa de Chillón de la necesidad de constituir una Hermandad de Colmeneros, como las que estaban surgiendo en la zona de los Montes de Toledo, para mantener la seguridad en el yermo y garantizar la sujeción de sus vasallos a la justicia señorial laica. Atenazada por el señorío urbano de Córdoba, para poder asegurar su autonomía jurisdiccional, acordó con la Hermandad de Ciudad Real unir sus fuerzas contra el enemigo común, la Orden de Calatrava, aunque este acuerdo terminaría en una relación de dependencia respecto a la Hermandad manchega, de la que va a copiar su modelo y a la que enviará un procurador a sus Juntas Generales: *“...e Vrbán García, procurador de la villa de Chillón, que es de la dicha Hermandad de Çibdad Real...”*⁵⁶. Esta Hermandad ejerció sus funciones de policía, con cierta vitalidad, hasta bien entrado el siglo XVI,⁵⁷ y aún así, no logró evitar un robo y una violación producidos en Guadalmez a principios del mencionado siglo.⁵⁸

⁵² Acta Salmanticensia. Universidad de Salamanca. 1967

⁵³ BORRAJO Y HERRERA, Pedro: “El Colegio de Bolonia: Centón de noticias relativas a la Fundación Hispana”. Año 1880. Página 219

⁵⁴ AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, nº 109 bis.

⁵⁵ Delimitación episcopal de 8 de junio de 1301, confirmada por Alfonso XI a petición del señor de Santa Eufemia en Valladolid el 6 de diciembre de 1319.

⁵⁶ Archivo Municipal de Talavera. Actas de la Junta de 1458. Santa. Hermandad. Legajo 1, nº 1

⁵⁷ SÁNCHEZ BENITO, José María: “La Hermandad de los Montes de Toledo entre los siglos XIV y XV”. Universidad Autónoma de Madrid

⁵⁸ MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel: “Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval”. Granada 1999.

A pesar de ello, fue una zona muy transitada por viajeros y comerciantes, ya que unía la meseta con Andalucía, a través del valle de Los Pedroches, por el antiguo camino de Córdoba a Toledo. De esta época, en torno a los primeros años del siglo XV, data un poema del Cancionero escrito por el cordobés Juan Alfonso de Baena, que estaba bajo el patrocinio de D. Diego Fernández de Córdoba, y en el que aparece mencionado Guadalmez:

*“...Vuestros dichos aleuseros
E vuestro arnes con el paves
Non reunde dos dineros.
Pues venteros mesoneros
Sabén mas en Guadalmes;
Melcocheros, pellegeros
Ya vos çurran el baldres,
Mansilleros...”⁵⁹*

LA PRIMERA PIEDRA

Hay quien asegura que si pudiéramos preguntar a Pedro Fernández de Guadarmes por el origen mismo de la aldea, éste muy probablemente nos pudiera dar una respuesta certera sobre el momento mismo en el que surgió el primer asentamiento que con el tiempo vino en llamarse Los Palacios de Guadalmez. Por qué seguramente sus padres o abuelos debieron contarle cómo y cuando un reducido grupo de colonos decidieron asentarse en las fértiles tierras regadas por el río Guadalmez, las parcelaron adquiriendo su propiedad, y comenzaron a levantar, con sus propias manos, las primeras casas que irán dando forma a una pequeña aldea en la Vega del mencionado río. Todo ello debió ser allá por los últimos años del siglo XIV y principios del XV.

Este Pedro Fernández de Guadarmes es junto a Cecilia Gonzales, Andrés Martínez Roldán y Alonso Fernández de la Pinilla los primeros vecinos de la aldea de los que vamos a tener constancia en documento escrito, y que por tanto, habitaron la Aldea de Guadarmes en torno a la primera mitad del siglo XV.⁶⁰

Si bien existen documentos de principios del siglo XIV, en los que aparece mencionada la Vega del Río de Guadalmez, como en la venta de unas losas en la ribera del río, por parte de Don Simón Pérez, balletero, y su mujer Doña Simona a Don Diego Rodríguez de Camargo el 8 de septiembre de 1302⁶¹, no se menciona aún la existencia de ningún tipo de asentamiento que se pueda identificar con la Aldea. Así ocurre también en la descripción que del lugar se realiza en el segundo tercio del siglo XIV, por orden del rey Don Alfonso XI, en su afamado “Libro de la Montería”, donde se señala que:

⁵⁹ “Cancionero de Baena”, escrito por Juan Alfonso de Baena entre los siglos XIV y XV.

⁶⁰ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 55. Pieza 11. Vega del río. Septiembre 11 del 1452.

⁶¹ Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol.36.

“...El Monte de Aznaharon es buen monte de Puerco en invierno, e non ha bozeria, salvo que esten algunos en la Cabeza para desseñar. E son las armadas la una al Arroyo, e la otra en cabo del Soto....”

...El Azebuchar que es de suso de la Casa de Alvar Gomez, es buen monte de Puerco en invierno, e en tiempo de Panes, e es la bozeria por cima de la cumbre cantante al Rio. E son las armadas, al Rio de Guadarmeses...

...Castiel de Cabras que es Ribera de Guadalmes, es buen monte de Osso e de Puerco en invierno, e en el comienço del verano...

...La Dehesa del Castiello de Madroñis es buen monte de Puerco en invierno, e es la bozeria desde el Castiello de Madroñiz por cima de la cumbre fasta el camino de en cima, que sale al Portezuela. E son las armadas al Rio del camino de Campiella...”⁶²

En este detallado análisis realizado para una mejor práctica del arte de la caza, de la que tanto gustaba al citado rey, aparecen lugares como el Castillo de Aznaharón, el de Madroñiz y el de Castiel de Cabras, pero no existe ninguna referencia a una aldea asentada en el valle, por lo que podríamos deducir que aún en estos tiempos la población se encontraba establecida en torno a los tres castillos mencionados. Al igual ocurre con el documento de la venta del Señorío de Chillón a Diego Fernández de Córdoba en 1370, donde únicamente se mencionan el Castillo de Aznaharón como lugar habitado. No será hasta el año de 1452 cuando aparezca por escrito la primera referencia a la existencia de la aldea de Guadarmes y ello en un documento de escritura y deslindamiento de unas tierras calmas en la Vega del río. En el citado documento, fechado el 11 de septiembre de 1452, el escribano público de la villa de Chillón, acude junto a Pedro Martínez Ruano, que lo hace en nombre de Lorenzo de Mesa y a Domingo Ruiz Cano, por cuenta de María Gonzales de Mesa, su mujer, a la Vega del río Guadalmez para proceder a la escritura y deslindamiento de unas tierras que los primos, Lorenzo de Mesa y María Gonzales han heredado de su abuela Cecilia Gonzales. Para tal deslindamiento han sido llamados, como concedores del terreno, los vecinos de la aldea Mateo Sánchez de Puerto Mellado y Pedro Sánchez Barriga, el Rico, quienes comenzaron a apejar las tierras de la siguiente manera:

“...desde el camino e senda que viene de las casas de la Ballestera por medio de la dicha Vega e desde el dicho camino e senda ayuso fasta llegar al dicho Río primeramente, desde un regajo de agua, que descende de la sierra de Cerca del dicho Villar de Benito, fasta dar en el dicho camino, e senda, e comienza la una suerte de tierra desde el dicho camino por en derecho fasta dar en el dicho Río al cabecero de la Tabla de los Gavilanes, e alinda desde el dicho camino hasta llegar al dicho Río con tierras de Pero Fernández de Guadarmes, e tornando al dicho camino, e continuándolo todavía por la dicha Vega hasta pasar de en par de las casas del Cucarral e llegar al arroyo que dicen de los Molarejos, e desde este arroyo de los Molarejos siguiendo el arroyo ayuso fasta dar en el dicho Río de Guadarmes al vado que dicen de Revientabueyes, llega la dicha suerte de tierra del un cavo alinda esta suerte de tierra con el dicho Río, e por parte de arriba con la dicha senda e camino e por parte de arriba del dicho camino dijeron que son las tierras que llegan desde el dicho camino hasta la sierra de las Alijares e dellas a señoradas del Cucarral que fueron de Diego

⁶² Libro de la Montería de Alfonso XI. Segundo tercio del siglo XIV.

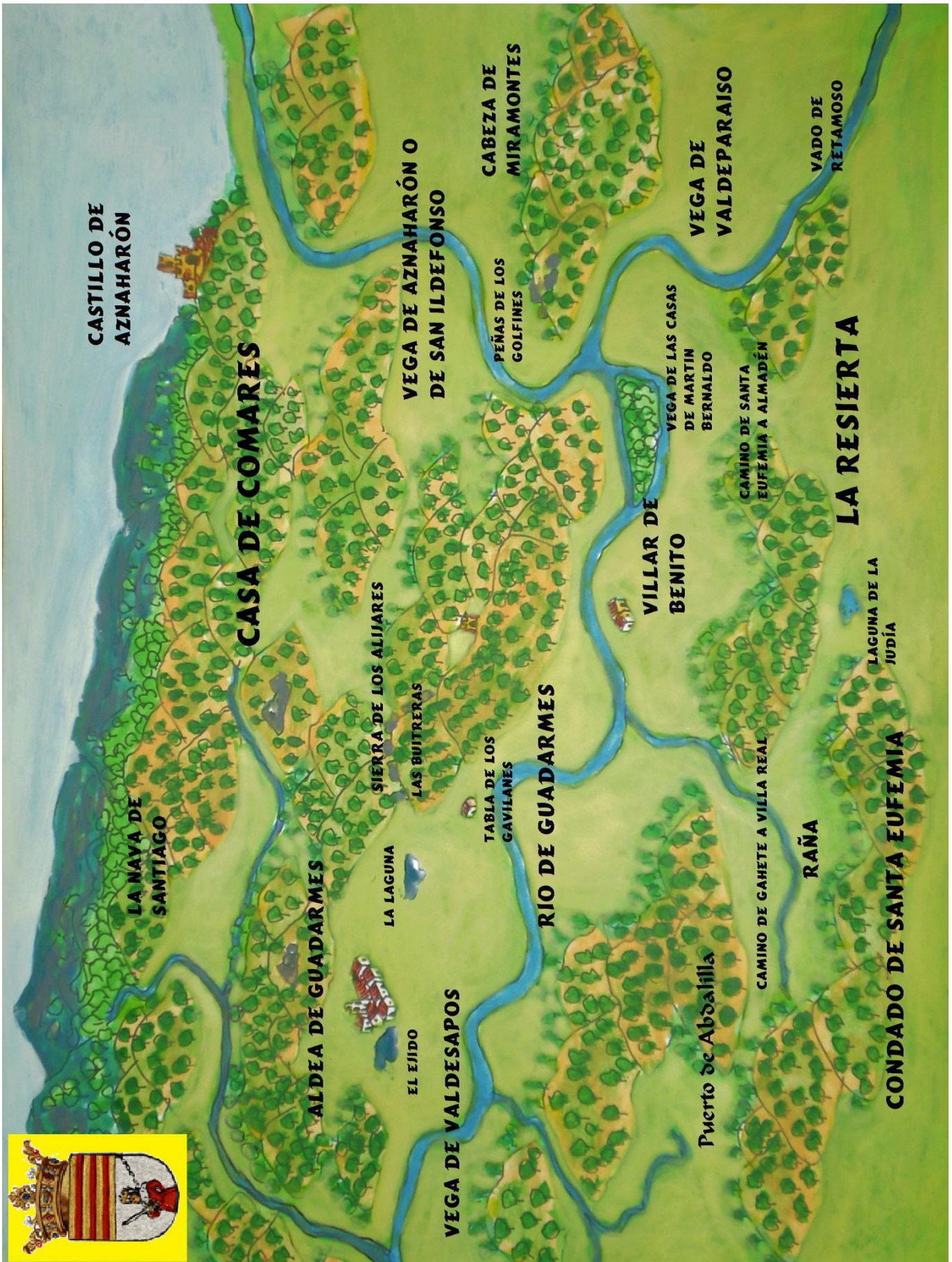
Alvarez de Mesa, que son agora del Concejo desta villa, por compra que dellos fizo el Concejo, de Diego Gonzales, alcalde desta villa, e luego pasaron de esta otra parte del dicho Río de Guadarmes encuentra los majuelos e apearon otra suerte de tierra calma de pan llevar que comienza desde el suelo de la Posada de colmenas que dicen de Cecilia Gonzales, abuela de los sobredichos, e desde la gavia de los dichos Majuelos alinda esta suerte de tierra con el ejido de la Aldea de Guadarmes y con tierras de Andrés Martínez Roldan que fueron de Alonso Fernández de la Pinilla de por debajo de la dicha aldea va la dicha suerte de tierra un rato por el camino que va de la Aldea al arroyo de las Buitreras pasando de la Laguna e va una linde en la cual se ficieron señales en ciertas encinas con cuchillo en los troncos dellas a manera de Cruces e ciertos mojones de piedra a trechos hasta llegar al dicho arroyo que dicen de las Buitreras, e alinda esta suerte de tierra por parte de la Sierra con ciertas tierras de Pan llevar que son de Pedro Fernández de Guadarmes con la dicha sierra que dicen de las Buitreras e de la otra parte de yuso con dicho Río de Guadarmes según que por los dichos Matheo Sánchez e Pero Sánchez Barriga quedaron señaladas e amojonada e luego los dichos Matheo Sánchez e Pero Sánchez acordadamente juraron por el nombre de Dios e de Santa María e por las Palabras de los Santos Evangelios e por esta señal de cruz, en que pusieron sus manos derechas corporalmente en forma sabida de derecho que saben e son ciertos que estas dichas suertes de tierra de suso alindadas que fueron de la dicha Cecilia Gonzales, Abuela de los dichos María Gonzales e Lorenzo, e las tobo e poseo por suias fasta que fino, e después de su finamiento sucedieron por herencia en los dichos Alvar González e Juan Gonzales, sus hijos... ”⁶³

Es gracias a este citado y valioso documento el que podamos aducir como posible fundación de la Aldea los postreros años del siglo XIV o los primeros del XV, ya que en el mismo, y que recordemos data del 1452, se menciona la existencia de la Aldea de Guadarmes, como asentamiento organizado, que posee caminos e incluso un ejido donde los vecinos de la aldea puedan llevar a cabo las labores agrícolas de manera mancomunada. Pero no sólo menciona la aldea como único lugar habitado, sino que el documento habla también de otro asentamiento, el Villar de Benito, probablemente ubicado muy cerca de lo que hoy día es la Estación del Ferrocarril, y de diferentes asentamientos dispersos por la Vega como las Casas del Cucarral, propiedad de Diego Álvarez de Mesa y las Casas de la Ballestera, hacienda que posiblemente perteneciera al ballestero Don Simón Pérez y a su mujer Doña Simona. Junto a ello, la escritura también aporta una magnífica descripción de la Vega en esa época y menciona lugares como la Tabla de los Gavilanes, el arroyo de los Molarejos, el Vado de Revientabueyes, la Laguna⁶⁴ de la aldea o las Sierras de las Alijares y de las Buitreras. De su lectura también se desprende que todas las tierras al sur del río Guadalmez, es decir la Vega de Valdesapos, ya pertenecen a los Fernández de Córdoba y más concretamente a Don Martín Fernández de Córdoba, III Alcaide de los Donceles y Señor de Chillón.

Si bien tras la conquista cristiana de estas tierras, la escasa población que se irá asentando en el Valle lo hará en las inmediaciones de los castillos de Aznahrón y Madroñiz, como medida de seguridad ante posibles incursiones bélicas, conforme la amenaza de los reinos musulmanes se va haciendo cada día menos real y el aumento poblacional exige la roturación de nuevas tierras, los nuevos colonos que vayan

⁶³ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 55. Pieza 11. Vega del río. Septiembre 11 del 1452

⁶⁴ Esta laguna mencionada en el documento de 1452 no es la Laguna del Ejido, sino la situada en el camino de las “Pasaeras de Arriba”.



La Vega del Guadalmez. Siglo XV

llegando al Valle buscarán un lugar adecuado a sus necesidades agrarias y se establecerán en el llano, desechando los antiguos enclaves encastillados.

Es muy probable que el embrión de la futura aldea fuera el asentamiento de las Casas de Domingo Estevan, sitas en lo que por aquellos años se conocía como Vega de Miguel Dias y Vega del río Guadarmes. Fue en aquel mismo lugar donde un viernes cinco de enero de 1414, a la hora de vísperas, se reunieron el Obispo de Córdoba, Don Fernando, el chartre Don Domingo Ruiz, Bartolomé Ruiz, Juan Rodríguez de Biedma, Antón Sánchez, Pedro Ruiz y Juan García junto al notario público de la autoridad apostólica, Juan López de Córdoba, para llevar a cabo la delimitación entre las posesiones del Alcaide de los Donceles, Don Martín Fernández de Córdoba, y el señor de la villa de Santa Eufemia, Don Pedro Carillo. Debido a las frecuentes disputas entre ambos señores por los linderos de sus respectivos territorios, éstos decidieron someterse al arbitraje del obispo cordobés para así poder zanjar cualquier tipo de discusión y de esta demarcación sabemos que el límite sur del Señorío de Chillón quedaría fijado desde las peñas de los Golfines pasando por la Vega de Valdeparaiso, la posada de las Zahorejas y el alto de Miramontes hasta el río Guadalmez y la Vega de Aznahrón o San Ildefonso, para continuar por el camino que de la villa de Gahete (Belalcázar) conducía a Villa Real (Ciudad Real), a través de la Vega de las Casas de Martín Bernaldo, en las tierras de la Resierta y las ruinas de una antigua venta, y poniendo el último mojón en lo alto del Puerto de Abdalilla (Puerto del Salado).⁶⁵

Según el documento que contiene esta sentencia de delimitación de ambos señoríos, será a estos pobladores de las Casas de Domingo Estevan a quienes el Alcaide de los Donceles, Don Martín Fernández de Córdoba, les conceda en 1410 el permiso para labrar las tierras de su Dehesa del río Guadarmes:

“... puede aver quatro años poco más o menos quel dicho alcaide dio licencia a sus vasallos para que lo labrasen por pan por su terrazgo en las tierras de la dicha Dehesa, como agora en ella labran...”⁶⁶

Y que sea tal licencia o permiso de trabajar en estas tierras la que lleve a un aumento de la población y a la fundación de la aldea de Guadarmes, sobre el mismo solar de las Casas de Domingo Estevan. Aunque del documento de 1452, anteriormente citado, se desprende la existencia de dos núcleos de población diferenciados, la Aldea de Guadarmes y el Villar de Benito, heredero o continuador, este último, del asentamiento conocido como Casas de Martín Bernaldo.

Lo más lógico es que estos nuevos vecinos que se irán asentando desde finales del siglo XIV y principios del siglo XV provengan del Castillo de Aznahrón o de la villa matriz, la Puebla de Chillón, fundada en torno al siglo XIII y que o bien sean criados de los Fernández de Córdoba, Señores de Chillón, para trabajar en sus tierras, la Vega de Valdesapos, sitas al sur del Guadalmez, o propietarios de las tierras al norte del río, y que busquen una mayor comodidad y mejor gestión en las tareas agrícolas de cada día, estableciéndose en un nuevo núcleo de población más cercano a sus haciendas y eliminando con ello los largos periodos de tiempo perdidos en desplazamientos. Así

⁶⁵ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 5. Vega del río. Cinco de enero de 1414.

⁶⁶ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 5. Vega del río. Cinco de enero de 1414.

pues, el origen de Guadalmez habría que situarlo en la necesidad que los Fernández de Córdoba tendrían a la hora de poder explotar su rico patrimonio agropecuario y para ello decidieran trasladar a una serie de colonos a las tierras que poseían en la Vega de Valdesapos, por lo cual su nacimiento contaría desde un primer momento con el impulso y respaldo de los Señores de Chillón, quienes en 1516 cederán por medio de un censo enfiteutico esas tierras a los moradores de la aldea, habidos y por haber para que las disfruten y las trabajen a cambio de una renta anual de 30.000 marevedíes. Junto a estos primeros colonos irán llegando vecinos de Chillón, poseedores de tierras junto a la aldea para dotarla finalmente del carácter de perdurabilidad en el tiempo, acabando con los posibles asentamientos temporales. Existe otra teoría defendida por el profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Eduardo Blázquez Mateos⁶⁷, que vincula la fundación de la aldea a la construcción del palacio de los Fernández de Córdoba, según la cual, en primer lugar se construyó el palacio, como casa de campo para disfrute de esta familia nobiliaria en sus tierras de la Vega de Valdesapos y alrededor suyo iría surgiendo un núcleo de población.

El lugar elegido para la fundación de la Aldea será una gran llanada al norte del río Guadalmez, sobre una pequeña meseta situada en la solana y resguardada de los fríos vientos del norte, entre el arroyo de la Dehesa y el del Campillo de la Virgen, aguas corrientes hacia el río. Y parece ser que esas primeras casas se irán levantando en torno a los restos de un edificio de épocas anteriores al que los lugareños denominarán como castillo. Así se desprende de una serie de contratos de compra venta de siglos posteriores, como el de la venta de unas casas en 1670 en el que se menciona: “...unas casas que tengo más propias en este Lugar y sitio que dicen el castillo...”⁶⁸ o en otro documento similar de 1777 en el que se habla de unas casas de morada que lindan por la parte del mediodía con casas de José Murillo sitas en la calle del Castillo, y otro de 1860 relativo a la lista de propietarios de fincas urbanas que añade: “... un pajar en el sitio del Castillo, a la derecha, saliendo de Guadalmez en dirección a Almadén...”⁶⁹

Con el tiempo, el Villar de Benito, núcleo de menor importancia que la Aldea, desaparecerá, quedando como único asentamiento la población conocida en un primer momento como aldea de Guadarmes, y que a principios del siglo XVI recibirá el nombre de Los Palacios de Guadarmes, tal y como aparece mencionado en la Carta de Censo enfiteutico otorgada por Don Diego Fernández de Córdoba :

*“...que doy a censo perpetuo infiteosyn para agora y para siempre jamas a vos el Concejo del lugar de los Palacios de Guadarmes, termino y jurisdicción de la villa de Chillón, la Dehesa de la Vega del rio Guadarmes...”*⁷⁰

Este cambio en la denominación de la aldea bien pudiera ser debido con toda probabilidad a que será por esa fecha cuando el Marqués Don Diego Fernández de Córdoba y Arellano levante en la aldea un palacio que simbolice su señorío en estas tierras y que fiscalice las rentas y derechos que por jurisdicción le están reservados. Y

⁶⁷ BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo. El Arte del Renacimiento en la Provincia de Ciudad Real. Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real. 1999

⁶⁸ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.922

⁶⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Contaduría de Hipotecas. Signatura 369 (Traslación de dominios de fincas urbanas).

⁷⁰ Carta de Censo Enfiteutico. 1516. Ayuntamiento de Guadalmez. Transcripción realizada por Alicia Arellano Córdoba, subdirectora de la Biblioteca de Castilla La Mancha, en enero de 2001

así pues, anteponga a Guadarmes, la denominación de “Palacios” debido a la importancia del mencionado edificio. Pero también es cierto que por aquella época la designación de “palacios” hacía referencia a un pequeño núcleo de población al que se le unió el genitivo “de Guadarmes” en referencia al río que lo bañaba, tal y como aparece en numerosos municipios del Castilla y León, con nombres similares: Palacios de Benaver, Palacios de Goda, Palacios de Becedas, Palacios de Jamuz, Palacios de Fontecha, Palacios del Sil, Palacios de Riopisuerga, Palacios de Sanabria, etc..., ubicados todos ellos en la provincias de León, Burgos, Zamora y Valladolid, siendo el caso de Los Palacios de Guadarmes y Los Palacios y Villafranca, en Sevilla, las dos únicas poblaciones con esta designación una vez cruzada la sierra de Guadarrama, hecho curioso que nos podría remitir al origen primitivo de los colonos, que se asentaron en el Señorío de Chillón, en las tierras de la vieja Castilla.⁷¹

LA CARTA DE CENSO ENFITÉUTICO

El sol se levantaba ya por encima de las lomas de la Dehesa de Castilseras, cuando el alcalde de la aldea de Los Palacios de Guadarmes, Diego Sánchez Rico, y su procurador, Juan Ruiz Izquierdo, acompañados por los vecinos Diego Núñez y Juan Alonso del Río, cruzaban por Puerto Mellado, junto a la ermita de Santo Domingo, camino de la villa de Chillón. Hacía días que habían sido llamados para estar presentes el día primero de marzo, de ese mismo año de 1516, en las Casas que su Señoría, Don Diego Fernández de Córdoba y Arellano, virrey de Navarra y recientemente nombrado Marqués de Comares, poseía junto a la Iglesia de la villa de Chillón. Allí les esperaban Don Diego, su señor, acompañado por sus criados Juan de Luna y Miguel de Uceda, el escribano de la villa, Hernán Sánchez, su Justicia Mayor, Álvaro de Bivanco y los vecinos de Chillón Gonzalo Franco y Pedro Solano Serrano.

Desde tiempo inmemorial, los Señores de Chillón y Alcaldes de los Donceles, la familia de los Fernández de Córdoba, poseía unas tierras en la Vega del río Guadalmez, que alquilaban a los vecinos de la Aldea de Guadarmes, para que las trabajasen y pudieran aprovechar sus recursos, a cambio del pago de una renta anual, tal y como lo menciona el propio Marqués en la Carta de Censo:

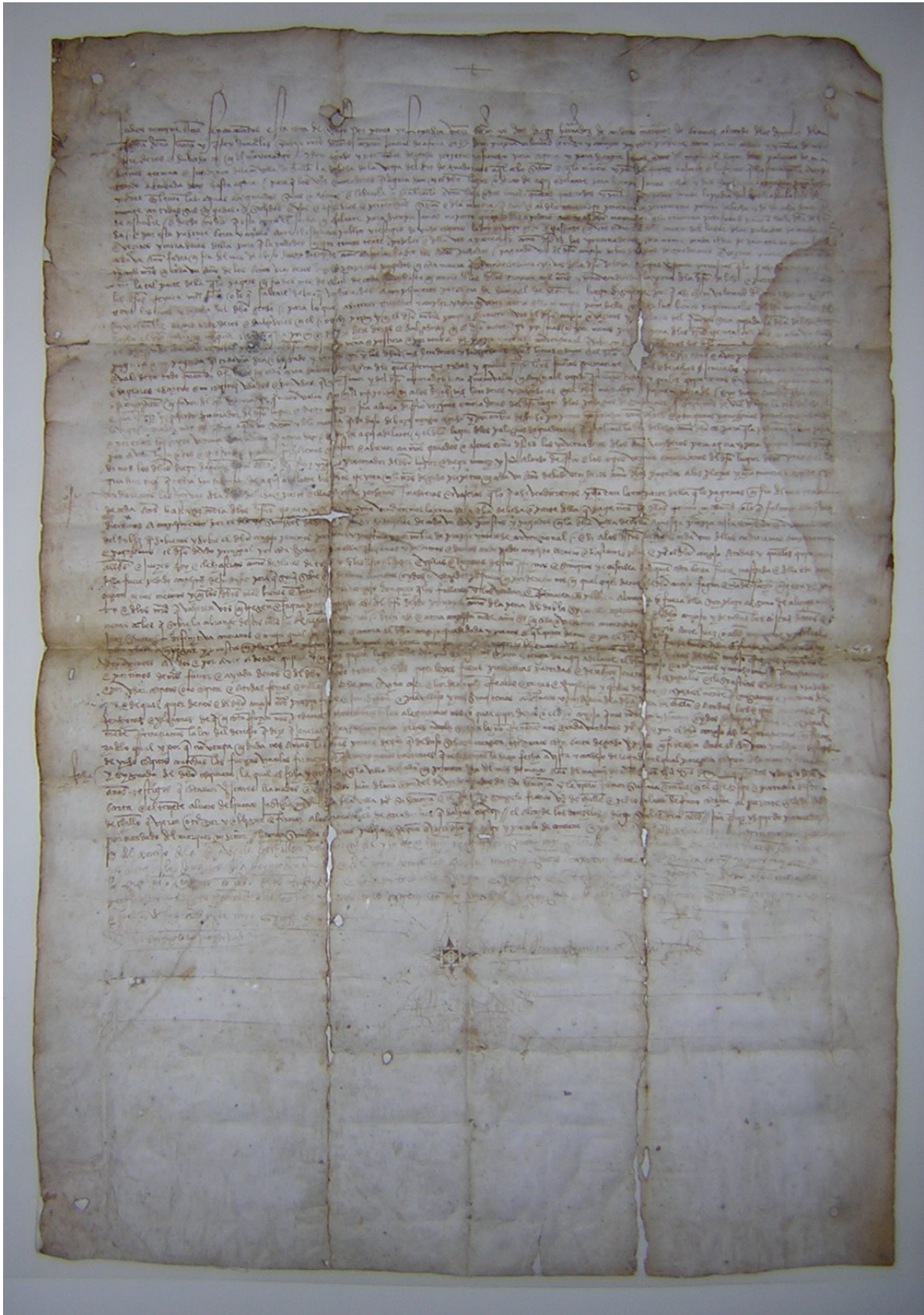
“...la Dehesa de la Vega del rio Guadarmes a cual cabo según e en la manera y por los limites, mojones e linderos que hasta aquí la habéis tenido arrendada de mi hasta agora...”⁷²

Como se ha mencionado en un capítulo precedente, el arrendamiento de estas tierras a una serie de colonos o sirvientes de los Señores de Chillón puede ser el origen mismo del nacimiento de la aldea, allá por los últimos años del siglo XIV, en tiempos del fundador de la dinastía, Don Diego Fernández de Córdoba, I Señor de Chillón y II Alcaide de los Donceles, y su mujer Inés Martínez, o más concretamente en 1410, según un documento de enero de ese año, cuando Don Martín Fernández de Córdoba permitiera labrar estas tierras a sus vasallos.

⁷¹ MORA MESA, Carlos. “Notas para una Historia olvidada: Los Palacios de Guadalmez”. Ayuntamiento de Guadalmez. 1999.

⁷² Carta de Censo Enfitéutico. 1516. Ayuntamiento de Guadalmez. Transcripción realizada por Alicia Arellano Córdoba, subdirectora de la Biblioteca de Castilla La Mancha, en enero de 2001

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Carta de Censo enfitéutico. Ayuntamiento de Guadalmaz.

Aquella mañana del mes de marzo, el mismísimo don Diego Fernández de Córdoba y Arellano, esperaba la llegada de Diego Sánchez Rico y del resto de la comitiva para rubricar con su firma y la de los demás testigos la carta por la cual les hacía merced de otorgarles esas mismas tierras, la Vega de Valdesapos, en concepto de Censo Enfitéutico, donación por la cual, el Marqués cedía la posesión de dichas tierras a los moradores que en ese día habitaban en la aldea de Los Palacios de Guadarmes y a los que en un futuro pudieran existir, para siempre jamás, renunciando a cualquier ley, fuero, pragmática o uso que le pudiera beneficiar, a cambio de una renta anual de 30.000 maravedís, que los aldeanos se verían obligados a satisfacer a finales del mes de abril, de cada un año, una vez que hubiesen vendido las hierbas de la Dehesa, o bien para el día de San Miguel, en el mes de septiembre, si en la fecha señalada aún no habían conseguido reunir tal cantidad. Si dicha deuda no pudiera ser abonada en los mencionados términos, una cláusula de la carta recogía que el Marqués podría cobrarla mediante la subasta pública de los bienes del Concejo y de los bienes personales de los dos procuradores, puestos como aval. Como contrapartida, los moradores de la aldea podrían disfrutar de las tierras de la Vega, desde la piedra del río hasta la hoja del monte, labrarla y sembrarla a una hoja o dos, o cuantas quisieren y que sus ganados, o los ganados ajenos pudieran pastar en sus hierbas y beber de sus aguas. Es decir, se convertían en los verdaderos poseedores de esas tierras, pudiendo incluso arrendar el disfrute de sus hierbas a los ganaderos trashumantes y con ello poder satisfacer la cuantía anual de los 30.000 maravedís, y tal donación no tenía un tiempo determinado, sino que era para siempre, o lo que es lo mismo, irrevocable, con lo cual los asemejaba más a la figura de propietarios que a la de meros poseedores. Eso sí, el carácter de propietario no recaía en una serie de personas concretas y definidas, sino en el conjunto de moradores habidos y que pudiera haber a lo largo del tiempo, viviendo en la aldea de forma abstracto. Los propietarios pasaban a ser un conjunto de sujetos ideal, fuera de las coordinadas temporales y que reuniesen el requisito espacial de habitar en Guadalmez. Si el alcalde, Diego Sánchez Rico o su procurador, Juan Ruiz Izquierdo, eran conscientes o no de la importancia de la Carta que iban a firmar, nunca lo sabremos, pero con sus rúbricas estaban asegurando la continuidad en el tiempo para la pequeña aldea de Los Palacios de Guadarmes. El hecho de que todo vecino que viviese en ella, automáticamente se convirtiera en propietario de una porción alícuota de tierra, asentaba la continuidad de población en esta aldea, al otorgarles los instrumentos necesarios para poder sobrevivir en una época en la que la mayor parte de las economías domésticas dependían de los trabajos agrícolas. Así pues, no sería exagerado calificar la donación de la Carta de Censo enfitéutico como la piedra angular sobre la que se basará el posterior desarrollo de Guadalmez y que asegurará su supervivencia en el tiempo, evitando el despoblado que en siglos posteriores sufran otras aldeas vecinas, como Valverde, Cuzna, El Casar, Casas Traperas, Las Cruces o Aldea del Alamo⁷³, todas ellas en el vecino Valle de los Pedroches, cuando la rentabilidad del agro no permita la sostenibilidad de dichos asentamientos. Por ello, la fecha de 1 de marzo de 1516 pasará a convertirse en un hito en la historia local y marcará un antes y un después en su posterior viabilidad como centro urbano que aglutine las tierras y recursos del Valle del Guadalmez.

Y todo ello será gracias a la donación de Don Diego Fernández de Córdoba y Arellano, VI Alcaide de los Donceles, I Marqués de Comares y Señor de las villas de Espejo, Lucena y Chillón, quien nació entre 1461 y 1464 en la villa de Lucena, como

⁷³ J.L. DEL PINO GARCÍA y J.B. CARPIO DUEÑAS: “Los Pedroches y el poblado medieval de Cuzna”

fruto del matrimonio entre Martín Fernández de Córdoba y de Leonor de Arellano. Desde joven, su carácter belicoso le hizo ser partícipe de la mayoría de los hechos de armas de la época, siendo el más relevante de su biografía la participación en la batalla de Lucena, en 1483, donde junto con su tío el Conde de Cabra, apresó al rey musulmán de Granada, Abú-Abd-il-Lah Mohammad XI, conocido por las crónicas cristianas como Boabdil "El Chico" y gracias a ello, el rey Don Fernando le concederá un beneficio, el llamado "juro de la batalla", consistente en la recepción de 250.000 maravedís anuales a perpetuidad, junto con el uso muy valorado en aquella época del "Don" antepuesto al nombre. A parte de ello también le autorizará a que pueda orlar en su escudo de armas las veintidós banderas que había ganado a los granadinos, incluyendo la efigie del rey prisionero en la mitad inferior del mismo, encadenado con una cadena de oro, en campo de plata. Don Diego añadió por divisa del escudo la frase "Omnia per ipso facta sunt", tomada del prólogo del Evangelio de San Juan, *Omnia per ipsum facta sunt*, I3, y que hace referencia a la batalla de Lucena, en el sentido de que él mismo lo hizo todo en ese hecho de armas, de acuerdo con la traducción "Todo se hizo por él". A parte de ello, fue reconocido como uno de los guerreros más activos en la empresa de la toma del reino nazarí de Granada, culminada por los Reyes Católicos en 1492, y en 1501 peleó contra los moriscos que se habían sublevado en la sierra de Filabres, logrando apaciguar aquella insurrección al tomar a los revoltosos en Belefique. Después se trasladó a África, como General de una Armada, para luchar contra los piratas musulmanes y conquistó, junto con Ramón de Cárdena, la plaza de Mazalquivir, en 1505, a pesar de que tal triunfo se vio ensombrecido por la emboscada de la que fueron víctimas el 25 de julio de 1507 a la salida de la mencionada plaza, de la que era Alcaide, y en la que murieron muchos españoles. Fernández de Córdoba pudo regresar con el resto de sus soldados y como premio a toda una vida dedicada al servicio de sus soberanos, el rey don Fernando, el Católico le nombró virrey de Navarra en 1513, un año después de habersele otorgado por parte de la reina Doña Juana, el título de Marqués de Comares. Pero como buen hombre del Renacimiento, a su espada unió un especial interés por las letras, a las que apoyó con su mecenazgo, como en la obra de Diego de San Pedro "Cárcel de Amor" publicada en Sevilla en 1492, donde aparece mencionado: *"El siguiente tractado fue hecho a pedimiento del señor don Diego Hernández, Alcaide de los Donzeles, y de otros caballeros cortesianos"*, o como en las cinco cartas incluidas en el libro XXV de "Opus Espitolarum" del humanista Pedro Mártir de Anglería. Todo ello hizo de él uno de los cortesianos más afamados en la Corte de los Reyes Católicos, donde conoció a su futura esposa, doña Juana Pacheco, hija del Maestre de Santiago, Don Juan Fernández Pacheco, y con la que tuvo tres vástagos, Leonor, María, monja en el convento de Santa Clara de Carmona y su sucesor, Don Luis Fernández de Córdoba, II Marqués de Comares. Gracias a este matrimonio logró emparentar con la misma Casa Real, pues su mujer era prima segunda del rey Don Fernando. De vuelta a tierras africanas como Capitán General y Gobernador de Orán y del reino de Tremecén, moriría en el mes de mayo de 1518, siendo enterrado en el mes de noviembre de ese mismo año, en el Convento de San Jerónimo de Valparaíso de la ciudad de Córdoba, dos años después, y colmado de títulos y reconocimientos, de haber donado la Vega de Valdesapos a sus vasallos de la aldea de Los Palacios de Guadarmes, con lo cual, tal merced bien pudiera encerrar cierta motivación testamentaria para con sus leales aldeanos, que gracias al duro trabajo de la tierra, tan gratas rentas le proporcionaban a su economía.

Volviendo al momento con el que comenzamos este capítulo, y a la llegada a Chillón de los representantes de la aldea, en presencia de los mencionados Don Diego

Fernández de Córdoba, sus criados Juan de Luna y Miguel de Uceda, los vecinos de Chillón, Gonzalo Franco y Pedro Solano Serrano y el escribano Hernán Sánchez, éste último procedió a dar lectura de la Carta de Censo Enfitéutico, que por voluntad del Marqués de Comares, se otorgaba a los moradores de Los Palacios de Guadarmes y que decía lo siguiente:

“...In Dei Nomine, amen. Sepan cuantos esta carta de censo perpetuo infiteosyn vieren como yo don Diego Hernandez de Cordoba, Marques de Comares, Alcaide de los Donceles de la reina doña Juana y rey don Carlos, su hijo, nuestros señores, Capitan General de Africa, etc., de mi propia voluntad otorgo y conozco por esta presente carta, por mi mismo y en nombre de mis herederos y sucesores en el mayorazgo, que doy a censo perpetuo infiteosyn para agora y para siempre jamas a vos el Concejo del lugar de los Palacios de Guadarmes, termino y jurisdicción de la villa de Chillón, la Dehesa de la Vega del rio Guadarmes a cual cabo según e en la manera y por los limites, mojones e linderos que hasta aqui la habéis tenido arrendada de mi hasta agora para que los vecinos e moradores que agora son en el dicho lugar o sean de aqui en adelante para siempre jamas e ellos e sus sucesores puedan pacer las yerbas e beber las aguas con ganados suyos o ajenos e labrarla e sembrarla a una hoja o dos o más cuantas quisieredes y por vos poseyeredes dende la piedra del rio hasta la hoja del monte con todas sus entradas e salidas e usos e costumbres e pertenencias según e de la manera que a mi e al dicho mayorazgo pertenecia e pertenece, podria de fecho e de derecho según es costumbre e desde hoy dia que esta carta es fecha en adelante para siempre jamas me parto, quito e desapodero a mi e al dicho mayorazgo en la tenencia, posesión e señorío de la dicha dehesa e por esta presente carta y con ella, ante el escribano público y testigos de yuso escriptos, la doy e otorgo e cedo e traspaso en vos e a vos el dicho concejo del lugar de los Palacios de Guadarmes e vecinos e moradores de ella para que la podais atajar, tomar, tener, poseer e de ella vos aprovechar como dicho es, los invernaderos u otra manera dende el dia de San Miguel de septiembre de cada un año hasta en fin del mes de abril luego siguiente como se suele hacer los años pasados, pagando el dicho Concejo de los Palacios de Guadarmes e vecinos e moradores treinta mil maravedis en cada un año de los años venideros de censo perpetuo pagados en esta manera: que si vendieredes las yerbas de la dicha dehesa a otras personas, hervajeros, que lo que asi vendieredes, la tal parte de ella, que lo pagueis en fin del mes de abril de cada año hasta en cuenta de los treinta mil maravedis y sino vendieredes la yerba de la dicha dehesa o parte de ella que pagueis los dichos treinta mil maravedis o lo que faltare de lo que vendieredes a complimento por el dia de San Miguel de septiembre luego siguiente, por que asi es mi voluntad de vos esperar pagar los maravedis y deuda del dicho censo para lo cual asi tener, guardar y cumplir y no intervenir contra ello ni contra parte de ello obligo los bienes patrimoniales del dicho mayorazgo por mi y en nombre de mis herederos e sucesores en el Otrosi por mi y en el dicho nombre pongo primero a vos el dicho Concejo e vecinos e moradores del, que non vos sera quitada la dicha dehesa hecho el dicho censo en manera que sea por mi e por mis herederos e sucesores en el dicho mayorazgo por mas ni por menos precio so pena de los dichos treinta mil maravedis en cada un año del dicho censo con mas el doble (ilegible) el dicho concejo pena e postura e por nombre de propio (ilegible) convencional que sobre mis bienes del dicho mayorazgo (ilegible) pagada o no pagada que todavia sea obligado y tenido yo y los dichos mis herederos e sucesores en mis bienes e suyos el dicho (ilegible) de complir en tal e haber (ilegible) e valedero todo quanto dicho es e en esta carta se contiene (ilegible) de la cual renuncio todas y cualesquier leyes, fueros, pragmaticas, usos, derechos generales, especiales,

eclesiasticos e seglares e escriptos e non escriptos, usados o por usar, que en mi favor e del dicho mayorazgo sean que me non valan ni a mi ni a el. Otrosi renuncio a todas y cualesquier cartas o privilegios que sean o se dieren a favor del dicho mayorazgo que me non valan a mi ni a él. Otrosi por mi e a los dichos mis herederos e sucesores en el dicho mayorazgo e jurisdicción (ilegible) e yo Diego Sanchez Rico, alcalde, e Juan Ruiz Izquierdo, morador del dicho lugar, e Diego Nuñez e Juan Alonso del Rio, vecinos e moradores del dicho lugar de los Palacios de Guadarmés que recibimos de vuestra señoría la dicha Dehesa de la Vega de Guadarmés del Río a cual cabo, según y de la manera que de su uso se hace mención, a censo y por nombre de censo perpetuo infiteosyn como dicho es e otorgamos e conoscemos por nosotros mismos e por todos los otros vecinos e moradores que agora son e serán de aquí adelante en el dicho lugar de los Palacios de Guadarmés que recibimos la dicha dehesa como dicho es para que la podamos labrar para pan a una hoja o dos o tres o corno quisieremos e pastar e abrevar con nuestros ganados o ajenos como dicho es los invernaderos de los años venideros para agora y para siempre jamás pagando nos los dichos Diego Sanchez Rico, alcalde, e Juan Ruiz Izquierdo, procurador del dicho lugar, Diego Nuñez e Juan Alonso del Río e los otros vecinos e moradores del dicho lugar de los Palacios de Guadarmés que agora son e serán de aquí adelante los dichos treinta mil maravedís de censo perpetuo en cada un año de los venideros como dicho es, pagados a los plazos y en la manera siguiente: que si vendiéremos las yerbas de la dicha dehesa o parte de ella a otras personas forasteras, hervajeros, que lo que así vendiéremos y montare la otra parte de ella que lo paguemos en fin de mes de abril de cada año hasta en cuantía de los dichos treinta mil maravedís y si no vendiéremos la yerba de la dicha dehesa o parte de ella que paguemos los dichos treinta mil maravedís o lo que faltara de lo que vendiéremos a cumplimiento por el día de San Miguel de septiembre luego siguiente de cada un año puestos y pagados en la dicha villa de Chillón a nuestra propia costa e misión e a (ilegible) ser del doble que sobre nos y sobre el dicho concejo ponemos por (ilegible) y postura y por nombre de propio interese convencional. E si a los dichos plazos e cada uno de ellos no diéremos, compliéremos e pagaremos el dicho deudo principal por esta presente (ilegible) rogamos y pedimos e damos todo poder cumplido, llanero e bastante por mi e por el dicho concejo a todas e cualesquier justicias, alcaldes e jueces asl eclesiásticos como seglares de todas y cualesquier ciudades e villas e logares destos reinos e señoríos de Castilla a quienes esta carta fuere mostrada e de ella o de parte de ella fuere pedido cumplimiento de justicia para que sin que sobre (ilegible) oídos ni vencidos por fuero ni por derecho nos ni cualquiera de nos o del dicho concejo según e manera de facer entrega y ocupación en nos (ilegible) y en los dichos nuestros bienes e bienes del concejo donquier que los fallaren y los vendan e rematen en publica almoneda o fuera de ella sin plazo alguno de alongamiento e de los maravedis que valieren vos entreguen e fagan pagar asl del dicho deudo principal como de la pena del doblo si en ello cayeremos el dicho concejo y de todas las costas daños e menoscabos que sobre la cobranza destos maravedls de censo vinieren bien e tan cumplidamente como si en ello oviesemos contendido juicio ante juez o alcalde competente y por el tal juez sentencia definitiva contra nos e contra cualquiera de nos contra el dicho concejo fuese dada e por nos e cualquiera de nos e por el dicho concejo fuese consentida e fuese pasada e cosa juzgada y dada a entregar y puestos en plazo para los pagar, lo cual asi tener guardar (ilegible) entregar obligamos nuestras personas e bienes e bienes de dicho concejo raices y movientes e semovientes habidos e por haber a donde quiera y cualesquiera lugar que los hallemos e tengamos e haya e tenga de aquí adelante el dicho concejo e otorgamos e conoscemos e renunciarnos e partimos de nuestro favor e ayuda de nos e del dicho concejo todas e cualesquier leyst

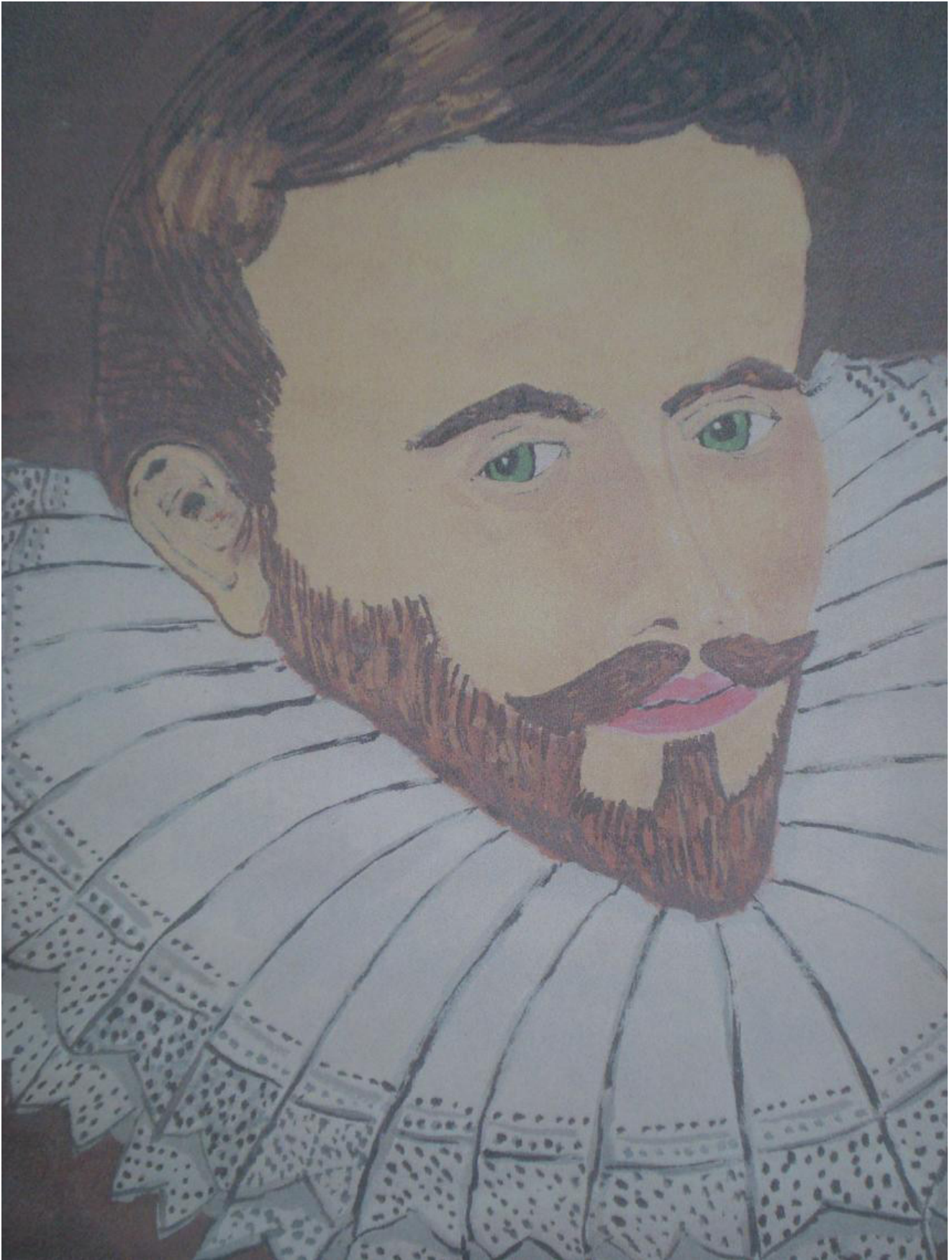
fueros premáticas partidas e derechos generales y especiales y eclesiásticos e seglares usados e por usar, escritos o no escritos e a todas ferias e mercados de pan e vino coger e ordenamientos reales e cartas e privilegios y estilos (ilegible) e especialmente renunciarnos e partimos de nos e de cualquier de nos e del dicho concejo nuestro propio fuero e jurisdicción e privilegio nos sometemos al fuero y jurisdicción de la dicha villa de Chillón e a todas las otras razones e defensiones e yelaciones de que en esta razón nos podamos aprovechar e si las alegamos nos o cualquier de nos o el dicho concejo que no nos valan ni seamos oídos en juicio ni fuera de élt especialmente renunciarnos la ley del derecho que dice que genera (ilegible) de leyes no vala si esta ley no renunciarnos; nos e cada uno de nos por si e por el dicho concejo asi la renunciarnos en firmeza a lo cual y porque no venga en duda nos a mas las dichas partes según que de su uso se hace mención otorgamos esta carta de censo perpetuo infiteosyn ante el escribano público e testigos de yuso scriptos con todas las fuerzas vinculos firmeza e renunciaciones bastantes que necesarias le sean. Fecha a vista y consejo de letrado tal cual parescia scripta de la mano y firmada y signada del dicho escribano la cual es fecha y otorgada en la villa de Chillón el primero dia del mes de marzo año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos y diez y seis años. Testigos que estaban presentes llamados e rogados Juan de Luna y Miguel de Uceda criados de su señoria y le vieron firmar su firma e nombre en el registro e protocolo desta carta e el teniente Alvaro de Bivanco justicia mayor de la dicha villa por su señoria e el regidor Gonzalo Franco vecino de chillón e Pedro Solano Serrano estante al presente en la dicha villa de Chillón que vieron otorgar y obligar e firmar a los moradores de Guadarmés que sabian escribir // El alcaide de los donceles // Diego Sánchez Rico alcalde // Juan Ruiz Izquierdo procurador // por mandado del marqués mi señor // Hernán Sánchez escribano público // según que en el dicho registro y protocolo se contiene. E yo (ilegible) escribano de la villa de Chillón por mandado del y la (ilegible) mi señor Diego Hernandez de Cordoba marqués de Comares, Alcaide de los donceles de la reina doña Juana e del rey don Carlos su hijo nuestros señores, Capitán General de Africa, etc., presente fui a todo lo susodicho en uno con los dichos testigos e de todo ello fago (ilegible) e otorgamiento (ilegible) ante mi ...”⁷⁴

Una vez terminada su lectura, la Carta les fue ofrecida a los presentes para que con su firma dieran validez jurídica al acuerdo desde esa fecha y para siempre jamás, y otorgando con ello a los vecinos de la aldea de un instrumento para su futuro desarrollo con su sometimiento al Fuero y Jurisdicción de la villa de Chillón. Por lo cual, esta Carta de Censo Enfitéutico va a constituir un verdadero Fuero, que podríamos clasificar dentro del tipo de Fueros Agrarios⁷⁵ como documentos jurídicos privados que daban cabida a un contrato agrario colectivo entre el Señor y los cultivadores de la tierra y otorgaba a los vecinos de Los Palacios de Guadarmes, la protección jurídica de la misma Carta Puebla, que años antes había recibido la villa de Chillón de manos de los Reyes Católicos, por su lealtad en la guerra civil entre Doña Isabel y Juana la Beltraneja.

Terminado el acto, se sacó copia en pergamino de piel de ternero y la misma se le entregó a Diego Sánchez Rico y Juan Ruiz Izquierdo para que la custodiaran en las casas del Concejo y como testimonio de la merced otorgada por su Señor, el Marqués

⁷⁴ Carta de Censo Enfitéutico. 1516. Ayuntamiento de Guadalmez. Transcripción realizada por Alicia Arellano Córdoba, subdirectora de la Biblioteca de Castilla La Mancha, en enero de 2001

⁷⁵ ESCUDERO, Jose Antonio: “Curso de Historia del Derecho: Fuentes e Instituciones político administrativas” Madrid, 1995.



D. Diego Fernández de Córdoba y Arellano, I Marqués de Comares

de Comares. Aún a día de hoy, el Ayuntamiento de Guadalmez atesora la mencionada Carta que fue restaurada en la Biblioteca de Castilla la Mancha, en Toledo, en enero de 2001, tras una primera limpieza de la que fue objeto en la década de los años 50 del pasado siglo.

IN TROIBO AD ALTARE DEI

De cara a los feligreses que habían asistido al acto, el sacerdote pronunció las palabras: *Ite, Missa est*, idos la misa ha terminado, con las que concluía la primera celebración de la Eucaristía que se llevaba a cabo en el recién levantado templo que los vecinos de la aldea de Guadarmes habían erigido en el mismo centro de la población. Este hecho bien pudiera haberse producido en los últimos años del siglo XIV o primeros del XV, coincidentes con el mismo periodo de gestación de la aldea, y estaríamos hablando de una pequeña y pobre construcción en sintonía con el ambiente urbano en el que se asentaba. Así pues parece ser que desde el mismo momento que fue configurándose la aldea, sus moradores decidieron levantar una Iglesia para atender a sus necesidades espirituales, a la que en determinados días se acercaría un cura de la cercana villa de la Puebla de San Juan de Chillón para ejercer su ministerio, hasta que el Obispo de Córdoba dispusiera enviar un clérigo propio a la Aldea. Pero esta iglesia no alcanzaría la categoría de Parroquia hasta principios del siglo XV, según el criterio del historiador Iluminado Sanz Sancho, quien señala, haciendo referencia a la red parroquial rural del Obispado de Córdoba en torno al año 1275, que “...la comarca de Chillón, tradicional y posteriormente señorial, comprendía el Lugar de Los Palacios de Guadalmez, que en un momento indeterminado, seguramente a principios del siglo XV, alcanzaría entidad poblacional suficiente como para formar una parroquia.”¹, y más concretamente, en relación a la parroquia de Los Palacios de Guadalmez, afirma: “Tanto el nombre de la población como el titular de la parroquia denotan un anterior estadio de simple lugar o asentamiento menor que en su desarrollo alcanzó la categoría de parroquia, seguramente en el siglo XV y con los cuidados de los señores de Chillón.”²

La titularidad de la parroquia estaba bajo la advocación de los mártires Fabián y Sebastián, ambos santos considerados abogados contra la peste que durante los años en los que se fue constituyendo la parroquia, asolaron la comarca y el reino cordobés. Así se desprende de los libros guardados en el archivo, y concretamente del libro 2 que da comienzo en 1622: “...De este lugar de los Palacios de Guadalmes y su parroquia de los gloriosos mártires San Fabián y San Sebastián...”. Aunque posteriormente, y a partir de 1706, sólo aparece mencionado como único titular de la parroquia, San Sebastián: “De la parroquia del señor San Sebastián de dicho lugar de los Palacios de Guadalmes...”⁷⁸

Se encontraba encuadrada dentro del Arcedianato de Pedroche, en el Obispado de Córdoba y aparece ya como iglesia individualizada de la de Chillón en los Estatutos de Fresneda, pues en ambas poseían un préstamo los racioneros y compañeros de la

⁷⁶SANZ SANCHO, Iluminado: “La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la baja Edad Media. 1236-1426” Tomo I. Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1989. (Tesis Doctoral)

⁷⁷ SANZ SANCHO, Iluminado: “La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la baja Edad Media. 1236-1426” Tomo I. Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1989. (Tesis Doctoral)

⁷⁸ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro II de Bautismos.

catedral. Por su parte, las Constituciones Sinodales del Obispo Alarcón dicen que la fábrica de Chillón pagaba un situado a la de Palacios de Guadalmez, que era aneja suya. Esta parroquia extendía su jurisdicción eclesiástica no sólo a la aldea de Guadalmez sino también a los lugares de Casas de la Zarza y Vega de San Ildefonso.

La Parroquia, del latín “*parochia*”, y a su vez del griego “*paroikia*”, viene a significar “los que viven junto a” o “habitan en vecindad” y surgirán como una forma de adaptar la acción de la primitiva comunidad urbana a las zonas rurales recién evangelizadas, aunque con el tiempo se irá convirtiendo en una institución jerárquica donde los fieles de un territorio estarán ligados a un párroco que será quien realice todas las funciones pastorales: bautismo, comunión pascual, confesión anual, bendición del consentimiento conyugal, viático, unción y funerales. Será necesario el consentimiento del Obispo para poder erigir una nueva parroquia, y tras la reforma tridentina de 1563, el pastor, que deberá conocer a sus ovejas, tendrá que residir en el territorio y cuidar del ministerio de la palabra (predicación e instrucción religiosa) y del ministerio de los sacramentos.

Este primitivo templo de finales del siglo XIV, presentaba entorno a 1580 un aspecto ruinoso, a tenor de las declaraciones de los mismos visitantes del Obispado, por lo que la aldea de los Palacios de Guadalmez pedirá la ayuda del Obispo, y éste, viendo la urgente necesidad de construir uno nuevo llamará a su mejor arquitecto, Hernán Ruiz III, que acababa de terminar la bóveda del presbiterio de la Mezquita-Catedral, para que realice los planos de la nueva Iglesia. Este Hernán Ruiz III, era hijo de Hernán Ruiz el Joven, y a su vez, nieto de Hernán Ruiz el Viejo, saga de arquitectos de origen burgalés que se establecerá en Córdoba al ser llamado Hernán Ruiz el Viejo para iniciar las obras de la nueva Catedral dentro de la antigua mezquita califal en 1523. A su nieto se debe la conclusión, junto al arquitecto Juan de Ochoa, de las obras de la Mezquita-Catedral y la remodelación de su antiguo minarete, así como la Puerta del Puente, junto al río Guadalquivir.

Por el trabajo de los planos del nuevo templo, la aldea se compromete a pagarle cinco ducados, tal y como se recoge en una anotación de una visita realizada en agosto de 1585 a la parroquia:

“...pagó a Hernán Ruiz, maestro mayor deste obispado, por la traza que dio para la obra que se ha de fazer nueva en esta Iglesia cinco ducados...”⁷⁹

Las obras debieron comenzar ese mismo año de 1585, y en 1589 aún no habían concluido, aunque en la visita general efectuada a mediados de julio de ese año, el doctor Lope de Ribera nos va a proporcionar una magnífica descripción del nuevo templo:

“... la dicha iglesia está para acabar de edificar, tiene la capilla mayor acabada de bobeda y lazo, y es de una nabe toda la iglesia e un arco atrabeçado por el cuerpo della con otro de la colateral de la capilla, es de madera el techo, ay otros dos arcos, el techo por hazer cubierto con rama e faxina de monte e madera tosca con corteza y otro en blanco, falta otro por hazer para acabar la dicha iglesia y en ella ay buena cantidad

⁷⁹ Archivo General del Obispado de Córdoba: Visitas. 1585

*de cal e ladrillo, apuntalada la parte de la iglesia bieja con puntales de madera e la iglesia sin solar...*⁸⁰

Como vemos, el edificio diseñado por Hernán Ruiz III, sigue las trazas renacentistas de la época, con una planta basilical de una sola nave, con el coro a los pies, ábside rectangular y cubierta de madera apoyada sobre arcos apuntados de mampostería. Estos arcos presentarán unos contrafuertes muy acusados al exterior, siendo de estructura cilíndrica los dos adosados al ábside. A los pies del edificio, mirando a poniente, se levantará una espadaña típica con cuatro ojos de campanas y un campanil pequeño a modo de remate.

Siguiendo la orientación marcada por la norma general adoptada en la mayoría de iglesias de tradición románica, el ábside se orientará hacia el este, lugar de nacimiento del sol y símbolo de la Resurrección y la Natividad, el coro lo hará hacia el oeste, punto por donde se pone el sol y que la simbología asimila a la Crucifixión y al Juicio Final. En el lateral norte, relacionado con el frío y el Antiguo Testamento, se construirá el cementerio, y en el sur, que se va a identificar con el Nuevo Testamento, se abrirá la puerta principal, llamada generalmente del mediodía.

Ya fuese por la pobreza de los materiales utilizados, la mala realización de la obra o el simple transcurrir de los años, el caso es que la parroquia sufrirá un sinfín de reparaciones y arreglos a lo largo de su dilatada historia. Cincuenta años después de su construcción, en 1639, el templo vuelve a presentar un lamentable aspecto y se van a hacer necesarios diversas obras de reparación por un valor de 178 reales de vellón, justificadas en la siguiente declaración:

*“... mas se descargan çiento y setenta y ocho reales que gasto en adereçar la nave de la iglesia y adereçar la capilla y tejados y encalar los caballetes y quatrocientos la cual obra y reparo hizo en virtud de mandamiento y licencia de Don Francisco de Torres que dio estando en visita en dicha villa y que vio la necesidad que tenia de dicho reparo y en esta cantidad entren ocho reales de un palo que se puso de alto abajo en la escalera de la torre y dos reales de la dicha licencia...”*⁸¹

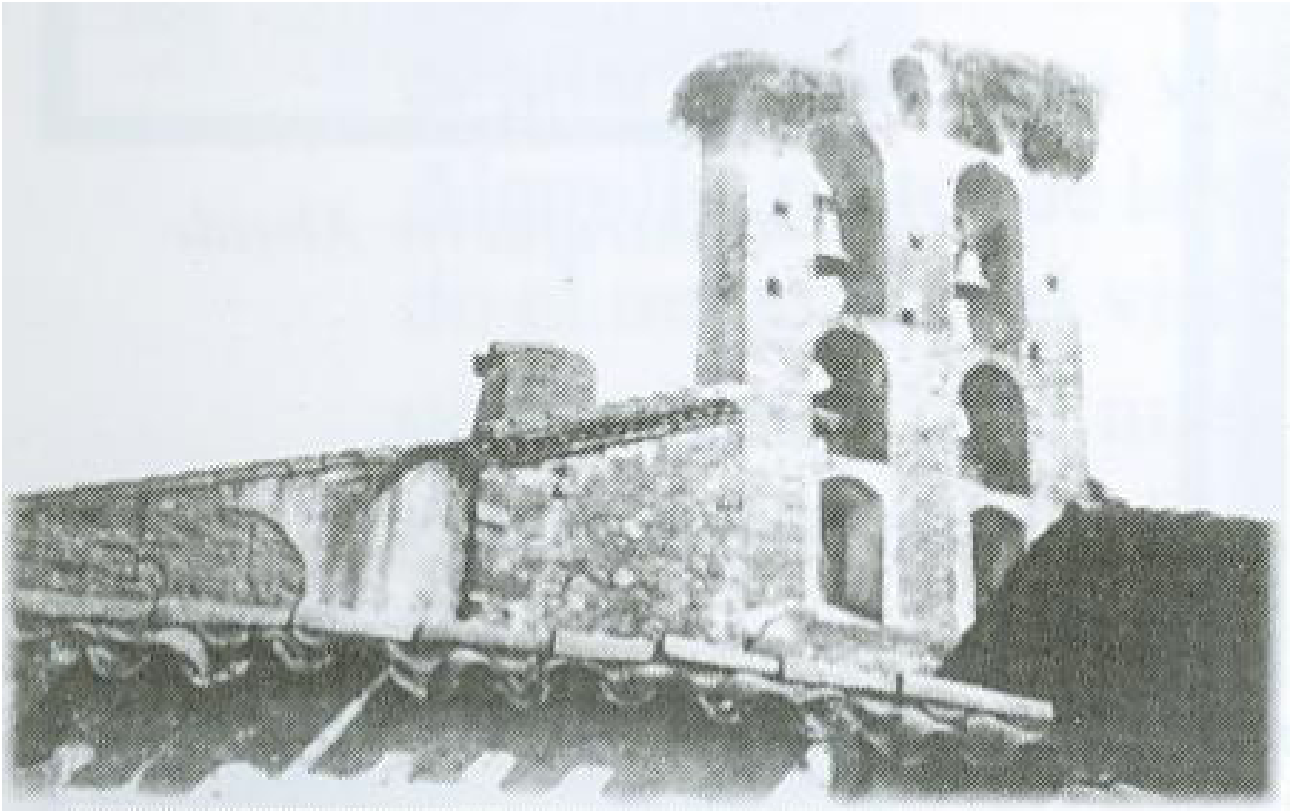
Por orden del Obispo, en el año de 1643 se construye una nueva sacristía adosada a su lateral norte, junto al recinto utilizado como camposanto, y cuyas obras se realizarán a lo largo de 23 días, por un importe de 1.103 reales, de los cuales 287 cobrará el maestro de la obra, 54 reales por el coste de una reja nueva y el resto se gastará en pagar peones, ladrillos, tejas... Esta sacristía se comunicará con el cementerio mediante un vano con arco de medio punto que se practicará en su lateral oeste y en 1648 se construirá adosada a ella un Archivo donde poder guardar los libros y papeles de la parroquia, de las Capellanías y de las diferentes Cofradías. Para ello se emplearán 600 tejas y 800 ladrillos y el desglose de su importe vendrá detallado en la siguiente anotación:

“... ochenta y siete reales y medio que se gastaron en hazer un archivo en la sacristía para las escrituras de censo y fundaciones de capellanías y demas papeles en el maestro y materiales...pongasele en cuenta tres çientos i quarenta y quatro reales

⁸⁰ Archivo General del Obispado de Córdoba: Visitas. 1589

⁸¹ Archivo Parroquial de Guadalmaz. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia. Año de 1639

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Espadaña iglesia de San Sebastián. Siglo XV



Archivo Parroquial

que costo entrastejar toda la iglesia y sacristía y en ellos entran los materiales de cal, tierra, peones, maestro pero no la teja... ”⁸²

Las reparaciones continuarán en 1652, con un coste de 75 reales, en 1655 con 124 reales y en 1658, con el blanqueo de la Iglesia por el maestro albañil Santiago Medina, por un importe total de 448 reales de vellón. En el año de 1662 se hará necesaria la reparación del campanario, lo que originará un gasto de 64 reales, además de colocar una puerta a la sacristía que ascenderá a 15 reales. Pero tras tener el campanario en buenas condiciones, en 1673, se quebrará una de las campanas, lo que obligará al vicario a contratar a un campanero, que se tendrá que trasladar a la aldea para fundir una nueva campana, cobrando por ello 360 reales, de los cuales 150 reales fueron aportados por la Cofradía del Rosario y 100 por la del Santísimo Sacramento. Esta colaboración de las Cofradías en la ornamentación de la Iglesia se hará más patente en la realización del retablo parroquial, obra que costeará íntegramente la Cofradía del Santísimo Sacramento, la más poderosa económicamente. En 1687, Gonzalo Muñoz Bejarano, mayordomo de la Cofradía anota un gato de 780 reales por la construcción de un retablo:

“lo primero da por descargo setecientos y ochenta reales que importo el retablo que se hizo para el altar mayor... ”⁸³

A esta cantidad hay que sumarle otros 63 reales pagados al año siguiente tras su realización y los 114 que deben desembolsar para pagar a Juan Salado Alamillo, pintor de la villa de Chillón, por el trabajo realizado en su decoración en el año de 1688. Con estos datos proporcionados por las anotaciones de gastos de la Cofradía podemos dilucidar, en líneas generales, las características del mencionado retablo, realizado en madera y dividido en tres calles por columnas y capiteles. Sus paneles debieron contener decoración pictórica con escenas de temática sagrada, realizadas por Juan Salado, y varias hornacinas para alojar las tallas de madera policromada de la virgen del Rosario, San Sebastián y Santiago.

En 1690, Diego Murillo, mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento por aquellos años, contratará a Juan Marías, maestro dorador de la villa de Agudo, para que se encargue de dorar el retablo, en el cual *“... ha de poner todo surtimento de oro y materiales de que necesite dicho retablo... ”⁸⁴*, trabajo que se desarrollará entre el 16 de noviembre de 1690 y el 3 de mayo de 1691 y que supondrá un importe de 950 reales. De ellos, la cantidad de 465 reales serán destinados a la compra del oro:

“...lo primero da por descargo dicho mayordomo quatroçientos y sesenta y cinco reales que dio a el dorador para comprar el oro para dorar el retablo como consta en el recibo de dicho dorador... ”⁸⁵

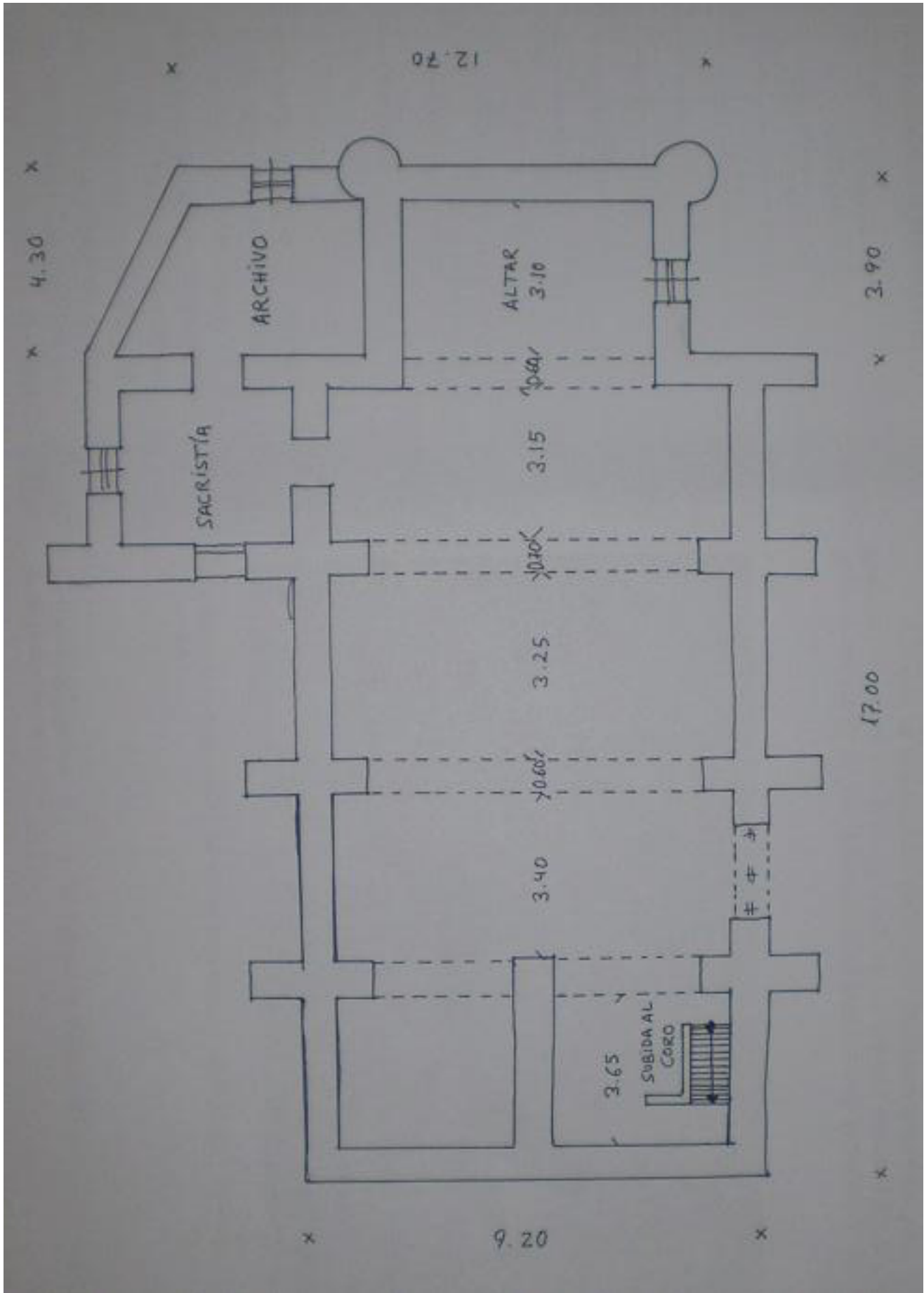
Unos años antes, en 1688 se va a dorar la peana del Santísimo Sacramento, por importe de 48 reales de vellón y se colocará por 6 reales una nueva cerradura al sagrario. Todo este gasto en adornos y ornamentación de la parroquia, parece que

⁸² Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia. Año de 1648

⁸³ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

⁸⁴ Archivo Histórico Provincial. Protocolos Notariales. Signatura 4.920

⁸⁵ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.



Plano iglesia de San Sebastián de Hernán Ruiz III

vendrá motivado por un mandato del visitador Don Antonio Maldonado tras su paso por la aldea en el año de 1680:

“... vea y reconozca la dicha iglesia y los ornamentos de que necesite la santísima imagen de nuestra señora de los Remedios y el altar mayor de dicha parroquial donde se sirve la cofradía del Santísimo Sacramento unida con la de los Remedios y todo lo que fuere necesario hazer para adorno de dicha ermita y altar mayor parroquial... y especialmente su sagrario de madera dorado pequeño... por estar el que ay de presente muy indecente y maltratado...”⁸⁶

Una vez embellecida la Iglesia, en 1690, la bóveda de la capilla mayor se va a venir abajo, según una anotación en el Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia, *“...veinte reales de traer arena y tierra para la boveda por que estaba hundida...”⁸⁷*, lo que obligará a nuevas restauraciones a lo largo de cuatro días, cifradas en 252 reales, entre los que se incluyen los 70 cobrados por el maestro albañil y los 64 reales de cuatro peones. Obras que continuarán en 1711, bajo la dirección de Francisco Rodríguez, maestro albañil, por un importe de 854 reales y las más contundentes, llevadas a cabo en 1717 por el maestro Juan Lorenzo, con un elevado gasto de 3.264 reales. Tras esta última remodelación, parece que la estructura de la Iglesia afrontará el paso de los años en un estado aceptable, hasta que en 1899 el obispo de Ciudad Real, Don Casimiro Piñero, ordene reconstruir de nuevo la bóveda del presbiterio, pues *“se encuentra en estado ruinoso...”⁸⁸*.

Respecto a la ornamentación de este templo, y siguiendo el inventario llevado a cabo en 1715 por los vicarios D. Pedro de los Santos y D. Diego López Arcaios⁸⁹, ésta consistía, en primer lugar, en un retablo de madera dorada, sito en el altar Mayor, donde se custodiaba el sagrario y las imágenes en madera tallada y policromada de San Sebastián y San Fabián, como santos titulares de la parroquia. En los altares laterales se veneraba a las imágenes, también en madera policromada, de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la aldea, y de la Virgen de Gracia, adornando un lienzo de San José y otro de un “Ecce Homo”, así como una lámina del “Descendimiento de la Cruz” y otra de “Jesús, María y José” (Sagrada Familia), el resto de capillas. También se situaba en el altar mayor un “tenebrario” o candelero de 13 velas o cirios, un atril de coro, un acetre y su hisopo y una lámpara de azófar, para iluminar el Sagrario, donde se guardaba una custodia y dos copones de plata. Por la nave del templo, y para su iluminación, se repartían doce candeleros pequeños de azófar y diez ciriales de palo, y en ella existían además dos cancelas para confesar, una silla de banqueta negra, una rueda con nueve campanillas y un banco para colocar las hachas de cera. A los pies del coro había una escalera de madera para poder subir al campanario.

Entre los utensilios litúrgicos de más valor, aparte de la custodia y los copones mencionados, la parroquia contaba con dos cálices y dos patenas, una cruz parroquial, dos vinajeras, un incensario y tres vasos para el óleo, todo ello elaborado en plata, siendo el resto de ornamentos de azófar o metal. El ajuar litúrgico se componía también de casullas, frontales de damasco, capas, albas, amitos, cíngulos, manteles para el altar

⁸⁶ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

⁸⁷ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia.

⁸⁸ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Visitas Pastorales. 24 de noviembre de 1899.

⁸⁹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia. 1715

mayor, estolas, manípulos, sobrepellices y varios palios, así como tres atriles con sus misales, un misal pequeño muy antiguo y un manual granadino.⁹⁰

Ya en tiempos más recientes, durante el periodo de la II República, el alcalde del recién constituido municipio de Guadalmez, ordenará el cierre de la Iglesia y su acordonamiento, debido a que su mal estado podría constituir un serio peligro para sus feligreses, por lo que las funciones religiosas se llevarán a cabo en el inmueble n° 9 de la calle de Almadén. Y terminada la Guerra Civil, el templo volverá a ser abierto al público, aunque su situación seguirá siendo alarmante, por lo cual, en el año 1945 se le encargará al arquitecto madrileño Miguel Sánchez Conde la realización de un proyecto de reconstrucción del mismo. Según el análisis de daños evaluado por este arquitecto:

“...los contrafuertes de la fachada del mediodía están destrozados en su base en gran parte, habiendo arrastrado a los arcos y encontrándose en ruinas los de los pies y la parte de cubierta. El torreón del ábside de la parte sur está destrozado en su base. Las dos habitaciones de sacristía tienen su cubierta en ruinas...”⁹¹

Debido al alto presupuesto presentado por el arquitecto, cifrado en 152.987 pesetas con 15 céntimos, el primitivo proyecto va a sufrir notables modificaciones y recortes, como la construcción de un baptisterio abierto al exterior, a los pies del coro, pero a pesar de ello, esta reconstrucción significará el mayor cambio que sufrirá la Iglesia, desde el proyecto de Hernán Ruiz III de 1585, pasando la nave de los primitivos 19 a 23 metros de longitud y levantándose una nueva espadaña de dos ojos con orientación sur.

Estas obras se iniciarán en 1947, continuándose durante los meses de julio a septiembre de 1949 para llegar hasta su total cubierta, con un presupuesto de mano de obra de 14.300 pesetas, y realizadas en esta primera etapa por Francisco Cabello. La segunda parte, también bajo la dirección de Francisco Cabello, se llevará a cabo durante los mismos meses estivales de 1950, correspondiendo a esa etapa su enlucido interior, la construcción del Coro, la colocación del piso y la terminación de la sacristía, con un presupuesto en mano de obra de 12.600 pesetas. La última fase de las obras, bajo la supervisión de Rafael de la Paz, se corresponde con el año de 1951, en el que se erigirá la torre y se dará término a la Casa Rectoral en su planta alta. El 15 de agosto de 1950 será inaugurada y bendecida la nueva iglesia parroquial, con la asistencia del obispo-prior, doctor Echevarría, y del gobernador civil interino, D. Evaristo Martín, según relata el diario *ABC* en su edición del 16 de septiembre de 1950:

“...NUEVO TEMPLO PARROQUIAL EN GUADALMEZ.

Almadén 15.- En la vecina población de Guadalmez ha sido inaugurada y bendecida la iglesia parroquial y su casa rectoral. Asistieron al acto, entre otras autoridades, el obispo prior de las Órdenes Militares, doctor Echevarría, y el gobernador civil interino y presidente de la Diputación, D. Evaristo Martín. De los pueblos cercanos acudieron para asistir a la ceremonia nutridas representaciones...”⁹²

⁹⁰ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia. 1715

⁹¹ SÁNCHEZ CONDE, Miguel: “Proyecto de reconstrucción de la Iglesia de Guadalmez” Madrid. Febrero de 1945.

⁹² Diario *ABC*. Madrid 16 de septiembre de 1950. (Pág. 25)

Para su ornamentación interior se contó con los donativos de varios vecinos de la localidad y del Obispo-Prior de Ciudad Real que aportó la totalidad de los ornamentos sagrados, un cáliz, un copón y 3.000 pesetas.

Por su parte, la Corporación Municipal adquirió la imagen de Jesús nazareno, pagada mediante un pequeño aumento impuesto a los vecinos en una adjudicación de arroz. También compró las andas de San Sebastián y el reloj de la torre, con un importe de 30.000 pesetas procedentes de la subasta de las partes de tierra del Quinto.

La pila bautismal, en mármol blanco, fue donada por D. Manuel Mendoza Ruiz y el Vía Crucis, D. Fernando Márquez de Prado. La familia Rayo compró la imagen de San José, Estanislá Sánchez, la de la Virgen del Carmen y María la de Marcelo, la del Resucitado. D. Emilio Márquez y señora regalarán la imagen de la Dolorosa, Eugenia Castro la lámpara del presbiterio y D. José Alcaraz y González, la cruz veleta de la torre. La imagen de la Virgen del Rosario se deberá a una donación de Pedro Moreno Quero, la de San Sebastián, a D. Domingo García, la Purísima de Reparado Chamorro, el Corazón de Jesús, de Santiago de la Gama y la de San Isidro Labrador será el pueblo quien la adquiera. La hermosa imagen del Crucificado situada en el Altar Mayor, se debe a un donante desconocido.

El gasto de la construcción de los altares laterales, cinco en total, correrá a cargo de sus correspondientes asociaciones, salvo el de San Antonio, costado por D. Andrés Moreno, que también donó su imagen, y el altar del Nazareno, abonado por el Ayuntamiento.⁹³

Paralelo a la gran proliferación de Cofradías que se experimentó durante los siglos XVI y XVII, habría que encuadrar también el auge que se produjo en la construcción de ermitas, diseminadas por los diferentes términos concejiles y dedicadas a vírgenes y santos, según las características propias de cada una de las poblaciones. Estos pequeños templos, a parte de acercar la religión a los labradores y ganaderos a sus mismos lugares de trabajo, enlazaban con la idealización campestre que se irá formando durante el Renacimiento con el desarrollo de romerías y salidas al campo.

En la pequeña aldea de Los Palacios de Guadalmez, a parte de su templo parroquial, se llegaron a levantar tres ermitas, desaparecidas desgraciadamente en la actualidad, esparcidas a lo largo del camino que de la aldea se dirigía a Chillón. La más antigua de ellas, parece ser que era la dedicada al Señor Santiago, pues ya a finales del siglo XVII se encontraba en ruinas, como lo atestigua una anotación de 1690 en el Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia:

“... item se cargan cien reales por los mismos en que se vendió una campana de la hermita del señor Santiago por estar hundida la hermita que la compró el obrero de Chillón...”⁹⁴

Aunque es probable, que incluso antes, la referida ermita ya estuviera abandonada, por lo que se puede deducir de un apunte del año 1655, en el que al enumerar los bienes de la Cofradía del Santísimo Sacramento, aparecen reflejados entre

⁹³ Archivo Parroquial de Guadalmez. Documentos de la obra de la Iglesia y Balance económico del proyecto.

⁹⁴ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia.

los mismos “...una sabana de Santiago...la lengua de la campana de Santiago...”⁹⁵. Es decir, por aquel año, la campana de la ermita no tenía su lengua ni existía motivación para repararla, situación que bien pudiera dar a entender el total abandono del templo.

Esta ermita se encontraba situada en la Nava, camino de la villa de Chillón, dando nombre con ello a aquel paraje que sería conocido como la Dehesa de Santiago de la Nava, y tras quedar en ruinas, la imagen del santo se trasladó a la Iglesia Parroquial de la aldea. Aparece mencionada por vez primera en las Relaciones de Felipe II del año 1591, junto al resto de ermitas que existían en el señorío de Chillón:

“...hay otras ermitas muy devotas como son San Juan Baptista y Santiago y Santo Elifonso...”

Cada año, el día de su festividad, los vecinos de Los Palacios de Guadalmez realizaban una procesión con la imagen del santo, cuyos gastos ayudaban a costear con las cantidades sobrantes del importe de los 30.000 maravedíes que debían reunir, tras la venta de las hierbas, para el pago del Censo Enfitéutico por las tierras de la Vega de Valdesapos, a tenor de lo narrado en un documento de abril de 1619:

*“... En las tierras que nuestro Señor tiene en término del dicho Lugar los cuales dijeron que los bienes los poseen en virtud de un titulo y Escritura de censo perpetuo que dijeron de que pagan a Vuestra Excelencia Treinta mil maravedis de tributo cada año... y que algunos años le sobran doce u trece mil maravedis y estos los distribuyen en las necesidades que se producen en comun y en la procesion que se hace del señor Santiago...”*⁹⁶

Otra ermita, cuyo titular era también un santo, fue la dedicada a Santo Domingo de Silos, situada en Puerto Mellado, y por tanto muy cerca de la anterior. Esta no aparece mencionada en las Relaciones Topográficas de Felipe II, por lo que con toda probabilidad, se erigiese a principios del siglo XVII y que en el siglo XIX ya se encontraba en ruinas, según Pascual Madoz, quien asegura que su imagen, de piedra labrada, fue llevada a la parroquia de Chillón.

La tercera de estas ermitas fue la erigida en honor de Nuestra Señora de los Remedios, y por lo tanto de carácter mariano, culto a la Virgen que se vio favorecido durante los siglos XVI y XVII gracias al impulso dado por la Contrarreforma frente a los planteamientos protestantes, potenciando la Iglesia con todas sus fuerzas, la devoción a María. Con la reforma protestante se llegan a cuestionar algunos dogmas relacionados con la Madre de Dios, y no es de extrañar por ello, que el culto a la Virgen María se utilizase como arma contra el protestantismo, ya que los teólogos católicos vieron en la figura de la Virgen a la vencedora de las herejías. El tema mariano aparecerá entonces con profusión en el arte, sirviendo como elemento catequizador de primer orden.

Si bien el lugar exacto que ocupaba la ermita nos es desconocido, por las descripciones y menciones de la misma, éste debía estar situado junto al pueblo, en el camino de El Puerto y pegado al arroyo de la Gavia. Así se desprende de un contrato del año de 1749, que señala:

⁹⁵ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

⁹⁶ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 29



San Sebastián

“... una cerca inmediata a dicho Lugar (Guadalmez) que esta entre cercas por cima de el lindando con el callejoncillo que entra por bajo de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios y con las primeras casas que están caidas...”⁹⁷

O en otros dos documentos similares, uno de 1764, y el segundo, cincuenta años más tarde, en 1797, en los que se añade:

“...cruzando desde lo alto del puerto que da vista a Guadalmez y siguiendo el camino que va de este pueblo (Chillón) a aquel Lugar (Guadalmez) que pasa por Nuestra Señora de los Remedios...”

“...bajo de un mismo cerco, este y el que se vende y por otra con callejón que entra de la Virgen y sale a la Dehesa...”⁹⁸

Como ocurriera con la ermita de Santo Domingo de Silos, ésta de Nuestra Señora de los Remedios no aparece tampoco en las Relaciones Topográficas de Felipe II, de finales del siglo XVI, y las primeras referencias escritas que tenemos sobre ella son del 5 de enero de 1655, fecha en la que Pascual Sánchez Romero, mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento y patrono de la ermita, interpone una demanda contra el albacea testamentario de Alonso Gallego, ya difunto, por la apropiación de los bienes de dicha ermita, cuando desempeñó el cargo de patrono de la misma:

“...En el Lugar de Guadarmes jurisdiccion de la villa de Chillon en cinco dias del mes de marzo de mill y seis çientos y cinquenta y zinco años ante mi el infraescripto y testigos deste parecieron presente de una parte Pascual Romero patrono de la hermita y fabrica de Nuestra Señora de los Remedios y de la otra Juan Muñoz Piçarroso albacea testamentario de Alonso Gallego difunto, moradores en el dicho Lugar...”⁹⁹

Gracias al referido documento, sabemos que la construcción de la ermita es anterior al año de 1654, es decir, el año en el que Alonso Gallego fue patrono de la misma, y otro dato que vendría a corroborar la existencia de la ermita a principios del siglo XVII, será la necesidad de llevar a cabo una reforma en el templo en el año de 1678, debido al mal estado que por esas fechas presentaba. Las obras emplearon a un maestro albañil y tres peones y supusieron un coste de 266 reales, repartidos de la forma siguiente:

“... çien reales que se le dieron a un albañil por adereçar la hermita de Nuestra Señora de los Remedios.

- más nobenta y un real que se pago a tres peones.*
- mas quinçe reales de traer la cal y arena*
- mas quarenta y quatro reales que costo la cal*
- mas diez y ocho reales de setenta y dos tejas...”¹⁰⁰*

Si analizamos los materiales utilizados en la reconstrucción, se podría tener una idea de cómo debió ser la citada ermita, como un edificio de piedra, ya que en la

⁹⁷ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales.

⁹⁸ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales.

⁹⁹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

¹⁰⁰ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

anterior relación no se mencionan los ladrillos, unidas por argamasa de cal y techumbre cubierta de teja, sobre la que se levantaría una pequeña espadaña donde estaba colocada la campana de la ermita. Sabemos de su existencia, por que en 1695 se registra un gasto de 10 reales por aderezar la campana de la citada ermita: “... diez reales que costó el aderezo de la campana de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios...”¹⁰¹

La construcción de la ermita y la devoción a la Virgen de los Remedios debió ser impulsada desde la Cofradía del Santísimo Sacramento, ya que los mayordomos de dicha Cofradía asumían también el cargo de patronos de la ermita, y era la propia Cofradía quien sufragaba los gastos de cera y aceite que se consumían en la ermita, así como quien se hizo cargo de los gastos de su reconstrucción en 1678. También en los inventarios de bienes de la Cofradía aparecen siempre mezclados bienes de Nuestra Señora de los Remedios, y son sus mayordomos quienes adquieren los vestidos de la Virgen, que en el año de 1655 contaba con uno de Damasco Blanco y tres años más tarde se adquirió otro nuevo.

Por lo que respecta al momento de su desaparición, lo más lógico es pensar que debió suceder a finales del siglo XIX, pues aún en 1865 aparecen referencias a la Virgen de los Remedios, como en el testamento que hicieron Joaquín Pizarro y Águeda Rayo, en el que se señala:

*“mandamos que a la Virgen de los Remedios de esta aldea, que retocamos y vestimos a nuestra costa...”*¹⁰²

LOS MARQUESES DE COMARES

La ciudad de Burgos, se despertó aquel frío 27 de diciembre de 1512 con la noticia de la llegada del Alcaide de los Donceles, Don Diego Fernández de Córdoba a la residencia real en el Monasterio de las Huelgas, para la audiencia a la que había sido convocado por su majestad, la reina de Castilla, Doña Juana. Don Diego era para el pueblo llano, el héroe que aprisionó al rey Boabdil de Granada y el magnífico Capitán General que tantas tierras había conquistado a los infieles en el norte de África, en las plazas de Orán y Mazalquivir. El mismo que había luchado denostadamente contra los franceses para proteger el reino de Navarra de sus apetencias expansionistas y sus hazañas eran contadas con admiración por el vulgo en todas las plazas, mercados y calles del reino. Y es por ello, por todos los buenos y grandes servicios prestados a la Corona por lo cual había sido llamado a la Corte para otorgarle el título de Marqués de Comares, para él y para sus descendientes. Ya en presencia de Doña Juana y de toda la nobleza reunida en aquella sala, el secretario de la Reina, Miguel Pérez de Almazán, comenzó a leer la siguiente proclama:

“...Doña Juana por la gracia de Dios Reina de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, e de las islas de Canaria e de las Indias, islas e tierra firme del Mar oceano, Princesa de Aragon e de las dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña e de Bravante, etc. Condesa de Flandes e de Tirol, etc. Señora de Vizcaya e de Molina, etc.

¹⁰¹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

¹⁰² Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales.

Por facer bien e merced a vos Don Diego Hernandez de Cordova mi Alcaide de los Donceles e mi capitan general de los Reinos de Navarra y de Tunez y Tremecen, acatando los muchos e buenos, e leales servicios que me habeis fecho, e por vos mas honrar y sublimar y porque vos e los de vuestro linage seades más honrados e de los dichos vuestros servicios que de memoria tengo por bien y es mi merced que agora e de aqui adelante vos podades llamar e intitular, e vos llamades e intitulades y vos fago e intitulo Marqués de la villa de Comares, e que vos hagan la salva e ceremonia e las otras solenidades e cosas que hacen e suelen e deben ser fechas a los otros Marqueses de los dichos mis Reinos.

E por esta mi carta mando al Principe D. Carlos mi mui caro e mui amado hijo, e a los infantes, duques, prelados, ricos homes, maestros de las ordenes e a los de mi consejo e oydoress de las mis audiencias, alcaides, alguaciles de la mi casa e corte e chancillerias, e a los priores, comendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas, e a todos los concejos, justicias, reidores, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las cibdades y villas y lugares de los mis Reinos e señorios, e a otras qualesquier persona de qualquier estado o condicion preheminiencia dinidad que sean mis vasallos subditos y naturales que agora son, o devan de aqui adelante, e a cada uno e qualquier y qualesquier dellos que vos aian e tengan y llamen Marques de la dicha villa de Comares, y vos guarden y hagan guardar todas las honras gracias mercedes e libertades, franquezas e preheminiencias e otras cerimonias e todas las otras cosas que por razon de los titulos deberes haber e gozar y vos deben ser guardadas de todo bien e complidamente e a guisa que vos non mengüe ende cosa alguna.

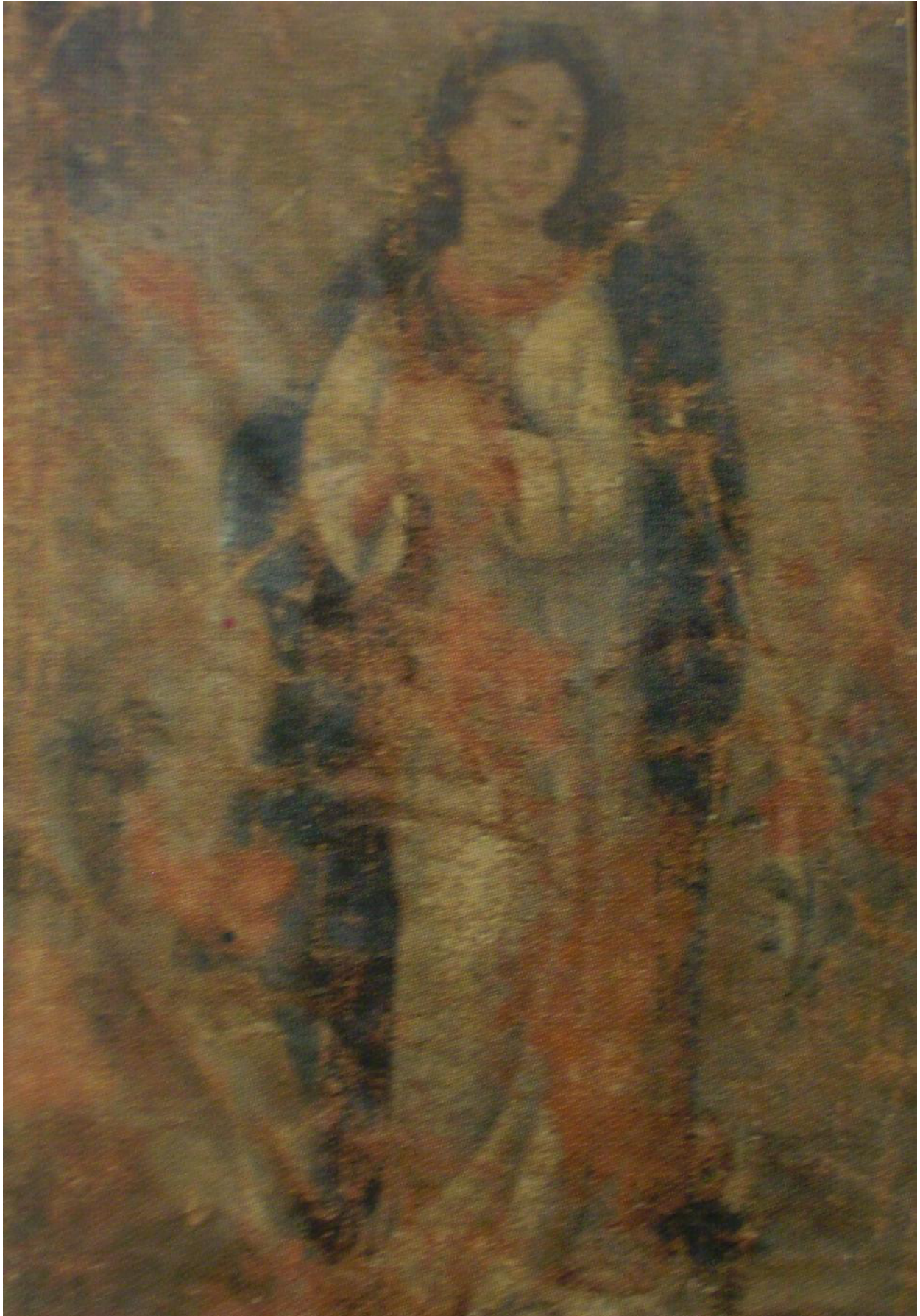
E si dello quisieredes mi carta de previllejo, mando al mi chanciller e Notarios e a los que estan a la tabla de los mis sellos que vos lo den y libren y pasen y sellen, la mas bastante que les poderedes e menester ovieredes. De lo qual vos mande dar la presente firmada de mi nombre e sellada con mi sello.

Dada en la cibdad de Burgos a 27 dias del mes de diciembre año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de 1512 años.

Yo el Rey. Yo Miguel Perez d'Almazán secretario de la Reina nuestra señora la fice escribir por mandado del Rey su padre. A las espaldas dice: Francisccus licenciatus. Rexidor Liceniatus Ximenez. Sello. Castañeda chanciller tomo la razon desta carta de su Alteza. Francisco de los Cobos...¹⁰³

Con ella, Don Diego Fernández de Córdoba y Arellano pasaba a ser reconocido en todos los reinos de la Monarquía como I Marqués de Comares, título que añadía a los de Alcaide de los Donceles, Capitán General de Orán y del reino de Tremecén y Señor de las villas de Espejo, Lucena y Chillón y al que un año más tarde, y por gracia del Rey Don Fernando, se sumaría el de Virrey de Navarra. Este título honraba a un clan familiar que tendría sus orígenes en el famoso conquistador de la ciudad de Córdoba, Fernando Muñoz de Témez, allá por el mes de junio de 1236 y que sería, junto a su mujer, Leonor Muñoz, el tronco familiar de los futuros Fernández de Córdoba, apellido que se dividió en cuatro casas: La de Aguilar o Priego, la de Cabra, la de los Donceles o Comares y la de Alcaudete.

¹⁰³ TELLEZ LAGUNA. Manuel. "Comares un marquesado en la Axarquía". Ed. Junta Andalucía, Diputación Prov. Málaga, Ayto. de Comares.



Inmaculada Concepción. Casa-palacio Marqueses de Comares

La Casa de los Donceles o Comares la inició Diego Fernández de Córdoba, segundo hijo de Fernando Alonso de Córdoba, a quien el rey, por su fidelidad, le otorgó la merced de veinte mil marevedíes al año por impuestos y rentas, y que le sirvieron para comprar la Puebla de Chillón el 23 de septiembre de 1370 y convertirse por tanto en el primer Señor de la citada villa. A su muerte le sucedió su hijo primogénito, Martín Fernández de Córdoba, quien unió al patrimonio familiar los Señoríos de Lucena y Espejo, tras su enlace con María Alfonso de Argote y Godoy, y tras él, uno de sus nietos, y uno de los personajes de mayor trascendencia en la Historia de Guadalmez, Diego III Fernández de Córdoba, que sería el que recibiese la merced, por parte de la Reina Doña Juana de Castilla y de su hijo don Carlos, del título de Marqués de Comares, dando comienzo a una de las casas nobiliarias más importantes de la corona castellana. A Don Diego le seguirían en la sucesión su hijo Luis y a éste Diego IV Fernández de Córdoba, conocido como el Africano, que se convertirá en Duque de Segorbe y Cardona, tras su matrimonio con Juana de Aragón Folch de Cardona, con lo que también pasarán a ser una de las casas nobles más poderosas del reino catalano-aragonés.

Los Marqueses de Comares, como Señores de Chillón van a poseer en la villa de Chillón y en el Lugar de Los Palacios de Guadalmez la Jurisdicción civil y criminal, alta y baja, y su mero mixto imperio¹⁰⁴, siendo el mero imperio la facultad para imponer penas a los delincuentes y el mixto imperio la de fallar y ejecutar causas civiles. Será atribución suya el derecho a nombrar Teniente y Justicia Mayor que conozcan de todas las causas civiles y criminales en primera instancia y en apelación de las que pasaren ante los Alcaldes Ordinarios, así como el derecho a advocarlas o eliminar su conocimiento. Así mismo gozarán del privilegio de nombrar Alguacil Mayor, Alguaciles Ordinarios y de la Hacienda y al Alcaide del castillo de Aznahrón. También será a voluntad de los Marqueses la elección de los oficios de Alferez Mayor, Regidores y Jurados, Escribano de Cabildo, Escribano Público, Procuradores, Padres de Menores, Fiscal de la Justicia, Alcaide de la Cárcel, Fieles de Carnicería de la romana y Guarda Mayor. A estos oficios, se une también el derecho de nombrar a los Alcaldes Ordinarios y de la Hermandad a proposición del Concejo de la villa y en número duplicado. Junto a las mencionadas prebendas se añaden una serie de derechos pecuniarios que pasarán a engrosar las rentas del Marquesado, como son las Alcabalas, el Derecho de Carnicerías, el de Correduría y Medición del vino, vinagre, aceite y demás géneros, el Derecho de Almotacenazgo, el del Barro y el de Portazgo, así como el de nombrar a las personas que se ocupen de estos oficios. Es decir, los Marqueses de Comares van a recibir una renta de todos los bienes que se vendan o paguen en el Señorío, en virtud del derecho de Alcabalas, otra por el vino, vinagre o aceite que se produzcan en la villa de Chillón y en su aldea de Guadalmez, así como un tanto por ciento de las ventas de ciertos géneros que se realicen en función del derecho de Almotacenazgo y de sus penas pecuniarias por

¹⁰⁴ El más importante de los derechos que poseían los titulares de un Señorío era el de administrar justicia en sus dominios con exclusión de la jurisdicción regia. Ello se otorgaba con la expresión “Mero y Mixto Imperio”, una de las atribuciones del poder real que por delegación desde la etapa feudal pasó a ser uno de los poderes señoriales más importantes. El término derivaba de las facultades de los emperadores romanos definidas en la etapa del Dominado. El Mero Imperio consistía en la facultad para imponer penas a los delincuentes y el Mixto Imperio en la de fallar y ejecutar las causas civiles. Según Ulpiano en su obra *Pandectas* (II,1,3): “El Imperio es mero o mixto. El mero imperio consiste en tener la facultad de imponer la pena capital (gladii potestas) para castigar a los hombres facinerosos, lo cual se llama también potestad. El imperio mixto, al cual va aneja igualmente la jurisdicción, consiste en la facultad de dar posesión de los bienes (bonorum possessio).”

faltar a determinadas disposiciones relativas a la alteración del peso o medida de los productos. Más, la décima parte del importe de los utensilios de barro fabricados y vendidos en las mencionadas poblaciones, por el diezmo del barro, y el pago por el tránsito de mercancías y utilización de caminos, debido al derecho de Portazgo, amén de la cuantía por todo el pescado que se recoja en los ríos de este territorio.¹⁰⁵ El rey Felipe III les concederá, así mismo, los oficios de almotacén de las villas de Lucena, Espejo, Chillón, Guadalmez, Comares, Canillas de Aceituno y Corumbela, en Real Orden de 27 de marzo de 1617¹⁰⁶. De los reyes obtendrán también la cesión de dos novenos de los diezmos de pan y vino. También les van a pertenecer las hierbas de las dehesas del término de la dicha villa y lugar de Guadalmez, a saber, Dehesa de Hilillos, Poyales, La Majada, La Cendrasque en Valdeparaíso, La Peña El Colgado y la Dehesa de Valdeballesteros, y los novenos decimales del pan, la cebada y el vino que se consuman en la villa, la aldea y su término. Por la cesión de la Vega de Valdesapos a través de un Censo Enfitéutico, los vecinos de la aldea de Guadalmez, estarán obligados a aportar a las arcas del marquesado una renta anual de 30.000 maravedíes, pagados de forma mancomunada, y que por la revalorización de la moneda, en el siglo XVIII esa cantidad se ajustará a 882 reales y doce maravedíes. Tal es la presión fiscal que se ejerce sobre vecinos y foráneos que en octubre de 1490, los mercaderes y otras personas que transitan por las villas de Espejo, Lucena y Chillón piden comisión al Comendador Don Francisco de Cuenca para presentar sus quejas por los nuevos impuestos que Don Diego Fernández de Córdoba pretende cobrarles.¹⁰⁷

Junto a estos derechos de naturaleza real, y el de patronato del Convento e Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, llamado de San Antonio y ubicado extramuros de la villa, se suman una serie de bienes patrimoniales, la mayoría de ellos en la Villa de Chillón, y que según una relación del año 1591 son los que siguen:

“...La dicha villa de Chillón, el Lugar de Guadalmez que está en su término con la jurisdicción civil y criminal, alta y baja mero mixto imperio, regimiento, escribanías, Alguacilazgos y todo lo demás concerniente a la dicha villa y Lugar, jurisdicción y república della,

Las casas principales con otras accesorias que servían de despensa que son en la calle mayor.

Dos mesones que están en la dicha villa.

Cinco hornos de pan cocer y paja que son el de las Cruces, el de la Barrera, el de la Calle, el del Corro, el del Corrillo.

Las casas y tinajas de la tercia del vino de Chillón y Guadalmez...”¹⁰⁸

Unos años más tarde, en la visita realizada en el año de 1619 a la Villa de Chillón para determinar la hacienda y bienes que su Excelencia poseía en dicha villa y en Palacios de Guadalmez, en el documento del acta levantado, sólo se mencionan tres dehesas: la del Horcajo, Valdeballesteros y la Dehesa Boyal o de la Pared, que pertenece al Concejo, pero siguen en posesión de los marqueses los dos mesones, el de Abajo y el de la Plaza, la Casa de la Tercia del Vino y los cinco hornos, así como el censo perpetuo de 30.000 maravedíes que pagan los vecinos de la aldea por las tierras

¹⁰⁵ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 45. Pieza 14

¹⁰⁶ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 24. Pieza 76

¹⁰⁷ Archivo General de Simancas. Consejo. Signatura 149007,396. Córdoba 10 de julio de 1490.

¹⁰⁸ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 26

que disfrutaban.¹⁰⁹ Si bien los marqueses podían agrandar su patrimonio con bienes raíces de naturaleza urbana, caso diferente será la adquisición de heredamientos o dehesas lindantes con sus posesiones, villas y lugares, que les será prohibida por los Reyes el 4 de mayo de 1492, a fin de impedir que se apropien de la jurisdicción y señorío de dichas heredades¹¹⁰. Así pues, si durante la guerra de sucesión castellana o las campañas contra el reino granadino, los monarcas se vieron obligados a regalar prebendas a sus fieles aliados, cuando la situación se apacigua, comenzarán a poner coto a las apetencias expansionistas de una nobleza a la que se teme poderosa.

Una prueba fidedigna de que tales derechos eran ejercidos por los Marqueses, nos la va a proporcionar el testimonio directo de Miguel Sánchez Calvo, morador de la aldea de Guadarmez, que en una declaración realizada el 26 de febrero de 1591, señala:

“...este testigo ha visto que se lleva y ha llevado las rentas de las Dehesas de la dicha villa de Chillón y del Lugar de Guadarmez, su jurisdicción, e de las alcabalas y de todo lo demás, perteneciente a la dicha villa e su Jurisdicción al dicho Duque y causa y estado del dicho Mayorazgo por ser suyas propias como dicho tiene y esto ha visto este testigo por haber pagado muchas veces las alcabalas e rentas de las Dehesas de parte de ellas que están en Guadarmez al dicho Duque, como Alcalde que es y ha sido muchas veces y agora lo es representa del dicho Lugar de Guadarmez, jurisdicción de la dicha villa de Chillón, todo lo cual lo ha visto este testigo así ser e pasar de más de cuarenta y cinco años a esta parte sin contradicción alguna, e demas desto lo oyó decir a sus Padres e mas ancianos lo que dicho e declarado tiene sin haber cosa en contrario e que ellos asimismo lo habían oído decir a los suyos que la dicha villa de Chillón con todo lo demás que dicho tiene era y había sido de la Casa Estado e mayorazgo del dicho Duque e de sus antecesores e sucesores, e que si alguna cosa de esto hubiera habido en contrario este testigo lo supiera o hubiera oído decir e no pudiera ser menos por la mucha noticia que dello tiene por ser la dicha Aldea de Guadarmez, jurisdicción de la dicha villa de Chillón...”¹¹¹

Como titulares de la Jurisdicción civil y garantes de los derechos de sus vasallos, a ellos recurrirán los vecinos de la Aldea en sus disputas con la villa matriz de Chillón, tal y como acaeció en el año de 1619, cuando Alonso García Traperero, alcalde ordinario de Guadalmez y Juan Muñoz Pizarroso, junto a otros vecinos, recurran al Gobernador del Marquesado de Comares, Don Juan de Aguilar, de paso por la aldea en aquellas fechas, para requerirle que medie en el litigio que los moradores del lugar de los Palacios de Guadalmez, mantienen con la justicia de la villa de Chillón, sobre la parte de tierra que a estos vecinos le corresponde en el repartimiento de la Dehesa de

¹⁰⁹ Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23. Pieza 29

“... Año 1619 Chillón 23-29

Visita hecha en la Villa de Chillón; y de la hacienda y Bienes, que su Excelencia tenía en dicha Villa; Palacios de Guadalmez; y en la Ciudad de Córdoba.

En Chillón

3. Dehesas: la del Horcajo = Valde Ballesteros = (y la Boyal, que parece es del Concejo llamada la Pared)

2. Mesones: El de Abajo = y el de la Plaza.

La Casa de la Tercia del Vino

5. Hornos: De la Calle Mayor = de la Calle = del Corro = del Corrillo = y el de las Cruces.

Unas Casas en la Plaza.

En Palacios de Guadalmez

Un Censo perpetuo de 30.000 maravedís por las Tierras...”

¹¹⁰ Archivo General de Simancas. ES.47161.AGS/1.1.31.1.961//RGS, 149205-1,269

¹¹¹ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 23. Pieza 26

Santiago de la Nava, y que se les niega, a pesar de estar dispuestos a contribuir al pago de cincuenta reales de censo, para poder labrar en ella.¹¹²

Gracias a todos estos bienes y derechos, la Casa de Comares va a recibir un importante aporte monetario a sus arcas, que dependiendo de la situación económica, el precio de los bienes y su consumo o la climatología variará de un año para otro, pero que como ejemplo podemos utilizar la cifra que el Señorío de Chillón aportó a la hacienda de los marqueses en el año de 1694 y que sumó en total 23.310 reales y 61 maravedíes,¹¹³ cantidad bastante alejada de las rentas que le proporciona la ciudad de Lucena ese mismo año y que ascienden a 507.704 reales y 33 maravedíes. Ese mismo año, las rentas totales del marquesado, que comprende los Señoríos de Lucena, Espejo, Chillón y Comares, Canillas, Arches y Corumbela proporcionan a la hacienda de la Casa de Comares el montante de 699.715 reales y 5 maravedíes, que se verá incrementado en 1695 con un importe de 723.064 reales y 24 maravedíes, y sobre todo el año de 1697 con un total de 1.108.618 reales y 16 maravedíes.

Lo anterior va referido al apartado de ingresos por rentas, derechos y patrimonio, pero esos mismos ingresos conllevan una serie de gastos en salarios, censos, reparaciones, y diversos conceptos relativos a la administración de la hacienda. Volviendo al mismo año de 1694, que hemos tomado como ejemplo, el Señorío de Chillón acarreará un gasto de 8.836 reales repartidos de la siguiente forma:

- 3.300 reales del salario del Corregidor.
- 2.750 reales del salario del Teniente de las Rentas.
- 550 reales del salario del Alguacil de Alcabalas.
- 100 reales que se dan de ayuda al Escribano de las Rentas.
- 379 reales, por vía de ayuda en el trabajo del cobro de rentas, al Alguacil de la hacienda.
- 387 reales en la paga de censos por la condición de dominio de dicho Señorío que se abonan a la corte de Madrid.
- 1.370 reales en gastos por las reparaciones necesarias en las distintas propiedades que su Excelencia, el Marqués, posee en dicho Señorío.¹¹⁴

Gastos que nada tienen que ver con el total que aporta el resto del Marquesado, con la ciudad de Lucena a la cabeza, y que para el año referido hacen un montante de 434.239 reales con 25 maravedíes. Por todo ello, y ante el incuestionable poderío económico y su repercusión en las rentas percibidas por la Casa de Comares, será la ciudad de Lucena la que ejerza de capital y centro administrativo, desde donde se fiscalice y controle toda la hacienda de los distintos Señoríos y en ella residirán el Gobernador del marquesado, el Contador Mayor y el Mayordomo de obras, así como el equipo jurídico formado por un agente, varios abogados y un procurador ante la Real Chancillería de la ciudad de Granada, para la protección de los derechos y privilegios de los señores marqueses.

Si analizamos los datos de valores proporcionados por las rentas y los gastos que el pago de salarios y demás costes de administración conlleva, por un quinquenio, que en este caso será el de los años de 1694 a 1698, podremos observar que el montante

¹¹² Archivo General de Andalucía. Sección Comares (Marquesado). Legajo 23, pieza 29

¹¹³ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 17. Pieza 4

¹¹⁴ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 17. Pieza 4



Reja con cruz de calatrava. Casa-palacio Marqueses de Comares

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO

total de ingresos por lustro es de 3.959.020 reales y 32 maravedíes, siendo el valor medio de las rentas por año 791.804 reales y 6 maravedíes y por cuenta de los gastos, asciende su total a 2.394.945 reales y 2 maravedíes, con un gasto medio anual de 478.989 reales, lo que nos proporciona unas rentas libres anuales por cada año, teniendo en cuenta la media, cuyo importe será de 312.815 reales, que constituirá el beneficio neto que el Marquesado de Comares obtiene de sus derechos, regalías y patrimonio.

Cuadro de las rentas y gastos que se derivaron del quinquenio de 1694 a 1698, en reales de vellón.					
Años	Ingresos Señorío de Chillón	Ingresos Totales Marquesado *	Gastos Señorío de Chillón	Gastos Totales Marquesado*	Diferencia
1694	23.310,61	699.715,5	8.836	434.239,25	265.476,25
1695	...	723.064,24	9.628,28	470.219,25	252.844,99
1696	...	543.806	8.736,28	439.050,23	104.755,77
1697	...	1.108.806	7.922	536.650,12	572.155,88
1698	...	883.816,14	8.531	514.784,17	369.031,97

* Se incluyen los ingresos y gastos totales de los Señoríos de Lucena, Espejo, Chillón y Comares, Canillas, Arches y Corumbela.

Dejando a un lado las cuestiones económicas y fiscales, lo cierto es que la época en la que se irá gestando la formación del Marquesado, será un periodo bastante convulso, compuesto de años muy duros, en los que a las guerras, tanto internas como las llevadas a cabo contra el último reino musulmán de la península, se unirá la peste que asolará Andalucía, el hambre y las malas cosechas y también, por qué no, los diversos pleitos que Don Diego Fernández de Córdoba mantendrá por recuperar la extracción del mercurio de sus minas de Chillón, cuyo monopolio defenderá la Orden de Calatrava, así como las disputas territoriales en el apeo y deslinde de los territorios que forman el Señorío.

Será en los últimos años del siglo XV, cuando una epidemia de peste asolará toda Andalucía, provocando gran mortandad entre la población, y el reino de Córdoba no va a dejar de ser una excepción a ello, afectando también con gran virulencia al Señorío de Chillón, por lo cual, su señor, Don Diego Fernández de Córdoba, se verá obligado el 2 de marzo de 1493 a pedir a los Reyes que ordenen a los receptores de la Cruzada no cobrar el quinto de los bienes de los que murieron abintestato, o lo que es lo mismo, que al morir no dejaron testamento, en las villas de Chillón, Espejo y Lucena, debido al desastre, humano y económico, que la pestilencia ha dejado en sus dominios¹¹⁵. Es probable que fuera por estas fechas y debido a esta peste, cuando se eligiese los nombres de los mártires San Sebastián y San Fabián como titulares de la parroquia de Los Palacios de Guadalmez, ya que los mismos tenían fama de ser buenos intercesores contra esta terrible lacra.

Si las epidemias causan un gran número de bajas, y por tanto un deterioro de la organización económica y social, las constantes guerras no van a ser menos, y en los años finales del mencionado siglo, a la guerra civil por la sucesión a la corona de Castilla entre las princesas Isabel y Juana, apodada ésta última, La Beltraneja, se le van a unir las campañas contra el reino nazarí de Granada. El Alcaide de los Donceles se mantendrá fiel a la princesa Isabel, futura Isabel La Católica, y por ello deberá contribuir con su hacienda y sus vasallos a la victoria de este bando, y hacer frente a la petición que por carta Real enviada al Concejo de la Villa, ordena el alistamiento en el Señorío de Chillón de toda la gente que por cupo le haya sido asignada para que sea enviada al cerco que se ha puesto al Castillo de Castilnovo, en la provincia de

¹¹⁵ Archivo General de Simancas. Reyes. Signatura RGS,149303, 351

Segovia¹¹⁶, donde se ha refugiado Don Juan Pacheco, Marqués de Villena y uno de los mayores partidarios de Juana la Beltraneja. Los Reyes Católicos no olvidarán la ayuda prestada por Don Diego y su villa de Chillón, y años más tarde le concederán a ésta su Carta Puebla, en pago a su lealtad.

Bien es cierto que si en la época de la conquista cristiana y la Baja Edad Media, las minas de mercurio existentes en término de la villa de Chillón eran conocidas como “la Mina Real de plata viva de Chillón”, pues su explotación correspondía a la Corona, estableciendo con ello un reconocimiento explícito de la pertenencia de dichas minas a la mencionada villa, los intereses geopolíticos que se irán sucediendo en años posteriores, y la presión ejercida por determinados grupos de poder, llevará a Fernando III, el Santo, a otorgar el 16 de febrero de 1249 la mitad de la explotación a Don Fernando Ordóñez, maestre de la poderosísima Orden de Calatrava¹¹⁷, y con ello, separar para siempre de Chillón las afamadas minas de mercurio, llamadas vulgarmente Almadén, ya que éstas pasarán a formar parte del territorio calatraveño, cesión que será confirmada en Toledo por su hijo, Alfonso X, el Sabio, el 16 de abril de 1254.¹¹⁸ Con estas dos cartas de privilegio se cierra una milenaria historia común de identificación entre Chillón y las minas de mercurio, y sienta las bases para el surgimiento de la cercana villa de Almadén. Pero aunque la boca de las minas se encontrase en esta última localidad, el líquido metal se hallaba repartido por todo el subsuelo de estas tierras, y el activo Diego Fernández de Córdoba, I Marqués de Comares, solicitó permiso a los reyes para poder explotar otros pozos en el término de su Señorío, hecho que enfurecerá al maestre de Calatrava, Don García López de Padilla, que interpondrá a lo largo de 1484 una serie de pleitos ante el Consejo del Reino, por considerar que la explotación de unas minas de azogue y bermellón, en término de Chillón y por concesión de sus Altezas Reales al Alcaide de los Donceles, va en perjuicio de las minas de Almadén, rompiendo con ello el monopolio que la Orden ejerce sobre la explotación de este mineral.¹¹⁹ Por lo que la Historia nos muestra en relación al derecho de exclusividad para explotar las minas en los siglos posteriores, parece ser que será Don García López Padilla y su apoderado, el bachiller Pedro de Soto, quienes consigan imponer su criterio al tribunal y éste decida rescindir el privilegio del Marqués de Comares de poder explotar los pozos que había abierto en el término de su villa de Chillón para obtener el preciado metal.

También tendrá problemas nuestro marqués con su intención de reedificar en marzo de 1493 la fortaleza que poseía en el centro de la villa de Chillón, y que tras las Guerras con Portugal, se vio obligado a derruir por orden de los Reyes Católicos, donando su torre para edificar la Iglesia Parroquial de San Juan y Santo Domingo de Silos. La misma suerte corrió el castillo de Aznahrón, pues sus católicas majestades preferían evitar que sus nobles, de carácter levantisco, se atrincheraran en las viejas fortalezas y dieran trabajo de más a la hora de tener que apaciguarlos. Tras su pretensión de restaurar el Castillo de los Donceles, los Reyes pedirán al licenciado Sancho Sánchez de Montiel, que recabe toda la información referente al asunto, y con ella en la mano, le será denegada por sus altezas, siendo la Iglesia la última beneficiaria,

¹¹⁶ Archivo General de Simancas. Signatura RGS, 147708, 384

¹¹⁷ AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 422, nº 73.

¹¹⁸ AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 84.

¹¹⁹ Archivo General de Simancas. Consejo. Signaturas: RGS, 148407,172; RGS, 148409, 59; RGS, 148409, 154; RGS, 148410, 167.

al poder aprovechar la vieja y robusta torre del homenaje como campanario para su gótico templo.¹²⁰

En relación a las disputas en el deslinde de los términos jurisdiccionales, y a pesar de los cambios y modificaciones que se llevaron a cabo a lo largo de los siglos XIII y XIV, en pleno siglo XVI, se seguirán produciendo arreglos y nuevos deslindes, sobre todo con las tierras limítrofes con el Señorío de la Casa de Béjar. En este sentido será necesario proceder a un nuevo amojonamiento de los términos de Capilla y Chillón en el año de 1538¹²¹, cambios que serán confirmados por la Duquesa Teresa de Zúñiga en 1564. E incluso se llegará a entablar un proceso ante el Consejo Real, por las divergencias a la hora de establecer definitivamente los términos entre Chillón y Almadén en 1530, lo que parece reflejar la fragilidad que debía existir en las relaciones de vecindad entre villas pertenecientes a diferentes Señoríos.

En otro orden de cosas y por lo que respecta a la aldea de Los Palacios de Guadalmez, se sabe que en ella levantaron los Señores de Chillón un palacio, ubicado junto a la Iglesia Parroquial y con una estructura en forma de “U”, compuesto de vivienda y dependencias agrícolas y de sencilla fábrica de tapial y encalado. Sin embargo en su época debió ser muy espectacular y además de numerosas chimeneas, contaba con ricos tapices y cuadros que adornaban sus paredes. Parece ser que sigue un modelo en planta de orgánica planimetría y se realizó según los cánones vigentes renacentistas relativos a las haciendas rurales, siguiendo las líneas marcadas por el arquitecto y teórico italiano Antonio Averlino “Filarete”¹²². Respecto al mecenas que mandó levantar esta casa, no está claro si la obra se debe a Martín Fernández de Córdoba o a su hijo, el I Marqués de Comares, Don Diego Fernández de Córdoba y Arellano, pero sí que siguieron cuidando de él sus descendientes: Luis Fernández de Córdoba y Pacheco, II Marqués de Comares, Diego Fernández de Córdoba, el Africano, Duque de Segorbe y Cardona, y su hijo Luis Ramón Folch de Cardona, IV Marqués de Comares. La fecha de su construcción abarcaría desde finales del siglo XV y principios del XVI, y por la anotación realizada en el Libro I de Bautismos de la Parroquia, se sabe que en época de Don Diego Fernández de Córdoba, Duque de Segorbe y Cardona y III Marqués de Comares, se llevaron a cabo obras de ampliación en el mismo en el año de 1596.¹²³ Con la adquisición de la Vega del Río por parte de los Señores de Chillón, se hacía necesaria la construcción de una casa que cumpliera la doble función de ejercer de símbolo de su jurisdicción en estas tierras y a la vez, fuera un almacén donde poder administrar los frutos y rentas que de esas tierras se obtuvieran, y es por ello que el mencionado palacio, mezcla en su construcción la condición de vivienda noble y de cortijo de labranza, desde el cual dirigir y administrar las tierras de labor de la rica Vega del río Guadalmez, dadas en arrendamiento a los vecinos de la aldea desde tiempo inmemorial. Retomando las declaraciones que en 1591 realizara Miguel Sánchez Cano, morador y alcalde ordinario en el Lugar de Guadarmez, en el pleito que se seguía por parte de don Antonio de Rojas contra Don Luis Fernández de Córdoba, éstas atestiguan que los Marqueses de Comares solían pasar por la aldea y alojarse en su palacio, ya fuera a disfrutar de la vida rural y del arte y deporte de la caza, o simplemente para recoger sus rentas, pues en ellas el mencionado testigo asegura conocer a varios de los

¹²⁰ Archivo General de Simancas. Signatura: CCA-CED,2-1, 60,4

¹²¹ Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza. Signatura: OSUNA, C.353

¹²² BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo: “El Arte del Renacimiento en la Provincia de Ciudad Real” Biblioteca de Autores Manchegos. Diputación Provincial de Ciudad Real.1999

¹²³ Archivo Parroquial. Libro I de Bautismos.



Casa siglo XVII



Edificio del antiguo pósito en la calle de Enmedio

marqueses “...de vista, trato y comunicación que con ellos e con cada uno dellos tubo...”¹²⁴, aunque no a sus respectivas esposas, a diferencia de los testigos de la villa de Chillón que sí pueden dar fe de ello, con lo cual parece dar a entender que las visitas al palacio no fueran de muy larga duración. Siguiendo las mencionadas declaraciones, tomadas en la villa de Almadén por el licenciado Juan Guaredo de Villaseñor, al referido Miguel Sánchez Cano, éstas se vienen a expresar en los siguientes términos:

*“...e que asimismo conoce a Don Diego Fernández de Córdoba, Duque de Cardona e de Segorbe, Marqués de Comares, padre del dicho conde de Pradas, e que a la dicha Doña Juana de Aragón mujer del dicho Duque este testigo no la conoce más de haberla oído decir e de que asimismo conoció a Don Luis Fernández de Córdoba, Marqués de Comares, difunto padre del dicho Don Diego e abuelo del dicho Conde e que a Doña Francisca Fernández de Córdoba, su mujer del dicho Don Luis Fernández de Córdoba, no la conoció más de que la oyó decir, a los cuales que tiene dicho los conoce e conoció de vista, trato e comunicación que con ellos e cada uno dellos tubo e tenido é que asimismo tiene noticia y sabe la dicha de Chillón e Lugar de Guadarmez, e todas las demás cosas...”*¹²⁵

A principios del siglo XVIII, el edificio sufre un incendio, que destruye la mayor parte del mismo, quedando únicamente intacta el ala derecha del edificio, y los Duques lo venden a la familia Caballero de la Bastida, pasando posteriormente a la Casa del Conde de la Torre de Arce. El antiguo palacio será conocido durante el siglo XVIII como la “Casa Quemada” y su solar será parcelado y vendido en parte. La zona que mejor escapó del incendio será reconstruida parcialmente, como una vivienda, a lo largo del siglo XIX, y recibirá el nombre de la “Casa Grande”.

UNA ALDEA PARA HABIS

Cecilia Gonzales, mujer que vivió entre los siglos XIV y XV, fue una de las mayores terratenientes de la incipiente aldea de Guadarmes y madre de dos hijos, Juan y Alvar Gonzales. Propietaria de “...ciertas suertes de tierras calmas de pan llevar en la dicha vega de la una parte e de la otra del dicho Río...”¹²⁶, es decir, de tierras de buena calidad, roturadas y aptas para la siembra de cereales a un lado y otro del río Guadalmez, poseía además una posada de Colmenas junto al ejido de la aldea. Estos bienes rústicos le debían proporcionar rentas suficientes, como para no tener que trabajar la tierra en busca de su sustento, lo que llevaría a los dos hermanos a asentarse en la villa de Chillón. Fallecidos la madre y los dos hijos, sus nietos, Lorenzo de Mesa, hijo de Alvar, y María Gonzales de Mesa, hija de Juan, desconocían los límites y alcance exactos de dichas tierras, las cuales, según ellos, habían sido usurpadas y sembradas por ciertas personas que no abonaban pecunio alguno por ello. Así se hizo necesario llamar a dos vecinos que fueran buenos conocedores del terreno, Mateo Sánchez de Puerto Mellado y Pedro Sánchez Barriga, el Rico, para que ayudasen en la tarea de deslindar y apear estas suertes de tierra, que los jóvenes primos habían heredado de sus padres.

¹²⁴ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 23. Pieza 26

¹²⁵ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 23. Pieza 26

¹²⁶ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 55. Pieza 11

Es probable que Cecilia Gonzales fuera uno de los primeros moradores de la aldea, junto a Miguel Sánchez de Puerto Mellado y Mayor García, padres de los mencionados Mateo Sánchez y Pedro Sánchez Barriga, y que también lo fueran Pero Fernández de Guadarmes, Diego Álvarez de Mesa, Andrés Martínez Roldán o Alonso Fernández de la Pinilla, y todos ellos, como pioneros en el poblamiento de esta tierra fueran los artífices del nacimiento de la aldea, unos en calidad de propietarios, como sería el caso de los mencionados, y otros trabajando en las tierras de los Alcaldes de los Donceles, la Vega de Valdesapos.

Vecinos, por tanto, de una aldea que surgió al abrigo de la jurisdicción de Chillón, de la que distaba dos leguas en la parte del mediodía, y que compartió con ella el Señorío de los Alcaldes de los Donceles y de los Marqueses de Comares, pero que debido a la distancia que la separaba de su villa matriz, desde el principio disfrutó de bastante autonomía contando con órganos de autogobierno muy similares a los de Chillón.

Así, poseía un Concejo, encargado de llevar a cabo el gobierno del lugar, compuesto por un Alcalde Ordinario, un Regidor, un Alguacil, un escribano y el procurador del común.

El Alcalde Ordinario era nombrado por el Marqués de Comares, quien le entregaba la vara de justicia por un año, tomando la fecha de San Miguel en septiembre. Este órgano poseía la jurisdicción civil y criminal en primera instancia, dirigía las reuniones concejiles, tomaba las decisiones y hacía cumplir las leyes.

El Regidor disfrutaba de competencias sobre el dinero público y controlaba el abasto de productos básicos como el pan. Por su parte, el Alguacil, venía a ser como la policía local, pues su misión consistía en ejecutar las órdenes de los cargos superiores y el Escribano era el encargado de llevar los libros del Concejo, acuerdos, cuentas, escrituras y privilegios.

Sin voto en las reuniones del Concejo se encontraba el Procurador del común, cuyo cometido radicaba en la defensa, por medio de las observaciones que considerara necesarias, de los intereses de la comunidad.

Dichos cargos, raramente recibían salarios, y cuando esto sucedía provenían de los bienes propios del Concejo, que eran limitados y poco rentables.

El Concejo, a imitación de la villa de Chillón, contaba con un Real Pósito, donde se depositaba el grano para utilizarlo en años de malas cosechas, ubicado junto a la Iglesia Parroquial y a cargo de un responsable que tenía a su cargo una de las llaves del mismo, una cárcel, en el mismo inmueble del Concejo y un Mesón en el camino a Córdoba, todos ellos existentes en el siglo XVII.

Según el censo del año 1571, la aldea de Guadalmez contaba por aquellas fechas con 150 vecinos¹²⁷, que traducido a número de almas debería superar las 500, pero en el recuento de vecinos llevado a cabo por el Obispo de Córdoba en el año 1587, esa población se va a reducir drásticamente a 52 vecinos:

¹²⁷ FORTEA PÉREZ, Jose Ignacio: "Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana". Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1981

“...Palacios de Guadalmez, cincuenta y dos vecinos y una pila...”¹²⁸

Ya en las contestaciones sobre la villa de Chillón para las Relaciones Topográficas de Felipe II, realizadas el 23 de marzo de 1579, se afirma que la población de los Palacios de Guadalmez debía estar en torno a los 60 vecinos¹²⁹. Este significativo descenso de la población en un periodo tan corto de tiempo sólo se podría explicar en base a una serie de crisis económicas y de salud que se dieron en esos años en el reino cordobés. Entre los años de 1577 y 1584 estas tierras sufrieron una época de malas cosechas que trajeron consigo la hambruna, a la que se sumaron una serie de epidemias de peste en los años de 1582, 1583, 1595 y 1599. En estos desastres parece encontrarse la respuesta al sangrante descenso poblacional de finales del siglo XVI. Al igual que su aldea, la villa de Chillón vio disminuir su número de habitantes desde los 1000 vecinos de 1571 a los 800 de 1579 o los 633 de 1587, aunque en los últimos años del siglo, su población parece remontar con 742 vecinos en 1591.¹³⁰ En julio de 1582¹³¹, por ejemplo, la villa de Chillón se vio azotada por una maligna peste que al año había diezclado su población en una cuarta parte. Por ello es más que probable que esta epidemia de peste bubónica, que asoló Chillón en 1582, fuese la culpable de la significativa variación en el número de habitantes que sufrió la aldea de Los Palacios de Guadalmez de 1571 a 1587, y que produjo una reducción de las tres cuartas parte de su población. Este periodo debió significar uno de los momentos más críticos para la propia supervivencia de la aldea, y que ésta no hubiera sido abandonada, como ocurrió con otros pequeños núcleos de población de los alrededores, se tuvo que haber debido a la tenacidad del carácter de sus gentes y a la riqueza y calidad de la tierra de la Vega de Valdesapos, que poseían los vecinos en concepto de censo enfitéutico.

La misma tónica de recuperación que parece apuntarse en la villa de Chillón a finales del siglo XVI, es la seguida por la aldea de Guadalmez a lo largo del siglo XVII, a pesar de no contar con ningún censo en esa época. Únicamente conocemos el número de bautizos que se llevó a cabo en la parroquia y que podría servir como instrumento orientativo. Así, de 1625 a 1635, por ejemplo, se produjeron 79 bautizos y en el decenio de 1640 a 1650 se llevaron a cabo 103,¹³² datos que bien parecen apuntar un ligero aumento de la población por el número de nacimientos, sin llegar a alcanzar los niveles de la primera mitad del siglo XVI, que no se sobrepasarán hasta mediados del siglo XIX.

Pero no sólo las crisis agrarias y las epidemias de peste van a ser las únicas responsables de la pérdida de población, pues a lo largo de los siglos XVI y XVII, muchos de los vecinos de Chillón y de su aldea se embarcarán en las naos de su Majestad para probar fortuna en las tierras de allende los mares. Otros probarán suerte en el ejército de la Monarquía Hispánica, que lucha incansable en toda Europa para mantener su hegemonía. Este será el caso de Luis López, natural de Chillón e hijo de

¹²⁸ GONZALEZ, Tomás: “Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI” Madrid. Imprenta Real. 1829

¹²⁹ VIÑAS, Carmelo Y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real” C.S.I.C. Madrid 1971

¹³⁰ FORTEA PÉREZ, Jose Ignacio: “Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana”. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1981

¹³¹ DE LA CRUZ MARTÍNEZ, José: “Chillón, policromía de mi pueblo” Excma. Diputación de Ciudad Real 1993

¹³² Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Bautismos

Luis López y María Ruiz, que enrolado como soldado en la Compañía de Trancoso, será herido y trasladado al Hospital Real de Santiago de Compostela, donde siendo consciente de su futuro, otorgará testamento en el año de 1589.¹³³

La Aldea, al igual que su villa matriz, formaba parte del reino de Córdoba, uno de los que constituían la Corona de Castilla, en el partido de Extremadura y se situaba al norte del Obispado cordobés. Su escudo de armas, al pertenecer a la Casa de Comares, era el mismo que tenía el Excelentísimo señor Duque de Segorbe y Cardona, Marqués de Comares, y que no era otro que las bandas rojas y amarillas de la familia de los Fernández de Córdoba, rodeadas por 43 banderas y en lo alto la figura del rey Boabdil de Granada, en conmemoración de la gesta llevada a cabo por D. Diego Fernández de Córdoba y Arellano al apresar al citado rey en la batalla de Lucena.¹³⁴

El término de dicho Señorío limitaba con las poblaciones de Santa Eufemia y El Viso al sur, tierras del Marqués de la Guardia, el Estado de Capilla, propiedad de los Duques de Béjar, al oeste, con la villa minera de Almadén al este, y al norte con los territorios de la Orden de Calatrava, y siguiendo las contestaciones dadas por Albar Sánchez de Ortega y Fernando de Montemayor a S.M Don Felipe II:

“...la calidad de esta tierra es templada, que no es caliente ni fría en demasía, antes es templada... y en los demás es tierra más montosa que rasa... es tierra que tiene medianamente leña para proveerse los vecinos de ella y en ella hay en sus términos encina y xara, cepas de retama, carrasca y charneca y lentisco y tiene algunos montes, laderas y rasos donde hay encinares, alcornoques, acebuches, madroño y romero, lentisco, tomillo, escobilla, benezo, quizuela, lojarance, y en sus montes hay xabalíes, ciervos, gamos, lobos, raposas, gatos cerbales, texones, garduños, liebres, conejos, perdices...”¹³⁵

Las casas en estos tiempos solían estar formadas por una cocina con chimenea a la que se abrían dos cuartos, utilizados como dormitorios, y desde la misma se accedía también a un corral que normalmente contaba con un pozo y alguna cuadra. Junto a estas casas se alternaban huertos y pajares, así como también pequeñas cercas. Construidas con los materiales de la zona: piedra, adobe y ladrillo, se cubrían con la típica teja árabe.

“... los edificios de las casas desta villa son de piedra grosera y ladrillo y tapias de tierra y madera de encina y alcornoque y alguna de pino y texa...”¹³⁶

En los testamentos y dotes matrimoniales de estos aldeanos se detalla de manera minuciosa todo lo que se poseía en una casa, desde los utensilios de la cocina o los utilizados en las labores agropecuarias hasta los elementos que componían el dormitorio y la ropa de armario. Respecto a la vestimenta que éstos usaban, y que dependiendo de la importancia del capital de cada uno de ellos variaba tanto en el número de prendas

¹³³ Décimo dos libros testamentarios do hospital real de Santiago de Compostela (1586-1589) Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela. Folios 184v-186).

¹³⁴ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real” C.S.I.C. Madrid, 1971

¹³⁵ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real” C.S.I.C. Madrid, 1971

¹³⁶ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real” C.S.I.C. Madrid, 1971

como en el tipo o calidad de las telas, las mujeres poseían un amplio armario compuesto por sayas, enaguas, calzones, jubones, mantillas, calcetas de hilo, valones, saboyanas, basquiñas, camisas, coletillos, anguarinas, camisones y guardapiés, ya fueran de franela, estameña, sempiterna, tafetán, lienzo o raso de seda. Para los hombres, sus prendas solían reducirse a los jubones, varias camisas (ropa interior), las monteras de paño, calzoncillos, coletos, camisas, chalecos, capas y algún sombrero. Toda esta ropa, así como la de cama, se guardaba en arcas y arquetas de madera de pino.

En el dormitorio las camas tenían sus colchones, sábanas, almohadas, colchas y delanteras y sobre ellas se colocaban unas colgaduras o cielo de cama y un corredor. Y en la cocina se podría encontrar desde la loza compuesta por platos y tazas sobre la bacinera, a sartenes, ollas, candiles, asadores, bancos y taburetes de madera de pino, cántaros, jarras, cazos, un almirez, trébedes, calderos, tinajas, espeteras, candeleros, cucharas, tablas de manteles y servilletas, zarandas, cestas, paneras de corcho, escoplos y azuelas.¹³⁷

En lo referente al plano económico, y siguiendo las Relaciones Topográficas de 1579: *“...es sembrar muchas mieses como son trigo, cebada y centeno y que aunque es tierra montosa y tiene cuatro hojas señaladas para que cada año siembren la suya tienen algunos pedazos de buena tierra para labrar aunque muy fragosa y costosa, de tal manera que el que con dos o tres panes siembra dos cahíces se tiene por cosa grande, y lo que más se coge es trigo y cebada y centeno y que en ellas hay algunas crías de ganado cabruno y obejuno y también se crían algunas vacas...”*¹³⁸

Por ello, la principal actividad que ocupaba a la mayor parte de la población de la aldea era la agricultura. Ésta era esencialmente de secano, siendo el trigo, la cebada y el centeno los cultivos principales. La siembra se realizaba de una forma rudimentaria, a la manera tradicional, mediante el arado tirado por bueyes. La mayoría de estos vecinos poseían bueyes, para realizar las tareas agrícolas, a los que solían dar un nombre como “*zamorano*”, “*bragado*”, etc..., animales que por aquella época tenían un gran valor, pues su precio rondaba los 500 reales, si lo comparamos con el valor de una vivienda que estaba en torno a los 800 reales.¹³⁹

Cuando se presentaba un año de malas cosechas, los agricultores se veía forzados a pedir ayuda al Pósito Real, organismo encargado de que no se interrumpiese el ciclo agrícola, y que prestaba el cereal necesario para que el agricultor pudiera sembrar ese año. Tras la recolección el encargado del Pósito, persona con relevancia entre sus vecinos, pues debía prestar una fianza cuando asumía tal función, se encargaba de cobrar cada una de las fanegas prestadas más un celemín de aumento por cada una de ellas.

Aparte de la actividad de secano, la mayoría de los vecinos de la aldea, contaban con un huerto, que solía estar situado junto a la vivienda, y en el que, a parte de algún

¹³⁷ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.938 Dotes matrimoniales de María López la Periana, Isabel López la Zamorana y Ana Campos. Año de 1669

¹³⁸ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II”. Ciudad Real. C.S.I.C. Madrid 1971

¹³⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Dotes matrimoniales. Signatura 4.938.

árbol frutal, se cultivaba principalmente garbanzos, altramuces, cebollas y ajos, elementos primordiales en la dieta alimenticia de la época.

Otra actividad que tuvo gran implantación en la aldea, fue el viñedo. Existía un gran número de viñas en la zona oeste de la población, en las inmediaciones de la actual calle de las viñas, donde se recogía la uva para posteriormente transformarla en los lagares de la aldea en lo que hoy llamamos “vino de pitarra” que se almacenaba en grandes tinajas de diferentes cabidas. A modo de orientación, podemos señalar que en 1668, Isabel Guisler poseía en su bodega trece tinajas y Ana Campos tenía 46 arrobas de tinajas en 1669.¹⁴⁰

Junto al viñedo, existían otra serie de actividades secundarias como la apicultura y la industria de extracción de corchos que aprovechaba los frondosos bosques de alcornoques que regaban las laderas de sus sierras. Respecto a estas dos últimas actividades, la misma Ana Campos poseía 32 colmenas, valoradas en 17 reales cada una, y corcho almacenado por valor de 220 reales. De las colmenas se obtenía, además de la miel para endulzar algunos alimentos, cera para la iluminación. Por el contrario, el olivar estaba poco extendido y no será hasta el presente siglo, cuando este producto inicie su supremacía.

La otra gran fuente económica, aparte de la agricultura, pero que no tenía su importancia, era la ganadería, encaminada más hacia el ganado caprino, que hacia el ovino, debido a lo escarpado de sus montañas. Por ello, los rebaños, no solían ser muy grandes, como el que poseía en 1693 María Fernández y Alonso Ramírez de 130 cabezas, valoradas en 1950 reales. De este ganado se aprovechaba tanto la carne como la leche para la fabricación de quesos. Era muy común que en cada casa existiese además una o dos vacas, que al igual que a los bueyes, se les daba un nombre como “*Barroja*”, “*Moracha*”, etc..., que aportaban la leche que la familia necesitaba.¹⁴¹

Como podemos observar, la aldea poseía una economía dirigida principalmente hacia el autoconsumo, donde la agricultura de secano sería la ocupación principal de la población, a la que se sumaban de manera accesoria el resto de actividades, incluida la ganadería, que no será una actividad principal hasta bien entrado el siglo XVIII. Por ello, el comercio va a tener escasa importancia, y su actividad va a quedar relegada a las manufacturas y productos de lujo, siendo el trueque la principal moneda de cambio entre los vecinos de la aldea. Entre las manufacturas sobresalen los productos textiles como las camisas, paños de mano, servilletas, sábanas, coetillos y mantos de anacoste, seguidos por los utensilios de metal, como calderos de cobre, sartenes, candiles, zarandas, etc... Es importante también la importación de madera de pino para la fabricación de arcas, mesas y banquetas, y las piezas de loza. Entre los productos que podríamos catalogar de lujo estarían toda una serie de sortijas de oro, arracadas y cruces de plata, medias y mantones de seda, cuadros de pintura de temas religiosos, vasos de cristal y jarros vidriados, que reflejan el acomodo económico alcanzado por algunos vecinos.¹⁴²

¹⁴⁰ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Dotes matrimoniales. Signatura 4.938.

¹⁴¹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Dotes matrimoniales. Signatura 4.938.

¹⁴² Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Dotes matrimoniales. Signatura 4.938.

Al ser un lugar con poca población y poder disfrutar todos sus vecinos de las suertes comunales de la Dehesa del Río, en un principio no van a existir grandes diferencias económicas entre las distintas familias. La mayor parte de sus habitantes eran además propietarios de bienes raíces como cercas, viñas, huertos y casas, y de animales de carga y tiro como bueyes, mulas y vacas. Aunque no existían grandes capitales podríamos encuadrar a esta población, que pertenecía al estado llano, dentro de una clase intermedia de “mediano pasar”, pues si atendemos al valor de las dotes, Isabel López aportó en 1669 al matrimonio bienes por valor de 7.399 reales, o Ana Campos, 4.784 reales el mismo año. Por tanto se podría hablar de cierto desahogo económico para la mayoría de los vecinos aunque es cierto que había algunos más acomodados que otros, como lo atestigua que en una aldea que no debió superar con mucho los 200 habitantes, existiesen cinco Capellanías o se otorgasen un gran número de censos a favor de la Iglesia y de las diferentes Cofradías. Incluso en 1668, dos vecinos de la aldea, Rodrigo Sánchez y Cristóbal García de la Gutierrez, van a otorgar sendos censos a la Cátedra de Gramática que fundó en 1645 en Chillón el bachiller Juan Arias Caballero, lo que nos confirma una holgura económica y un cierto aprecio por la cultura.

Pero esta tendencia equilibrada en la posesión de las tierras, va a ir quebrando, y así a mediados del siglo XVII comenzarán a aparecer grandes propietarios como Bernabé Caballero de la Bastida, vecino de Chillón, que va a ir adquiriendo un gran patrimonio entre casas, viñas, cercas y quiñones. Uno de sus cuatro hijos, D. Pedro Caballero de la Bastida, que fue Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, en México, y consejero de Hacienda en el Gobierno de su Majestad, va a vender en 1680 todos los bienes que poseía en la aldea, y que de manera detallada y para hacernos una idea consistían en una media cerca que llaman de la Fuente, un huerto, parte de una viña cercada, una casa que llaman “el granero” y un quiñón entre el río y las viñas. Otro de sus hijos, D. Gonzalo Caballero de la Bastida mantendrá, e incluso aumentará, sus posesiones en Guadalmez, pasando éstas a sus descendientes, que en los siglos XVIII y XIX serán los Condes de la Torre de Arce y a principios del siglo XX, la familia Márquez de Prado.

No querría cerrar este capítulo, sin antes transcribir la magnífica descripción que los mencionados Albar Sánchez y Fernando de Montemayor hacen en presencia del escribano de la villa de Chillón, Esteban Nieto, el 23 de marzo de 1579, sobre el río que da nombre a la aldea, y que dice así:

“...el cual río... que se dice por nombre Guadalmés y que entrando en el dicho río de Aznacharón (Valdeazogues) pierde su nombre y se nombra del que entra en él, y se dice Guadalmes y corre cara al poniente, y en él hay mucho número de arboleda de fresnos y zauzos y adelfales y va a dar este río al término de Caopilla adonde le llaman y nombran Sixa (Zújar), el cual río de invierno cuando hay lluvias de agua se suele ensorberbecer y engrandecer de manera que no se puede vadear ni pasar, y que en este río en una legua de tierra pasa por el término de esta villa tiene puente y barca y que pasada la lluvia del agua el dicho río luego se vadea y que el dicho río no tiene orilla del en el dicho término guertas, ni otros frutales, mas que hay en él muchos barbos, y anguilas y otros peces más menudos, los cuales son muy preciados por ser de ríos

pedregosos y que en los charcos y tablas destos reinos beben los ganados de verano... ”¹⁴³

LA AVENTURA DE ULTRAMAR

Cuenta la historia, que una vez llegados a la Cordillera del río Chucunaque, los indígenas informaron a Vasco Nuñez de Balboa que desde la cima de la misma se podía divisar el Gran Mar, y éste, adelantándose a sus hombres pudo contemplar ese mar desconocido poco antes del mediodía. Se acababa de descubrir el Océano Pacífico una plácida mañana de un 25 de septiembre de 1513. Cuando la noticia se extendió entre los expedicionarios, el júbilo llevó a muchos de los hombres a intentar dejar huella de la hazaña levantando túmulos de piedras o grabando sus iniciales sobre la corteza de los árboles del lugar, mientras el clérigo Andrés de Vera entonaba el Te Deum Laudamus.

Uno de éstos, que con el cuchillo de un barco talló los nombres de sus Majestades los Reyes Católicos Doña Isabel y Don Fernando y la fecha del descubrimiento, fue un tal Juan García de Hinojosa, o como también era conocido en su tierra natal, Juan García Mulatero, un marinero de Guadarmes, que al quedar registrada su acción por el Notario Real, a petición de Andrés de Valderrabano,¹⁴⁴ ha pasado a la Historia como uno de aquellos sesenta y siete hombres que acompañaban al descubridor Núñez de Balboa en tan épico episodio:

“... and with a ship's knife, Juan Garcia (a sailor from Guadarmes) carved upon it the names of our Catholic Kings and the date of the discovery: September 25, 1513...”¹⁴⁵

Este marinero, criado en tierra adentro, nunca volvió a la aldea que le vio nacer, y terminó afincándose en la ciudad de Panamá, nuevo asentamiento que se edificaba en Tierra Firme, donde el mar del Caribe casi llega a fundirse en el cálido Océano Pacífico. Allí quedaron las hermanas Beatriz López e Isabel Ruiz “...vecinas del lugar de Guadarmes, que es del marqués de Comares...”¹⁴⁶, e hijas de Pedro de Córdoba, las cuales siendo niñas, habían oído bastantes historias sobre las nuevas tierras que se habían descubierto en ultramar en época del rey Don Fernando y la Reina Doña Isabel.

Las maravillas que se contaban sobre esos nuevos territorios, donde el oro y las piedras preciosas adornaban los caminos y la tierra ofrecía sus frutos sin necesidad de trabajarla, habrían de haber alimentado su imaginación, y no sólo la suya, sino también la de su primo Juan García, quien armado con el valor necesario y con la esperanza en una vida mejor como equipaje, se había embarcado hacia los nuevos reinos de ultramar sin pensar siquiera que iba a participar en un hecho que grabaría su memoria para la posteridad. Corría la primera mitad del siglo XVI.

¹⁴³ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real” C.S.I.C. Madrid 1971

¹⁴⁴ GARRISON, Omar V. “Balboa el Conquistador: La Odisea de Vasco Nuñez, descubridor del Pacífico”. Ed. Grijalbo.Barcelona 1977

¹⁴⁵ GARRISON, Omar V. “Balboa, Conquistador: The Soul-odyssey of Vasco Nuñez, Discoverer of the Pacific.” Pag. 173

¹⁴⁶ Archivo General de Indias 16403.10.3.2077 PANAMA,235,L.7,F.142R-142V

Pero esas esperanzas, no siempre llegaban a materializarse, pues lo que se omitía al describir las maravillas de aquellas tierras, era que no dejaban de ser salvajes e inhóspitas y el peligro acechaba en cualquier momento. En estas omisiones debieran pensar las hermanas Beatriz e Isabel, al recibir la noticia del fallecimiento de su primo Juan en su ciudad de Panamá. Como herederas del malogrado pariente, pidieron, en junio de 1540, mediante Real Cédula, a los Oidores de la Audiencia y otras Justicias de Tierra Firme, que remitiesen los bienes que de él quedarán, juntamente con el testamento y escrituras a la Casa de Contratación de Sevilla.¹⁴⁷

“...A nuestros Oidores de la mía Audiencia y Chancillería Real de la provincia de tierra firme llamada Castilla del Oro u otros cuales quier mas Justicias della A quien esta mi Cedula fuere mostrada por parte de Beatriz López e Ysabel Ruiz hijas de Pedro de Córdoba vezinas del lugar de Guadarmes que dizen que es del marques de Comares, me ha sido fecha Razon que Juan García de la Finojosa, su primo que por otro nombre se dezia Juan García Mulatero fallecido en esa ciudad de Panamá donde dejó muchos bienes los quales le pertenecen a ellas como A sus herederas...”¹⁴⁸

“...Juan García de la Hinojosa, su tío que por otro nombre se llamaba Juan García Mulatero falleció en la ciudad de Panamá y dejó muchos bienes, así en dinero, oro e plata como en otras cosas, en mucha cantidad, los cuales les pertenecen a los dichos sus primos como sus herederos...”¹⁴⁹

También en aquella época cualquier trámite burocrático era desalentador y es por ello que, a través de Diego Guzmán, envían a Juan o Francisco de Vega, vecino de Sevilla, las escrituras necesarias para poder cobrar dichos bienes, que ascendían a más de 30.000 pesos de oro, una verdadera fortuna, con la cual, tanto Beatriz López y su marido Juan Díez, como su hermana Isabel Ruiz y su esposo Diego Gómez podrían llevar a cabo cualquier sueño o proyecto anhelado. El mencionado Francisco de Vega se encargaría de todos los trámites a cambio de un siete por ciento de la citada cantidad, según el convenio que habían firmado con él¹⁵⁰, pero con una cantidad tan apetitosa como ésta, al sevillano le vence la avaricia, y se niega a entregar la herencia si no se revisa el acuerdo y se pasa del 7 al 15 por ciento de la mencionada fortuna. Ante ello, es necesario recurrir a la justicia del Rey, y por Real Cédula de 29 de mayo de 1541 se emplaza a Don Francisco de Vega a que comparezca ante el Consejo a dar razón sobre el concierto que había celebrado con Beatriz López, Isabel Ruiz y Álvaro Pacheco, todos vecinos del Lugar de Guadalmez, y entregue los 30.000 pesos de oro a sus legítimos herederos.

Desde que en el año de 1492, Cristóbal Colón, presunto navegante genovés, plantase la bandera de Castilla en lo que él creía que era Cipango (Extremo Oriente) y

¹⁴⁷ Archivo General de Indias 16403.10.3.2077 PANAMA,235,L.7,F.142R-142V. Bienes del difunto Juan García de la Hinojosa: “Real Cédula a los oidores de la Audiencia y otras justicias de Tierra Firme, a petición de Beatriz López e Isabel Ruiz, hijas de Pedro de Córdoba, vecinas del Lugar de Guadarmes, que es del Marqués de Comares, primas y herederas de Juan García de la Hinojosa, que por otro nombre se decía Juan García Mulatero, que falleció en la ciudad de Panamá; para que remitan los bienes que de él quedaron, juntamente con el testamento y escrituras a la Casa de la Contratación.” Fecha 1540-06-11.Madrid.

¹⁴⁸ Archivo General de Indias 16403.10.3.2077 PANAMA,235,L.7,F.142R-142V. Bienes del difunto Juan García de la Hinojosa

¹⁴⁹ Archivo General de Indias. INDIFERENTE, 423, L.19, F.427V-428 (16/12/1540)

¹⁵⁰ Archivo General de Indias. INDIFERENTE, 423, L.19, F.199V-200 (16/12/1540)



Vasco Núñez de Balboa y el descubrimiento del océano Pacífico.

hasta que en posteriores viajes no se percatara de que aquellas tierras formaban parte de un nuevo Continente desconocido hasta ese momento para la humanidad, o por lo menos, para los cartógrafos clásicos y medievales, se inició una masiva emigración a ultramar, primero de segundones castellanos que buscaban gloria y fortuna en la conquista de esos territorios, seguidos de frailes y religiosos deseosos de extender la Buena Nueva y el catolicismo entre aquellos indígenas amables, pero desvergonzados en el vestir, y finalmente, de colonos, que aspiraban a mejorar las pésimas condiciones de vida que les ofrecía su tierra natal.

Nos encontramos en la época de los Grandes Descubrimientos, donde portugueses y castellanos, embarcados en sus pequeñas naos, comienzan a perfilar la silueta del mundo, tal y como lo conocemos en nuestros días. ¡Cuanta razón tenían los antiguos griegos, el mundo es redondo y se puede circunvalar! Esta premisa lleva al navegante lusitano Fernando de Magallanes, a intentar dar la primera vuelta al mundo.

Aunque muerto en el intento, su empresa se verá culminada bajo la dirección del vizcaíno Juan Sebastián Elcano. Con este viaje, patrocinado por Castilla, nuevas tierras pasarán a engrosar el enorme inventario de territorios de ultramar del que durante siglos harán gala los monarcas españoles y que conformarán el mayor Imperio conocido por el hombre. Entre estas nuevas tierras se encuentran también las Islas Filipinas, nombre dado en honor del rey Felipe II, consideradas como la Perla de Oriente.

A la villa de Chillón y a su aldea de Los Palacios de Guadalmaz, llegan también noticias de la epopeya que el extremeño Hernán Cortés está protagonizando en México contra los indios aztecas.

A sus vecinos, labriegos y hombres de secano, entre los que escaseaban los hijosdalgo y las familias blasonadas, el sueño de la Mar y la aventura a lo desconocido que les pudiera devolver a su tierra convertidos en ricos hacendados, les debía resultar una proposición bastante suculenta, volando su imaginación, sin atadura ninguna, más allá de la Sierra de Nuestra Señora del Castillo, el Torozo o el Zújar. Uno de los pioneros en esta aventura fue un tal Francisco Casanuevo o Casanova, natural de Chillón, que desembarcó en México, a las órdenes de Pánfilo Narváez en 1520. Tras la derrota de éste en el enfrentamiento con Hernán Cortés, es muy probable que Casanova, se uniese a las tropas de Cortés, y continuase junto al gran Conquistador, en el asalto al magnífico imperio azteca.

Tras ello y por su diligencia le será encomendada la custodia de parte de las joyas y el oro que los conquistadores se han ido apropiando como botín, para su envío a Castilla, pero éste desaparece con el tesoro y se ordena su búsqueda tanto en la Isla de la Española, como en la de San Juan para lo cual el 30 de septiembre de 1525, el Tesorero General de la Nueva España y sus provincias, Don Alonso de Estrada, entrega un poder a favor de “... los señores Pedro Nuñez de Guzmán, tesorero de S.M. en la Isla de Cuba, llamada Fernandina, y a Manuel de Rojas, vecino de la ciudad de Santiago, para que recaudasen y cobrasen de Francisco de Casanova, que ha estado en esta Nueva España, e es natural de la villa de Chillón, en el Reyno de Toledo, todos los pesos de oro e joyas e otras cosas que por mi llevaba a los reinos de Castilla...”¹⁵¹

¹⁵¹ Índice y extracto de los Protocolos del Archivo de Notarías de Mexico D.F. Agustín Millares y Juan José Mantecón. 1945

A nuestro conquistador local le siguieron nuevos soñadores, unos al continente americano, otros a las asiáticas islas Filipinas. Los hay que como criados, acompañaron a Grandes Señores, y los más, junto a su familia, buscarán un hogar más agradecido. Junto a ellos no faltarán los religiosos, empeñados en catequizar tan gran número de almas indígenas privadas de la Salvación. Todos ellos, naturales de la villa de Chillón o de su aldea de Guadalmez.

Pero el paisano, cuya gesta mayor trascendencia tendrá, no será otro que Juan García de Herмосilla, nacido en Chillón a principios del siglo XVI, e hijo de Martín García de Herмосilla y de Catalina García¹⁵². De origen hidalgo, recibirá una buena formación académica que le servirá en un futuro en la labor que desempeñará en América. En el año 1535 viajará junto al virrey D. Antonio de Mendoza a Nueva España (México), y allí se pondrá bajo las órdenes de Hernán Cortés. Ante el cerco a La Ciudad de los Reyes (Lima) por parte de Quizu Yupanqui, general y pariente de Manco Inca, Francisco Pizarro pedirá ayuda a Cortés, y éste le enviará un contingente de soldados, entre los que se va a encontrar Juan García de Herмосilla. Ya en Perú, ayudará a Pizarro en su labor colonizadora por aquellas tierras, y se dice que participará en la fundación de la ciudad de Santiago de Chile, junto a Juan Gómez de Almagro y en las expediciones a Valle Capacho organizadas por el conquistador Pedro de Valdivia. A las órdenes del realista Cristóbal Vaca de Castró luchará en la batalla de Chupas contra los almagristas capitaneados por Diego de Almagro el Mozo en 1542, y también se enfrentará a Gonzalo Pizarro al lado del virrey Blasco Núñez Vela. Servirá igualmente a la Corona española contra los separatistas de la Gran Rebelión de Encomenderos a las órdenes del capitán Diego Centeno y Pedro de la Gasca, quien derrotará finalmente a Gonzalo Pizarro en 1548 en Cuzco¹⁵³. Asentado en Nicaragua, abandonó las armas y se hizo mercante y armador, comerciando con España gracias a las dos fragatas de las que era propietario. Puede que esta nueva actividad lucrativa le llevara a abandonar los postulados realistas (llamados así los seguidores de la Corona de España) y se acercase a los encomenderos, con quienes compartía la negativa a la abolición de la esclavitud de los indios, pues en 1550 será acusado y juzgado como traidor por participar en la rebelión de los hermanos Pedro y Hernando Contreras, quienes pretendían independizar al Perú de España y rehacer el imperio inca, siendo condenado a 200 azotes, destierro perpetuo de Tierra Firme, seis años de galeras y la confiscación de todos sus bienes¹⁵⁴. Enviado a España y preso en la cárcel de Sevilla, en 1551 apeló la sentencia condenatoria¹⁵⁵, y fue absuelto de todos sus cargos, por lo que inició un rosario de demandas contra los herederos de Sancho de Clavijo, gobernador que firmó su condena, para la restitución de todos sus bienes.¹⁵⁶ Gracias a su experiencia como comerciante y armador, presentó un Memorial en la Casa de la Contratación de Sevilla en 1556 para que se abandonase la ruta trans-ítmica hacia el Perú, que conectaba el mar Caribe con el Atlántico por el puerto de Nombre de Dios y Panamá, por una nueva, entre los puertos de Trujillo y Caballos, en Honduras, y el golfo de Fonseca y El Realejo, en el Pacífico¹⁵⁷. En el mismo, detallaba todos los inconvenientes de mantener la ruta panameña y los beneficios que se podrán obtener con el cambio de ruta. Interesado el

¹⁵² Archivo General de Indias. PASAJEROS,L.5,E.2070

¹⁵³ Archivo General de Indias. Patronato,116,N.1,R.1

¹⁵⁴ VEGA BOLAÑOS, Andrés: Colección Somoza: Documentos para la historia de Nicaragua. 1957

¹⁵⁵ Archivo General de Indias. Autos Fiscales. Panamá, 16414.20.3

¹⁵⁶ Archivo General de Indias. Patronato, 283,N.2,R.121

¹⁵⁷ Archivo General de Indias. Patronato,259,R.24: “Memorial sobre la mudanza de la navegación de las naos y flotas que van para Tierra Firme, Nueva España y demás lugares de Indias.”

rey Felipe II en esta propuesta, permitió de nuevo el regreso de Juan García de Herosilla a América para llevar a cabo los estudios necesarios en el establecimiento de la nueva ruta. Allí residió, junto a su esposa e hija, en las ciudades de Arequipa (Perú) y Granada (Nicaragua), y el 25 de enero de 1568, el Monarca le recomendó al Gobernador Lope García de Castro, aunque por esas fechas, las aspiraciones de García de Herosilla eran las de convertirse en Gobernador de Honduras y que le fuera concedida la conquista de los indios de Toqueguá, sin abandonar nunca su proyecto del cambio de ruta transoceánico, lo que le llevó a escribir varias cartas y expedientes al Rey entre 1571 y 1587¹⁵⁸, que no consiguieron mudar la decisión de Felipe II de mantener la ruta por Panamá. Sus últimos años los pasó demandando gracias y ducados al Monarca¹⁵⁹, para poder subsistir, alegando sus méritos y servicios a la Corona a lo largo de tantos años, y cómo había acabado incluso con la herencia paterna para poder servir lealmente a su Rey. Su muerte acaeció entre 1593 y 1600.¹⁶⁰

Retomando nuevamente el listado de emigrantes al Nuevo Continente, y acompañando como factor a Don Francisco de Escobar, partió al Perú en 1554, Diego Ruiz, hijo de Alonso Álvarez y de Isabel Ruiz.¹⁶¹ El 4 de febrero de 1561, se embarca en Sevilla, Pedro de Santiago hacia Honduras. Casado e hijo de Marcos García de Santiago y de María Sánchez, parte ilusionado, pensando en las ganancias que como mercader va a obtener con este viaje.¹⁶² Con la intención de establecerse como labrador y en la creencia de que se dirige a una tierra de provisión, marcha un mes más tarde hacia Nueva España (México) Alonso Martín Pachón, junto a su mujer Catalina de Saavedra y de su hijo Martín.¹⁶³

Unos años antes, Francisco Hernández Chillón, hijo de Alonso Sánchez de Fuenlabrada y de Catalina Sánchez, había llegado a México, donde habría conseguido establecerse de manera acomodada, pues decide volver a su tierra natal para convencer a su sobrino Diego de Fuenlabrada, de que comparta con él una nueva vida en aquellas maravillosas tierras. Parten del puerto hispalense con dirección a la Nueva España el 9 de febrero de 1563.¹⁶⁴

México, aquel territorio que ayudó a su conquista Francisco Casanuevo, va a ser uno de los destinos preferidos por nuestros viajeros. Así en mayo de 1566 se embarca hacia tierras mexicanas un hijo soltero de Hernán Rodríguez de Ribas, Álvaro Rodríguez¹⁶⁵, y cinco días más tarde lo hace su paisano Pedro Mellado¹⁶⁶, quien con las cartas enviadas a su hogar natal, consigue despertar en la mente de su hermano Alonso Romero el espíritu aventurero que le conducirá en junio de 1576 a trasladarse junto a él, como criado de Rui Díaz de Mendoza. Atrás quedan sus padres Antón García Mellado y Catalina García “La Notaria”, al cuidado del terruño que les vio crecer.¹⁶⁷

¹⁵⁸ Archivo General de Indias. Panamá, 40

¹⁵⁹ Archivo General de Indias. Indiferente

¹⁶⁰ Archivo General de Indias. Indiferente, 1953, L.5,F.91

¹⁶¹ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,3.E.2094

¹⁶² ES.41091.Archivo General de Indias /16419/ Pasajeros L.4.E.913

¹⁶³ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,4.E.1124

¹⁶⁴ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,4.E.2538

¹⁶⁵ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,4.E.4786

¹⁶⁶ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,4.E.4847. Volumen IV

¹⁶⁷ ES.41091.Archivo General de Indias/16404/ Contratación,5224.N.51

Conforme el siglo avanza, el Imperio de Ultramar se va extendiendo y, a la vez, pacificando nuevas tierras que atraen a los colonos peninsulares. Ahora serán los territorios del antiguo Imperio Inca los que llamen la atención de nuestros aventureros.

En enero de 1592 se embarcarán hacia el Perú los hermanos Alonso Sánchez y Bartolomé Sánchez Valverde, solteros ambos e hijos de Bartolomé Sánchez de Valverde y de María Álvarez.¹⁶⁸ Por esa época, el franciscano Fray Alonso de la Cerda, sueña con cristianizar a los indios de Nicaragua y Costa Rica, y para ello busca compañeros de misión entre los Conventos del norte del Obispado cordobés. Junto a él viajarán en 1594, entre otros, Fray Pedro Ruiz y Fray Juan de la Cruz del Convento de Chillón, Fray Francisco de Los Ángeles y Fray Juan Guerrero, del Convento de Pedroches, Fray Juan de Santa María y Fray Pedro de Carmona, del cenobio de Belalcázar y del Convento de Los Ángeles les acompañará Fray Pedro Maldonado¹⁶⁹. Sobre la nao que les lleva a Centroamérica, los franciscanos piensan con algo de temor y sobre todo con la fortaleza que su fe les proporciona, en la generosa misión que les llevará a dar a conocer la Buena Nueva a esos indios que aunque asalvajados, como bien se ha cansado de repetir el padre Fray Bartolomé de las Casas, son seres con almas como las nuestras, y están llamados también a convertirse en nuestros hermanos en Cristo. Si sus feligreses que quedan en el Reino de Córdoba no consiguen participar de la Gracia Divina, no será por el desconocimiento de las enseñanzas que Jesús nos transmitió. La salvación de sus almas, ya sólo les compete a ellos.

Los españoles, no sólo se conforman con dominar todo el continente americano, también desean controlar parte del sur asiático y las rutas del Pacífico, y para ello, establecen su Cuartel General en las Filipinas. Pero se hace necesario repoblar estas islas con colonos, guerreros y letrados llegados de la Península para mantener ese dominio y poder organizarlo administrativamente.

Con esa intención, el 22 de junio de 1596, el bachiller Rodrigo Díaz Gural, abogado y natural de Chillón, acompañando como criado al licenciado Cristóbal Téllez Almazán, parte para las Islas Filipinas. Años más tarde, en diciembre de 1615, los hermanos Alonso y Luis Arias de Mora¹⁷⁰, escriben un Memorial a la Casa de Contratación pidiendo licencia para embarcarse en las naos que han de ir a Nueva España y desde allí, tomar las que van a Filipinas. La petición será aceptada y partirán como pasajeros en junio de 1616. Su otro hermano, Pedro Arias de Mora, seguirá su camino en 1619 al servicio del padre carmelita Fray José de San Eliseo¹⁷¹. Hijos los tres de Juan Arias Caballero y de Catalina de Mora, quien fundará en 1645 una cátedra de Gramática en la villa de Chillón, un cuarto de siglo más tarde de la partida de sus hijos a las Filipinas.

Pero los tres hermanos no serán los “últimos de Filipinas”, ya que medio siglo después, Don Luis de Guzmán y Arraz, retoño de Andrés Martín Jiménez y de María de Mora, saldrá de Sevilla un 17 de abril de 1660 con la idea de asentarse en el archipiélago filipino.¹⁷²

¹⁶⁸ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,7.E.1430. Volumen VII

¹⁶⁹ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,7.E.2903. Volumen VII

¹⁷⁰ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,10.E.205. Volumen X - ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,10.E.136. Volumen X

¹⁷¹ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,10.E.1817. Volumen X

¹⁷² ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,12.E.1489.

No debía pasar por buenos momentos la situación económica de la familia formada por Diego Vázquez de la Cuadra y María Blázquez, con sus cinco hijos: Juan de la Puebla, Juan Sánchez de la Cuadra, Juan Martín, Juana Sánchez y Gabriel, cuando prole tan numerosa y al completo, se aventuró a cambiar de hogar a miles de kilómetros de su tierra natal, embarcándose un caluroso mes de junio de 1622 con dirección a Nueva España¹⁷³. En aquella tierra, intentarían forjar el futuro prometedor a sus cinco vástagos que su patria les negaba. Del mismo parecer debía ser su vecino y criado Juan Martín Muchotrigo¹⁷⁴, que marchó junto a ellos, y quien en 1636 moriría en México, dejando como heredera de todos sus bienes a su madre María Pérez, viuda de Luis López.

En palabras del mismo Diego Vázquez, se describe de manera detallada al grupo de aventureros que como Jasón y los Argonautas, se prepara para partir hacia su Cólquida particular:

“... digo que yo gané licencia del Rey Nuestro Señor con fecha de nueve de febrero deste año de mil y seiscientos y veinte y dos para ir a la Nueva España llevando conmigo a Maria Blázquez mi mujer y cinco hijos y un criado y una criada que son los siguientes: yo el dicho Diego Bazquez y la dicha Maria Blázquez mi mujer, que yo el dicho Diego Bazquez soy de buen cuerpo, moreno de rostro como de edad de cuarenta años con una herida sana en la mano yzquierda y la dicha Maria Blázquez de buen cuerpo como de edad de treinta y nueve años que tiene señal de hoyos en la cara de viruelas = y los cinco hijos son de los nombres y señales siguientes - el uno se nombra joan que es de edad de diez y siete años, moreno de cara de buen cuerpo sin barvas y otro se dice joan Martin Casado, la edad de quince años que tiene en la cara señal de viruelas – y una hija que se nombra joana de mediana estatura, menuda de cara al parecer de edad de diez y nueve años – y otro hijo que se nombra Gabriel como de siete a ocho años – y otro hijo que se nombra joan de la puebla como de edad de veinte y dos años sin barvas cariaguileño con señales de viruelas en la cara = y un criado que se dice Joan Martin muchotrigo como de edad de treinta años con una señal de herida sana por bajo del ojo yzquierdo y una criada como de edad de treinta y cinco años de buen cuerpo que son por todas nueve personas y de cómo no somos de los prohibidos para poder pasar a la dicha Nueva España y asi mismo de cómo los dichos cinco hijos y criado y criada no son casados e yo el dicho Diego Bazquez y la dicha Maria Blázquez somos casados y velados según orden de la Santa Madre Iglesia de todo lo cual pido y suplico a VM (vuestra merced) mande recibi y la información que diere y los ... se examinen a tenor desta petición y enpublica forma y manera...”¹⁷⁵

De entre todos estos indianos, hubo uno que alcanzó bastante notoriedad, Don Pedro de la Bastida, nombrado por su Majestad Oidor de la Real Audiencia de la provincia de Guadalajara, en Nueva España (México). Nacido en la villa de Chillón el año de 1657, era hijo de Bernabé Caballero de la Bastida, familiar del Santo Oficio y de Doña María de Yegros, por tanto, hijo del mayor terrateniente de la Aldea de Los Palacios de Guadalmez en aquella época. Cursó estudios de leyes en el Colegio de Cuenca de la Universidad Complutense en 1677 y en junio de 1680 se trasladará a México a ocupar su nuevo cargo como Oidor, acompañado por tres criados, entre los

¹⁷³ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,12.E.3394 Volumen X

¹⁷⁴ ES.41091.Archivo General de Indias/16419/ Pasajeros, L,10.E.3395

¹⁷⁵ ES.41091.Archivo General de Indias/ 16404.42.3.175// Contratación, 5382,N.17

que se encuentra Juan Sánchez Montano, natural de Chillón, soltero e hijo de Juan Sánchez Pellejero y de Doña Ana María de Montano¹⁷⁶. Fue nombrado también Consejero de Hacienda del Gobierno de su Majestad en Madrid, otorgándosele el título de Caballero de la Orden de Santiago. Ese mismo año, antes de embarcarse, venderá todos los bienes heredados de su padre en Guadalmez y que consistían en una media cerca que llaman de La Fuente, un huerto, parte de una viña cercada, una casa que llaman El Granero y un quiñón entre el río y las viñas. De su experiencia y académica pluma, vio la luz la obra jurídica “Alegaciones en materia de Indias”, una obra más para engrosar el “corpus” del Derecho Indiano. Buscó un buen casamiento, que ennobleciese su cuna, y así, contrajo matrimonio con la Condesa de las Amarillas. Falleció el 31 de Agosto de 1699.

Pero no todos los que se aventuraron a saltar el charco (una expresión coloquial muy actual por cierto, porque en aquella época, cruzar el Atlántico debía ser de todo menos atractivo), llegaron a conseguir establecer allí su hogar familiar definitivo o regresaron al terruño patrio cargados de riquezas y envueltos en gloria. Así parece ser que le ocurrió a Juan García de Hinojosa, cuando nombró como únicas herederas a sus primas de Guadalmez, por que probablemente nunca llegase a formar una familia en tierras americanas; o a Domingo Ruiz del Corro “el Viejo” y a su sobrino de idéntico nombre, fallecidos en Los Reyes, en 1646, legando todos sus bienes a los hermanos de éste último, Juan y Andrés Ruiz del Corro, vecinos de Chillón.¹⁷⁷

Otros, más piadosos, como Juan López Moreno de la Calle, que se afincó en la Ranchería de las Ventas de Pamplona, anduvo por tierras nicaragüenses y murió en Cartagena de Indias (Colombia) en 1621, dedicó sus bienes para la salvación y eterno descanso de su alma fundando una Capellanía en la Iglesia Mayor de Chillón y enviando limosnas a la Cofradía del Santísimo Sacramento y a la de la Veracruz. Los bienes restantes fueron repartidos por su albacea testamentario, el Capitán Lope de Estrada, entre sus hermanos, el presbítero Andrés López de la Gutierre, Ana Gutierrez y Catalina Sánchez.¹⁷⁸

Más triste aún es la historia de Juan Martín Velásquez, que fallecida su mujer, decidió partir al Perú para hacer fortuna atraído por los nuevos y ricos yacimientos de plata encontrados en Potosí, y hubo de dejar a sus hijos Pedro y Alonso, bajo la tutela de María Blázquez. Falleció en 1618 en la villa de San Luis de Potosí, donde había ejercido de comerciante de cierta fortuna, dejando en su testamento un legado de 16.280 reales y nombrando herederos a sus dos hijos. En su testamento no olvida tampoco incluir a su hermana María de Nieves y a sus sobrinos Juan Bautista de Igualada, Juan Ruiz Manuel, Diego Ruiz, Juana Ruiz, Ana Ruiz y Lucía de Igualada.¹⁷⁹ Quedó aún dinero para constituir una Capellanía en la Parroquia de Chillón.

Todos estos últimos casos nos llevan a pensar que los colonos que marchaban a América con la familia, como era el caso de Diego Vázquez, tenían intención de establecerse allí, pero en otros muchos, la idea era ganar una pequeña fortuna y poder regresar algún día a la Madre Patria, donde les esperaban mujer e hijos o un buen casamiento. Esto explicaría el que muchos de los viajeros que marcharon solteros no

¹⁷⁶ ES.41091.Archivo General de Indias/16404/Contratación, 5443,N.2,R.163

¹⁷⁷ ES.41091.Archivo General de Indias/16404/5.11.301//Contratación, 416,N.5

¹⁷⁸ ES.41091.Archivo General de Indias/16404/5.11.206//Contratación, 348B

¹⁷⁹ ES.41091.Archivo General de Indias/16404/5.11.181//Contratación, 333,N.1R.9

142

El Rey

Beatriz Lopez
 y Isabel Ruiz

mis oydores. del amia y d'aragay.
 chimaltecia Beal. de la pro y nia de.
 aza firme llamada a castilla. de losos.
 ro traõ. quales. queer mas sus tras de lla.
 e queren. esta mi cedula fueru mostrada
 por parte. de beataz Lopez y ysabel y en y
 hufas. de pedro. de cordova y o mas de lla.
que de quador mes q' diz q' d. del mar q'
de comares me ha sido fecha. Rm q' uom.
gonaa: dela funofosa. Sapeimo q' por
 otro no bre. se dezia. suom gonaa mula

Real Cédula de Beatriz López e Isabel Ruiz. Archivo General de Indias. Sevilla

buscaran en las Colonias una mujer para formar una familia. La muerte, taimada como siempre, truncaría más de una expectativa, pero justo es reconocer el valor y la osadía que estos hombres de tierra adentro lucieron en tan envidiable epopeya.

UNA SOLA FE

Sólo mencionar su nombre dicen que hacía temblar al más aguerrido de los mozos, y no sin razón, pues Isabel Sánchez, a la que en la villa de Chillón dieron en llamar la Inquisidora, es probablemente uno de los mejores ejemplos de la locura sanguinaria que un fanatismo religioso desmedido puede provocar, dejando una huella tan dolorosa y profunda en una sociedad para ser recordada “per secula seculorum”.

Esta Isabel, vecina de Chillón, y que se hizo grabar en el escudo, que aún se conserva en la que fuera su casa, la divisa: “*No es lícito gloriarse sino en la cruz de Nuestro Señor Jesucristo*”¹⁸⁰, creyó que sólo sobre ella recaía la misión divina de limpiar el pueblo de Chillón y su aldea de Los Palacios de Guadalmez, de todos aquellos judíos conversos, que aunque habían abrazado la única fe verdadera, a la fuerza, seguían practicando sus ritos herejes. Imbuida en la certeza que sólo puede proporcionar la intolerancia, marchó un día a Córdoba a denunciar ante el Santo Oficio a todos aquellos convecinos suyos con los que convivió y a los que trató durante años, y que según su criterio vulneraban la ortodoxia cristiana.

¿El resultado de su hazaña? La presencia de un Inquisidor en Chillón que prendió a un gran número de conversos, los cuales fueron conducidos a Córdoba y en el Auto de Fe celebrado un 23 de febrero de 1501, martes de Carnaval, entregados, casi un centenar de ellos, al fuego purificador.

El matrimonio de Isabel de Castilla y de Fernando de Aragón, consiguió lo que desde Alfonso VII, muchos monarcas hispanos habían soñado, la unificación de todos los Reinos de la Península Ibérica bajo una única Corona. Con los Reyes Católicos nace España y esa unificación política, para subsistir, necesita también de otro tipo de unificaciones: lengua, derecho, religión..., y es a esa labor de homogenización a la que se va a dedicar con esmero la católica Reina y a la que responde la recuperación de los viejos tribunales medievales de la Inquisición como instrumentos para velar por la ortodoxia de la única religión verdadera, en unos reinos, donde durante siglos habían convivido las tres grandes religiones monoteístas: cristianos, judíos y musulmanes.

Una nueva Inquisición rescatada por los Reyes Católicos que va a estar bajo su control y dirección, y no ya dirigida desde Roma, gracias a la bula que otorga el Papa Sixto IV el 1 de noviembre de 1478, dando a los monarcas hispanos, tanto el poder para nombrar a los inquisidores como para poder llevar a cabo confiscaciones, tan necesarias en las Arcas de la Corona para poder sufragar la belicosa política interior y exterior de sus majestades.

En el año de 1482, este Tribunal se pondrá en marcha en el Reino de Córdoba, y en 1487 se producirán las primeras confiscaciones de bienes, en la villa de Chillón, a aquellos vecinos que han incurrido en herejía¹⁸¹. Este hecho, la temprana actuación del

¹⁸⁰ DE LA CRUZ MARTÍNEZ, José: “Chillón, Policromía de mi Pueblo”. Ciudad Real 1993

¹⁸¹ Archivo General de Simancas RGS 148707,97- 1478-07-08 (Real de Málaga)

Santo Oficio en estas tierras, pone de manifiesto la importante comunidad judía y judeoconversa en la comarca, donde tendrán mucho que ver con la afamada industria de paños y algunos de sus miembros llegarán a ocupar puestos de relevancia en la administración del Señorío, como será el caso de Juan Farín, el viejo, mayordomo que fue del Alcaide de los Donceles, Don Diego Fernández de Córdoba, quien, junto a Alvar Gutiérrez de Ponce, se verán obligados a huir a Portugal por temor a las actuaciones de la Inquisición. Sus bienes, como no podría ser de otra manera, serán confiscados y dejados en manos de Doña Mayor de la Vega, señora de Cheles, a quien el 2 de marzo de 1492 le serán requeridos para que los entregue al receptor de la Inquisición.¹⁸² Tal era la importancia de esta comunidad de judeoconvertos en la villa de Chillón, que los mismos pagaron en penitencia a la Inquisición, en el año 1489, 1.306.599 maravedíes, cifra que deja traslucir su alto número.¹⁸³

No siempre la respuesta de los vecinos de Chillón, acusados de herejes, fue al igual que Juan Farín, tomar las de Villadiego, ya que en algunas ocasiones, los acusados plantaron cara al Tribunal y exigieron la devolución de sus bienes confiscados por falsa acusación, como sería el caso planteado por un grupo de ellos, en mayo de 1493, que apelarán al bachiller Álvaro de Yebra, inquisidor del Obispado de Córdoba, para que les fueran devueltos sus bienes.¹⁸⁴

Pero el momento más crítico en esta persecución aún estaba por llegar. Parece ser, que en el vecino pueblo de Herrera, en tierras de Extremadura, una joven de nombre Inés Esteban, hija de un zapatero, comenzó a tener unas visiones en las que ascendía a los cielos para encontrarse con todos aquellos judíos que habían sido quemados en la hoguera por el Inquisidor Torquemada y ahora se hallaban rodeados de gloria y abundancia, y avisaba así mismo de la pronta llegada del Mesías, advirtiendo a todos los conversos de la necesidad de tornar de inmediato a la Ley de Moisés.

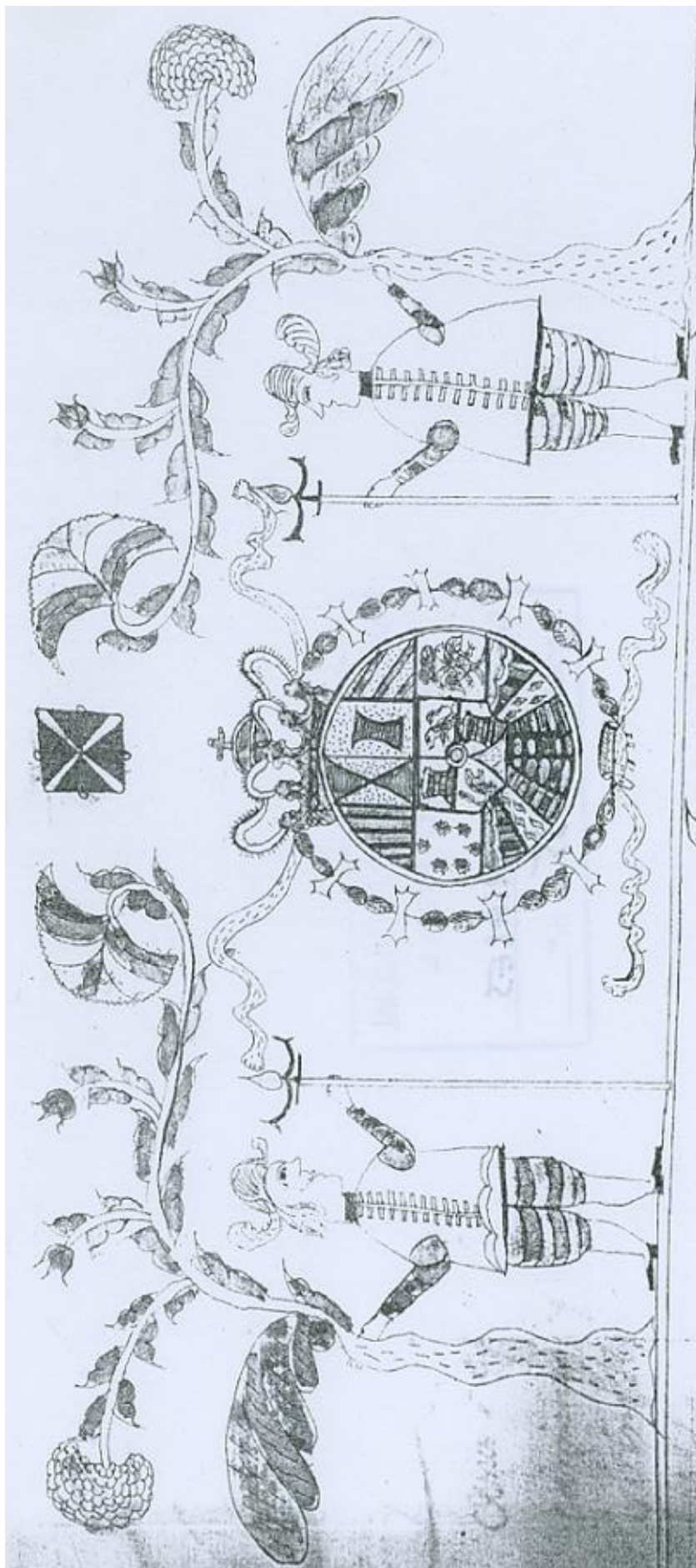
En la misma línea, una joven campesina de la villa de Chillón¹⁸⁵ llamada María Gómez, contaba a todos aquellos que lo quisieran oír, que también ella había realizado un viaje al cielo y llamaba a todos los conversos a volver al judaísmo, si querían salvar sus almas. Por un lado, la Reina empeñada en que todos sus súbditos rezasen una misma oración, para lo cual, no reparó esfuerzos en bautizar masivamente a judíos y musulmanes, y por la otra, esos judíos conversos, queriendo regresar a la religión de sus mayores. Esto tenía que terminar mal, y sucedió que muchos de esos vecinos de Chillón, obligados a abrazar la Fe en Cristo, se dejaron conquistar por las promesas de María de alcanzar la Tierra Prometida si volvían a sus viejas creencias. Aquí parece que entra en escena la mencionada Isabel Sánchez, la Inquisidora, conocedora de las maravillas narradas por María y la aceptación que las mismas tienen entre muchos vecinos, y se encamina a Córdoba a dar noticia de lo acontecido. La Inquisición siempre le estuvo muy agradecida, ya que aquella información permitió llevar a cabo uno de los Autos de Fe más comentados de los acaecidos en Córdoba. El Inquisidor que se personó en la villa de Chillón, certificó las acusaciones de herejía y casi un centenar de vecinos fueron condenados a la hoguera un fatídico martes de Carnaval de 1501:

¹⁸² Archivo General de Simancas RGS 149203,334 “Orden a Mayor de la Vega de entregar a la Inquisición unos bienes confiscados”

¹⁸³ DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: “Los judeoconvertos en la España moderna” 1991

¹⁸⁴ Archivo General de Simancas RGS 149305,21 1493-05-10 Barcelona

¹⁸⁵ LEVINE MELAMMED, Renee: “The Ultimate Challenge: Safeguarding the Crypto-Judaic Heritage” Vol. 53 1986 pp. 91-109



Alguaciles de Chillón y Guadalmez. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real

“... Luego el día siguiente veinte y tres dias del dicho mes de febrero del dicho año sacaron a quemar sesenta y siete mugeres, todas naturales de las dichas dos villas de herrera y la puebla de Alcocer. Y dizese que algunas de ellas murieron en la fee cristiana, conociendo su error; las quales fueron afogadas antes que las quemasen. En esta sazón vino a nueva esta çibdad que en córdova avían quemado noventa y tantas personas, hombres y mugeres, naturales de la villa de chillón, que es en el obispado de córdova, los cuales fueron engañados por esta dicha moça...”¹⁸⁶

El profesor D. Luis María Ramírez y las Casas-Deza, en 1840, ya abolido el Santo Tribunal de la Inquisición, narra, en su Geografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba, estos hechos de la siguiente manera:

“...Por los años de 1494 había en Chillón y pueblos inmediatos muchos judios y conversos inficionados de heregía, y habiéndolo entendido Isabel Sánchez natural de esta villa pasó a Córdoba á delatarlos al recién establecido tribunal de la Inquisición, y á su instancia fue un inquisidor á Chillon que prendió á muchos y fueron castigados ejemplarmente; por cuyo hecho y por haber seguido la Isabel Sánchez haciendo inquisición y pesquisas para descubrir esta clase de delincuentes, fue muy honrada por el tribunal y llamada por el pueblo la Inquisidora...”¹⁸⁷

No terminaron con este macabro Auto de Fe las preocupaciones para todos aquellos que se desviarán de la Fe oficial, ya que el Tribunal del Santo Oficio no fue abolido hasta bien entrado el siglo XIX, y en otras varias ocasiones, los inquisidores pusieron los ojos sobre la escarnecida comarca, donde hacia 1577, el licenciado Francisco Gasca Salazar llevó a cabo una visita a Los Pedroches, acercándose entre el 28 de marzo y el 12 de mayo a Chillón y a su aldea de Los Palacios de Guadalmez¹⁸⁸, donde tuvo mucho trabajo, para pasar posteriormente al resto de las siete villas que componen el Valle. De aquella excursión se inculpó a 24 hombres y 17 mujeres, de entre los que sobresalían cuatro miembros del clero secular y otros cuatro franciscanos.¹⁸⁹

Tal era la presión que la Inquisición ejercía en tierras del obispado cordobés que incluso las curanderas temían ejercer su oficio por miedo a ser molestadas por el tribunal; por que no sólo se persiguió con esmero a los conversos judaizantes sino que también los actos de brujería constituían un delito que podía acarrear la pena capital. Un buen ejemplo de ello, magníficamente narrado por el cronista de Peñalsordo Alejandro García Galán¹⁹⁰, es lo que le ocurrió a la vecina de Peñalsordo Inés Martín de Lobares, quien en torno al 15 de mayo de 1667 fue solicitada por Cristóbal Fernández Zarcero para que curase a un cuñado suyo, vecino de la aldea de Los Palacios de Guadalmez, Diego Sánchez, y ante el temor a poder ser molestada por la Inquisición, afirmaba:

¹⁸⁶ La Inquisición Toledana. Relación Contemporánea de los Autos y Autillos que celebró desde el año de 1485 hasta el de 1501.

¹⁸⁷ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María: “Geografía Histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba” Tomo I. Córdoba 1840.

¹⁸⁸ Archivo Histórico Nacional. Inquisición. Leg. 1856, Exp.12

¹⁸⁹ Manuel Moreno Valero: “Implantación de la Inquisición en Pozoblanco”. Revista Arte Arqueología e Historia.

¹⁹⁰ GARCÍA GALÁN, Alejandro. “Heterodoxos peñalsordenses. Inés Martín de Lobares: Hechicera del siglo XVII”. Revista de Feria y Fiestas 2007 de Peñalsordo.

“...yo sé hechizar y poner hechizos y quitarlos aunque el ponerlos no lo uso y si Vuestra Merced quiere que le cure de los hechizos que tiene su cuñado, el cual se llama Diego Sánchez, residente en el Lugar de Guadalmez, ámele de traer Vuestra Merced a esta villa de Peña de el Sordo y curaré por que en Guadalmez no quiero curarle ni me atrevo por razón de que allí se halla actualmente un inquisidor de la jurisdicción de Córdoba al Edicto de la Fe y temo me prenda...”

Para evitar tales males, pues era de dominio público que por esos días un familiar de la Inquisición se desplazaba de Belalcázar a la villa de Chillón, pasando por Guadalmez, se negó a desplazarse a la aldea, aunque aceptó prestar ayuda a Diego Sánchez y le pidió a su cuñado Cristóbal que le trajesen algún objeto que hubiere pertenecido al susodicho. Gracias a una pretina y unas cintas del enfermo, Inés Martín de Lobares, cogiéndolas entre sus manos, diagnosticó que Diego se encontraba muy mal, ya que le habían hechizado para que sufriese, aunque no para ocasionarle la muerte, y que ese hechizo se podría deshacer aplicándole un poco de manteca de azahar en el corazón y tomando en ayunas durante nueve días una infusión a base de berros líquidos en abundancia, así como practicándole una lavativa al tercer día de iniciado el tratamiento. Tras ello, se comprometió a visitar al enfermo en casa de su cuñado Cristóbal Fernández y de Ana Gerónima, en Peñalsordo, el 22 de mayo, fecha en la cual fue detenida por un familiar de la Inquisición, Juan de Yegros, Comisario de la Inquisición residente en Capilla, y el Notario Apostólico, y acusada de *“hechicera, encomendadera y adivinadora”* y por lo cual se le llegó a incoar expediente inquisitorial en el Tribunal del Santo Oficio de Toledo entre 1667 y 1669. Al final, huyendo del Tribunal de la Inquisición Cordobés, al no querer ir a Guadalmez, cayó en manos del tribunal toledano que la condenó, entre otras cosas, al destierro durante dos años de Madrid, Peñalsordo, Sancti Spíritus, la Zarza y Guadalmez, además de la pérdida de todos sus bienes.

Otro ejemplo, ya en 1748, fue el Proceso de Fe que se siguió en el Tribunal de la Inquisición de Córdoba contra María la Moya, alias la Vaquera, natural de Chillón, a la que se acusó de curandera supersticiosa y de practicar la hechicería.¹⁹¹

Todos estos hechos y relatos nos llevan a comprender con bastante claridad la sensación de pánico que podía despertarse en una población temerosa de incumplir de alguna manera, cualquiera de las reglas fijadas por la ortodoxia oficial, y como, en cada una de las villas y lugares de este obispado cordobés, la figura de los familiares de la Inquisición, como informadores de cualquier desviación en el recto proceder, imponía un respeto al resto de convecinos y una forma de ser y de comportarse en esta sociedad en la que se debía cuidar muy mucho todo aquello, que en público, se dijera o hiciera. Hasta tal punto esta institución llegaba a estar de tal forma extendida por todo el tejido social, que incluso en una pequeña aldea como Guadalmez, su capellán en 1618, Andrés López de la Gutierra, era Comisario del Santo Oficio¹⁹², cargo establecido en las principales villas y con poderes similares al inquisidor, excepto la capacidad de emitir sentencias. Este Andrés, natural de Chillón, era hijo de Juan López Carnicero y de Isabel García de la Calle, y hermano de Juan López Moreno de la Calle, uno de los atrevidos colonos que se estableció en Cartagena de Indias.

¹⁹¹ Archivo Histórico Nacional. Inquisición, 3723, EXP.3

¹⁹² Catálogo de Informaciones Genealógicas de la Inquisición de Córdoba. Archivo Histórico Nacional

A Dios le sean dadas las gracias y a todos aquellos personajes, tanto a los que conocemos por sus nombres como a todos aquellos a los que nunca podremos recordar, por su lucha a lo largo del siglo XIX para acabar con este Santo Tribunal, que tanto dolor expandió por esta sufrida tierra de España durante siglos. Nuestro eterno reconocimiento a todos ellos, héroes de la Justicia.

A DIOS ROGANDO ...

No sospechaba Martín Lutero, monje y profesor de la Universidad de Wittenberg, lo que iba a desencadenar, cuando aquella mañana de 1517 clavó, en la puerta de la Iglesia de su ciudad, las 95 protestas en contra de la Iglesia de Roma. Ya a finales del siglo XV y principios del siglo XVI existía en Europa una profunda crisis espiritual que llevó a la población a un gran desencanto ante la actuación de clérigos y demás hombres de la Iglesia. Y es en este contexto de desaliento y dudas en el que un simple monje como Lutero, que pensaba que cada uno debería ser capaz de estudiar la Palabra de Dios por sí mismo, sin la interpretación que de la misma nos dan los Padres de la Iglesia, acaba con este monopolio y traduce la Biblia del latín al alemán, iniciando además una reforma del clero a su manera.

Estas nuevas ideas se propagaron rápidamente por los Estados Alemanes y Centroeuropa, y ante ello, la Iglesia de Roma convocará un Concilio, el Concilio de Trento, para iniciar una reforma de la Iglesia y así, dejar sin argumentos a las tesis protestantes. Es lo que se ha venido en llamar la Contrarreforma.

Para hacer cambiar de idea a las “ovejas descarriadas”, Roma buscó la ayuda del Estado más poderoso del momento, la España Imperial de Carlos V, a quien la proposición le venía como llovida del cielo, ya que así podría arremeter, con la bendición del Papa, contra los insurrectos príncipes de su Imperio Germano, quienes se habían dado prisa en abrazar las nuevas ideas que tanto molestaban al católico Carlos.

Su hijo, Felipe II, ante la creciente expansión de las nuevas tesis protestantes, cerró España a todo pensamiento e ideas que llegasen del exterior, y el ambiente religioso impulsado por las reformas de Trento impregnaron todo el país, llegando a alcanzarse, justo es decirlo, los mayores hitos del misticismo con las obras de Santa Teresa de Jesús o San Juan de la Cruz.

Si ya en la Edad Media, la Iglesia dominaba el panorama social de nuestra tierra, a lo largo de la Edad Moderna, la religión ejercerá una omnipresencia en todos los aspectos de la vida, llegando incluso a ser el eje central sobre el que girará cualquier acontecimiento lúdico o festivo. Esta presencia casi total de la Iglesia en la vida social del país, se dejará notar aún más en las pequeñas aldeas y en el mundo rural, donde quedará establecida como único referente de la población que marcará cualquier acto o acontecimiento desde el mismo momento del nacimiento hasta que al individuo le llegue la hora de su último aliento. La aldea de Los Palacios de Guadalmez no va a ser una excepción y se puede llegar a afirmar que toda la vida de la misma pasará por la puerta de su Iglesia.

Así, durante el último tercio del siglo XV y el primero del siglo XVI, se va a producir una intensa misión apostólica por parte de frailes y regidores de la Orden

franciscana, en toda la zona norte del Obispado cordobés, gracias al empeño de extender dicha Orden por toda la provincia mostrado por el Padre Fray Francisco de los Ángeles y Quiñones, Custodio General de Castilla, y más tarde General de la Orden Seráfica.¹⁹³ Todo esto se produce en unos momentos en los que una ola de religiosidad florecía por toda la comarca, y fruto de estas misiones franciscanas va a ser la construcción del Convento de San Alberto del Monte, en Santa Eufemia, fundado por la Bula del Papa Julio II en septiembre de 1504, a instancias de D. Gonzalo Mejía, señor de Santa Eufemia.

Este convento, administrado y habitado por la Orden Seráfica de Menores (Franciscanos), se va a levantar sobre la ermita dedicada al mismo santo, y construida en torno a 1380 por mandato de Doña Beatriz, 3ª Señora del Condado de Santa Eufemia, sobre el mismo lugar donde, según la tradición, sufrió martirio San Alberto, y que luces extrañas, surgidas durante varias noches sobre ese lugar, llamado El Robledillo, llevó a los vecinos de dicha villa a deducir que ese era, y no otro, el sitio mismo del martirio.¹⁹⁴

Va a ser la misión apostólica y la labor extraordinaria y piadosa desarrollada por estos frailes la razón por la que los vecinos de la villa de Chillón y Almadén decidan erigir el convento de San Antonio de Padua, fundado por Fray Juan de la Puebla en 1514, extramuros de la villa de Chillón, en el mismo lugar en el que a principios del siglo XV se levantó una ermita a San Antonio como agradecimiento por el cese de una plaga de pulgón y otros insectos que había afectado de manera dramática a las viñas de la población.

Para su construcción se sacó Bula del Papa León X y licencia del Obispo de Córdoba, quedando su administración en manos de los padres franciscanos, aunque debido a la pobreza de materiales utilizados, el convento presentó ruina en 1562, por lo que Don Diego Fernández de Córdoba, III Marqués de Comares, mandó reedificarlo a expensas suyas. Atendiendo a las Relaciones de Felipe II de 1579, referentes a dicho convento, se señala:

*“... y en el termino desta villa poco mas de un cuarto de legua esta cara oriente un monasterio de frailes de la Orden del Señor San Francisco en el cual continuamente hay una quincena de frailes poco más o menos entre los cuales hay predicadores, confesores y de Misa...”*¹⁹⁵

Aparte de este convento de franciscanos, en 1523, un tal García Obregón funda el Beaterio de religiosas de Madre de Dios, también en Chillón, sobre el solar de la antigua ermita de Santa María de Gracia, que en 1526 pasará a convertirse en convento del Sagrado Orden de Santo Domingo de Guzmán, dado a las monjas dominicas para su gestión, aunque seguirá siendo conocido por el pueblo como el convento de Madre de Dios. Esta nueva fundación religiosa se encontraba al final de la Calle Mayor en dirección levante, y al sur se abría la puerta de la Iglesia Nueva que daba a la plazuela

¹⁹³ TORRES MURILLO, M.- “Conventos Medievales en Pedroche”V Premio de Investigación Histórica “Ginés de Sepúlveda”. Pozoblanco, 1987

¹⁹⁴ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María.- Corografía Histórico Estadística de la Provincia Y Obispado de Córdoba. Santa Eufemia. Córdoba, 1840

¹⁹⁵ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón.: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II”. Chillón. Ciudad Real. C.S.I.C. Madrid, 1971

llamada de las monjas. Siguiendo de nuevo las Relaciones de Felipe II, por lo que respecta a este convento, se nos dice que:

“... y dentro en el pueblo está otra Iglesia que dicen de Madre de Dios donde está un monasterio de monjas de la Orden de Santo Domingo predicador y en el continuamente estan dos frailes del Orden del Señor Santo Domingo, el uno es vicario predicador y el otro es un confesor... hay cuarenta monjas profesas poco mas o menos...”¹⁹⁶

Tanto un convento como el otro, a pesar de ser empresas promovidas por nobles y personas adineradas, subsistían también gracias a la piedad y generosidad del pueblo llano, que otorgaba gran número de limosnas y cargaba sus bienes inmuebles con pesados censos. No sólo el pueblo de Chillón participaba en su mantenimiento, sino que los vecinos de la aldea de Los Palacios de Guadalmez, que siempre se sintieron muy vinculados a estos dos conventos de religiosos, aportaron su espíritu piadoso, envueltos en esa atmósfera de religiosidad imperante. Así, en 1671 vemos cómo en una venta de una casa y una viña de Francisco Rubio a Catalina Ruiz, se menciona que éstas están cargadas con un censo de 30 ducados (unos 330 reales) a favor del convento de Madre de Dios. En el año de 1677, la casa que habita María Ruiz tiene impuesto un censo de 1.100 reales a favor del convento de San Antonio y en 1721 se producen dos reconocimientos de censo, uno de Isabel de Mora y otro de Francisco Peña, cargados sobre las viviendas que habitan y que son percibidos por el convento de monjas de Madre de Dios.

Además del otorgamiento de censos, que cargaban sobre sus casas, viñas y tierras, los habitantes de la Aldea tenían también presentes a estas dos instituciones a la hora de hacer testamento, como Gaspar Romero, que en 1694 deja parte de sus bienes a los padres franciscanos del convento de San Antonio.

Pero no sólo fueron objeto de la generosidad de los guadalmeños, sino que también tuvieron una gran influencia sobre ellos y se constituyeron en referentes de la vida religiosa de la época. Tanto era el cariño y la aceptación de su labor que incluso numerosos vecinos de Guadalmez, como es el caso de Roque Tamurejo en 1771, pedían en sus últimas voluntades que: *“... luego que yo muera mi cuerpo sea amortajado en el habito de nuestro padre San Francisco...”¹⁹⁷*

No hay que olvidar tampoco que muchos de los padres franciscanos se hicieron cargo de la parroquia de San Sebastián, sobre todo en el siglo XVIII, mientras el Obispo proveía de algún candidato a la plaza vacante, por lo que es normal que existiese esa estrecha relación entre los moradores de la Aldea y el convento de San Antonio, gracias al trabajo que realizaron Fray Martín de Arroyo, Fray Lucas, Fray Alonso de Uzeda, Fray Miguel de Molina, Fray Gabriel Pérez..., Fray Cayetano del Santísimo, refiriéndose a estos frailes, señala: *“Es grande el trabajo de los religiosos, pues tienen la asistencia de los dos pueblos y de otros de la comarca...”¹⁹⁸*. Mucho debió ser el

¹⁹⁶ VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II”. Chillón. Ciudad Real.C.S.I.C. Madrid 1971

¹⁹⁷ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Signatura 4.935. Testamento de Roque Tamurejo. 1768

¹⁹⁸ ROMERO GARCÍA, Ildefonso: “Saesapo” Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real 1974

cariño que los vecinos de la Aldea profesaban a su párroco Fray Lucas, cuando tras su muerte, en 1735, gastaron 152 reales en misas para la salvación de su alma.¹⁹⁹

A estas misiones apostólicas franciscanas se unirán a mediados del siglo XVI las visitas que el Maestro Juan de Ávila realizará por la comarca, incluido su paso por el santuario de Nuestra Señora del Castillo en torno a 1548, y la realizada por Santa Teresa de Jesús, y que tendrán continuación con los viajes de predicación realizados por el beato Fray Francisco de Posadas a finales del siglo XVII a los pueblos de Chillón, Guadalmez y Almadén.

De todo ello y de este ambiente religioso que impregnaba la más mínima realidad social de Chillón y su aldea de Guadalmez, serán frutos las vocaciones de eminentes vecinos, a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, como Fray Alonso de la Cuadra, Provincial de la Santa provincia de los Ángeles en el convento de Belalcázar, Fray Pedro de la Epifanía, tenido como hombre sabio y autor de la vida de Nuestro Padre San Pedro Tomás, impresa en Sevilla en 1655, Fray Diego Serrano de Sotomayor, general de la Orden de la Merced y obispo de Solsona, Segorbe y Guadix en el siglo XVII, el misionero jesuita P. Luis Montalbán, Fray Pedro Palacios, obispo de Guadix, Fray Juan de San Jerónimo, rector en el Colegio del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial en época de Felipe II, el obispo de Tortosa y Guadix, Don Diego Abel y Quintana, el Padre Fray Antonio de San Miguel, profesor en Córdoba y Sevilla y Prior de Aguilar, Fray Luis de San Jerónimo, prior en Córdoba, Sevilla y Málaga, Fray Domingo de Jesús María, Provincial, rector del Colegio del Santo Ángel y prior en Córdoba y Écija, el catedrático en la Universidad de Alcalá, Padre Pedro de Quintana, Fray Matías García Torralba, gran Prior de la Orden de Calatrava, Fray Andrés de la Ascensión, General de la Orden del Carmen Descalzo, el Padre Lorenzo de Valverde, abogado y sacerdote que ingresó en la Compañía de Jesús en 1560 en Granada²⁰⁰, o Fray Cayetano del Santísimo y Fray Roque de los Ángeles. Todo un elenco de grandes personalidades, de reconocidas virtudes y extensos conocimientos teológicos que jugaron un importante papel en aquella sociedad que se pretendía más espiritual que material.

A partir del Concilio de Trento (1518-1563) se ordenará llevar un registro de los sacramentos de bautismo y matrimonio a todas las parroquias, lo que dará lugar a que a lo largo de esa centuria vayan surgiendo los Archivos Parroquiales. Así, la parroquia de Los Palacios de Guadalmez comenzará el suyo el año de 1596, aunque desgraciadamente este primer tomo se encuentra desaparecido en la actualidad. Conocemos su existencia gracias a un documento del siglo XVIII conservado en el Archivo de la parroquia, que señala:

“...como la partida de relaciones de Pedro Ruiz de la Calle y María Sánchez, no se halla en los libros de la parroquia, ésta, que sólo alcanzan a los años de 1596...”²⁰¹

La asistencia de la parroquia corría a cargo de un vicario o rector, al que ayudaba, dependiendo de las épocas, un mayordomo, un obrero de la iglesia o un sacristán, cargos que eran nombrados por el obispo de Córdoba, quién además, al

¹⁹⁹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de la Fábrica de la Iglesia.

²⁰⁰ Archivum Historicum Societatis Iesu. Collegium scriptorum de Historia Societatis Iesu. Roma 1946

²⁰¹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Matrimonios.



Procesión de Corpus Christi



principio de su mandato, solía realizar visitas a las distintas parroquias de su Obispado, como la realizada el 22 de noviembre de 1639 por D. Fray Domingo Pimentel:

“... Prosiguiendo la visita de su obispado, pasó a visitar la parroquial en la cual hizo oración y acabada tomó capa blanca y tomando el Santísimo Sacramento que estaba en su Sagrario, en un relicario de plata y le mostró al pueblo con canto y solemnidad y la volvió a dicho Sagrario. Después en la pila bautismal visitó los Santos Oleos y dijo tres responsos. Luego tomó capa negra y después visitó los altares. Después predicó al pueblo y enseñó la doctrina cristiana y confirmó...”²⁰²

O la llevada a cabo por el obispo D. Francisco de Alarcón, en el año de 1665, y en la que confirmó a varios vecinos de la localidad y de Casas de la Zarza, asentamiento que eclesiásticamente dependía de la parroquia de Guadalmez, tal y como lo refleja la anotación del Libro II del Archivo Parroquial²⁰³. Pero también había visitas más regulares, efectuadas por los “visitadores” quienes cobraban un arancel por ello:

“...en la villa de Los Palacios de Guadalmez se lleva un día de procuración y de tomar las cuentas de la fábrica diez y seis reales...”²⁰⁴

La aldea de los Palacios de Guadalmez, como parroquia perteneciente al Obispado de Córdoba, tenía derecho a asistir a los Sínodos que celebrasen los obispos, pues en ellos los diferentes Concejos podían posicionarse en temas económicos o políticos, por ello en 1648, Francisco Muñoz Pizarroso, alcalde de la aldea ese año, va a autorizar al abogado D. Fernando de Valcazar a que acuda al Sínodo que va a celebrar en Córdoba el obispo D. Francisco Domingo Jiménez, en nombre de los vecinos de la aldea. Era importante asistir a dichos Sínodos, por que en algunos de ellos, como el celebrado en el Palacio Episcopal de Córdoba en el mes de junio de 1662, a iniciativa del obispo D. Francisco de Alarcón, se determinaba, por ejemplo, lo que la aldea de los Palacios de Guadalmez debía pagar a las arcas del obispado como primicias, o los aranceles de los derechos de visita.

El Alcaide de los Donceles y señor de Chillón percibía las tercias reales de las iglesias de su Señorío por concesión real en los siglos XV y XVI, pero además se apropió indebidamente del resto de las tercias de fábrica y de obras y de otros diezmos, lo que provocó un conflicto con el obispo de Córdoba, viéndose obligado el cabildo catedralicio a apelar ante el Papa Eugenio IV en 1442. Así, por ejemplo, vemos como a causa de este conflicto, en 1476, Juan González de Segovia, en nombre de su vicario, declara que la iglesia de Chillón únicamente poseía 8 marcos de plata, tocándole cooperar en el empréstito con la cantidad de 2.400 maravedíes, cantidad devuelta en 1479 a Diego de Pineda en nombre del Alcaide de Chillón, porque la iglesia no tenía fábrica. Con este tipo de ejemplos podemos comprobar cómo las parroquiales de Chillón y Guadalmez se van apartando un tanto de la autoridad episcopal, a lo que ayudaba no sólo su gran lejanía de la ciudad de Córdoba, sino también el progresivo proceso de señorialización que sufrió la villa y su aldea, especialmente desde la adquisición del Señorío por Diego Fernández de Córdoba en 1370.

²⁰² Archivo Parroquial de Guadalmez. Año de 1639

²⁰³ Otras visitas anteriores por parte de los obispos de Córdoba se realizaron en los años de 1585, 1589, 1590, 1592, 1595, 1604, 1611, 1612, 1629, 1630, 1631, 1633 y 1635. Archivo del Obispado de Córdoba. Visitas Generales.

²⁰⁴ Constituciones Sinodales del Obispo de Alarcón. Córdoba 1789

Entre los ingresos con los que contaba la parroquia de San Sebastián, a parte del canon establecido por misas, bodas o funerales, se encontraban los 12 ducados y las 12 fanegas de trigo de “Situado” que le pagaba la Parroquia de Chillón, por ser aneja suya, y siguiendo las cuentas de gastos de la Fábrica de la Iglesia de 1690, aparecen los 2 ducados que se obtenían de una viña propiedad suya y los 4.580 maravedíes del alquiler de otra a Juan Cid, los 66 reales obtenidos en los cepillos y las sepulturas, más los intereses que producían los 7 censos a su favor de Benito Pachón, Juan García Redondo, Cristóbal García de la Gutierrez, Juan López, Diego Sánchez (2) y Juan Sánchez Galindo, sumando todo ello una cantidad para el referido año de 57.180 maravedíes. Con ellos había que cubrir los gastos del salario del sacristán, que consistía en 6 fanegas de trigo, el del vicario, 4.580 maravedíes, el importe del vino y las ostias, los 192 reales en gasto de cera, los 2 ducados de lavandería, 18 reales pagados a la persona encargada de realizar el Monumento de Jueves Santo, el subsidio, los gastos de procuración, los derechos de cuentas o los 47 reales pagados al sacerdote por las 16 misas rezadas y 3 cantadas que costeaba la fábrica de la Iglesia. A ello se sumaría el salario del obrero que consistía en el 5% de los ingresos, es decir 2.859 maravedíes en 1690²⁰⁵. No olvidemos que la mayor parte de los gastos de las fiestas religiosas, así como el ornato de la parroquia y ermitas, corrían a cargo de las diferentes cofradías establecidas en la aldea.

A lo largo del siguiente siglo el patrimonio de la Iglesia se irá viendo acrecentado, incluso a pesar de algunas ventas como la de una viña que el obrero de la Iglesia, Jerónimo de Mora, vendió en 1718 a Sebastián Sánchez por 400 reales de vellón²⁰⁶, gracias sobre todo a la donación de tierras y cercas, llegando a poseer a mediados del siglo XIX 11 predios con una cabida de 52 fanegas de trigo²⁰⁷, y a la constitución de nuevas escrituras de censo que le reportarán cuantiosos intereses. En el inventario de la Iglesia realizado en 1723 se contabilizan 20 de estas escrituras con un importe de más de 2.000 reales de capital.²⁰⁸

Otro de los fenómenos religiosos que mayor desarrollo tuvo a lo largo de los siglos XVI y XVII, fue la constitución de Capellanías, como la fundada por el “soriano” Juan Ruiz del Río, a mediados del siglo XVII, en la parroquia de Guadalmez, y a la que, por testamento, dejó ligados una serie de bienes raíces con los que hacer frente a los gastos que dicha capellanía conllevase, así como gratificar a la persona que se encargara de llevar a cabo estas últimas voluntades. Entre esos bienes figuraban:

- “...- El Cercón Largo, que lindaba con la Dehesa boyal*
- *Las 2 cercas de la Virgen, ubicadas en las inmediaciones de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios.*
 - *La Cerca de la Laguna, junto a la Laguna del Ejido (hoy desaparecida) y lindando con varias viñas del Mayorazgo de la Condesa de Arce.*
 - *La Cerca de la Cañada, que está inserta en la cerca de la Pachona.*

²⁰⁵ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de la Fábrica de la Iglesia. Año de 1690.

²⁰⁶ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.921. De fecha 16 de febrero de 1718.

²⁰⁷ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Hacienda, signatura 44

²⁰⁸ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de la Fábrica de la Iglesia. Inventario de los Bienes de la Iglesia. Año de 1723



Nuestra Señora del Rosario, patrona de Guadalmaz

- *Una pequeña viña, junto a la viña del Carrasco que era propiedad de la Parroquia ...*²⁰⁹

Todos estos bienes quedaban sujetos al cumplimiento de una serie de misas, que debían celebrarse por el alma del difunto y que según las Constituciones del Obispo de Alarcón: *“Las misas de las nuevas capellanías han de ser, por lo menos, las rezadas a seis reales y las cantadas de a nueve...”*, por lo que el resto de las rentas que estos bienes producían quedaban en manos del “capellán”, persona encargada de que los fines de la Capellanía se llevasen a cabo.

Normalmente, estos capellanes, delegaron dicha función en un administrador, que debía dar cuentas anuales al vicario de la parroquia para que fuesen anotadas en el libro que debía enseñar al Visitador o Provisor del Obispado. Dicho cargo de capellán debía ser muy apreciado, pues en 1759 se interpuso un pleito ante el Arzobispo de Toledo, entre D. Alfonso Gómez de Astorga, como padre y administrador de D. Manuel Gómez de Astorga y el Dr. D. Bernardo Cerezeda, canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, sobre el derecho y sucesión de la Capellanía que fundara Juan Ruiz del Río, al quedar vacante la misma por haber entrado en servicio de Su Majestad D. Manuel de Montes Astorga, su legítimo poseedor. Ante la vacante de D. Manuel se procede el 31 de enero de 1758 a elegir un nuevo capellán, y así, Diego Calvo Moyano, vicario de la Parroquia y Pedro Manzanares, alcalde de la aldea ese mismo año, van a nombrar para el cargo a Manuel Gómez de Astorga lo que llevará a D. Bernardo Cerezeda a interponer la demanda. La sentencia va a dar la razón a D. Bernardo al demostrar éste su parentesco con el fundador, pues parece ser que descendía de Doña María Ruiz del Río, única hermana del referido Juan Ruiz del Río.²¹⁰

Aparte de esta Capellanía fundada por Juan Ruiz del Río, varios serán los vecinos que también establezcan este tipo de legado religioso, con la esperanza de que las oraciones puedan salvarles del purgatorio alcanzando la gracia divina, y entre ellas citaremos la establecida por María García *La Pachona*, Andrés Martín Chamorro, Catalina Martín de Algora, Andrés Muñoz Serrano o Alonso Martín Aliseda. Todas ellas constituidas a lo largo del siglo XVII.²¹¹

En algunas ocasiones, eran los propios vicarios o rectores quienes figuraban como capellanes de alguna de estas Capellanías, como será el caso de D. Lorenzo Pizarro Rayo, párroco natural de la aldea, que disfrutará desde mediados del siglo XIX de los beneficios de varias de ellas: *“...También declaramos que nuestro citado hijo D. Lorenzo Pizarro, presbítero cura de esta aldea nada a ingresado en nuestra casa de sus rentas; el producto de las fincas de sus capellanías es lo poco que disfrutamos y para eso come de nuestros bienes, se le asiste y vive en nuestra casa...”*²¹²

²⁰⁹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Capellanía fundada por Juan Ruiz del Río.

²¹⁰ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Capellanía fundada por Juan Ruiz del Río.

²¹¹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia. 1715

²¹² Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Legajo 4.933 Testamento común y recíproco de D. Joaquín Pizarro y Doña Águeda Rayo

... Y CON EL MAZO DANDO

Despechado se encontraba Juan Ruiz de Montemayor cuando, ciertos los rumores que aseguraban que a la joven que amaba la acababan de prometer con un adinerado anciano, se animó a escribir un poema como el siguiente:

*“...Pienso que causa no abido
ni tampoco la a de aver
por que tu tierra bonilla
por otro se llegará a romper
que la punta de la berga
con que se avrá de labrar
setenta piensa que tiene
pagados diez mil serán
Se... a engaño
el te desengañará
por que no corra peligro
esa tu virginidad
con un viejo de setenta
el te a querido casar
por que no repare en bajas
a el tiempo de desbirgar.”²¹³*

Corría el año de 1651 en la aldea de Los Palacios de Guadalmez, cuando Juan Ruiz se desahogó de esta guisa contra el convencionalismo social imperante. Ante la decisión del padre de ella, que se afanó en buscar un buen casamiento, nada podía hacer para aplacar su furia, sino únicamente escribir unos versos rimados, de una sátira maliciosa que parecen buscar más su consuelo que el daño al aspirante vencedor. Nos encontramos por tanto, en unos años en los que la tradición y la moral impuesta por la Santa Madre Iglesia, son Ley que se debe acatar y cumplir, y más en una pequeña aldea donde todo el mundo se conoce y está ligado, las más de la veces, por lazos familiares. Por ello resulta sorprendente que en un tipo de sociedad tan cerrada y controlada se pudieran producir hechos y actuaciones como los que a continuación pasaremos a narrar, y que dejan bien a las claras la errónea apreciación que “... como a nuestro parecer, cualquier tiempo pasado fue mejor...”²¹⁴, con la que termina la I copla que el poeta Jorge Manrique escribiera allá por el siglo XV, a la muerte de su padre Don Rodrigo.

Así pues, la realidad vuelve a imponerse por encima de convencionalismos y del afán por maquillar los hechos, que tanto gusta a la gente de bien, y se muestra tal es, injusta y cruel, de salvaje incluso pudiéramos calificarla, pese a normas, tradiciones y buenas intenciones, y con ello no hace sino reiterar la conocida máxima de “Predíqueme Padre, que por un oído me entra y por otro me sale”.

Y así parece ser, que ocurría en la aldea, donde por un lado se constituían cofradías y obras piadosas, se asistía a los oficios religiosos y el párroco parecía ser el

²¹³ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales.

²¹⁴ JORGE MANRIQUE: “Coplas por la Muerte de su Padre Don Rodrigo”

árbitro que ceñía a la moral imperante todas las relaciones sociales que se pudieran establecer entre los vecinos, y por el lado contrario, se dieron casos que podríamos catalogar como de muy poco cristianos. Refiriéndonos a ellos, ha quedado constancia por escrito que en el año de 1618, un tal Diego Muñoz de la Sierra, al que se le había encomendado la custodia de los tres hijos de Pedro Martín Bravo, tras su muerte, pide al Justicia de Chillón que le dé alguna solución para alimentar a los tres niños huérfanos, María, José y Francisca, ya que su padre al morir, únicamente les dejó un patrimonio de 5.000 maravedíes para su sustento, y este dinero ha llegado a su fin. Diego Muñoz pide que sea la Justicia quien se encargue de la alimentación de las dos niñas, pues el varón, José, ya se encontraba trabajando y se ganaba bien el sustento²¹⁵. Curioso caso de caridad cristiana que contrasta con el acaecido unos años más tarde, en 1632, cuando es abandonada una niña en la aldea, de la que no se llegó a saber el nombre de sus padres y se tuvieron que hacer cargo de la misma Pedro Martín de Ríos y María Sánchez, bautizándola como hija suya con el nombre de Josefa.²¹⁶ Y cierto es que esta niña, Josefa, no llevaba consigo maravedí alguno para su sustento.

No se sabe las razones o motivos que pudieron llevar a Alonso Calero, Antón Martín Cumplido, Miguel Sánchez Cano y Benito Conde, todos vecinos de la aldea, a apuñalar a su vecino Miguel Sánchez Galliçuela, pero sí que el agredido no murió en el asalto, quedando únicamente herido, y pudo denunciar ante el Justicia de la villa de Chillón a sus agresores, los cuales fueron prendidos y juzgados por tales hechos, en el año de 1647.²¹⁷

Más curioso resulta ser el caso de Juana Ruiz, moza guadalmeña, a la que su vecino Miguel Pilar, le promete matrimonio si cede a sus pretensiones lascivas, y que parece ser, tras saciar su apetito, se arrepiente de la promesa y se da a la fuga, dejando a la pobre Juana compuesta y sin novio. Corre el año de 1649 y Juana no está dispuesta a olvidar la promesa, por lo que interpondrá una demanda contra Miguel, ante el Justicia Mayor de Chillón, Don Juan Enrique Hidalgo, para que sea la ley quien le devuelva la honra perdida, y acusa al supuesto novio de:

*“... haver el susodicho forçado a la tal Juana y haverla estrujado en el campo y quitado su honor con palabra de casamiento, y haver hecho fuga y ausencia de dicho lugar...”*²¹⁸

Los alguaciles de la villa de Chillón conseguirán dar caza y captura al “Don Juan” local y será encarcelado, hasta que tras un rosario de interminables pleitos, la propia Juana Ruiz decide perdonarlo, probablemente porque Miguel accederá a restituirle su honra y a casarse con ella.

²¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.979 (pág. 441)

²¹⁶ Archivo Parroquial. Libro de Bautismos nº 2. Fecha 30 de marzo de 1632:

“...En el lugar de los Palacios de Guadalme jurisdicción de Chillón estando presente el licenciado Luis Blanco, vicario de dicho lugar catequizó y exorzizó y hizo las demas diligencias que manda el manual deste Obispado, el licenciado Jerónimo López, vicario de Chillón, a Josepha, hija de padres no conocidos, fueron sus padrinos Pedro Martín de Ríos y María Sánchez, su mujer, a los cuales les declaro el parentesco que en los dichos catecismos se contrae y no la bautizo por estar informados así por cedula como de otras personas la habian bautizado, y de todo fueron testigos Francisco Martín Galindo, Fernando López y otros muchos. Fecho en el dicho lugar a treinta de marzo del treinta y dos...”

²¹⁷ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.968

²¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.968

Pero el hecho más deleznable y que causa mayor sorpresa, por la gravedad del mismo, será el que protagonice Domingo Gutiérrez en el año de 1654, tras ser acusado por Catalina Fernández, viuda de Juan Gonçales de haber intentado abusar de su hija Ana, menor de edad, en su propia casa y haber alardeado de ello en público, sin temor alguno a la Justicia. La viuda interpondrá un pleito contra el mencionado Domingo Gutiérrez en el que le acusará de:

“... averse jaztado delante de algunas personas que havia entrado en la casa de Catalina estando ella ausente y contra la voluntad de Ana, menor, su hija doncella haverla querido goçar y no lo pudiendo conseguir la havia besado y abraçado...”²¹⁹

Finalmente, en 1677, un tal Francisco García Carretero consigue llevar a prisión a Alonso Valverde, por un motivo que nos es desconocido, y éste deberá cumplir la condena en la Cárcel pública de la aldea, situada en el mismo inmueble que ocupaba el Concejo y el Pósito. También ese mismo año, Bartolomé Rico demandará a Juan Caballero Barba, ante el Corregidor de Chillón, por su negativa a pagarle un jumento que le prestó.

Son todos casos ocurridos a lo largo del siglo XVII, pero que ejemplifican con bastante precisión, el día a día común y real que se daba en la aldea y nos proporciona una idea bastante fidedigna de su acontecer cotidiano.

Por todo lo expuesto, como vemos, la visión idílica de tranquilidad que debía regir en una aldea tan pequeña como los Palacios de Guadalmez, que a finales del siglo XVI no superaba las 200 almas, hacen de ella una falacia que se contrapone a ese fervor religioso que impregnaba el ambiente de la misma, en esa España de los católicos Felipes.

ALDEANOS Y COFRADES

La reunión, a la que habían sido llamados todos los hermanos, se convocó para el 11 de junio de 1621 en el templo parroquial de la aldea. Aquel día, con la asistencia del vicario D. Martín de Lena, el alcalde de la Hermandad, Andrés Martín Cabezón, el mayordomo, Alonso Martín Galindo, el escribano, Alonso García Trapero y la mayoría de los cofrades se tendría que dar una solución al problema que amenazaba con estrangular económicamente a la Cofradía del Santísimo Sacramento. Para poder hacer frente a los gastos que las funciones religiosas derivadas de la finalidad de la Hermandad exigían, los hermanos estaban obligados a acudir a trabajar, de forma desinteresada, en las labores agrícolas de sementera, siega y barbecho en las tierras de su propiedad, y gracias a lo cual, con la recogida de la cosecha, esos esfuerzos se convertían en maravedíes con los que poder hacer frente a cualquier tipo de gastos que se originase. Ante la desidia y falta de compromiso de una parte importante de los cofrades, se había llegado a una situación en la que no se había podido recoger pan ninguno en años anteriores. Por todo ello, en la citada reunión y por acuerdo unánime de los hermanos se tomó la decisión de imponer una multa de cien maravedíes a todos

²¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.969 (página 179).

aquellos, que sin tener una ocupación forzosa, no acudieran a la llamada de las tareas agrícolas. El dinero recaudado se dedicaría a cera y misas dedicadas al Santísimo Sacramento:

“... se ordeno y acuerdo que por quanto avido mucho descuido y negligencia en no acudir a el servicio desta ermandad los hermanos en lo que toca a la labor i beneficio de sementera y barbecho ha venido tiempo de no coger pan ninguno para aumento desta santa cofradía se pone de pena desde oy dicho dia a el que no acudiere a sembrar o a barbechar o a segar no teniendo ocupacion forçosa que pague de pena çien maravedís aplicados para la çera y misas del santísimo sacramento en la cual pena consintieron todos los hermanos que se hallaron presentes...”²²⁰

El origen del movimiento cofrade en la aldea de Guadalmez habría que buscarlo en los primeros años del siglo XVII. Aunque tardó va a irrumpir con tal fuerza que en una pequeña población que apenas superaba los 50 vecinos (200 habitantes) a finales del siglo XVI, se erigirán tres cofradías, la Hermandad del Santísimo Sacramento, la Cofradía del Nombre de Jesús y la de Nuestra Señora del Rosario.

La constitución de cofradías dedicadas al Nombre de Jesús van a adquirir una gran difusión en la centuria del quinientos a impulsos del Concilio de Trento, que ordenará el establecimiento de esta advocación en todas las parroquias, para así desterrar la costumbre de las blasfemias. Por lo que respecta a la Cofradía del Santísimo Sacramento, creada en un contexto de exaltación eucarística y como respuesta a la doctrina protestante, ésta será la que mayor importancia irá adquiriendo junto a la de Nuestra Señora del Rosario, que debido al arraigo popular del que gozará dicha Virgen, va a ser proclamada patrona de Guadalmez por esas fechas. Los difusores de esta advocación a la Virgen del Rosario van a ser los dominicos, quienes durante el gobierno del obispo Fray Martín de Córdoba y Mendoza (1578-1581), perteneciente a la Orden de Predicadores, animarán al establecimiento de Cofradías en la mayoría de las parroquias de la diócesis cordobesa.

Para el historiador Juan Aranda Doncel²²¹, será la familia Sánchez Rico quien esté detrás de la fundación de estas tres Cofradías y quien rija sus destinos desde su primera etapa de vida. Al frente de las Cofradías del Santísimo Sacramento y del Nombre de Jesús se encontrará Diego Sánchez Rico, y un hermano suyo, Juan Sánchez Rico, será quien dirija la de Nuestra Señora del Rosario.

Con anterioridad a la constitución de estas Hermandades, se había establecido en la ermita de la Vega de San Ildefonso, a finales del siglo XVI, una cofradía dedicada a este Santo, cuyos únicos ingresos procedían de las limosnas, y a la que muy probablemente se sintieran vinculados los vecinos de la aldea, dada su cercanía. Su primer mayordomo conocido será Sebastián Rodríguez Gil, en el año de 1590, a quien

²²⁰ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

²²¹ ARANDA DONCEL, Juan: “Religiosidad popular y asistencia social en Chillón y Guadalmez durante los siglos XVI y XVII”. XVI Congreso Nacional de Cronistas Oficiales. Ponencias y comunicaciones. Ciudad Real 1989. Diputación Provincial de Ciudad Real.

sucedirá Bartolomé García de Mesa en 1592, Juan López Mellado en 1595 y Juan Martín Casasola en 1604.²²²

En torno al año 1680 aparece mencionada una nueva Cofradía en la aldea dedicada a Nuestra Señora de Gracia, y un siglo más tarde, en 1777, existirán referencias de la Hermandad de las Benditas Ánimas, cuya función principal sería la obligación de los hermanos a la asistencia a los funerales de cada uno de los cofrades.

Según el criterio de autores como W. Ullmann, las Cofradías tendrán un origen que es necesario buscarlo en los factores propios de la psicología de la época, ya que el sentimiento de inseguridad y la falta de una protección eficaz por parte de los señores feudales y de las inclemencias meteorológicas, llevó a que el pueblo se agrupara en este tipo de instituciones ya fuera para hacer frente a los periodos de crisis, como a las enfermedades, pestes y demás calamidades que aparecieron en estos siglos. Así, el fin primordial de las mismas iría encaminado a las actividades asistenciales y caritativas. Pero instituciones con tan larga historia, se fueron desarrollando también en otros sentidos, por lo que podríamos hablar de tres funciones o características principales: su carácter social, su función motivadora del espíritu religioso y su finalidad benéfico-asistencial.

De las cinco cofradías existentes en la aldea, la más antigua parece ser que era la Hermandad del Santísimo Sacramento, que ya en 1615 contaba con la necesaria Bula de la Hermandad, siendo su mayordomo Alonso Muñoz Galindo²²³. Creada a imagen de la constituida en Chillón a finales del siglo XVI, su administración va a correr a cargo de un Alcalde de la Hermandad, un Mayordomo y un Escribano, oficios asignados anualmente durante la reunión que en el mes de junio celebraban todos los hermanos en la Iglesia parroquial. En esa misma junta, el Alcalde y Mayordomo salientes debían justificar los gastos e ingresos que durante el año de su mandato se hubieran producido. Entre los primeros se hacía cuenta del importe de la siembra y siega de la cosecha de la Hermandad, el incienso, la cera, el aceite, la limosna, los gastos de fiestas, procesiones y misas, el alquiler del agostadero para sus reses y lo abonado al ganadero encargado de cuidarlas, y por lo que respecta a los ingresos, se declaraba lo obtenido por el arrendamiento de cercas, reses, venta de paja, limosna, réditos de los censos, cosecha y rentas del rebaño de cabras. Estos oficiales de la Hermandad solían ser a su vez patronos de la ermita de la Nuestra Señora de los Remedios y donaban la mitad de la cosecha a la Cofradía de la Virgen del Rosario, para ayudar a su mantenimiento.

De la relación de bienes entregados el 28 de febrero de 1616 a Juan Muñoz Pizarroso, como nuevo Mayordomo de la Cofradía, y entre los que se mencionaban una serie de ropajes sacerdotales y utensilios litúrgicos, así como un utrero y 4.460 maravedíes²²⁴, a los enumerados ante el vicario D. Alfonso Navarro el 21 de junio de 1723, va a distar un abismo, que refleja el importante crecimiento económico experimentado por la Cofradía en un siglo. En este inventario se habla ya de un rebaño

²²² ARANDA DONCEL, Juan: "Religiosidad popular y asistencia social en Chillón y Guadalmez durante los siglos XVI y XVII". XVI Congreso Nacional de Cronistas Oficiales. Ponencias y comunicaciones. Ciudad Real 1989. Diputación Provincial de Ciudad Real.

²²³ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1616.

²²⁴ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1616.

de 156 cabras, una escritura de censo de 40 ducados y otra de 301 reales, un quiñón de tierra en el Morrio, una custodia de plata, un buey, dos vacas, seis novillos y dos eralas además de un mayor número de ornamentos para la liturgia.²²⁵

Como si de un vecino más se tratara, la cofradía también entraba en el reparto de las suertes de tierra de la Vega de Valdesapos, que anualmente se hacía entre los habitantes de la aldea, aparte de poseer ella misma terrenos propios. Para el cultivo de estas tierras, los hermanos de la Cofradía dedicaban parte de su tiempo, de forma desinteresada, en sembrarlas y segarlas para beneficio de la misma. Dicha práctica está documentada con anterioridad a 1621 y a partir de 1634, la propia Hermandad corría con los gastos de comida y bebida de los generosos labradores por si la pena de 100 maravedíes impuesta al hermano que no acudiera no fuera lo suficientemente motivadora. Así, ese mismo año se anota un cargo de 3 reales por media arroba de vino que se gastó el día de la siembra en la suerte, 17 reales y medio de carne y vino para dar de comer a los segadores o los 9 reales y 12 maravedíes que importó el vino y el incienso para el día de la trilla²²⁶. Estos gastos irán en aumento como se puede apreciar en las cuentas de la Cofradía de 1682 donde se menciona un cargo de 34 reales y medio en pan y vino el día de la trilla y la siega, 56 reales y 10 maravedíes en la siega y la cebada de la suerte, 57 reales en dar de comer a la gente que fue a sembrar y 12 reales en el barbecho²²⁷. Con el transcurso de los años, estas tareas agrícolas se irán asemejando más a una especie de fiesta campera o “Comilona”, pues en 1736 y como gastos el día de la sementera aparecerán 33 reales por un macho cabrío, la misma cantidad por tres arrobas de vino, 7 reales de siete libras de queso o 10 reales por tocino, berzas y aderezo de la comida, siendo muy similar los gastos ocasionados el día de la siega: 22 reales de una cabra, 45 reales y medio por tres arrobas de vino, 7 reales de siete libras de queso y los 10 reales que importó el tocino, las berzas y los condimentos.²²⁸

Con la venta del trigo y cebada recogidos en cada cosecha, el alquiler del rebaño de cabras a 2 reales por cabeza, el arrendamiento de la cerca de la Hermandad, la limosna que se pedía los domingos por las calles, la venta de la paja sobrante de la cosecha, el arrendamiento y venta de reses o los dividendos aportados por los censos, los beneficios obtenidos por la Cofradía hacían de ella la institución más poderosa y rica de la aldea, y será por tanto ella quien costeará los 780 reales que importó la realización del retablo para el altar mayor²²⁹ o los 950 reales de vellón que supuso el dorado del mismo retablo en 1691.²³⁰ Tal era su capacidad económica, que incluso se podía permitir la compra de terrenos, como la cerca que en 1673 compró Sebastián Rubio, mayordomo de la Hermandad por esas fechas, a Francisco García Carrelero por 385 reales.²³¹

²²⁵ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1723.

²²⁶ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1634.

²²⁷ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1680.

²²⁸ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1736.

²²⁹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1687

²³⁰ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Signatura 4.920

²³¹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Año de 1673



Altars en la procesión del Corpus



Virgen del Carmen

Pero, si lúdico resultaba el trabajo en el campo para la cosecha de la Cofradía o hermosa la ornamentación del retablo mayor, la principal finalidad de la Hermandad era la organización de la fiesta del Corpus y de su Octava. A ellas se dedicaba todo el esfuerzo y tesón de sus componentes como método de exaltación de la Sagrada Forma.

La fiesta del Corpus comenzaba con el llamamiento, por parte del Alcalde de la Hermandad y el Mayordomo, del resto de hermanos de la misma, para acudir a la Santa Misa, en una iglesia engalanada para la ocasión con ramos y juncias²³². En dicho llamamiento solían participar un grupo de hermanos, ataviados de soldados, que junto a un abanderado, recorrían las calles de la aldea a golpe de matracas y arcabuces. Así se recoge en el libro de Cuentas de la Cofradía para el año de 1649: “... *mas da por descargo 20 reales que gastó de pólvora para los soldados que salieron el día del Señor...*”,²³³ y en años sucesivos, como en 1651: “...nueve reales y medio de dos libras de pólvora que se gastaron el día del Corpus...”²³⁴. Terminada la Misa, se sacaba la custodia de plata, propiedad de la Cofradía, y adornada con cintas de colores²³⁵, bajo un palio de paño encarnado y un manto de tela de plata²³⁶, en solemne procesión. Precediendo a Cristo Sacramentado, iniciaba la comitiva un miembro de la Hermandad, con el estandarte de la misma, al que seguían una serie de danzantes que bailaban de cara a la custodia, junto al grupo de hermanos ataviados de soldados precedidos por un abanderado.²³⁷ Según se desprende de las cuentas de la Cofradía, estos danzantes solían ser gitanas y negrillos: “... *17 reales que se gastaron en colaçion con gitanas y negrillos el día del Señor...*”²³⁸, “...*16 reales que se gastó en colaçion con gitanas dançantes dia del Señor de seisçientos y quarenta y seis...*”²³⁹, y dichas danzas se acompañaban con la música de guitarras y vihuelas.²⁴⁰

Por la tarde se llevaba a cabo una comedia, que a modo de auto sacramental, debía representar la vida de algún santo, y que era puesta en escena por alguna de las numerosas compañías de comediantes que por aquella época transitaban por los caminos de España. La realización de dicha comedia está documentada desde el año de 1627: “... *de sacar la comedia, 6 reales, mas gaste de dar de comer a los comediantes 9*

²³² Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1733: “... *quatro reales de vellón de una carga de ramos que se trajeron para adorno de la Iglesia el día del Corpus...*”

²³³ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1649

²³⁴ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1651

²³⁵ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Año de 1645: “... *42 reales que ubo de gasto en el día del Señor... dançantes y fiesta de San Sebastián i cuerdas de guitarras y unas cintas para la custodia...*”

²³⁶ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Bienes de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1723

²³⁷ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1648: “...*24 reales que se gastaron en colaçion el día el Señor con gitanos y paga de la bandera de los soldados...*”

²³⁸ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1647

²³⁹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1646

²⁴⁰ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1651: “...*3 reales de cuerdas para la vihuela...*”. 1647: “... *2 reales de labor de dos hachas y 1 real de cuerdas para una guitarra a los danzantes...*”

reales, de vino 5 reales, de pan 3 reales, de garbanzos 3 reales y de pastillas 3 reales... ”²⁴¹.

La cofradía se encargaba por tanto de pagar todos los gastos de la Ceremonia, así como de dar de comer a los danzantes, soldados y comediantes, que participaban en la misma:

“... 18 reales y 20 maravedíes de vino y carne y otras cosas para dar de comer a los dichos dançantes dia del Señor y Domingo del Santísimo...”²⁴²

“... 19 reales y medio de dar de comer a los comediantes y dançantes el dia del Corpus...”²⁴³

“... 25 reales de la colaçion de el dia del Señor con gitanos, soldados i bandera...”²⁴⁴

“...36 reales que gasto en combite con soldados y gitanas y dançantes y llevar y traer la bandera...”²⁴⁵

En su política de extender la fiesta, la Cofradía no sólo se limitará a pagar la comida de los sujetos intervinientes, sino que a partir de 1678, y con un aumento considerable de gastos, también dará de comer a todos los hermanos de la misma y al resto de vecinos de la aldea.²⁴⁶ La misma práctica culinaria se repetirá el día de la Octava o Domingo del Santísimo Sacramento.

Estas comidas, tan graciosamente ofrecidas por la Hermandad, solían estar compuestas, principalmente, por carne, aderezada con pimienta y jengibre, pan y vino, así como garbanzos tostados, manjares a los que debía añadirse una especie de dulces que realizaban con harina, huevos, confitura, guindas, miel, mata la uva, canela y ajonjolí, tal y como se detalla en las cuentas de gastos de los Mayordomos:

Año de 1674:

“... 8 reales de un celemín de garbanzos para el día del Corpus.

37 reales y medio en dos arrobas de vino para el Corpus.

17 cuartillos de miel a 13 cuartos el cuartillo, que importan 26 reales.

12 reales que se gastaron en especias para el dicho gasto.

Más 9 reales y medio de huevos para el dicho día.

De pan 6 reales.

14 reales y medio de aceite para dicho gasto...”

Año de 1677:

“...10 reales de pimienta y jengibre.

11 reales y medio de mata la uva y canela y ajonjolí.

²⁴¹ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1627

²⁴² Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1635

²⁴³ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1634

²⁴⁴ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1649

²⁴⁵ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1650

²⁴⁶ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. 1678: “...250 reales de gasto que tuvo la cofradía con sus hermanos el día del Señor...”. 1681: “...69 reales que se gastó el día del Corpus en su fiesta y la colaçion que se dio a los cofrades y demás vecinos que se hallaron presentes...”

*9 reales de 3 celemines de harina.
12 reales de 16 panes.
12 reales de huevos...”*

Año de 1679:

*“... 22 reales de huevos y especias.
10 reales de 4 celemines y medio de harina.
25 reales de 3 libras y media de confitura a razón de 7 reales y 6 maravedíes.
2 cuartos de arroba de aceite para hacer colaciones.
5 reales de 10 libras de guindas.
48 reales de tres arrobas y media de vino para el día del Señor...”²⁴⁷*

Pero no sólo corría por cuenta del patrimonio de la Hermandad del Santísimo Sacramento los gastos ocasionados con motivo del día del Corpus o su Octava, sino que también otras fiestas eran sufragadas por estos cofrades, como el día de San Sebastián, patrón de la parroquia y por el que se hacía procesión y se quemaba pólvora, Santa Brígida y la Purificación.

Por todo lo expuesto, la Hermandad del Santísimo Sacramento se fue constituyendo como la principal institución benéfico-religiosa y festiva de la aldea, extendiendo su existencia durante más de dos siglos, desde principios del siglo XVII hasta entrado el siglo XIX, siendo el 17 de abril de 1801 la última fecha que aporta un dato sobre su continuidad, un censo de 210 reales a su favor cargado sobre una cerca de Ana Caballero.

Aparte de ella, y como se mencionó al comienzo de este capítulo existieron otras cuatro Cofradías más, de las cuales, las dos de carácter mariano, la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia y la de Nuestra Señora del Rosario, serán las que mayor implantación tengan en estos siglos, tras la del Santísimo Sacramento, mientras que las dos restantes, la Cofradía de Las Benditas Ánimas y la del Nombre de Jesús, apenas tuvieron seguimiento.

De la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia tenemos referencias desde el año 1680 y tenía también su asiento en la Iglesia Parroquial, donde se custodiaba la imagen de la virgen. Esta Cofradía obtenía las rentas para hacer frente a los gastos a través de censos y del alquiler del ganado, pues poseía 200 cabras que arrendaba a 2 reales cada una. En el inventario que se realizó en 1723 sobre los bienes de la Cofradía habría que destacar entre los numerosos objetos de plata que atesoraba, dos coronas de plata para la virgen y el niño, y un arca grande donde se guardaba la ropa de la imagen, compuesta por dos vestidos de raso encarnados, otro vestido encarnado y blanco, un manto de raso azul, un vestidito del niño, una toca de seda, una toca de encajes y un velo de diferentes colores.²⁴⁸

En relación a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, los primeros datos que conocemos de ella son también de 1680, y al igual que la anterior se asentaba en la Parroquial de la aldea. El altar de la Virgen del Rosario era un lugar bastante solicitado

²⁴⁷ Archivo Parroquial de Guadalmaz. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Años de 1674, 1677 y 1679.

²⁴⁸ Archivo Parroquial de San Sebastián. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Bienes de la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia. Año de 1723.



San Isidro

como enterramiento tal y como lo atestigua Roque Tamurejo en su testamento, fechado el 28 de enero de 1771: “...luego que yo muera, mi cuerpo sea amortajado en el hábito de Nuestro Padre San Francisco enterrado en la Iglesia Parroquial de este Lugar... y en el tramo más inmediato al altar de Nuestra Señora del Rosario, estando desocupada la sepultura de mi madre, sea en ella o en la más inmediata...”²⁴⁹, lo que demuestra la gran devoción que esta virgen ha tenido desde siempre en la aldea. Al carecer de bienes, la Hermandad del Santísimo Sacramento le entregaba la mitad de su cosecha de trigo para que pudiera hacer frente a los diferentes gastos que se ocasionaran.

Finalmente, este auge de las Cofradías populares se va a ir truncando a finales del siglo XVIII, pues en muchos lugares y aldeas, de entidad religioso-benéfica se habían transformado en auténticas asociaciones festivas, que esconderían bajo la apariencia religiosa el verdadero móvil que reunía a los cofrades en semifraternidad pagana de banquetes y libraciones al abrigo de fiestas y romerías. Esta nueva dirección tomada por las mencionadas instituciones se va a ver claramente reflejada en la Cofradía del Santísimo Sacramento de Guadalmez, en la que los gastos realizados en los banquetes por las “Fiestas del Señor” aumentarán de forma escandalosa, en comparación con la exigua población de la aldea, pasando de los tímidos 29 reales gastados en 1627 en el día del Corpus, a los 106 reales del año 1674 o los 250 de 1678.

Sobre todo ello y su nuevo carácter lúdico, se va a centrar las críticas de los ilustrados, como Aranda, Campomanes o Jovellanos, por lo cual, aunque la desaparición de la mayoría de estas Hermandades y la venta de sus bienes no se produzca hasta las desamortizaciones decimonónicas, en los últimos años del siglo XVIII, y debido a esas críticas, se puede afirmar que ya han entrado en decadencia y muchas de ellas comenzarán a desaparecer.

²⁴⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.935. Testamento de Roque Tamurejo.

Y allí a donde tres grandes valles convocas,
cuya fama dan rebaños de ovejas y bellotas,
Allí, donde Alcudia, Pedroches y La Serena
se dan la mano,
Allí es donde como mítico Nilo,
cuando en el valle entras,
la vida traes en tus aguas
que a esta fértil tierra alimenta.
Y aplacas la sed
de largos y tórridos estíos,
en los que Flora para subsistir,
duerme y te sueña,
esperando la nueva estación
en que tu empuje y brío,
a fecundarla vuelvan.

EL DUCADO DE MEDINACELI

LOS NUEVOS SEÑORES

Con el matrimonio en 1557 entre Diego Fernández de Córdoba “El Africano”, III Marqués de Comares y Juana de Aragón Folc de Cardona, IV Duquesa de Segorbe, la Casa de Comares, una de las más importantes de la Corona de Castilla, se convertirá así mismo en una de las más poderosas del antiguo reino de Aragón. A partir de entonces, por imperativo del mayorazgo, los herederos de estas casas agregadas tendrán que anteponer el apellido Folc de Cardona y Aragón, al de su varonía, Fernández de Córdoba. Tras la muerte de D. Diego, el 27 de septiembre de 1601, le sucederá su hijo, Luis Ramón de Aragón Folc de Cardona y Córdoba, X Conde de Prades, y a éste Enrique de Aragón Folc de Cardona y Córdoba, V Duque de Segorbe, quien a pesar de dejar numerosa descendencia, que ocupó puestos muy destacados de la monarquía en la segunda mitad del siglo XVII, su primogénito, Luis Ramón Folc de Cardona, pese a contraer matrimonio en dos ocasiones, no conseguirá asegurar la ansiada sucesión masculina, por lo que será su hija Catalina Antonia de Aragón Folc de Cardona y Córdoba, la que se haga con los títulos, y se convierta en IX Duquesa de Segorbe y VII Marquesa de Comares. Nacida en Lucena el 21 de marzo de 1635, contraerá matrimonio en la misma ciudad, en mayo de 1653, con Juan Francisco de la Cerda Enríquez de Ribera, VIII Duque de Medinaceli, conformándose de esta manera la mayor concentración patrimonial del siglo XVII y abarcando sus territorios desde Cádiz hasta los Pirineos. Su hijo Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX Duque de Medinaceli y VIII del marquesado de Comares, morirá en Pamplona el 26 de enero de 1711 sin descendencia, por lo que todos los títulos, propiedades y honores, pasarán a otra rama de la familia, la Casa de Aguilar, y en la persona de D. Nicolás Fernández de Córdoba y de la Cerda, X Duque de Medinaceli, hijo del VII Marqués de Priego D. Luis Mauricio Fernández de Córdoba y Figueroa.



Escudo de la Casa de Medinaceli

Estamos ante el ocaso de un linaje, que desde un ámbito provincial, llegó a tener presencia en todo el territorio nacional, convirtiéndose en la Casa más influyente y poderosa de la segunda mitad del siglo XVII. Ni siquiera en sueños pudo imaginar D. Diego Fernández de Córdoba, II Alcaide de los Donceles y I Señor de Chillón, que aquel mayorazgo que constituyó en 1371 llegaría a ser el embrión de unos “estados” tan extensos que rivalizarían con la propia Corona en títulos, honores y patrimonio. Con Luis Francisco de la Cerda y Aragón, acabaría la sucesión directa e ininterrumpida de la línea de la Casa de los Donceles o Comares, una de las cuatro que surgieron de aquel conquistador de la ciudad de Córdoba, Fernando Muñoz de Témez: Aguilar, Montemayor, Cabra y Comares.

Por ello, el año de 1711 va a significar para la villa de Chillón y a su aldea de Los Palacios de Guadalmez, un cambio en la titularidad de su Señorío, pues a la hora de referirse a sus señores, no van a hablar ya de los Marqueses de Comares, sino de los Duques de Medinaceli, y ello queda reflejado en las respuestas que el Concejo de la villa de Chillón dará en el Catastro de Ensenada:

*“...A la segunda pregunta dijeron que esta villa es Señorío y pertenece al Excmo. Señor Duque de Medinaceli...”*²⁵⁰

Estos nuevos señores van a disfrutar de los mismos privilegios y derechos reales de los que ya disfrutaban los Marqueses de Comares, en relación a nombramientos de cargos municipales y cobro de alcabalas, almotacenazgos, tercias... Por lo que respecta a los bienes materiales inmuebles, aparte de los que van a heredar, éstos se incrementarán con alguno más a lo largo del siglo XVIII, tal y como se desprende de la relación que llevó a cabo D. Martín Ramírez del Valle, *“...Corregidor de las villas de Chillón y Palacios de Guadalmez en virtud de poder del Excmo. Señor D. Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba, de la Cerda y Moncada, Duque de Medinaceli, mi señor...”*,²⁵¹ en el año de 1768, y entre los que menciona:

- Unas casas en la Calle Mayor de la villa de Chillón, que lindan con otras de Alonso Moreno y Francisco Pérez, a las que se han incorporado otras a las que llaman “Cesoría”.
- Dos Mesones, uno en la Calle Mayor, que linda con la Casa que llaman del Estudio y casas de Francisco Gómez, y otro que llaman el Mesón de Abajo, en la Calle de Córdoba, lindero con casas de Alonso García Cuadrado y Alfonso Pizarro.
- Cinco Hornos para cocer el pan. Uno en la Calle Mayor, lindando con casas de Francisco Garrido y de las casas sujetas a la Capellanía de don Juan Felipe de Astorga. Otro, al que llaman del Corro, en la Plaza Pública y que linda con la tercia de su Excelencia, el Marqués de Comares, y las casas de los herederos de Lorenzo Pizarro de Hinojosa. El tercero situado en la Calle de Alboguero y que linda con casas de Juan Marjalizo Merino y con el corral de las casas de Martín López Mellado. A éste le sigue otro en la Calle de las Cruces lindero con la Calle que nombran de la Fuente y con los huertos de los herederos de Don Diego Caballero y de Juan López Perianes. Y el último

²⁵⁰ Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas de la Villa de Chillón y su Barrio de los Palacios de Guadalmez. año de 1751.

²⁵¹ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 45. Pieza 14



Juan Francisco de la Cerda, VIII Duque de Medinaceli



Luis Francisco de la Cerda, IX Duque de Medinaceli



Nicolás Fernández de Córdoba, X Duque de Medinaceli

- y quinto, en la Calle del Corrillo Cerrato, ubicado junto a las casas de Francisco Santiago de Quintana y el corral de la viuda de Pedro Reyes.
- Unas casas de Tercia, es decir, donde se almacenaba el diezmo del vino, vinagre y el aceite, repartido en tres partes, con alhoríes (granero o pósito) y tinajas para su uso, situadas en la Plaza Pública y linderas con el Horno del Corro y las casas de Mateo Sánchez Tirado, las cuales poseen también un lagar.
 - Un huerto que llaman Corralón situado en la Calle del Álamo y con una extensión de cuatro celemines, que linda con otro de don Miguel de la Bastida y con casas de Alonso del Barco.²⁵²

Entre los bienes que la aldea de Guadalmezes poseía como propios se encontraban las tierras cedidas por el censo enfiteútico otorgado por D. Diego Fernández de Córdoba, y que se dividían en tres Quintos, el Quinto de Enmedio, el del Chaparral y el de Espejuelo, y una dehesa, la de Valdesapos, además de una parcela de tierra en la solana del Morrio, otra en la Solana junto a la Aldea, la Dehesilla y el Ejido.²⁵³

De la venta de las hierbas de estas tierras obtenía el Concejo de la Aldea la mayor parte de los beneficios para llevar a cabo su labor, y que a mediados del siglo XVIII ascendían a 650 reales de vellón. Además poseía dos censos redimibles a su favor, uno de 320 reales y otro de 150 reales de vellón, que le producían unos réditos, al tres por ciento de interés, de 13 reales y 37 maravedíes cada año, a lo que habría que sumar lo obtenido en el Real Pósito por el cereal prestado. Con ellos tenía que hacer frente a una serie de gastos como eran los ocasionados por las funciones en la Iglesia, el salario del cirujano, la ayuda que se daba al escribano, lo tocante al predicador cuaresmal, el importe de papel sellado y blanco, la cera utilizada en las funciones religiosas, la matanza de lobos y zorras y otros gastos menudos, así como los derechos de la Audiencia de Mesta. A todo ello habría que añadir el pago anual de los 882 reales de vellón y doce maravedíes que importaba el censo perpetuo de la Vega de Valdesapos a favor de los Duques de Medinaceli.

Por lo que respecta a los vecinos de la aldea, éstos se veían obligados a satisfacer el Diezmo que se repartía entre la Dignidad Episcopal de Córdoba, el Cabildo eclesiástico de dicha ciudad y la dignidad del Arcediano de los Pedroches. Este impuesto del diezmo o primicias se basaba en que: “... *débense las primicias de todos los frutos a Dios, como dador de ellos, y así se ha observado desde la ley antigua...*”²⁵⁴, y por el mismo, la aldea de Los Palacios de Guadalmez debía contribuir a las arcas del obispado cordobés de la siguiente manera: “...*en llegando la cosecha de trigo o cebada a quince fanegas raídas, pagan media de cada cosa, y en sentando cabaña dan un queso de primicia...*”²⁵⁵, lo que importaba anualmente, y tomando como referencia el año de 1751, 5 fanegas de trigo, 3 de cebada y media arroba de queso.²⁵⁶ Junto al diezmo, tanto la villa de Chillón, como su aldea de Guadalmez, estaban sujetas al pago del Voto de Santiago, cargo impuesto por el rey Ramiro I y la reina Doña Urraca, en

²⁵² Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 45. Pieza 14

²⁵³ Respuestas al Interrogatorio General del Catastro del Marqués de la Ensenada. Villa de Chillón. 1751. Archivo Histórico Nacional.

²⁵⁴ Constituciones Sinodales del Obispo de Alarcón. Córdoba 1789

²⁵⁵ Constituciones Sinodales del Obispo de Alarcón. Córdoba 1789

²⁵⁶ Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas de la Villa de Chillón y su Barrio de los Palacios de Guadalmez. año de 1751.



Detalle mapa siglo XVIII

agradecimiento por la victoria en la batalla de Clavijo en el siglo IX ante los musulmanes, y en la que según cuenta la leyenda tomó parte el mismo Apóstol Santiago. Por ello se debían ofrecer al Apóstol las primicias de las cosechas y parte de los botines de Guerra, es decir, se obligaba a pagar a los campesinos un diezmo a la Catedral de Santiago de Compostela, y que en el caso de Chillón y Guadalmez importaban cada año 50 fanegas de trigo.

A los Duques de Medinaceli, como señores de estas tierras, se les debían abonar los importes resultantes de las tercias reales, compuestos por las alcabalas y demás derechos reales que por concesión real les pertenecían, quedando únicamente en manos de la Real Hacienda las rentas del tabaco, las salinas, el jabón y el aguardiente.

Siguiendo con lo contenido en el referido Catastro que el Marqués de la Ensenada mandó realizar a mediados del siglo XVIII, Guadalmez o Barrio de Los Palacios de Guadalmez, tal y como en el mismo se le nombra, era una aldea compuesta por 38 casas, de las cuales, 28 eran habitables, 4 inhabitables, 4 reducidas a solares y dos casas de campo, una que servía de habitación o ropería para los serranos durante la temporada en que pastan con sus ganados en la dehesa de la Vega de San Ildefonso, y la otra una casa para el guarda de dicha dehesa.²⁵⁷

El centro de la población lo constituía el templo parroquial de San Sebastián, al que se encontraba adosado en la zona norte el cementerio o camposanto y al este la Casa-Palacio de los Marqueses de Comares, ahora de Medinaceli, edificio en forma de U que se abría en dos brazos hacia la *“plaçuela de la Cruz”*. De este núcleo partían las calles de Portugal, de Enmedio, de la Parra, del Manzano, calleja de la Fuente y callejón de las Cruces hacia el sur, y en dirección norte se encontraban la calle de Almadén, del Castillo y la calleja de la Ermita de la Virgen. En la calle de Enmedio, en un mismo inmueble, se ubicaban las Casas del Concejo, el Real Pósito y la Cárcel, y paralela a ésta discurrían las calles de La Parra y la de Portugal, donde los Condes de la Torre de Arce, de la familia Márquez de Prado, poseían unas casas. Estas tres calles terminaban en la Plaça de la aldea, junto a la cerca de la Noria²⁵⁸, a la que también desembocaban las calles del Manzano y el callejón de las Cruces. A medio camino de la calle de La Parra se abría un nuevo callejón, calleja de La Fuente, que llegaba hasta el pozo del Concejo, donde los vecinos hacían acopio del agua para sus viviendas.

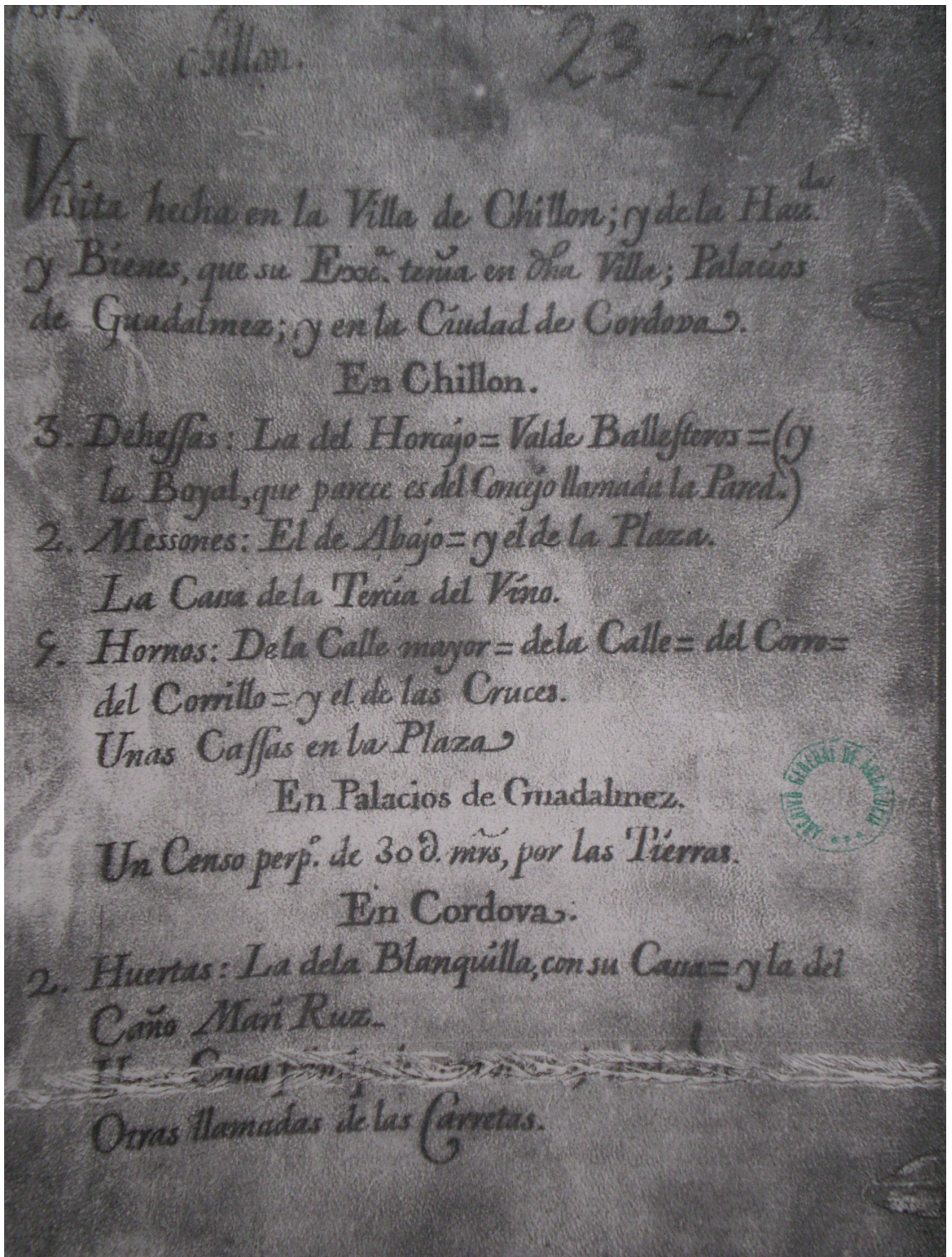
El perímetro de la aldea quedaba así determinado por la zona del Castillo y la ermita de la Virgen de los Remedios al norte, el Ejido y la Laguna (situada en el lugar que hasta fechas recientes ocupaba el parque de eucaliptos) al sur, el pago de las viñas y la cerca de los Carreteros al oeste y delimitándola por el este la cerca de la Pachona, llamada así, por que dicha cerca perteneció a María García *“La Pachona”*, quien al morir, a mediados del siglo XVII, fundaría sobre ella una capellanía para costear las misas que pudieran salvarla del fuego del infierno.

Un mapa de Guadalmez del año 1770, realizado por los propios vecinos de la aldea y enviado a Madrid, a D. Tomás López, para la realización de su obra *“Relaciones Geográficas”*, nos muestra una magnífica descripción de sus caminos y alrededores²⁵⁹.

²⁵⁷ Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas de la Villa de Chillón y su Barrio de los Palacios de Guadalmez. año de 1751.

²⁵⁸ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Diferentes contratos de compra-venta.

²⁵⁹ Mapa de Guadalmez 1770. Biblioteca Nacional. Sala Cervantes. MSS/7294(H.233R.)



Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Visita a Chillón y Palacios de Guadalmez

El mapa señala una zona de influencia para la aldea que va desde el arroyo del Tamujar (cerrillos de Chillón) al norte, la desembocadura del río Valdeazogues en el Guadalmez, al levante, la Casa de la Zarza al sur o mediodía y el río Zújar por poniente. De la aldea de Guadalmez partía un camino, dirección norte, a la villa de Chillón, que pasaba por la ermita de la Virgen de los Remedios y la de Santiago, en La Nava, y atravesaba Puerto Mellado, junto a la ermita de Santo Domingo. Hacia el mediodía salía uno con dirección a Cabeza del Buey, por Madroñiz, otro, por la Casa de la Zarza, a Belalcázar e Hinojosa, y un tercero a Santa Eufemia y El Viso. El camino a Capilla, pasaba por la Dehesa, y cruzado el río Zújar se bifurcaba en otros dos, uno a la Zarza y el otro a Peñalsordo, y por último, a través de las “pasaeras de arriba”, un camino se dirigía a Almadén. El dibujo también muestra las zonas de dehesas y un río Guadalmez con bastante vegetación arbórea en sus orillas, al que denomina, desde el Puente de las Arenas hacia su nacimiento, río de Santa Eufemia, y aguas corrientes, desde ese punto a su fusión con el Zújar, Río Guadalmez. Aparecen igualmente los ríos Alcudia y Valdeazogues y la Vega de San Ildefonso, en propiedad, por aquel tiempo, de Pedro Iturriaga, gracias a un contrato de compra venta aprobado por el mismo rey Fernando VI en marzo de 1748.²⁶⁰

Quién también nos proporcionará una estampa de la aldea en este siglo XVIII, será Fray Cayetano del Santísimo, en el año 1784 y según la cual:

*“... No parece inoportuno añadir aquí que Chillón tiene una aldea aneja a su jurisdicción que se llama Los Palacios de Guadalmez, y está situada a la parte del mediodía, inclinada algo a poniente, dos leguas de la villa, en una gran llanada que hay cerca del río Guadalmez. Tiene su parroquia pila bautismal, su titular San Sebastián, y una ermita de Nuestra Señora de los Remedios. Nada sé de su antigüedad. En el archivo eclesiástico se hallan papeles y edictos de los Sres. Obispos de ahora dos siglos ...”*²⁶¹

Por lo que respecta a los caminos situados al mediodía, éstos tenían que salvar el río Guadalmez antes de poder continuar, para lo cual existía una barca que solventaba el problema, como refieren las Relaciones Topográficas de Felipe II en 1579:

*“... y que en este río en una legua de tierra pasa por el término desta villa tiene puente y barca, y que pasada la lluvia del agua el dicho río luego se vadea...”*²⁶²

Pero este medio de transporte no debía ser eterno, pues parece ser que a mediados del siglo XVIII, la aldea carecía de él, por lo cual, el 24 de febrero de 1750, Alfonso Pizarro, alcalde de la aldea ese año, encarga a Juan Rodríguez Hipólito, vecino de Almodóvar del Campo, la construcción de una barca de veintiún pies de largo y quince de ancho y le entrega por adelantado 603 reales de los 2.200 que costaba su construcción. Dicha barca tenía que estar terminada para el próximo año, pero al probarla se dio por inútil, por lo que en 1752, Andrés Beloso, alcalde por esas fechas, encarga la construcción de otra barca a Gabriel Pedrero. Esta nueva obra será de cuatro

²⁶⁰ Archivo General de Andalucía. Sección Comares. Legajo 060. Pieza 031

²⁶¹ ROMERO GARCÍA, Ildefonso: “Saesapo” Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real 1974

²⁶² VIÑAS, Carmelo y PAZ, Ramón: “Relaciones histórico geográficas estadísticas de España ordenadas por Felipe II”. Ciudad Real. C.S.I.C. Madrid 1971

varas de ancho y siete de largo y estará fabricada en madera de encina y acebuche, entrando en funcionamiento en 1753.²⁶³

Esta barca construida por Juan Rodríguez Hipólito, aparecerá mencionada en el Catastro del Marqués de la Ensenada en el año de 1751:

“... que también hay una barquilla en el término de esta villa y río de Guadalmes perteneciente a los vecinos de ella y moradores del citado barrio la que no produce utilidad alguna a unos ni a otros y solo tienen la costa de su mantenimiento que es precisa para el paso de los vecinos de esta villa y moradores de dicho su barrio por el que no pagan cosa alguna, para poder en tiempo de corrientes trabajar en sus labores...”²⁶⁴

Por otro lado, al mismo tiempo que se produce el cambio de señores, también sufre una transformación la estructura organizativa de la aldea, pues aunque seguirá bajo la intendencia y partido de Córdoba, su jurisdicción estará en manos de la Casa de Medinaceli y la autoridad local será sustituida por un alcalde pedáneo de Señorío que dirige el Concejo, asistido por un regidor y un alguacil mayor.

Con la cesión en 1747 a la Real Hacienda, por parte de la Casa de Alba, de las siete Villas de los Pedroches (Pedroche, Torremilano, Torrecampo, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Alcaracejos y Añora), se creará el Corregimiento de Los Pedroches, al cual quedarán ligadas para la comunicación de órdenes y otros oficios relacionados con la Corona, la villa de Chillón y su aldea de Los Palacios de Guadalmez, sin que por ello se modifique la jurisdicción propia de los Duques de Medinaceli. Ello sí significará, que para todo lo relativo con la Corona y el Reino, Chillón y Guadalmez, lo harán a través del Corregidor, que representará a la autoridad real, establecido en la villa de Torremilano.²⁶⁵

ROQUE TAMUREJO Y SU TIEMPO

El sol, que lucía en todo su esplendor, aquella mañana de comienzos de la estación estival, hacía que la temperatura a esas horas fuera ya casi asfixiante. Roque Tamurejo, se frotaba las manos y miraba, sentado en una silla de enea, cómo el fuego calentaba el agua en una caldera, la misma que días atrás había adquirido por veinticinco reales de vellón, esperando que la situación se resolviera lo antes posible.

Fue a eso de las dos o tres de la tarde de ese día, 30 de junio de 1753, cuando escuchó los primeros llantos de su hijo. Acababa de ser padre. La matrona salió de la habitación con un bebé en los brazos mientras con una amplia sonrisa en su cara se lo mostraba. Por primera vez contemplaba la carita de su preciosa niña a la que pondrían

²⁶³ Archivo Histórico Provincial. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.912.

²⁶⁴ Respuestas al Interrogatorio General del Catastro del Marqués de la Ensenada. Villa de Chillón. 1751. Archivo Histórico Nacional.

²⁶⁵ MERINO MADRID, Antonio: “Nueva aportación sobre los corregidores de las siete villas de Los Pedroches”. Crónica de Córdoba y sus pueblos VIII. Asociación cordobesa de Cronistas Oficiales y Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba 2002

por nombre Paula Francisca, siendo sus padrinos, cuando fue llevada a cristianizar, Pedro Fernández y María Cruz Gallego, tíos de la bautizada.²⁶⁶

Sólo hacía un año, cuando él contaba con 22, que había contraído matrimonio con Josefa Gallardo, una joven natural de la villa de Peñalsordo. Él era hijo de José Tamurejo y de Ana Fernández y había nacido en el año de Nuestro Señor de 1730 en la villa de Capilla, aunque sus padres pronto se trasladaron a la cercana aldea de Los Palacios de Guadalmez, donde creció junto a sus hermanos Antonio Rayo, José Rayo, Juan José Rayo y la mujercita de la casa, su hermana Juana Fernández. En la aldea se ocupó como labrador por su mano, como se decía entonces a los que trabajaban para sí mismos, y llegó a ser uno de los vecinos más respetados y dinámicos de la pequeña sociedad guadalmeña de aquella época, desempeñando en varias ocasiones el cargo de Regidor, y otro tanto el de Alcalde.

Fallecida su esposa Josefa, volvió a contraer matrimonio de nuevo dos veces, con Anastasia Rodríguez y Andrea López, con las que no pudo tener descendencia y a las que sobrevivió. Pero el momento más duro que le reservaba la vida fue la pérdida de su única hija, Paula Francisca, por lo que mandó llamar a su prima María Godoy para que le asistiera y viviese con él en su casa. La muerte por enfermedad le sorprendió en diciembre de 1768, después de haber otorgado testamento y dejando como únicos herederos universales a sus hermanos.²⁶⁷ El día de su entierro sus herederos se encargaron de repartir entre los pobres de la aldea una fanega y media de pan cocido, con la petición del finado de que los agraciados le encomendasen a Dios.

La aldea que conoció Roque Tamurejo seguía siendo una pequeña población que según el Libro o Censo de Familias Seglares de Córdoba del año de 1752²⁶⁸, contaba con 103 habitantes y 32 vecinos, o 40 si incluimos en los mismos a cuatro menores, los hermanos de Roque, y a cuatro viudas (María Larga, Jerónima Durana, María Cruz de la Calle y Angela Bernarda Fernández). El vecino más longevo en esas fechas era Pablo Gallego, que contaba con 74 años y tres hijos, y entre los más jóvenes se encontraban Tomás Cerezo con 21 y Roque Tamurejo con 22. Entre ellos Juan de Mora Parralejo, tenía como oficio el de barbero y Diego Sánchez de la Cruz, viudo y con un hijo, ejercía de sacristán, las dos únicas ocupaciones que no tenían relación con el campo en un pueblo eminentemente agropecuario, donde primaban los labradores, en número de 15, seguidos por 9 jornaleros, y 6 ganaderos. De los labradores, 2 de ellos son sirvientes, Andrés Manzanares y Tomás Cerezo, y respecto a los ganaderos, uno de ellos lo es de la Vez del Concejo. Las viudas y menores carecían de oficio y por ello en el Catastro de Ensenada de 1753, no serán incluidos en el número de vecinos, que se reducirá a 30, frente a los 32 del año anterior. A parte de las tareas agrícolas, Alfonso Pizarro y Manuel Talavera, poseerán también una colmena de abejas para la obtención de la preciada miel, que les proporcionará anualmente cuatro reales de vellón por cada arroba de miel recogida.

Juan de Mora Parralejo, como barbero o cirujano, gozaba de un salario anual de seiscientos reales de vellón, que se pagaban del producto obtenido de las tierras propias

²⁶⁶ Archivo Parroquial de Guadalmez. Libro de Bautismos. Año de 1753

²⁶⁷ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.935: Testamento de Roque Tamurejo.

²⁶⁸ Archivo Provincial de Córdoba. Signatura AHPCO Lib. 645. Libro o Censo de Familias de Seglares de Córdoba. Año de 1752

del Concejo, y el sacristán Diego Sánchez de la Cruz, cobraba un real y medio diario por su oficio.²⁶⁹

En el Censo ordenado por el conde de Floridablanca en 1787 se recoge también, aparte del número de habitantes, el índice de ocupaciones de los mismos, y en el caso de Guadalmez, éste se va a estructurar de la siguiente manera:

Profesión	Nº
Curas	1
Sacristanes	1
Labradores	36
Comerciantes	1
Jornaleros	0
Escribanos	0
Hidalgos	0
Criados	7
Cirujanos	1

A diferencia de los datos proporcionados por el Censo de Seglares de Córdoba de 1752, en éste el número de labradores y ganaderos aparece unificado en un solo registro de 36 individuos, y no menciona la existencia de jornaleros, concepto que debe confundirse con el de criado, pues señala la existencia de 7 en contraposición a los 2 indicados en 1752. El número de curas, sacristanes y cirujanos o barberos es el mismo, lógicamente, pero hace mención de un comerciante, lo que nos lleva a deducir que la aldea ya no se conforma con el autoabastecimiento y demanda, de una manera más regular, productos elaborados en otras tierras.

El puesto de cirujano o barbero que en 1752 ocupaba Juan de Mora Parralejo, será otorgado por 3 años prorrogables en 1765 a Pedro Martín Márquez, según acuerdo de Roque Tamurejo, alcalde en esas fechas, y Francisco Perea, regidor²⁷⁰, puesto de cierta relevancia, que implicaba al Concejo de la aldea, pues el médico más cercano se encontraba en la villa de Chillón. Su misión era, además de cortar la barba y sacar muelas, la de limpiar y aplicar ungüentos en llagas y heridas y realizar sangrías y purgantes, método que en aquellos años se pensaba que curaba todas las dolencias al eliminar los malos humores del cuerpo del enfermo purificando su organismo, siendo la función del médico el diagnóstico y la prescripción de medicamentos. Sobre el añadir que tal proceder provocaba mayor número de defunciones que de curaciones.

A tenor de los registros facilitados por el Censo de Floridablanca, el número de ocupaciones era de 47, que se correspondían con el número de varones en edad casadera, es decir, vecinos, pues es obvio que la mujer no ocupaba puestos de trabajo reconocidos, y los menores, si los desempeñaban, estaban en las misma situación que las anteriores, ejerciendo tareas de cooperación con el padre de familia.

Debido a la exigencia que impondrá el Obispo de Córdoba, en una visita realizada a la Aldea en mayo de 1745, los vicarios de la parroquia vendrán obligados a anotar en las partidas de bautizos, el lugar de origen de los padres y abuelos de los

²⁶⁹ Respuestas al Interrogatorio General del Catastro del Marqués de la Ensenada. Villa de Chillón. 1751. Archivo Histórico Nacional.

²⁷⁰ Archivo Histórico de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Obligaciones. 1765

bautizados, datos que nos van a aportar la procedencia de muchos de los nuevos vecinos que se irán asentando en la aldea a lo largo de este siglo, y que fundamentalmente van a proceder de las villas cercanas de Peñalsordo, Capilla, Chillón, y en menor medida de el Viso y Santa Eufemia.²⁷¹

Si bien a lo largo del siglo XVI, la aldea conoció una época de crecimiento demográfico, durante el siglo XVII, y debido a una serie de crisis agrarias, epidémicas y económicas, generales para todo el reino de Córdoba, sufrirá una fuerte disminución en el número de sus vecinos, que se mantendrá también durante el siglo XVIII. El primer dato de población del citado siglo, en el año de 1752, como ya se ha comentado, arroja una población de 103 habitantes, que se incrementará ligeramente en el Censo del Obispado de Córdoba de 1776 a 108²⁷², alcanzando los 123 habitantes en el Censo de Floridablanca de 1787.²⁷³

Gracias a la distribución por años establecida en los censos de 1776 y 1787 vamos a poder observar que estamos ante una población bastante joven, donde el sector poblacional de hasta 25 años ocupa más de un 50% de la población total, los individuos comprendidos entre los 25 y los 50 años superan el 30% y el sector de personas mayores de 50 años está en torno al 10% del total de la población, cifras que nos llevan a pensar que la esperanza de vida al nacer no debería ser muy alta, salvo las excepciones de Pablo Gallego con 74 años y Andrés Camacho con 66, según el Censo de Familias Seglares de 1752. Otro dato a tener en cuenta será el alto número de solteros, mayores de edad, que aparecen en los diferentes censos, siendo en número de 6 los registrados en 1752, con 23 matrimonios. Para 1776, de los 41 varones y las 32 hembras en edad casadera, sólo existirán 24 matrimonios, ascendiendo sensiblemente a 28 en 1787.

Censo del Obispo de Córdoba de 1776

Edades	Varones	Hembras	Casados	Casadas
Hasta 7 años	9	7
De 7 a 16 años	10	9
De 16 a 25 años	16	12	7	7
De 25 a 40 años	12	7	8	7
De 40 a 50 años	6	9	6	7
Más de 50 años	7	4	3	3
TOTAL	108 Habitantes			

²⁷¹ Archivo Parroquial de San Sebastián. Guadalmez. Libro de Bautismos:

“...de mayo de mil setecientos quarenta y cinco. D... el Ilm... Cebrián y... Obispo de Córdoba, del Consejo de Su Majestad Católica, que habiendo visto este libro de bautismos de la Iglesia Parroquial del Lugar de Los Palacios de Guadalmez y reconocidas las partidas, Su Ilustrísima dijo: las aprobaba y aprobó en todo y por todo y mandó que en adelante se escriban en la misma conformidad, añadiendo en ellas las naturalezas de los padres de los bautizados, y pudiendo adquirir noticias... de las de los abuelos, se anoten también por el... Así mismo mandó Su Ilustrísima que en caso de que privadamse se echare agua a alguna criatura el cura examine a la persona que la hubiere echado para satisfacerse de si estaba capaz de la forma de este sacramento por el ruego que se... materia de tanta gravedad y lo firmó Su Ilustrísima. Francisco de Vargas y Vergara.”

²⁷² Archivo Parroquial de Chillón. Legajo nº 7. Documento nº 2. Censo del Obispo de Córdoba de 1776.

²⁷³ Censo de “FLORIDABLANCA”. Tomo II. Comunidades autónomas de la submeseta sur. Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1987.



Mapa del reino de Córdoba. Siglo XVIII

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Mapa del reino de Córdoba. 1787

Censo de Floridablanca de 1787

Edades	Varones	Hembras	Casados	Casadas
Hasta 7 años	8	10
De 7 a 16 años	10	12
De 16 a 25 años	7	6	1	2
De 25 a 40 años	21	17	15	17
De 40 a 50 años	13	7	9	6
Más de 50 años	6	6	3	3
TOTAL	123 Habitantes			

El Catastro del Marqués de la Ensenada²⁷⁴, va a constituir también una importante fuente para el conocimiento de la economía, tanto de la villa de Chillón como de su aldea de Guadalmez, y merced a las respuestas de D. Juan Domingo García Torralba. D. Vicente Pérez Guerrero, Joseph Antonio Jijón de Astorga, Juan Pérez Olaya, Manuel Quintana, Alonso Sanz Moreno, Joseph Cuadrado y del regidor pedáneo de Los Palacios de Guadalmez, Pedro Fernández, vamos a saber que los frutos que producen estas tierras son, principalmente, trigo, cebada, centeno, higos, nueces, vino, hortalizas, aceitunas, bellotas y pastos, y que las mismas estarán catalogadas como tierras de secano y regadío. En las tierras de secano se va a sembrar el trigo, la cebada, el centeno y el forraje y dependiendo de la temporalidad de las cosechas, vamos a encontrar parcelas donde se sembrará cada año, otras que se siembre un año con otro de intermisión, y las habrá con tres, seis y hasta quince años de intermisión. Dos terceras partes se dedicarán al trigo y el tercio restante a la cebada y el centeno por mitad. En el secano también encontraremos los olivos, las viñas, los pastos, montes, matorrales y prados, acompañados por encinas, alcornoques, chaparros, acebuches, alisos, mimbreras, parras y castaños. Respecto a las tierras de regadío, éstas se van a reservar para la producción de hortalizas y de árboles frutales, entre los que se mencionan perales, nogales, naranjos, guindos, ciruelos, alvarillos, duraznos, melocotoneros, priscos, manzanos, granados, membrillos, higueras, cermeños y almendros.

La medida de tierra que se usará en la villa y su aldea será la fanega, compuesta de noventa y seis varas castellanas, y que contiene doce celemines, produciendo las de buena calidad ocho fanegas y media de trigo, diecisiete fanegas de cebada y ocho fanegas de centeno. Las de mediana calidad van a producir cinco fanegas de trigo, diez de cebada y seis y media de centeno, siendo de tres fanegas de trigo las de inferior calidad, cinco de cebada y cuatro fanegas y seis celemines de centeno.

Por lo que atañe a las viñas, en una fanega de tierra los aldeanos podían obtener entre las quince arrobas de vino de las tierras de primera calidad, a las tres arrobas en las de calidad inferior. Y una fanega plantada de olivos producía seis fanegas de aceitunas a diferencia del encinar del que sólo se obtenía una fanega y diez celemines de bellotas por la misma medida.

En el mercado, y para mediados del siglo XVIII, la fanega de trigo alcanzará un valor de diecisiete reales de vellón, la de cebada, ocho y la de centeno, doce reales. Por la fanega de aceitunas se pagarán quince reales de vellón, siete por la arroba de vino,

²⁷⁴ Respuestas al Interrogatorio General del Catastro del Marqués de la Ensenada. Villa de Chillón. 1751. Archivo Histórico Nacional.

real y medio por la fanega de bellotas y por una carga de hortalizas, compuesta de seis arrobas, su precio será de seis reales de vellón.

Al igual que en siglos anteriores, el trabajo de la tierra seguía ocupando a la mayoría de los moradores de la aldea, y por tanto, era la principal actividad económica, manteniendo la ganadería y el resto de actividades un carácter complementario. Pero será a partir de este siglo cuando el número de ganaderos comience a tener mayor importancia y la actividad ganadera un mayor peso en la economía. Muy probablemente la llegada de enormes rebaños de ovejas, procedentes en su mayoría de la provincia de Soria, hará ver a los aldeanos la utilidad que la ganadería les puede reportar en una tierra de ricos pastos como su valle. Gracias al Honrado Consejo de la Mesta, que se encargará de regular esta actividad trashumante desde la época de los Reyes Católicos, los ganaderos “sorianos” comenzarán a llegar a la aldea atraídos por sus pastos y le alquilarán al Concejo de Los Palacios de Guadalmez las hierbas de la Dehesilla, el Quinto de Enmedio, el del Chaparral, el del Espejuelo y la Dehesa de Valdesapos, cada año, desde el 1 de octubre hasta el 25 de abril, lo que creará una nueva fuente de ingresos para el Concejo, que por tal concepto, ingresará en sus arcas en 1793 la cantidad de 7.340 reales.²⁷⁵ Algunos de estos ganaderos decidirán asentarse definitivamente en la aldea, como será el caso del soriano, natural de Castilfrío, Juan Ruiz del Río, en el siglo XVII, quien debió amasar una considerable fortuna, a tenor de las tierras que dejará para el mantenimiento de su Capellanía, Antonio del Río y Cereceda que comprará judicialmente la casa de Andrés Beloso, tras su muerte, por 940 reales de vellón en 1766 o Francisco Ruiz, quien decidirá abrir una ropería en la plaquela de la Cruz, a finales del siglo XVIII.

Pero las relaciones entre los vecinos de la aldea y los ganaderos trashumantes o “sorianos” no siempre debieron ser las correctas a tenor del pleito interpuesto en el año de 1750, ante el Juez de la Mesta en la Real Audiencia de Torremiliano, por los guadalmeñes, al entender que el Real Consejo de la Mesta vulneraba sus fueros. Para ello otorgarán poder a su vecino Alfonso Pizarro para que comparezca ante el mencionado juez y defienda los intereses del Concejo local.²⁷⁶ Desconocemos el resultado final de la sentencia, pero la sola interposición del pleito nos demuestra, al igual que ocurre en el resto del valle de Alcudia, la existencia de tensiones y conflictos entre los ganaderos trashumantes y los labradores de estas tierras. Por estos hechos el Concejo de Guadalmez pagaba anualmente una serie de gastos por los Derechos de la audiencia de la Mesta y de la Mestilla, para la defensa de sus intereses.²⁷⁷

Junto a la agricultura, el otro gran pilar de la economía de la aldea lo va a constituir la ganadería, enfocada en un primer momento al autoconsumo, pero que durante el siglo XVIII irá incrementando su peso y llevará a que algunos vecinos abandonen las tareas agrícolas y se dediquen exclusivamente al negocio del ganado, imponiendo su primacía el ganado ovino, frente al tradicional rebaño de cabras. Recordemos los 6 vecinos que según el censo de 1752 ya se ocupan en estos menesteres: Bartolomé Murillo, José Torres, Pedro Manzanares, Tomás Cerezo, Sebastián Amaro y José Romero. Estos ganaderos locales van a ser ahora quienes a

²⁷⁵ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.935. Pág. 128

²⁷⁶ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.938

²⁷⁷ Respuestas al Interrogatorio General del Catastro del Marqués de la Ensenada. Villa de Chillón. 1751. Archivo Histórico Nacional.

finales de este siglo alquilen las hierbas de las tierras comunales al Concejo, a imitación de los “sorianos”, y que poniendo como ejemplo el año de 1794, llevará a que Cipriano de la Cruz pague por las hierbas del Quinto de Enmedio 920 reales, para que pasten sus 230 ovejas, o que Juan Salvador Gutiérrez abone 720 reales por el Quinto del Espejuelo para sus 180 ovejas.²⁷⁸

La ganadería contará con varios tipos de cabañas como la vacuna, mular, caballar, asnal, lanar, de cabrío y de cerda. De las ovejas, a parte de la lana, se obtendrá leche, queso y carne (corderos), al igual que de las cabras y vacas, ocupándose el resto de animales como fuerza motriz o medio de transporte, a excepción del cerdo, que se criará para poder realizar anualmente las tradicionales matanzas que abastezcan de productos cárnicos las despensas de los aldeanos. En la fecha de su muerte, Roque Tamurejo poseía una piara de 2 cerdas grandes, para cría, y 8 marranillos, más un cerdo que acababa de matar y llenaba su despensa.

A diferencia de los rebaños de ovejas y cabras, el ganado vacuno estaba dedicado principalmente al autoconsumo familiar y su número por tanto era reducido, lo que conllevaba el problema de su cuidado y custodia, para el cual, el Concejo de la aldea encargaba a una persona determinada cada año que se ocupara de ello, obligándose a cuidar de todo el ganado vacuno de la aldea a cambio de 6 celemines y medio de trigo y celemín y medio de cebada por cada par de reses, y teniendo que cederle el propio Concejo un erial para poder llevar a cabo este encargo. Este puesto de guarda de ganado de la Vez del Concejo se otorgaba anualmente al mejor postor bajo cierto precio, reglas y condiciones, comenzando su obligación para el día de San Miguel y dando fin en las vísperas del siguiente año, siendo una de las condiciones más curiosa la siguiente:

“...Que precisamente a la oración de la noche de cada un día durante esta obligación, he de subsistir en la bacada o majada con lumbre encendida, pero siempre calzado al menos de un pie pues de lo contrario se me podrá castigar por la Justicia...”²⁷⁹

En lo relativo al viñedo y la huerta, estas actividades seguirán siendo complementarias a la agricultura de secano y se desarrollarán dentro de la economía familiar, con la misma finalidad de autoconsumo existente en otros sectores. Muchos de los vecinos tendrán anejos a la población huertos donde cultivar los productos hortícolas necesarios en su dieta alimenticia, como será el caso de nuestro conocido Roque Tamurejo, que poseía el Huerto de la Calleja y que legará a su sobrino Jerónimo, hijo de Antonio Rayo, a su muerte. También el cultivo de la viña se dedicará al abastecimiento familiar de vino y vinagre.

Si en siglos anteriores hablábamos de ciertos equilibrios respecto a la distribución de la tierra, que ya a mediados del siglo XVII comenzaba a quebrar, durante el siglo XVIII continuarán creciendo esas diferencias entre propietarios con la aparición de grandes terratenientes como los Condes de la Torre de Arce y la familia de los Márquez de Prado, todos ellos, al igual que la familia Caballero de la Bastida, vecinos de la villa de Chillón. En este sentido, en torno a 1717-18, D. Lorenzo Eugenio de la Bastida continuará con la política de adquisición de tierras de sus antecesores,

²⁷⁸ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Signatura 4.935

²⁷⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. 22 de octubre de 1817

comprando varias cercas a particulares, todas ellas linderas a sus propiedades, lo que contribuirá a que el valle comience a adquirir un aspecto latifundista, constituyendo con todos estos bienes raíces un Vínculo, al que quedarán sujetos todos ellos, con la prohibición de partir o enajenar dicho patrimonio.

Con el matrimonio en 1759 entre Teresa de la Bastida Cuadrado, natural de Chillón, y Alonso Márquez de Prado, originario de Siruela, todas las tierras y casas que formaban el Vínculo patrimonial de la familia Caballero de la Bastida en Guadalmez, pasarán por herencia a D. Fernando Márquez de Prado y de la Bastida y a sus descendientes, los Condes de la Torre de Arce. Desde ese momento los Márquez de Prado serán los mayores terratenientes de la aldea, aunando en sus personas no sólo las tierras heredadas de la familia Caballero de la Bastida, sino también las que ellos mismos han ido adquiriendo.

Pero además esas diferencias patrimoniales se van a dar también entre los habitantes de la propia aldea a finales del siglo XVIII y principios del XIX, con capitales como los de D. Lorenzo Pizarro y Dña. Águeda Rayo, que van a sobrepasar los 60.000 reales de vellón (600 doblones de oro), frente a los 5.256 reales de Miguel Loreto Pizarro. Todo ello parece responder a la lógica consecuencia que hace que las viejas familias de la aldea, propietarias ya de tierras, van a acrecentar sus patrimonios con ventajosos matrimonios entre ellos o con individuos de otros lugares, a diferencia de los nuevos vecinos, que fruto de la inmigración de estos años, se establecerán en la aldea, sin patrimonio inicial alguno e irán adquiriendo algunos bienes con su trabajo.

LA MUJER DEL CÉSAR

Malos años éstos en que nos ha tocado vivir, debería estar pensando el teniente de Corregidor D. Juan Domingo García, sentado en su despacho aquella mañana del 20 de junio de 1753, cuando se presentaran ante él Juan Zumajo e Isidro Gallego, recordándoles el auto que se seguía contra el mismísimo Alcalde de la aldea de los Palacios de Guadalmez, Pedro Manzanares, y su regidor, Roque Tamurejo.

¿Cómo iba a olvidar el asunto que tanto había dado que hablar en la villa de Chillón como en su aldea? Cierto era que durante años, la climatología había perjudicado más que beneficiado al agro, y que la situación era tal que las hambrunas se habían instalado casi anualmente por estas tierras, pero de ningún modo justificaba la actuación que presuntamente habían tenido las dos máximas autoridades de la aldea. Para cualquier administrador era bien sabido que las reservas del Pósito Real eran la única salvaguarda que podrían librar a un pueblo de perecer de hambre ante malas cosechas, eran la última esperanza para poder fecundar la tierra el siguiente año con el grano que había escatimado en el presente. Y más aún, tras la sequía de los años de 1734 a 1740, con el paréntesis de 1736, en que las abundantes lluvias también hicieron de él un mal año, la granizada que cayó por San Isidro en 1739, arruinando la cosecha o el estéril trienio de 1750 a 1753.

Atento a la escena se encontraba también el escribano Alfonso Gómez de Astorga, quien iba recogiendo por escrito todo aquello que los dos vecinos relataban:

“cada uno de por si ynsolidum dixeron: se hallan presos en esta carcel por Causa de oficio de la Real Justicia...en razon de haverse hallado avierto el posito de dicho Lugar y extraidos de el treinta y dos fanegas, tres zelemines y tres quartillo de trigo A Pedro Manzanares y Roque Tamurejo, Alcalde y Regidor de citado Lugar, contra quien se dirige dicha causa, por estar a su cargo las llaves de el expresado posito, y el no haver dado parte de su apertura y deemas...”²⁸⁰

De sus declaraciones podemos atisbar que alguien se quedó sin el necesario grano para poder sembrar al año siguiente y decidió tomar, sin pasar por registro, 32 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos de trigo para tal menester, perjudicando con ello al resto de vecinos, que tampoco deberían andar muy sobrados en el imprescindible grano que les permitiera continuar con el ciclo agrícola. ¿Quién tuvo tal ocurrencia? No lo sabemos, pero el Alcalde y el Regidor de la aldea eran los únicos que tenían las llaves del Real Pósito, y será en ellos sobre quienes recaiga la sospecha. También Andrés Beloso, alcalde de la aldea el año anterior, poseía otra llave del Pósito, y por tanto, será otro de los inculpados. El Corregidor se estaba tomando el asunto muy en serio, por la importancia que el hecho tenía en una época de tantas penurias.

La aldea de Los Palacios de Guadalmez había establecido un Real Pósito, en el mismo inmueble del Concejo, donde almacenar el grano que pudiera ser de utilidad para años venideros, encargándose de su custodia el alcalde y regidor que ese mismo año estuvieran al frente del gobierno local. Cuando un vecino necesitaba grano para sembrar, el Pósito se lo facilitaba, y pasada la recolección, éste se obligaba a devolver por cada fanega prestada, un celemín de aumento para el día de Nuestra Señora de Agosto (15 de Agosto):

“...las volveremos , i pagaremos a dicho posito, o su dependiente en su nombre que de presente es o en adelante fuere, con medio celemín de aumento en cada una de ellas para el dia de Nuestra Señora de Agosto...”²⁸¹

cargo que los responsables del Real Pósito transformaban en dinero, y que se iba a custodiar en una caja con tres llaves, repartidas en distintas manos. Con el cambio de alcalde y regidor, cada año, se hacía un balance de las diferentes operaciones llevadas a cabo, y éstos respondían con sus propios bienes si las cuentas no fueran exactas.

“...Decimos que por quanto yo el dicho Rodrigo Sánchez Peloché e sido nombrado por depositario del posito deste dicho Lugar por el año que empezó a correr el día veinte y quatro de marzo presente mes y año, el cual cargo y ofizio tengo azettado y en caso necesario de nuevo lo azzeto y se me pide de fianzas para la seguridad de los maravedis y trigo y demas Grano que entrasen en el dicho posito en el tiempo de mi depositaría y io el dicho Juan Martín Mayoral quiero azer dicha fianza estando bien informado de mi derecho. En attenzion a que el dicho Rodrigo Sánchez Peloché no da buena quenta con pago de los granos y maravedis que son a su cargo del dicho posito lo pagare yo de mis vienes y maravedis...”²⁸²

²⁸⁰ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.938

²⁸¹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.938 (Página 83)

²⁸² Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.920

En el balance efectuado en el año de 1668, la reserva de grano era de 99 fanegas y se contabilizaron unos ingresos de 91.633 maravedíes. Y como ejemplo de la cantidad de grano que se solía prestar y el número de personas que recurrían a ello, baste la relación elaborada el 17 de noviembre de 1750, según la cual Andrés Manzanares, Francisco Donaire, Francisco Perea, D. Pedro Perianes, Pedro Manzanares, Bartolomé Murillo, Diego Rayo, Jerónima Durán y María Larga, solicitaron una fanega de trigo, José Santos, una fanega y seis celemines, Juan de Mora Parralejo, Martín Talavera, Juan Salvador y Andrés Beloso, dos fanegas, y por último Alfonso Pizarro que necesitó tres.

No debieron quedar muy escarmentados los dirigentes locales de la Aldea, cuando un siglo más tarde, en el año de 1885, los vecinos de Guadalmez se dirigieron al Gobernador de la provincia de Ciudad Real, para expresarle las quejas acerca de la manera como era administrada la aldea, y éste, atendiendo a su petición, enviará a un Delegado en visita de inspección para que levante el acta correspondiente. Cuando el mencionado acta le fue leído al Gobernador, su orden fue inmediata, había que abrir expediente de suspensión a cuatro vocales de la Junta administrativa de la aldea de Guadalmez. Y ello porque a tenor de la misma resultó que no existían libros de contabilidad de ninguna clase, que debiendo resultar en caja 5.115 reales, sólo se hallaron 1.596 reales con 5 céntimos, que los recibos importantes se encontraban sin ningún tipo de formalidad o que no existían expedientes de subasta, ni de elecciones, ni de cuentas de años anteriores, así como se pudo constatar que la rastrojera del presente año se había realizado sin ningún tipo de tasación o formalidad alguna.

Estamos ante un asunto grave que podía poner en peligro la viabilidad económica de la Junta Local, y el Gobernador no se lo pensó dos veces al decretar la suspensión de todos los individuos de la mencionada Junta, con la excepción de D. Gregorio Ruiz, pues según adujo éste él había protestado sobre los acuerdos ejecutados por la Junta, al igual que hizo D. Dionisio Royo, pero que al ejercer el cargo de Depositario, no se le admitió tal excusa.

El asunto llegó a la Sección de Gobernación del Consejo de Estado y el 20 de octubre emitió un dictamen en el que advirtiendo los vicios y defectos detectados en la gestión administrativa de la aldea de Guadalmez, y que habían sido reconocidos por los propios Vocales, solicitaba que los mismos recibieran un correctivo en base a los artículos 2, 75 y 180 de la Ley Municipal. Así mismo, y no hallando motivo para la excepción que el Gobernador hizo respecto a D. Gregorio Ruiz, al considerar la Sección de Gobernación, que a pesar de que el señor Ruiz hiciera constar en el acta correspondiente la protesta a tales decisiones, dicha protesta no tenía por objeto hacer que se cumpliera la ley, ni que la distribución de aprovechamientos se practicase en alguna de las formas que aquella ordena, sino que tan sólo impugnaba la preferencia que se daba al ganado vacuno y de cerda para disfrutar del rastrojo. El dictamen señala también que la suspensión de los Vocales de la Junta no se fundamenta únicamente en este motivo, sino también en otros hechos y omisiones y en el censurable abandono de su contabilidad, que había llevado a no poder determinar los fondos que debieran resultar al hacerse el arqueo. Se culpaba igualmente a D. Gregorio Ruiz, que habiendo sido Presidente de la Junta, hasta el momento de la visita de inspección, no se hubiera cuidado de regularizar la administración y corregir las faltas detectadas. Por ello, y con fecha de 31 de octubre de 1889, se procederá a la confirmación de la suspensión, al mismo tiempo que se hace extensiva a D. Gregorio Ruiz y se encargará al Gobernador que dicte las órdenes oportunas para depurar si ha llegado a existir defraudación de

fondos, siendo en tal caso procedente pasar los antecedentes a los Tribunales de Justicia.²⁸³

El caso debió recordar a más de uno, el que años atrás, en 1850, tuviese como protagonistas al Ayuntamiento, Concejales y Secretario de la villa de Chillón, y en el que se pedía permiso al Consejo Real para procesarlos, tras habérselo negado el Gobernador de la provincia de Ciudad Real al Juzgado de Primera Instancia de la villa de Almadén. El asunto era relativo a la publicación de un edicto sobre el reparto de las contribuciones y si éste se había llevado a cabo tal y como marca la Ley, hecho que dudaba D. Acisclo Fernández Valmayor, cuando acudió al Juzgado a interponer la denuncia.²⁸⁴

Y es que, aunque pasen los siglos, es necesario seguir exigiendo a todos los administradores de lo público que se apliquen la máxima que Plutarco inmortalizó en sus “Vidas Paralelas”: “No basta que la mujer del César sea honrada, también debe parecerlo”.

LA INCORPORACIÓN A LA CORONA

Si el inicio del siglo XVIII marcó el comienzo de la pertenencia de Los Palacios de Guadalmez a la Casa Ducal de Medinaceli, tras haber heredado los señores de Aguilar los títulos de la Casa de Comares y posteriormente los de D. Luis Francisco de la Cerda y Aragón en 1711, antes de acabar el siglo se va a producir otro hecho de trascendental importancia para este pueblo.

En el periodo comprendido entre 1773 y 1782, la Real Cédula de 13 de octubre de 1773 nombraba como superintendente de las minas de Almadén a D. Gaspar Soler Ruiz de Lope, quien al ocupar su cargo se fijó como objetivo dar una solución al problema que dichas minas arrastraban desde hacía bastante tiempo, y que ni diversas exenciones y privilegios concedidos a Almadén por los reyes habían conseguido solucionar.

Este problema consistía básicamente en la falta de hombres para trabajar en ellas, y a D. Gaspar Soler, entre las muchas soluciones que se barajarán, le pareció la más convincente aquella que proponía la incorporación de Chillón con todos sus términos a Almadén junto a la adquisición por parte de la mina de la dehesa de Castilseras²⁸⁵, con lo que parecía tener resuelto tanto el problema de recursos humanos como económicos.

El superintendente llevó su iniciativa hasta la Corte, y a Carlos III pareció satisfacerle, pues desde su despacho del Palacio del Pardo, firmó un Decreto de 11 de marzo de 1777 por el que la villa de Chillón y los lugares de Palacios de Guadalmez y castillo de Aznahrón fueron incorporados a la Corona y agregados a la villa de Almadén.

²⁸³ “La Gaceta de Madrid”. Número 307. 3 de Noviembre de 1885

²⁸⁴ “La Gaceta de Madrid”. Agosto de 1853

²⁸⁵ ZARRALUQUI MARTÍNEZ, Julio: “Los Almadenes del Azogue” Librería internacional de Romo” Madrid 1934

“... resuelta por mi la incorporación a mi Corona de la villa de Chillón, cuyo señorío y jurisdicción pertenece en la actualidad al Duque de Medinaceli, agregándole a esa del Almadén, por el corto y angustiado término a que se halla reducida en perjuicio de su población... formados por la contaduría y archivo de su casa una razón y estado de los títulos, derechos y bienes... por su Marquesado de Comares en la dicha villa de Chillón y su término, comprensivo de los Lugares que se dicen Castillo de Aznaharon y Palacio de Guadalmez...”²⁸⁶

Tras el Decreto, D. Gaspar Soler siguió bastante activo para poder completar el plan que se había marcado, y así, presentó un memorial al ministro de Indias, D. José Gálvez, quien acudió a Almadén para reforzar el proyecto de Soler.

El 8 de enero de 1782, D. Gaspar Soler es sustituido por D. José Agustín Castaño, que ejercerá el puesto de superintendente de las minas hasta el 5 de junio de 1786, periodo durante el cual mantendrá la misma política llevada por su antecesor.

La población de la villa de Chillón, descontenta con la situación que se les presentaba, inició una serie de altercados que fueron sofocados en junio de 1783 por dos compañías de soldados destinados a Almadén, y que el superintendente lanzó contra Chillón para amedrentar a la población.²⁸⁷ En palabras de Fray Cayetano del Santísimo *“...este año de 1777 fue la época más lamentable para este pueblo...”²⁸⁸*. Ante ello, al pueblo sólo le queda recurrir ante su Señor, el Duque de Medinaceli, y el 10 de agosto de ese mismo año, le envía un escrito en el que expone su situación y pide su ayuda para acabar con ella. No sabemos la capacidad o las ganas que el Duque tenía para oponerse a una decisión real, y la contestación que por correo mandará a su pueblo no debió complacer las expectativas que éste se había forjado, pues el 27 de septiembre de 1788, la villa de Chillón y su aldea de Los Palacios de Guadalmez, serán incorporadas al Real Patrimonio, y en 1789, el Duque de Medinaceli las venderá a la Corona por 788.939 reales y 15 maravedíes.²⁸⁹ Tras la venta el 13 de junio de 1789, se expedirá Real Cédula para Don José de Rojas, Gobernador de las Minas de Almadén, pase a tomar posesión de dichas poblaciones y tierras.

El relato que sobre los hechos realizó el cronista de Chillón, Fray Cayetano del Santísimo, testigo de los mismos, es el siguiente:

“...Agréguese otra nueva razón, que coincide con la que acabamos de escribir; pero ignorada. Entre una de las solapadas razones, que el Gobernador Soler presentó sobre el asunto de la incorporación y se manifestó en la Real Orden, era que con la unión de los términos de Almadén y el de esta Villa, se avocarían muchas gentes traídas no solo del trabajo del Rey, sino también de particulares. Esta brillante razón le pareció muy hermosa y digna de atención al Sr. Soler. Para hacer ver que su idea era ésta, sacó facultad pontificia y real, para tomar del Orden de Calatrava la encomienda de Castilseras. Pensaba, con este proyecto hacer al Almadén una ciudad, agregando gentes y escorias, que arrojan los otros pueblos. Pero que su idea era otra es

²⁸⁶ Archivo Municipal de Almadén- A. Legajo nº 4

²⁸⁷ ROMERO GARCÍA, Ildefonso: “Saesapo” Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real 1974.

²⁸⁸ Catálogo del Archivo Parroquial de Chillón. Pag. 16 N° 23-1780

²⁸⁹ ZARRALUQUI MARTÍNEZ, Julio: “Los Almadenes del Azogue” Librería Internacional de Romo. Madrid 1974

*innegable. Caminaba con el espacioso título de fomentar la industria a los ojos del mando, pero su ánimo era quitar a esta villa su término...*²⁹⁰

Años más tarde, concretamente en mayo de 1870, Don José Gener, escribiría al respecto:

*“... Convencido el Gobierno de que era necesario aumentar terrenos para fomentar la labranza de los vecinos de Almadén y Almadenejos, compró para el aprovechamiento de ellos en 1789 al Duque de Medinaceli, como Marqués de Comares, y en el precio de 788.939 rs. (que hoy de seguro habrá quintuplicado el valor), el señorío y propiedad de la villa de Chillón y aldea de Guadalmez, con los terrenos peculiares de ambos..”*²⁹¹

Con la venta se pretendía que quedaran mancomunados los terrenos de Chillón y Guadalmez con los de Almadén y Almadenejos, y con ello se pudieran repartir en adelante las suertes de labor y el disfrute de los pastos de sus dehesas, a lo cual, parece ser otorgó consentimiento por ambos pueblos. Pero en la práctica, tal consentimiento no debió ser real, pues a pesar de decretarse por Real Orden, no se llegó a producir la reunión de tales terrenos. Se acusó al mismo Gobernador de las Minas que tomó posesión de las tierras y a sus sucesores, por no haber realizado la verificación de que tal mancomunidad de terrenos entre los vecinos se había llevado a efecto, sin que nadie se lo pudiera explicar. Por ello, en el año de 1801, el Procurador Síndico de Almadén pedirá a su Ayuntamiento que lleve a cumplimiento la incorporación decretada el 13 de junio de 1789, y éste la remitirá al Gobierno, que tampoco hará nada sobre el asunto. En Almadén comenzaron a preguntarse qué oculta mano se dedicó a entorpecer tal mancomunidad en las tierras, y se llegó a señalar a una serie de vecinos de la villa de Chillón de ello:

*“...sugerido de media docena de vecinos que absorbiéndose la riqueza de los terrenos, llevan el tono y pretenden entorpecer el éxito de dicha compra, la cual traería los más saludables efectos a favor de una clase tan útil como la de los infelices mineros; pues no parece sino que hizo S.M. esta compra para otra clase de vasallos, cuya lucrosa e insaciable avaricia va al infinito...”*²⁹²

El tiempo irá pasando, y la anhelada incorporación, por parte de Almadén, de los terrenos de Chillón y Guadalmez nunca se llegará a producir, sin que pueda saberse qué intención hubo en ello y por parte de quién, pues la única oposición de la villa de Chillón y su aldea de Guadalmez, no parecen factores suficientes para paralizar de tal manera una Real Orden.

Con el documento de compra-venta entre el rey y la casa ducal, y la Real Cédula de 1789, se cierran para la Historia de Guadalmez varios siglos de Señorío en estas tierras y comienza una nueva etapa que llevará a un rápido desarrollo de la aldea en el siglo siguiente, sin las ataduras de derechos o privilegios de corte medieval, ni siglos de jurisdicción señorial de la Casa de Comares y Medinaceli. Con ello terminará también el

²⁹⁰ ROMERO GARCÍA, Ildefonso: “Saesapo” Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real 1974. Pag. 40

²⁹¹ GENER, José: “Almadén, Minas del Estado” Revista de España. Tercer año. Tomo XIV. Madrid 1870

²⁹² GENER, José: “Almadén, Minas del Estado” Revista de España. Tercer año. Tomo XIV. Madrid 1870

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO

pago de derechos reales y diezmos, que tanto mermaban las haciendas locales de los dos municipios, y que impedía que dichos bienes y recursos pudieran ser utilizados en otros menesteres más beneficiosos para el desarrollo de ambas localidades.

Oh, río Guadalmez,
¡Quién eternamente pudiera,
de tus aguas beber!
Y como canta el poeta,
contemplar plácidamente
como pasa la vida
al mismo ladito de tu ribera.

LA MADUREZ

ADIÓS AL REINO DE CÓRDOBA

Cuenta la leyenda que en un tiempo en que reinaba las *Españas* la regente María Cristina, en nombre de su discutida hija Isabel, uno de sus ministros creyó conveniente modificar los límites de las provincias del Reino. Chillón y su aldea de Los Palacios de Guadalmez, que siempre habían pertenecido a Córdoba desde que fueran conquistadas por Fernando III, iban a pasar ahora a formar parte de la provincia de Ciudad Real, heredera de la antigua provincia de La Mancha, por considerar que sus fronteras administrativas eran poco operativas en el nuevo esquema racionalista y francés que impregnaba la mentalidad de los ministros liberales de la regente. Había que acabar con unas divisiones arcaicas y arbitrarias heredadas de la Edad Media. Por tanto, la villa y su aldea cambiaban de administrador sin apenas ser conscientes de ello.

Quienes sí conocían bien las reformas de los límites provinciales y sus consecuencias eran los gobernadores de las provincias afectadas, en nuestro caso los gobernadores de Ciudad Real, Córdoba y Badajoz; y para festejar tan magno acontecimiento decidieron reunirse los tres y regalar su apetito con un delicioso cordero bien regado en vino de la tierra. El problema se originó a la hora de determinar dónde celebrar tan agradable ágape, ya que ninguno de los tres estaba dispuesto a renunciar a su papel de anfitrión, y sentirse un simple convidado en tan inolvidable ocasión. Las tensiones surgidas por la elección idónea del lugar del acontecimiento estuvieron a punto de acabar con la comida, y ni siquiera la fina diplomacia de la época aportaba cordura a la disputa. Fue el gobernador de Córdoba, el que estando en estas cavilaciones, fijó su vista en el mapa de España que colgaba de las paredes de su despacho y acto seguido escribió dos misivas con el encargo de que llegasen urgentemente a sus destinatarios.

Aquella mañana había despertado con un frío viento del norte que abrazaba al valle y se llevaba los sonidos de miles de ovejas que pastaban en las dehesas. Sobre un collado se podían distinguir las siluetas de los tres gobernadores y del resto de funcionarios que les acompañaban, ante la mirada atónita de los pastores del lugar. Estaban preparando lo que parecía una hoguera, mientras un pastor se encargaba de

degollar un tierno cordero. A los gobernadores se les veía risueños y dicharacheros, y asentían a todo aquello que el gobernador de Córdoba les contaba:

- “...pues sí, cuando contemplé el mapa de nuestra gloriosa nación y las siluetas de nuestras provincias hermanas, me fijé en el punto donde las tres se encontraban y pensé que esa sería la mejor solución...”

Al final resultó que los tres dignatarios se salieron con la suya, pues pudieron saborear juntos el cordero que se asaba lentamente en la hoguera, permaneciendo cada uno de ellos en su provincia, y no teniendo, por tanto, que soportar la humillación que suponía para todos ellos el considerarse un simple invitado y no el anfitrión. Eso sí, cada uno en el vértice que le era propio y sin imaginarse siquiera en pisar territorio ajeno.

Los pastores que fueron testigos con sus propios ojos de aquella imagen, relataron a sus hijos, y éstos a los suyos, que todo ello había sido cierto, y que si algún incrédulo dudaba de la veracidad de la historia, podía él mismo acercarse al collado, fácilmente reconocible porque era el único que tenía tres mojones divisorios de mármol, y levantar un montículo de piedras. Allí podría observar los huesos del pobre animal que aquellos tres presuntuosos glotones habían devorado.

Hasta aquí lo que nos enseña la leyenda, pero la Historia, que no desmiente este relato, nos explica el acontecimiento de una manera menos novelesca. Todo ello en un contexto histórico bastante convulso y en el que se llevarán a cabo muchas de las reformas que hoy día configuran el Estado Español.

El inicio del siglo XIX marcará para la aldea el comienzo de su pertenencia a la Corona. Atrás han quedado ya aquellos años de jurisdicción Señorial y Guadalmez entra en lo que los historiadores han vendido en llamar Edad Contemporánea.

El primero en plantear la necesidad de reformar las estructuras administrativas de todo el Estado será el rey José I Bonaparte, quien, a imitación de su tierra natal, Francia, dividirá el país en 38 Prefecturas “... queriendo establecer de un modo uniforme el gobierno civil de los pueblos del Reyno...”²⁹³, y por Decreto firmado en Sevilla el 17 de abril de 1810 creará la Prefectura de Ciudad Real, a la que atendiendo a sus límites, parece que pasan a formar parte Chillón y su aldea de Guadalmez:

“...Al Sudeste. Con la Prefectura de Córdoba. Sus límites el río Guadalmez desde su embocadura en el Zuja hasta su nacimiento, que se halla al S. de Fuencaliente, y muy próximo al río de las Yeguas, hasta el qual debe prolongarse la línea divisoria... Al Oeste. Con la Prefectura de Mérida: de la qual la separa el río Bullaque...pasa al O. de Saceruela, de Aldea de Valdemanco y de Agudo, y al E. de Puebla de Don Rodrigo, de Tamurejo y de Garlitos, y se termina en el punto donde se une al rio Zuja al rio Guadalmez.

²⁹³ Decreto de 17 de Abril de 1810 “Por el que se establece la división del gobierno civil de los pueblos del Reyno en Prefecturas, y demarcación de sus límites.” Portuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I del año de 1810. Madrid. Imprenta Real 1810.

Superficie de esta Prefectura 557,9 leguas cuadradas de 20 al grado... ”²⁹⁴

Si bien, esta nueva división será meramente teórica, ya que el país se encuentra inmerso en plena “Guerra por la Independencia”, iniciada un 2 de mayo de 1808 por el pueblo de Madrid y que llevará a la caída del hermano de Napoleón, el rey José I y de todas sus reformas. Ante el trono vacío de la Monarquía Hispánica, el pueblo español se dota de su primer texto constitucional, la Constitución de 1812, promulgada un día de San José en Cádiz y que deberá ser jurada por el Rey Fernando VII si quiere volver a recuperar la Corona. Acaba de nacer la Nación Española.

Pero Fernando no se encuentra a gusto como monarca parlamentario y con la ayuda de los sectores más tradicionales, devolverá España a una Monarquía Absoluta, aunque brevemente y tras el Pronunciamiento de Riego, La Constitución de 1812 volverá a tener vigencia en el periodo que se ha venido en llamar Trienio Liberal (1820-1823).

Son en estos años de ilusión y de reformas racionales, cuando se vuelve a retomar el tema de la División Administrativa, ahora en Provincias, y en esta línea unas Cortes Extraordinarias, celebradas un 27 de enero de 1822, determinan una nueva división provincial del territorio español con el fin, según su artículo I de :

“... disponer el cumplimiento del artículo 11 de la Constitución, en que se manda hacer una división mas conveniente del territorio español por una ley constitucional; y en vista del proyecto de división remitido por el Gobierno por lo respectivo á la Península é islas adyacentes, las Cortes decretan, con calidad de provisional, la división de su territorio en las provincias que á continuacion se expresan.... ”²⁹⁵

Y al describir los límites de la provincia manchega, en el apéndice número I del citado decreto nos encontramos con que la villa de Chillón y su aldea de Los Palacios de Guadalmez vuelven a abandonar el reino cordobés para formar parte de la nueva provincia de Ciudad Real:

“...El meridional tiene su principio en este punto; y atravesando el Zujar, sigue por su orilla derecha hasta cerca del castillo de Madroniz, desde donde se dirige á buscar el rio Guadalmez por debajo de Palacios de este nombre en la confluencia con el Valdeazogues, que pasa por Almaden...”

Pero al igual que con la anterior división, ésta tampoco se llevará a efecto, al quedar nuevamente suspendida la Constitución y no será hasta una década después, y mediante el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, cuando definitivamente desaparezcan los antiguos reinos y España se estructure en Provincias, gracias a las reformas político- administrativas del ministro Javier de Burgos.

²⁹⁴ Decreto de 17 de Abril de 1810 “Por el que se establece la división del gobierno civil de los pueblos del Reyno en Prefecturas, y demarcación de sus límites.” Portuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I del año de 1810. Madrid. Imprente Real 1810.

²⁹⁵ Real Decreto de 27 de enero de 1822 de División Provincial del Territorio Español. (Colección de Decretos y Órdenes generales expedidos por las Cortes extraordinarias que comprende desde 22 de septiembre de 1821 hasta 14 de Febrero de 1822. Madrid: Imprenta nacional, 1822. Págs. 186-246.)

Con este decreto firmado por la Regente María Cristina, Los Palacios de Guadalmez pasarán a formar parte, ahora sí, de la provincia de Ciudad Real, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de jueves 26 de Diciembre de 1834, y tal y como les fueron leídos sus límites al Concejo de la aldea:

“... El límite O. desde este punto lo forman este río y el Guadiana hasta encontrar la antigua línea divisoria de esta provincia con la de Extremadura, por la cual continúa hasta la confluencia de los ríos Zuja y Guadalmez.

El límite S. empieza en este punto, y va á buscar el río Guadalmez al S. de Palacios de Guadalmez; sigue su márgen izquierda hasta el peñon de la Cruz á buscar el límite antiguo de esta provincia con la de Córdoba...”²⁹⁶

Aún, con la promulgación de tal decreto, no va a quedar clara la delimitación entre las provincias de Córdoba y Ciudad Real, pues en 1836, las poblaciones cordobesas del Valle de los Pedroches considerarán que la línea que separa ambas provincias no es el río Guadalmez, sino la cuerda de las sierras, por lo que lugares como La Garganta o la aldea de San Benito, deberían seguir perteneciendo a Córdoba. Tal reclamación aparecerá en la prensa los días 24 y 25 de marzo de 1836, sin que la misma llegue a modificar el límite fijado por el río Guadalmez, pues tal petición será desestimada:

“...Los pueblos de la sierra limítrofes a la Mancha reclaman el que se defina el lindero de la provincia, pues por error se suponía ser el Guadalmez cuando todas las exigencias demarcan el que sean las cumbres que le ciñen por el Septentrión, y así está marcado en los mapas, así se subentiende en los decretos de división de provincias, y así parece que existen aun fijados los antiguos mojones: La Garganta, los molinos de la Ribera y san Benito son y deben ser parte de la provincia de Córdoba. Para llenar los justos deseos de aquellos pueblos en asunto que tanto les importa, ha adoptado el señor gobernador civil las disposiciones convenientes...”²⁹⁷

También, un 21 de abril de 1834, se creará el Partido Judicial de Almadén, en el que quedará encuadrada la aldea y su villa matriz. La ciudad del mercurio se convierte en cabecera de la Comarca. A pesar de ello, Guadalmez seguirá perteneciendo eclesiásticamente al Obispado cordobés, y así aparece descrito en la Guía del Estado Eclesiástico de España para el año de 1849:

“... No hay territorios de otras diócesis enclavados en esta, y todos sus pueblos corresponden en lo civil á la provincia de Córdoba; solo los de Chillón y su anejo Palacios de Guadalmez pertenecen á Ciudad Real...”²⁹⁸

O en la delimitación que del Obispado de Córdoba describe en 1867 el “Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba” de D. Luis M^a Ramírez y de las Casas Deza:

²⁹⁶ Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833. Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII y de la Reina su Augusta Esposa. Madrid 1833.

²⁹⁷ Diario *El Eco del Comercio*. 24/03/1836. Página 2. Biblioteca Nacional. “La Revista Española”. Madrid 25/03/1836. Página 3. Biblioteca Nacional.

²⁹⁸ “Guía del Estado Eclesiástico de España y de los Dominios de S.M. en América y Asia para el año de 1849”. Imprenta de Don José Redondo Calleja. Madrid 1848.

“... Fuera de la provincia tiene el Obispado a Chillón y su aldea de los Palacios de Guadalmez, que son de la de Ciudad Real...”²⁹⁹

Con el Concordato de 1851 entre el Reino de España y el Estado Vaticano, comenzará a fraguarse la idea de erigir una nueva diócesis en las tierras del antiguo obispado de Oretó, incorporadas desde la conquista cristiana al arzobispado de Toledo, y que pasaría a denominarse Obispado de Ciudad Real, para aglutinar como Priorato a las cuatro órdenes militares de Santiago, Alcántara, Montesa y Calatrava. Pero la supresión de las órdenes militares durante la I República, el 9 de marzo de 1873, impedirá que tal propósito llegue a ejecutarse. Habrá que esperar al reestablecimiento más tarde de las mencionadas órdenes militares y a la promulgación de la Bula Ad Apostolicam, el 18 de noviembre de 1875, por el Papa Pío IX, para que el nuevo Obispado de Ciudad Real sea una realidad. La referida Bula asignará a la nueva diócesis todo el territorio de la provincia civil de Ciudad Real, “... integrum territorium Provinciae civilis Cluniae cum ómnibus civitatibus, torris, castris, pagis...”, lo que significará que también las poblaciones de Chillón y Palacios de Guadalmez, abandonarán la diócesis de Córdoba para pasar a integrarse en el nuevo Obispado de Ciudad Real. En el Auto Ejecutorial de la Bula Ad Apostolicam, llevado a cabo por el Arzobispo de Toledo, el Cardenal Moreno, el 15 de mayo de 1876, se señalará como nuevo territorio del Priorato de las órdenes militares en su límite meridional:

“... sigue toda la cordillera de dichos montes o sierra de Almodóvar y va a caer al río Guadalmez por los molinos de la Ribera. Ya en este punto, toma la corriente del expresado río y no la abandona hasta la desembocadura del mismo en el Zújar, donde termina la provincia de Córdoba y el límite del Sur. De este punto, y formando ángulo con el Guadalmez, parte el límite de Oeste de dicha provincia de Ciudad Real, cuya línea divisoria entre esta y la de Badajoz pasa por poniente de Chillón...”³⁰⁰

En su punto tercero va a establecer que *“...este territorio del Priorato de las Ordenes lo componen:...Chillón, con su parroquia de San Roque y su filial la aldea de Guadalmez: tiene dos mil novecientas quince almas, y las iglesias y ermitas del Santo Cristo de la Caridad y la de Guadalmez...”³⁰¹*

Dicho Auto Ejecutorial será promulgado solemnemente en Ciudad Real, por el citado Arzobispo D. Juan Ignacio Moreno el 4 de junio de 1876, día de Pentecostés, siendo nombrado como primer titular de la silla episcopal manchega D. Victoriano Guisasola Rodríguez. Pocos años después, en 1892, se celebrará el primer Sínodo Diocesano donde se aprobarán las Constituciones Sinodales del Obispado-Priorato de las Cuatro Órdenes Militares, y en el que participará como ecónomo de entrada el párroco de Guadalmez, D. Antonio Sánchez Tirado.³⁰²

Así pues, esta Bula papal de 1875 va a poner fin definitivamente a siglos de historia en común con el territorio cordobés. Guadalmez ha dejado en este siglo XIX de

²⁹⁹ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María: “Manuel histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba”. 1867

³⁰⁰ Auto Ejecutorial y Acta de Ejecución de las Letras apostólicas AD APOSTOLICAM.

³⁰¹ Auto Ejecutorial y Acta de Ejecución de las Letras apostólicas AD APOSTOLICAM.

³⁰² Constituciones Sinodales del Obispado-Priorato de las Cuatro Ordenes Militares en Ciudad Real. Ciudad Real.1892. Imprenta y Librería de Ramón Rubisco.

pertenecer a la provincia de Córdoba y a su Obispado, sin apenas ser consciente de ello, y condenando al olvido una larga etapa histórica, para pasar a formar parte de una nueva provincia, Ciudad Real, heredera de la antigua provincia de la Mancha, con la que en aquellos años no se identificaba ni por sus costumbres, su cultura, su devenir histórico, o tan siquiera sus características geográficas, una nueva provincia que durante muchos años pareció haberla ignorado.

DE VASALLOS A CIUDADANOS

A la hora en que los hombres regresaban a la aldea, tras un fatigoso día de trabajo de primeros de mayo del año de 1808, la noticia que había llegado desde Almadén, se fue extendiendo por toda la población: los franceses habían raptado a toda la familia real y el pueblo de Madrid se había levantado contra ellos para impedirlo, lo que provocó un baño de sangre y el inicio de lo que ha venido a denominarse Guerra de la Independencia. Tras la impuesta abdicación del Monarca Carlos IV y la renuncia al trono de su hijo Fernando VII en beneficio del hermano de Napoleón, José Bonaparte, prisioneros en la ciudad francesa de Bayona, el pueblo español no va a aceptar como rey a José I, y la Francia napoleónica se verá obligada a sustentar en el trono de la Monarquía Hispánica a su pretendiente, por medio de la fuerza de las armas. En ayuda de los españoles acudirá presta Gran Bretaña, más por su propio interés que por ningún tipo de altruista vocación. Por ello, con fecha de 10 de junio de 1808, se formará en la villa de Almadén una Junta Local de Reclutamiento con la finalidad de aportar hombres y dinero para la formación de un ejército que pueda expulsar al invasor francés. Con la intención de evitar que las ricas minas de Almadén caigan en manos francesas y controlar uno de los pasos de la meseta a Andalucía, se enviará para ello a la 5ª división del primer ejército de España a las órdenes del General Zarain y el Teniente Coronel Rafael Armento. Esta división procedente de Córdoba deberá cruzar el río Guadalmez, y para facilitar la tarea, se envía un edicto a la villa de Almadén el 3 de enero de 1809 con la petición de que sus vecinos:

*“lleven carretas para formar un puente que facilite el paso del río Guadalmez a la división de las tropas que se dirigen a esa villa al mando del Mariscal de Campo, Thomas Zarain...”*³⁰³

Este ejército estará acuartelado en Almadén desde el 5 de enero de 1809 hasta el 14 de enero de 1810 y será quien evite la conquista de Almadén por parte del General francés Dupont a finales de 1809, pero tras su retirada, será el General Víctor quien, el 15 de enero de 1810, tome Almadén y la comarca, pasando a control francés. Este hecho, visto por los franceses, será narrado en 1858 por Charles T. Beauvais de Préau:

*“...Le 1er Corps arriba le 15 à Almaden de Azogue, d’où il repussa la división de Zerain, qui se replia précipitamment dans la direction de Cordoue. Ses reconnaissances passèrent le Guadalmez et pousserent jusqu’à Santa-Eufemia et Belalcazar la división de Copons...”*³⁰⁴

³⁰³ Archivo Histórico Municipal de Almadén. Actas y sesiones. Año de 1809

³⁰⁴ BEAUVAIS DE PRÉAU, Charles Théodore: “Victoires, conquêtes, desastres, revers et guerres civiles des Français”. 1858

(El primer Cuerpo llega el 15 a Almadén, donde descansa la división de Zarain, quien se repliega precipitadamente en la dirección de Córdoba. Sus reconocedores cruzarán el Guadalmez y empujarán hasta Santa Eufemia y Belalcázar a la división de Copons.)

La inteligencia inglesa, muy pendiente de las acciones llevadas a cabo por los franceses, enviará a la zona al Mayor Edward Charles Cocks, a las órdenes del duque de Wellington, quien el 20 de enero de 1810 pasará por la aldea de Guadalmez, para recabar datos sobre los movimientos del enemigo:

“...Pasamos por los dos caminos por los que el francés había marchado y, a la una de la noche, alcanzamos un pequeño pueblo llamado Guadalmez a la izquierda del camino...”³⁰⁵

Un año más tarde serán las tropas españolas, comandadas por el brigadier Don Pablo Morillo, las que atraviesen la aldea, camino de Santa Eufemia, como señala el mismo Morillo en una carta dirigida al General Castaños, su Comandante en Jefe en la zona de Extremadura, y con fecha de 2 de julio de 1811: *“...me puse en marcha para Santa Eufemia, siguiendo mi ruta por Guadalmes...”³⁰⁶*, ante la atónita mirada de unos labradores cansados de años de guerra, saqueos y miseria. Aún le daría tiempo al rey José I, antes de ser destronado, otorgar por Real Decreto de 27 de junio de 1810, el nombramiento para el curato rectoría de la Parroquia de Los Palacios de Guadalmez, a D. Andrés Arroyo y Villaba.³⁰⁷

La oposición a Napoleón, refugiada en la ciudad de Cádiz, y ante el vacío de poder por la ausencia del rey legítimo Fernando VII, convocará las Cortes, que a pesar del enfrentamiento entre conservadores y liberales, promulgará la Constitución de 1812, en la que la soberanía ya no procederá de Dios y por su Gracia, recaiga sobre los Monarcas, sino que ahora residirá en la Nación Española, formada por ciudadanos libres e iguales ante la Ley. Si bien, tras la derrota de los franceses y la vuelta del Rey Fernando VII en 1814, éste la derogará, los ideales y principios de esta Constitución perdurarán haciendo que los antiguos vasallos pasen ahora a ser considerados ciudadanos. El fin del Antiguo Régimen ha sido escrito en el mismo momento en que nació la Constitución de 1812, pese a posteriores intentos de volver a la situación anterior a 1808.

Tras los traumáticos años de la Guerra de la Independencia, el país entrará en un periodo de grandes transformaciones y reformas en lo económico y social y de convulsiones y conflictos bélicos en lo político, a los que la pequeña aldea de Guadalmez no será ajena.

Una vez perdida toda esperanza, por parte del monarca Fernando VII, de que el cielo le agraciara con un hijo varón, decide promulgar la Pragmática Sanción que permitiría a su hija Isabel ceñirse la corona de España, aboliendo con ello el Reglamento de 10 de mayo de 1713 que excluía la sucesión femenina al trono hasta agotar la descendencia masculina de Felipe V. Esta norma no va a ser del gusto de su

³⁰⁵ PAGE, Julia V.: *“Cartas y diarios del honorable Mayor Edward Charles Cocks (1786-1812)”*: “...We passed the two roads by which the French had marched and, an hour after dark, we reached a small village called Guadalmez to the left of the road from ...”

³⁰⁶ RODRIGUEZ VILLA, Antonio: *“El teniente General Don Pablo Morillo: Documentos justificativos: guerra de la independencia y primer año, 1815, de la expedición a Costa firme”*.1908

³⁰⁷ *Diario de Madrid*, miércoles 4 de julio de 1810

hermano, Carlos María Isidro de Borbón, que ya se veía como rey, y tras la muerte de Fernando VII en 1833, sus partidarios, simpatizantes del régimen absolutista y a los que se les denominará carlistas, se levantarán en armas contra la regente María Cristina, que tendrá que apoyarse en los liberales para mantener el trono de su hija. Con ello da comienzo la primera guerra carlista en la que el general Miguel Gómez llegará hasta Almadén y Pozoblanco, en su famosa expedición de 1836, saqueando cuantas villas encuentra en su camino. Un año más tarde, en febrero de 1837, la Milicia Nacional de Almadén, al conocer que la villa de Chillón había sido atacada por los carlistas, saldrá en su auxilio y a la entrada el pueblo interceptará a la partida carlista que huía llevándose diversos efectos y prisionero al regente de la jurisdicción³⁰⁸. En el mes de junio, las tropas comandadas por Palillos y Cándido Tercero llegarán hasta Peñalsordo, donde quemarán varias casas, entre ellas el palacio de los Duques de Osuna. De nuevo, en 1838, el General Basilio García atacará la villa de Chillón, acontecimiento narrado por la publicación *El Guardia Nacional* en su edición de 21 de abril de 1838 de la siguiente manera:

“...El 26 del mes próximo pasado sorprendió D. Basilio la villa de Chillón, distante un cuarto de legua de Almadén, en donde recibida que fue esta noticia mandó tocar generala el coronel comandante de la fuerza de carabineros destinada a aquel punto, Don Epifanio Mancha, quien poniéndose sin demora a caballo salió a reconocer los enemigos, cuando ya éstos habían ocupado con su infantería la montaña que está al sur de Almadén, cortaron la retirada a la de Mancha, que era un cortísimo número y debía dirigirse a aquella parte. Al mismo tiempo la caballería facciosa, excesivamente mayor en número que la de carabineros, cargó a éstos, y si bien se sostuvo con valor y bizarría, a pesar de la superioridad numérica de la enemiga, hubo de retirarse, habiendo quedado prisioneros 6 oficiales, unos 50 individuos del batallón franco de la Patria, e igual número de carabineros de infantería y caballería.

Habiendo entrado D. Basilio en Almadén fue su primer cuidado recoger los caudales existentes en la tesorería... ”³⁰⁹

Toda la comarca sufrirá las consecuencias de los ataques a Almadén y Chillón y la existencia de tropas merodeando por el resto de los pueblos de la comarca, a los que se dirigirán para poder aprovisionarse. Terminada esta primera guerra carlista, que se desarrolló entre los años 1833 y 1840, volverá a prender la mecha en una segunda guerra entre los años 1846 y 1849, que afectará más a la zona de Cataluña, pero la división creada en la sociedad, entre los partidarios de la reina, liberales, y los conservadores de Don Carlos no va a desaparecer, y ello se trasladará a la misma convivencia entre los vecinos, como será el caso ocurrido en Chillón, diciembre de 1856, en el que el diario liberal *La Iberia*, contaba a sus lectores el 9 de enero de 1857 que:

“...Vamos a ocuparnos de los desafueros que se cometen en Chillón, Almadén, por los monárquicos religiosos. Allí se insulta al que ha pertenecido a la Milicia Nacional, recorriendo de noche las calles grupos de absolutistas dando vivas a Carlos VI y muera a la Constitución. Estos angelitos golpean y hieren a los que se encuentran y saben que son liberales, contándose entre los heridos a Pío Marjalizo, José Ambrojo, José Castillo y Anastasio Toledano. Llegan a tal extremo los excesos que comete esa gente, que algunas noches han disparado tiros y apedreado puertas y ventanas de las

³⁰⁸ *El Guardia Nacional*. Madrid. 21/02/1837. Biblioteca Nacional de España.

³⁰⁹ *El Guardia Nacional*. Madrid. 21/04/1838. Biblioteca Nacional de España.



LOS CARLISTAS ATACAN Y TOMAN A ALMADÉN.

Guerras carlistas. Ataque a Almadén

casas de los que fueron nacionales, habiendo arrancado varias de las últimas a fuerza de porrazos. Así es que los hombres pacíficos de todas opiniones están consternados y no se atreven a salir de noche para no ser víctimas de esos foragidos.

*Pero hay más todavía. El 23 sorprendieron a las ocho y media de la noche la casa del honrado liberal don José Fernández Valmayor, que vive en la calle del Santo, ocho o nueve hombres disfrazados con mantas y con pañuelos negros en las caras y armados con escopetas. Después de maltratar al amo, criada y criado, robaron a su saber cuanto quisieron, permaneciendo en la casa hasta la una de la madrugada. Se instruyen diligencias sobre tan escandaloso atentado y parece que se hallan presos dos vecinos de dicho Chillón...*³¹⁰

La figura del general Gómez y su famosa expedición carlista de 1836, despertará el interés de muchos de los escritores de la generación de 1898, y años más tarde, bien entrada el siglo XX, Pío Baroja, acompañado por Ramiro de Maeztu, Azorín, Schmitz y Ortega y Gasset, recorrerán en automóvil gran parte del itinerario seguido por el carlista en su expedición, pasando por Almadén, Chillón, Guadalmez y Santa Eufemia. Del río escribirá el novelista vasco:

*“...a orillas del Guadalmez. El riachuelo y otro próximo, llamado el Valdeazogue, se encuentran en el momento cubierto de flores; acuáticas blancas...”*³¹¹

Con el triunfo de la revolución de 1869 y el derrocamiento de la monarquía, en la persona de Isabel II, el movimiento republicano conocerá un auge sin precedentes, y la villa de Chillón y su Aldea no serán ajenas a ello. Contaba el Sr. D. Nicomedes García Bermejo, el 20 de enero de 1869, meses antes del proceso revolucionario, como las ideas republicanas se van a ir propagando entre los vecinos de ambas poblaciones:

*“...Los elementos contrarios al partido republicano de esta villa son los mismos, aunque en menor escala, que los de Madrid. La empleomanía de las minas de Almadén, a un cuarto de legua, que a muchos trabajadores les ha negado el trabajo, y además la antigua aristocracia y teocracia; y sin embargo, conseguimos que enviara un individuo de nuestra correligión en cada mesa de las tres de esta villa y una de Guadalmes de Aldea. La actividad desplegada por este partido republicano ha sido verdaderamente pasmosa, y a conseguido, a pesar de tener de frente al partido progresista, a quien se unió en las elecciones municipales, un crecido número de sufragios, atendidas las circunstancias haciéndose respetar por su unidad de acción, y votando unánimemente la candidatura del comité provincial. Mañana sabremos el resultado definitivo, cuando se reciban todos los documentos de la Aldea en el escrutinio general de partido...”*³¹²

Un año más tarde, en un artículo publicado por el diario *La Discusión*, el 29 de abril de 1870, el mismo D. Nicomedes, dejará por escrito sus prometedoras expectativas del republicanismo en Chillón y su aldea de Guadalmez:

“... La propaganda pacífica, emprendida con fe y entusiasmo, sigue su curso natural, ya rápida, ya laboriosamente, en esta villa, en donde no era de esperar tanta

³¹⁰ Diario La Iberia, viernes 9 de enero de 1857. Edición Madrid. Biblioteca Nacional de España.

³¹¹ BAROJA, Pío: “Reportajes” Editorial Caro Raggio.

³¹² Diario La Discusión, Madrid 22 de enero de 1869. Nº 94, pág. 2

decisión por parte de muchos de nuestros correligionarios si se atiende a que ha regido en ella hasta la Revolución de Septiembre, el sistema feudal en toda su pureza. La revolución moral, por consiguiente, está hecha; pero nos falta la material o económica, que solo puede verificarse a la sombra de una buena asociación... ”³¹³

Por ello, y a tenor de lo expuesto por el Sr. García Bermejo, no es de extrañar que en las elecciones celebradas en junio de 1871, Chillón y Guadalmez, a diferencia de Almadén donde los monárquicos liberales obtendrán un triunfo absoluto, repartan sus votos entre monárquicos y republicanos.³¹⁴

En el breve periodo de vigencia de la I República, proclamada el 11 de febrero de 1873, se convocaron elecciones a Cortes Constituyentes el 10 de mayo del citado año, y en ellas se produjo una disputa entre los republicanos del distrito de Almadén, que apoyaron un candidato propio, el Sr. Chamorro, y los republicanos de Almodóvar que abogaban por uno conjunto, el Sr. Pallarés. Así, D. Andrés Martín Castillo, de Almodóvar del Campo, acusará en una carta enviada al director de *La Justicia Federal*, que en las elecciones celebradas en Chillón y su aldea de Guadalmez, se ha alterado el censo electoral para facilitar la elección del mencionado candidato Sr. Chamorro:

“...Y afirmamos que no ha triunfado el Sr. Chamorro legalmente, y esto se lo calla Manuel de Diego, aunque lo sabe, y no debe estar muy satisfecho de su obra si ha cooperado a ella, por que si bien ha sido proclamado diputado, suponiendo gratuitamente no haber habido protestas, dudamos que tenga valor de presentar su acta al Congreso, cuando tan manchada está, cuando sabe que su mayoría es ficticia y producto de una torpe falsedad, cometida según se observa en las actas de Chillón y su aldea de Guadalmez, en donde el censo electoral se ha alterado de 545 electores a 1911 votantes, reproduciéndose por tanto el milagro de los panes y de los peces, milagro escandaloso y punible que ha de costar muy caro a los amigos de Manuel de Diego... ”³¹⁵

El asunto llegó al Congreso de los Diputados, y en sesión extraordinaria celebrada la noche del 6 de junio de 1873, el diputado Sr. Samaniego abogará por que se conceda el acta de diputado al Sr. Pallarés, en base a la alteración del censo de Chillón y Guadalmez, señalando que: *“...Y ¡sorpréndase el Congreso! Siendo así que en 1872 votaron en esas dos localidades 545 electores, en este año resulta que han emitido su voto 1.911. Para cohonestar esto se presenta por el Sr. Ruiz Chamorro una certificación del alcalde de Chillón, en que se dice que ocho días antes de las elecciones se presentaron allí 600 u 800 transeuntes que iban por aquellos pueblos pidiendo rectificación de listas, y el alcalde de Chillón no tuvo dificultad en incluirlos en las de la aldea de Guadalmez. Así aparecen en esa aldea votando mil trescientos y tantos electores... Sólo me resta decir que en un pueblo donde votaron el año pasado 116 electores, en una aldehuela en donde no llegan a 80 vecinos, resulta que han votado este año 1.600 electores ”³¹⁶*. A ello replicará el Sr. Pascual y Casas, defendiendo la legitimidad en la elección de D. Eusebio Ruiz Chamorro, en los siguientes términos:

³¹³ Diario *La Discusión*. Madrid 29 de abril de 1870. Nº 479, pág. 2

³¹⁴ Diario *La Época*. Madrid 18 de junio de 1871. Nº 7323, pág.6

³¹⁵ Diario *La Discusión*. Madrid 29/05/1873. Número 1451, página 2. Biblioteca Nacional.

³¹⁶ Diario *La Discusión*. Madrid, sábado 7 de junio de 1873.

“...Después de todo, el Sr. Samaniego no ha podido señalar un acto de violencia para impedir que los electores del Sr. Pallarés emitieran libremente sus votos. ¿Qué raciocinios se han aducido contra la validez del acta? Sólo se ha dicho que de una aldehuela (Guadalmez) han salido más votos que en otras elecciones. El otro día, el candidato vencedor explicó la razón de este fenómeno que no sabe explicarse el Sr. Samaniego, y sin embargo, han pasado por las indicaciones que el mismo hizo. Dijo el candidato vencedor que el pueblo de que se trataba es un suburbio de otra población mayor, y tratándose de un país que está atravesado por el ferro-carril, que está dentro de un distrito minero en donde se hallan canteras de diferentes clases y en donde hay trabajos en construcción de obras públicas, donde todo lo encuentran más barato que en la capital, es natural que a medida que se acercaba esta época los electores republicanos hayan acudido con más entusiasmo que nunca a las urnas...”³¹⁷

Consumidos los turnos del debate, la votación de sus señorías consideró aprobada el acta, y por tanto, fue proclamado como diputado el Sr. Ruiz Chamorro, consiguiendo su sillón, gracias al sorprendente incremento en el censo electoral de la aldea de Guadalmez. ¿Agradecería D. Eusebio Ruiz y Chamorro el apoyo de los guadalmeños?

Ni aún derrocada la reina Isabel II, transcurrido el efímero reinado de Amadeo I, proclamada la I República o restaurada la monarquía con la coronación de Alfonso XII en 1874, desistieron los carlistas de su pretensión de sentar en el trono al nuevo Carlos VII, volviendo a iniciar una nueva guerra, la tercera guerra carlista, entre los años de 1872 y 1876. Si bien, esta nueva movilización carlista se redujo a pequeñas partidas aisladas, la comarca volvió a padecer su presencia, y en octubre de 1873 atacarán de nuevo Almadén, aunque el destacamento que la protegía y un grupo de voluntarios consiguieron resistir el asalto, causándoles un muerto y tres heridos. Los partidarios de D. Carlos huyeron hacia Guadalmez, a donde salió una columna para darles alcance.³¹⁸

Nuevamente, a primeros de febrero de 1874, incendiarán la estación de ferrocarril de Almadén y provocarán, por medio de un corte practicado en la vía, el descarrilamiento de un tren de mercancías a su paso por el puente de Guadalmez (Puente de las Arenas). Este atentado será recogido por varias publicaciones de Madrid:

“...El gobernador militar de Ciudad Real manifiesta que los carlistas han incendiado ayer la estación de Almadén con todos sus enseres, y hecho descarrilar un tren de mercancías y la máquina exploradora en el puente de Guadalmez, por medio de un corte practicado en la vía, a 50 metros del disco de entrada, sin que haya habido desgracias personales; se procedió inmediatamente a la reparación de los desperfectos, que no son de gran importancia...”³¹⁹

“... Algunos defensores fervientes de la religión y de don Carlos han hecho descarrilar un tren de mercancías en el puente de Guadalmez. De esta hazaña han sido víctimas, según El Tiempo “algunas cabezas de ganado de cerda”. Los carlistas son capaces de hacerse daño a sí mismos por el solo placer de hacer mal. ¡Tal es su furor y ceguedad!...”³²⁰

³¹⁷ Diario *La Discusión*. Madrid, sábado 7 de junio de 1873.

³¹⁸ Diario *La Época*. 04/10/1873. Madrid. Biblioteca Nacional de España.

³¹⁹ Diario *La Época*. 06/02/1874. Madrid. Biblioteca Nacional de España

³²⁰ Diario *La Iberia*. 10/02/1874. Madrid. Biblioteca Nacional de España



General Gómez

No terminarán con el fin de las Guerras Carlistas los sobresaltos e incidentes en la comarca, y en ausencia de los soldados, serán los ladrones quienes hagan su aparición, como ocurrirá en 1881, cuando la Guardia Civil se verá obligada a perseguir a una banda de forajidos a caballo en Guadalmez. El diario liberal *La Iberia*, parafraseando a *El Estandarte*, lo recogerá en su hoja de 8 de noviembre de 1881, sin perder la ocasión de atacar a los conservadores:

*“...Desde que mandan los fusionistas se ha restablecido la tranquilidad en los campos. La partida de ladrones a caballo, procedente de la provincia de Córdoba, que había pasado a la de Ciudad Real, parece que ha vuelto a la primera, en vista del peligro de verse copada por la Guardia Civil por la parte de Guadalmes. Desde ahora aseguramos a El Estandarte que esa partida de malhechores alcanzará la misma suerte que han tenido las de los Juanillones, Pancharampla y demás bandidos que inmortalizaron sus hazañas en tiempo de los conservadores...”*³²¹

A ello se sumarán las revueltas de mineros, como los concentrados en Chillón en noviembre de 1885, provenientes de las minas de Espiel y Belmez, que tras provocar diversos tumultos, serán fuertemente reprimidos por las autoridades.³²²

Todos estos acontecimientos nos van a ir dibujando un nuevo escenario donde la burguesía, triunfadora en las revoluciones liberales gracias al apoyo del pueblo, se irá apropiando de todos los privilegios de su enemiga, la aristocracia, y se tendrá que enfrentar a ese mismo pueblo, que le prestó su ayuda, para poder mantenerlos. Estamos en los inicios de la conflictividad que llevará en el siglo siguiente a la mayor desgracia sufrida por este país.

LOS CAMINOS SE HACEN DE HIERRO

Curioso debiera haber sido poder ver la cara de aquellos aldeanos, que afanados en sus labores agrícolas, dejaran los aparejos en tierra y miraran boquiabiertos aquel artefacto de hierro que exhalaba un negro humo y berreaba con más estridencia que el venado en celo, cuando aquel 22 de noviembre de 1866, vieran atravesar por su valle la primera locomotora que inauguraba el trayecto de la línea ferroviaria Madrid-Badajoz. No eran ellos los únicos que observaban, también, sentado en el vagón adornado para el evento, miraba el mismísimo D. Claudio Moyano, ministro de Fomento, todas las tierras que el nuevo medio de transporte surcaba. ¿Qué pensaría D. Claudio al atravesar aquellos parajes y ver a aquellas gentes? A él deberíamos estar agradecidos eternamente por haber sido uno de los pioneros en intentar acabar con la lacra del analfabetismo en España, pero en esos momentos puede ser que lo único que le rondara por la cabeza fueran las palabras que debería pronunciar, al llegar a Badajoz, ante los tres ministros lusos que le aguardaban, para dar por concluida al fin la primera conexión ferroviaria entre la capital española y Lisboa.

³²¹ Diario *La Iberia*. Madrid 08/11/1881. Biblioteca Nacional

³²² *La Dinastia*, Barcelona lunes 30 de noviembre de 1885. Num 1275 Año III

Lo que le rondara a Don Claudio por la cabeza, nunca podremos llegar a saberlo, pero sí las sensaciones que se produjeron en otro de los pasajeros, que ese día acompañaban al ministro, un distinguido ingeniero español, que en una carta publicada por el diario madrileño *La Época* el 30 de noviembre, narraba así su experiencia:

“...En el viaje de inauguración del gran ferrocarril entre Madrid y Lisboa, que emprendimos la noche del 22 del corriente, había una línea de camino que debía principalmente llamar nuestra atención por pertenecer a una empresa que daba concluido su compromiso, y esta línea era la de Ciudad Real a Badajoz, y en ella teníamos que atravesar más especialmente el trozo entre Veredas y Magacela, con cuya apertura desaparecería la laguna que obstruía hasta ahora, digámoslo así, la comunicación entre los dos pueblos peninsulares.... Pero más adelante del estrecho de Molino Blanco, por el que cruzan casi unidos el río y el ferro-carril, se atraviesa el Guadalmez por un hermoso puente de hierro, como todos los de la línea, y compuesto de tres tramos, el central de 50 metros y los dos laterales de 46.

Dejando a la derecha, muy cerca, el último pueblo de la provincia de Ciudad Real, que es Palacios de Guadalmez, la vía entra en la provincia de Córdoba, a la cual sin salir de la vertiente al Guadiana, (se refiere al río Guadalmez) recorre nueve kilómetros, sin pasar por pueblo alguno de ella. Córdoba, en efecto, tenía del lado Norte de la cordillera una pequeña lengua de territorio, que prueba, como otros hechos análogos, la falta de pensamiento científico y de conocimientos topográficos con que está hecha nuestra división territorial...”³²³

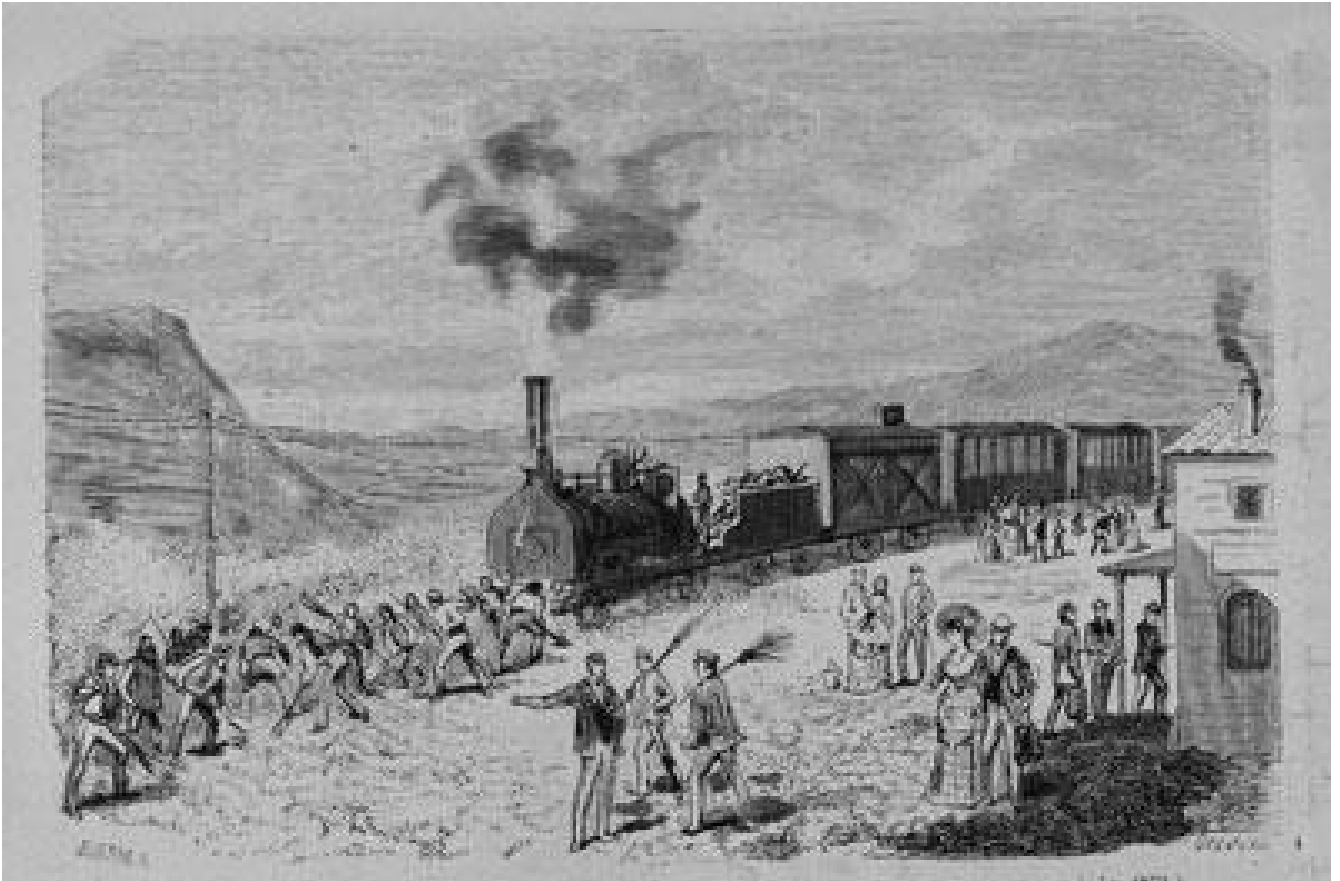
Cierto es que el asunto no debió haber cogido desprevenidos a nuestros buenos aldeanos, que años ha se venían oliendo algo, y es que si no, ¿a qué venía tanta barra de hierro y travesía de madera dibujando un camino que si resultaba penoso para las carretas, para las bestias de carga era un auténtico suplicio? Para los años en los que nos encontramos, ya había llegado la noticia a Los Palacios de que un nuevo medio de transporte que funcionaba con carbón se estaba extendiendo por el país como un gran motor de modernidad. Precisamente, un 28 de octubre de 1848 se inauguraba la línea ferroviaria entre Barcelona y Mataró, dando origen a la Historia del Ferrocarril en España, y unos años más tarde, en 1851, ya podía ir la Reina Doña Isabel en tren a comer las deliciosas fresas de Aranjuez .

Los trabajos de construcción del ferrocarril entre Ciudad Real y Badajoz se iniciaron en 1860, aunque la idea de unir Madrid con Lisboa por tren era anterior y había sido promovida por el ministro Luxán, para enlazar tanto la capital como el mediterráneo con Ciudad Real, y a través del Valle de Alcudia, la rica zona minera de Almadén, hasta llegar a la misma frontera portuguesa. El 30 de junio de 1858 fue aprobado el proyecto de la primera sección del trazado ideado por los ingenieros Pedro Sierra y Santiago Bausá y el 28 de agosto del mismo año se dio el visto bueno al proyecto de Carlos María de Castro y José Barco que completaban la línea, aunque en 1861 el ingeniero Manuel Peironcely hizo algunas modificaciones en los trazados. Las obras fueron adjudicadas al promotor D. José Forns por Real Orden de 19 de diciembre de 1859, comenzando las mismas el 4 de marzo de 1860.³²⁴

³²³ Diario *La Época* (Madrid 1849) de 30 de noviembre de 1866, nº 5804, pág. 2. *Gaceta de los Caminos de Hierro* de 2 de Diciembre de 1866. Año XI, nº 48

³²⁴ LÓPEZ BUSTOS, Carlos : “Los Ferrocarriles en la Provincia de Ciudad Real”

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Estación de Almadén-Almadenejos. Siglo XIX. La Ilustración Española y Americana



Anterior puente del Guadalmez. siglo XIX

Un año más tarde, el 26 de marzo de 1861, se constituía la Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, de la que formaban parte como inversores, entre otros, el propio José Fornas, D. Claudio Moyano, Antonio Ibarrola, Fidel Garrido, o los franceses Eugenio Blin y Francisco Lavacurs. La aportación de capital que estos inversores franceses realizaron alcanzaba los 87.000 francos, y por parte del Gobierno se recibieron subvenciones por importe de 97.000 reales.

Las obras de la nueva línea comenzaron en las afueras de Ciudad Real y de allí se dirigieron hacia el Campo de Calatrava, dejando las zonas más abruptas para el final, es decir, el tramo entre las Sierras de Alcudia y la de Las Cabras, donde hubo que abrir el único túnel que existe en toda la línea, excavado entre 1864 y 1866. Ya para el año de 1863, el trazado de la vía había llegado a Guadalmez y se comenzó a construir el puente de hierro sobre el río:

“... En el ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz según los datos que hemos podido adquirir por personas que merecen entero crédito, las obras de explanación y arte en el trayecto que comprende desde Ciudad-Real a Cabeza del Buey, han recibido un impulso considerable. Durante el mes de Abril último se han ocupado en ellas más de 3.000 peones de todas clases, más de 200 albañiles y canteros, 300 carros y 225 caballerías. Parece que la empresa encargada de su construcción, sin desatender las cimentaciones de los puentes sobre los ríos Alcudia, Guadálmes y Zújar, trata de dejar terminadas en la próxima estación de verano todas las obras de fábrica de pequeña importancia, a cuyo efecto se están construyendo varios hornos para la fabricación de cal y ladrillo... y nos consta que la empresa constructora no perdona medio alguno para que a fin del mes de Agosto próximo puedan recorrer las locomotoras dicho trayecto...”³²⁵

Tanto ímpetu puesto en el trabajo, y el más que probable hacinamiento de tanto obrero junto, afanado en cumplir unos plazos casi titánicos, pueden estar en la base de los comentarios recogidos en el verano de ese año de 1863 por el diario *Eco de la Mancha*, y que el 20 de agosto desmentía en una noticia el periódico *El Clamor Público*:

“...Más vale así.- Según dice el Eco de la Mancha, no son ciertos los rumores que han circulado en estos últimos días sobre enfermedades y defunciones en Almadenejos y en la Aldea de Guadalmez. Es verdad que se han presentado algunas calenturas entre los trabajadores del camino de hierro, pero son en escaso número y no tienen carácter de malignidad...”³²⁶

A pesar de esas buenas sensaciones, por parte del analista a sueldo de la Gaceta de los Caminos de Hierro, en relación a la conclusión de las obras para agosto de 1863, aún en el mismo mes, pero de 1865, no se habían terminado los puentes metálicos de Alcudia, Guadalmez, Melonar, Zújar y Guadalafra por lo que *“...los trabajos de albañilería de los otros cuatro (se refiere a los cuatro primeros) se prosiguen y adelantan notablemente estando dispuestos los tableros para ser colocados. A su vez se hallarán terminados en todo el mes de Octubre próximo...”³²⁷*. Por lo que respecta a la construcción de las estaciones, la misma gaceta señala que se comenzarán en junio para

³²⁵ *Gaceta de los Caminos de Hierro*. Madrid 7 de junio de 1863. Año 8 nº 23.

³²⁶ *El Clamor Público*. 20 de agosto de 1863, página 3.

³²⁷ *Gaceta de los Caminos de Hierro* de 6 de agosto de 1865. Año X, nº 32

terminarlas en octubre, las de Caracollera, Almadén-Almadenejos, Belalcázar, Cabeza de Buey, Castuera y Campanario³²⁸, no apareciendo mencionadas aún las de Chillón y Guadalmez, cuyo añadido al proyecto parece apuntar al año siguiente.

No será por tanto hasta el año de 1866 cuando se construya la Estación de Guadalmez, a la que se llamará de Los Pedroches, y que a diferencia del modelo tipo de edificio de dos plantas, con tres puertas para la planta baja y tres ventanas en la superior, que se estaban levantando en toda la línea, aquí será un edificio de viajeros de una sola planta, con vía de sobrepeso y de muelle, ya que durante algún tiempo se van a cargar en ella los productos extraídos de una cercana mina de la S.M.M.P. La estación será construida entre los puntos kilométricos 294 a 324, y a una altitud de 363 metros sobre el nivel de mar.

Aunque su finalización real fuera un 22 de noviembre de 1866, con la terminación del tramo entre las estaciones de Veredas y Almorchón, la inauguración oficial y solemne de esta línea no se llevó a cabo hasta los días 10, 11 y 12 de diciembre, con el viaje que realizaron la Reina Isabel II y su augusto esposo Don Francisco de Asís, acompañados por el entonces jefe de su Gobierno, el General Narváez, y llegando el tren real el día 11 por la mañana a la estación de Guadalmez, la misma que años más tarde, en febrero de 1873, volvería a ser testigo de otro viaje real, el realizado por Don Amadeo I de Saboya y su familia, tras su renuncia al trono de España y que marcaba el comienzo de su exilio camino de Lisboa.

El diario madrileño *La España* recogería en sus páginas este viaje real de Isabel II en un artículo publicado el 25 de diciembre de 1866 y firmado por J.M. de S., donde menciona que tras la partida del tren de la estación de Ciudad Real a las siete de la mañana del 11 de diciembre, llegaría a Almadén-Almadenejos en torno a las 10 y poco después cruzaría el valle del Guadalmez, donde la comitiva real sería recibida por los habitantes de la aldea de Guadalmez con muestras de gran entusiasmo:

“... Llegábase al valle del Guadálmez, y a pesar de su despoblado, ya se empezaba a ver algo de lo mucho que había de verse en aquel día; ya se presentaban algunos colores y figuras del gran cuadro que poco a poco había de irse descubriendo, hasta aparecer en todo su esplendor y magnificencia. Multitud de caballos ensillados, atados a los troncos de los árboles, o galopando sueltos y encrespados al estruendo del tren, anunciaban la proximidad de sus dueños, que de largas distancias habían venido a saludar a su Reina, contentos tan solo con verla pasar y bendecirla de lo íntimo de su corazón: Las estaciones provisionales servían naturalmente de punto de reunión para los campesinos, y allí eran las alegrías, allí la efusión de ternura, allí el desconuelo al ver pasar el tren; más fuera de las estaciones, a lo largo de la vía, y a veces en lo más desierto y solitario de los campos, al término de una vereda, acontecía presentarse cuadros sublimes, que solo el corazón puede inspirar y cuya copia exacta hubiera sido imposible para el pincel.

No se borrará de la memoria de cuantos lo presenciaron, lo ocurrido poco después de haber pasado el Guadalmez. Acababa el convoy Real de dejar a su derecha uno de los campamentos que tan frecuentes fueron después en todo el trayecto, cuando se presentó un espectáculo conmovedor. Un padre, de aspecto noble y venerable, estaba arrodillado cerca de la vía: tenía a cada lado dos hijos de tierna edad y los

³²⁸ *Gaceta de los Caminos de Hierro* de 6 de agosto de 1865. Año X, nº 32

*cinco de rodillas, entrelazadas las manos, con la cabeza descubierta y en actitud digna y nobilísima, lloraban de ternura, sin pronunciar un ¡viva! sin articular una palabra, embargados por la alegría y en un verdadero éxtasis de adoración. Dios sabe desde donde habría llevado aquel padre a sus hijos, para prestar tal homenaje a su Reina; para transmitirles todos sus sentimientos, infundirles toda su lealtad y legarles con el recuerdo de aquel acto toda la inmensidad de su abnegación por su Soberana. ¡Dios solo pudiera sondear el abismo de amor de aquel corazón de padre, en aquella soledad y aquellos momentos, cuando de nadie esperaba aplauso ni recompensa...*³²⁹

En otra descripción sobre el trazado de la vía y las tierras que atravesaba, aparecida años más tarde, en la *Guía del Antiguo Reino de Toledo* de Don Emilio Valverde y Álvarez, editada en Madrid en 1885, se volvía a incidir en el puente de hierro que atravesaba el Guadalmez:

“...Después de Almadén continúa la vía siguiendo la orilla izquierda del Valdeazogues, llegando a los 284 kilómetros a Chillón... Desde Chillón, siempre por terreno accidentado, sigue la vía la indicada margen del río Valdeazogues, salvándolo después de su unión con el Guadalmez por un puente de hierro de tres tramos y 153 metros de longitud, pasando este río a la derecha, en cuyo lado se deja también a alguna distancia el pueblo de los Palacios. A los 289 kilómetros esta Pedroches, estación de poca importancia, situada cerca del límite con la provincia de Córdoba.

*Desde Pedroches va la vía alejándose del Guadalmez e internándose en unos valles de difícil acceso por hallarse rodeados de elevadas montañas, entre ellas la notable Peña del Sordo, y salva el límite entre las provincias de Ciudad Real y Córdoba...*³³⁰

La primera locomotora de la “Compañía de los Caminos de Hierro de Ciudad Real a Badajoz”, llevó el nombre de “Miguel de Cervantes” y era una máquina construida por la Casa Sharken con una superficie de calefacción de 114,73 metros, un peso en servicio de 31 toneladas y con 1,320 metros de diámetro de las ruedas.

En el primer cuarto del siglo XX, la Compañía Ferroviaria, con la finalidad de aumentar la capacidad de tránsito, va a encargar al ingeniero de caminos D. Rafael Ceballos Pabón, la construcción de un nuevo puente sobre el río Guadalmez en sustitución del primitivo puente metálico construido entre 1863 y 1864 en el kilómetro 289,182 de la línea férrea de Madrid a Badajoz. El ingeniero, impresionado por el puente de obra que existe unos 300 metros río abajo, y que fue construido en 1892, para la carretera que unía Almadén con Córdoba, diseñó un nuevo puente de seis arcos de 23.20 metros de luz los dos centrales, y 21.60 metros los cuatro restantes, comenzando las obras de cimentación en el periodo estival del año 1926. Para evitar la corriente del río se instalaron una serie de bombas centrífugas, y fueron reutilizadas las pilas de la anterior construcción, realizándose tanto las nuevas pilas como las bóvedas en hormigón. Las obras se terminarán en noviembre de 1927 por un importe total de 441.278,10 pesetas, y en su realización, el personal que ha intervenido, tanto en la dirección como en la ejecución pertenecerá al Servicio de Vía y Obras de la Compañía.

³²⁹ *La España*. 25/12/1866 Madrid. Pág. 2. *Consideraciones a cerca del viaje de SS. MM. y AA. a Lisboa*. Biblioteca Nacional.

³³⁰ *Guía del antiguo reino de Toledo, provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara*.- Emilio Valverde y Álvarez. Madrid 1885, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val.



Fig. 4.ª La primera mitad del puente en construcción (29 mayo 1927).



Construcción del nuevo puente del Guadalmez.

Dicen que fue la línea ferroviaria de Madrid a Badajoz la última que vio pasar un tren de tracción a vapor en junio de 1975, un ómnibus remolcado por una máquina Mikado. Por ella habían circulado durante los años 50 y 60 los famosos trenes “Mensajerías” y más tarde los trenes “Correo”, que en sus últimos tiempos llegarán a ser remolcados por potentes locomotoras diesel denominadas “tresmiles” construidas entre los años 1974 y 1976 por la empresa Macosa. Muchos de estos trenes serán los encargados de llevar a Barcelona y a Madrid a todos los guadalmeñes que por esas fechas buscarán en las grades ciudades el trabajo que su tierra natal les niega. Pronto aparecerán los trenes TER, compuestos por dos coches motores con furgón de equipajes, bar y dos remolques intermedios y con una capacidad para 256 pasajeros, repartidos en 1ª y 2ª clase, que serán fabricados por la firma alemana MAN y la italiana FIAT.

Pero también se han escrito muchas páginas negras sobre este ferrocarril, que causaron gran conmoción en la pequeña aldea, como las historias ocurridas en el tramo entre las estaciones de Guadalmez-Los Pedroches y Almadenejos, en los últimos años del siglo XIX.

Una de ellas tuvo bastante repercusión en la prensa de la época, que la bautizó como la Tragedia de Alcudia, y que ha pasado a la Historia del ferrocarril en España, como una de sus catástrofes más trágicas. Todo ocurrió una fría madrugada del mes de abril de 1884. El tren número 51 había salido de la estación de Badajoz, el día anterior a la tragedia, el 26 de abril, y tenía como destino la estación del Mediodía en Madrid. El número de viajeros que ese día tomaron el tren, era bastante superior al que normalmente transportaba, pues en él iban 176 soldados licenciados, y además había una convocatoria de elecciones cercana. Al llegar a la estación de Chillón, en medio de un fuerte aguacero, la línea telegráfica se encontraba interrumpida, pero el jefe de estación dio la orden de reanudar la marcha. Cuando, sobre las cuatro de la madrugada del 27 de abril de 1884, la máquina locomotora llegó al tercer tramo del Puente de Alcudia, ésta se precipitó sobre el cauce del río junto con dos coches de tercera y tres jaulas cargadas con ganado lanar. Hacía dos años que el mencionado cauce del río Alcudia estaba seco, pero las intensas lluvias de este mes habían provocado que el nivel del agua llegara a alcanzar los dos metros de altura. Entre los viajeros, muchos pudieron saltar de los vagones que no habían quedado sumergidos, pero otros no tuvieron esa suerte y perecieron ahogados. Los vecinos de Almadén fueron los primeros que acudieron al lugar de la tragedia, pues fue en esta villa a donde llegó la noticia sobre las siete y media de la mañana, acercándose posteriormente, vecinos de los demás pueblos limítrofes. De entre todos ellos, las crónicas de la época ensalzan la figura de un tal D. Eduardo Tomás Hervas, comerciante de Almadén, quien no dudó en zambullirse en las frías aguas del Alcudia y rescatar el cuerpo sin vida de 42 de las víctimas.

Según el parte oficial remitido por el Gobernador de la provincia de Ciudad Real, el número de fallecidos ascendió a 59, de los cuales 54 eran soldados del regimiento de Infantería de Castilla y 3 del regimiento de Granada, además de dos paisanos. Y los heridos se contaron en 56, siendo necesario el traslado al hospital de Almadén de dos de ellos por su gravedad. Cuando los peritos analizaron las causas del accidente, se descubrió que de los tres pilares del puente, uno se hallaba cortado, lo que unido al descubrimiento de los motivos que aquella noche habían interrumpido la línea telegráfica, y que no eran otros que el corte, con hachas, de postes o hilos del telégrafo en 26 kilómetros de trayecto, llevó a que los periódicos comenzaran a hablar de un

atentado intencionado. Desde el Gobierno conservador y a través de su diario afín *El Estandarte* se comenzó a señalar a los revolucionarios, alentados por Ruiz Zorrilla, como autores directos del atentado. El periódico liberal *La Iberia*, criticaba al conservador *La Época*, por pedir represiones que sospechaba iban dirigidas a la suspensión de las garantías constitucionales³³¹. Por su parte, los liberales acusaban al mismo Gobierno de estar detrás de estos hechos. Nunca se pudo demostrar que la catástrofe se debiera a un atentado, pero sí que, aún hoy día, cualquiera que lo desee puede acercarse hasta este puente inaugurado en el año 1864, y reconstruido tras la tragedia, y contemplar junto a él un pequeño cercado con una cruz blanca en el centro, donde siguen descansando las víctimas de aquella noche fatídica, en la que parecieron conjugarse todos los elementos para causar el mayor daño posible.

El corresponsal enviado ese mismo día 27 de abril, a lugar de la tragedia, en la carta enviada a su diario *La Correspondencia* el día 28, describe los acontecimientos, ayudado por los testimonios de las propias víctimas, de una manera magistral, por lo que, se estima procedente su transcripción :

“...Dícese también, que el maquinista del tren cuyo sino ha sido tan fatal, se negaba a salir de la estación de Chillón, por que la línea telegráfica estaba interrumpida; más el jefe de aquella, cumpliendo lo dispuesto taxativamente en el reglamento de ferro-carriles, dispuso la salida del expresado tren por ser éste de los de itinerario fijo y no ser indispensable dicho requisito. Si esto es o no verdad yo no puedo asegurarlo, pero si decir que corre como muy válida y fundada la aseveración.

Sea así o de otro modo, lo cierto, lo que por desgracia halla fuera de toda duda, es que el tren llegó al puente y pasó la locomotora hasta el tercer tramo, en donde se precipitó hasta el lado opuesto a la corriente, o sea a la derecha en dirección a Madrid, arrastrando tras de si el tramo de hierro. Cayó la locomotora en tal situación, que sólo aparece fuera de agua desde las ruedas y las vielas; toda la parte superior está sumergida. A muy corta distancia se derrumbo el tender, estrellándose sobre los cimientos de la pila segunda, quedando volteado. Siguen al mismo, sumergidos y destrozados, dos coches de tercera y tres jaulas que conducían ganado lanar. Entre el estribo y la primera pila, hállanse amontonados, unos sobre otros, siete carruajes, de los cuales son de tercera tres, dos de ellos debajo del agua y otro sumergido una cuarta parte, y los restantes de segunda clase, excepto uno de primera, sostenidos en posición oblicua y apoyados sobre el material derruido.

El furgón de cola quedó en la línea.

En el coche de primera viajaba una señora de setenta años, que pudo ser extraída sin más percance que el susto consiguiente.

En uno de los coches que quedaron en posición oblicua por apoyarse en los coches que le precedían, venían tres guardias civiles, cuyos nombres he telegrafiado. Su valor heroico en tan apurado trance es elogiado por todos, y dignos son por consiguiente, como otros cuyos nombres omito por voluntad expresa de los interesados, de ser recompensados por el Gobierno de S.M. el rey.

Merece, no obstante, especial mención Don Eduardo Tomas Hervas, antiguo zapatero, hoy comerciante en Almadén, y persona que goza de buena renta, quien con infatigable celo sacó ayer 38 cadáveres del fondo del río y acaba de extraer cinco más en este momento, pareciendo estar dormidos dos de ellos, uno cabo y el otro soldado del regimiento de Castilla.

³³¹ *La Iberia*. Edición del 29 de abril de 1884. Madrid

No extrañen nuestros lectores que pierda la ilación al escribir estas líneas, apremiado por el tiempo y después de no dormir la noche pasada y de haber transcurrido casi veinticuatro horas sin comer y sin descansar.

Volvamos a la salida del tren de la estación de Chillón. Sabido es que en los coches que van repletos de soldados, reina la natural expansión y alegría, tratándose de gente joven que ve colmadas sus aspiraciones y que se aproxima al fin ansiado. Pues bien, unos tocaban la guitarra, otros el acordeón y no faltaban quienes hacían alarde de contar con chispeante gracejo cuentos de color subido. ¡ Qué lejos estaban los infelices del fin que habían de tener aquellas escenas alegres ¡ De pronto cuando más embebidos estaban aquellos saludando al nuevo día, último que les separaba, a la sazón, de sus objetivos más queridos, la máquina hace las señales de peligro inminente y en menos del tiempo que se emplea en un cerrar y abrir los ojos, las notas alegres, el bullicio se transforma en ayes doloridos, en acentos desgarradores. Lo súbito de la transformación aturde a los que, favorecidos por la fortuna, lograron salir ilesos o poco magullados.

En los primeros momentos el estrépito de los coches que se hunden, el material que se rompe, de los cuchillos de hierro que se dividen en mil pedazos, consigue dominar el terror y atenuar los gemidos de las víctimas. Asombrados y creyendo que había sido asaltado el tren para robarlo, salieron como les fue dable los guardias civiles que antes he citado y los soldados del regimiento de Granada, que iban en los coches que quedaron colgados. Algunos de éstos se echaron al agua y se salvaron sin ninguna lesión, y otros contusos, magullados y destrozadas sus ropas, escaparon milagrosamente de la muerte, y al verse en tierra firme huyeron despavoridos, sin rumbo por los montes que circundan el Valle de la Alcudia.

En medio de aquel horror hubo escenas cómicas: un soldado cuyo uniforme habíase hecho trizas, despojado de aquellos restos, con las carnes desnudas y con una guitarra colgada del hombro, se dirigió a Caracollera, en donde se le facilitaron ropas y auxilio. Algunos otros, abandonando el morral y cuidándose únicamente del canuto que guardaba su pase a situación de reserva, huían atropelladamente, desorientados y confusos, no faltando quienes serenándose pronto y teniendo en cuenta que muchos de sus compañeros sufrían los más horribles martirios, se aproximaron nuevamente y lucharon con heroísmo para salvar a sus camaradas.

En la lucha desesperada que mantenían las víctimas para lograr desasirse del material que les aprisionaba, se agarraban unos a otros queriendo salir a la vez, lo cual dificultaba el salvamento de los que estaban en primer término.

La situación de los coches estrellados es la siguiente: tres vagones de mercancías y dos de tercera sumergidos y otros en parte. Otros carruajes están cabeza abajo, el tender hundido y la máquina volcada, los vagones-jaula encuéntranse completamente destrozados y dos coches de tercera lo mismo. El número de cadáveres extraídos llega hasta ahora a 44, el de heridos no puede precisarse, pero no baja de unos 40, casi todos ellos, excepto dos o tres, lo están de poca importancia.

Inspira la mayor compasión ver a los infelices soldados que aún permanecen por estos contornos, andrajosos y cubriendo sus carnes con pañuelos atados a la cintura o tapando con chales u otras prendas las roturas de su uniforme. Ocioso es decir que esto no les aflige y que se consideran sumamente dichosos con sólo el recuerdo de haberse librado de la muerte.

Los vecinos de los pueblos de estos contornos han demostrado sentimientos de piedad que les honran muy mucho. Muchos vecinos auxilian espontáneamente al personal de la compañía en los trabajos que se practican para sacar los 20 o 25 cadáveres que aún quedan en el fondo del río. Los bizarros tenientes de la Guardia Civil, D. Alejandro

Cevallos Escalera y D. Joaquín Pujalte, trabajan infatigablemente, así como el digno personal a sus órdenes, para que se extraiga lo más pronto posible el material que entorpece la retirada de los cadáveres. Así mismo, es digno de aplauso el celo del alto personal de la compañía que ha venido aquí a dirigir los trabajos.

El jefe de esta demarcación, D. Antonio Sanabria, instruye el oportuno expediente para dar cuenta al Gobierno de la magnitud de la catástrofe.

El ganado muerto está quemándose en una fogata.

Se encuentra aquí desde esta mañana el fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real y acaban de llegar algunos oficiales de Castilla y Asturias para reconocer los cadáveres.

Seguramente que de los 110 individuos de tropa que echaron ayer de menos al pasar lista, después del siniestro, una tercera parte, por lo menos, se ha marchado a pie. Esto hará que lleguen a sus casas con seis u ocho días de retraso. Advierto esto para tranquilizar a las familias interesadas.

Los heridos fueron curados de primera intención por el Dr. Nieto y por el médico Sr. Cavanillas, ambos de Almadén.

Los trenes de socorro que salieron ayer de Almadén y de Almorchón, prestaron excelentes servicios.

Han sido conducidos a Almadén 21 de los soldados muertos y cuatro heridos, y a Alamillo 22 muertos.

En Chillón existen esmeradamente cuidados varios heridos.

A todos admira como ha podido resultar ileso el maquinista Sr. Peláez, que regulaba la marcha del tren, máxime cuando dicho maquinista es un hombre fornido y bastante entrado en años, y cayó o debió echarse desde una altura que no bajará de ocho a nueve metros. Según unos se arrojó al agua, pero otros dicen que cayó encima de una zarza...³³²

Unos años más tarde, en septiembre de 1889, junto a la estación de Chillón, en la Vega de San Ildefonso, se produjo un choque de trenes entre uno de mercancías y un tren de pasajeros mixto. Si bien en esta ocasión no hubo que lamentar pérdidas humanas, la dimensión de la catástrofe hizo recordar a más de uno la trágica experiencia de cinco años atrás. El diario liberal madrileño *La Iberia*, en su edición de 17 de septiembre narra de esta manera los hechos:

“...Un periódico ha dado los siguientes pormenores acerca del accidente de trenes ocurrido en Chillón: “El tren de viajeros que chocó contra el de mercancías era mixto. Llevaba detrás de la máquina varios vagones cargados de trigo, los cuales contribuyeron a disminuir la violencia del choque. En los departamentos de viajeros había 12 de estos. Sólo una señora y un guardia civil resultaron lesionados.

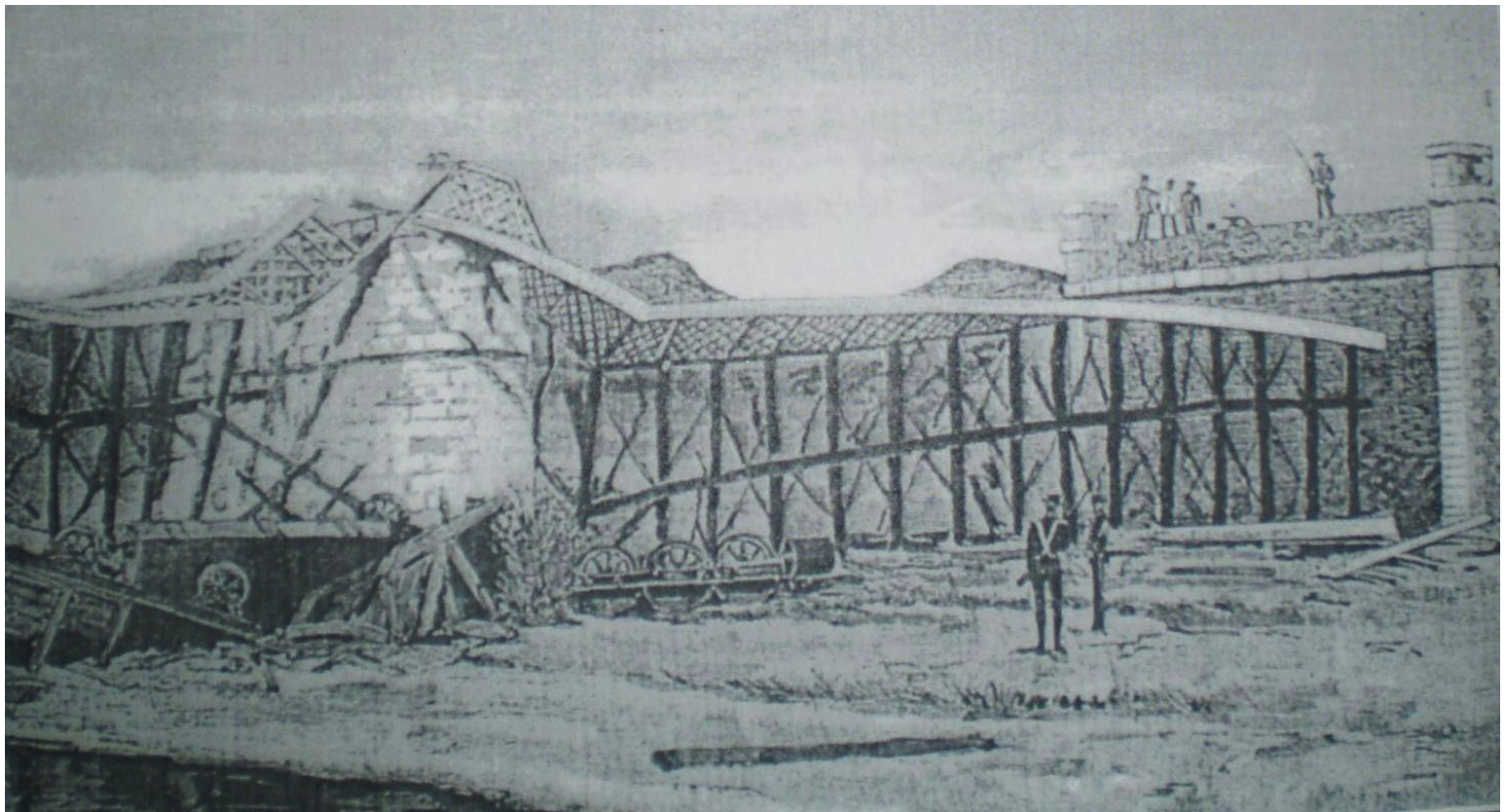
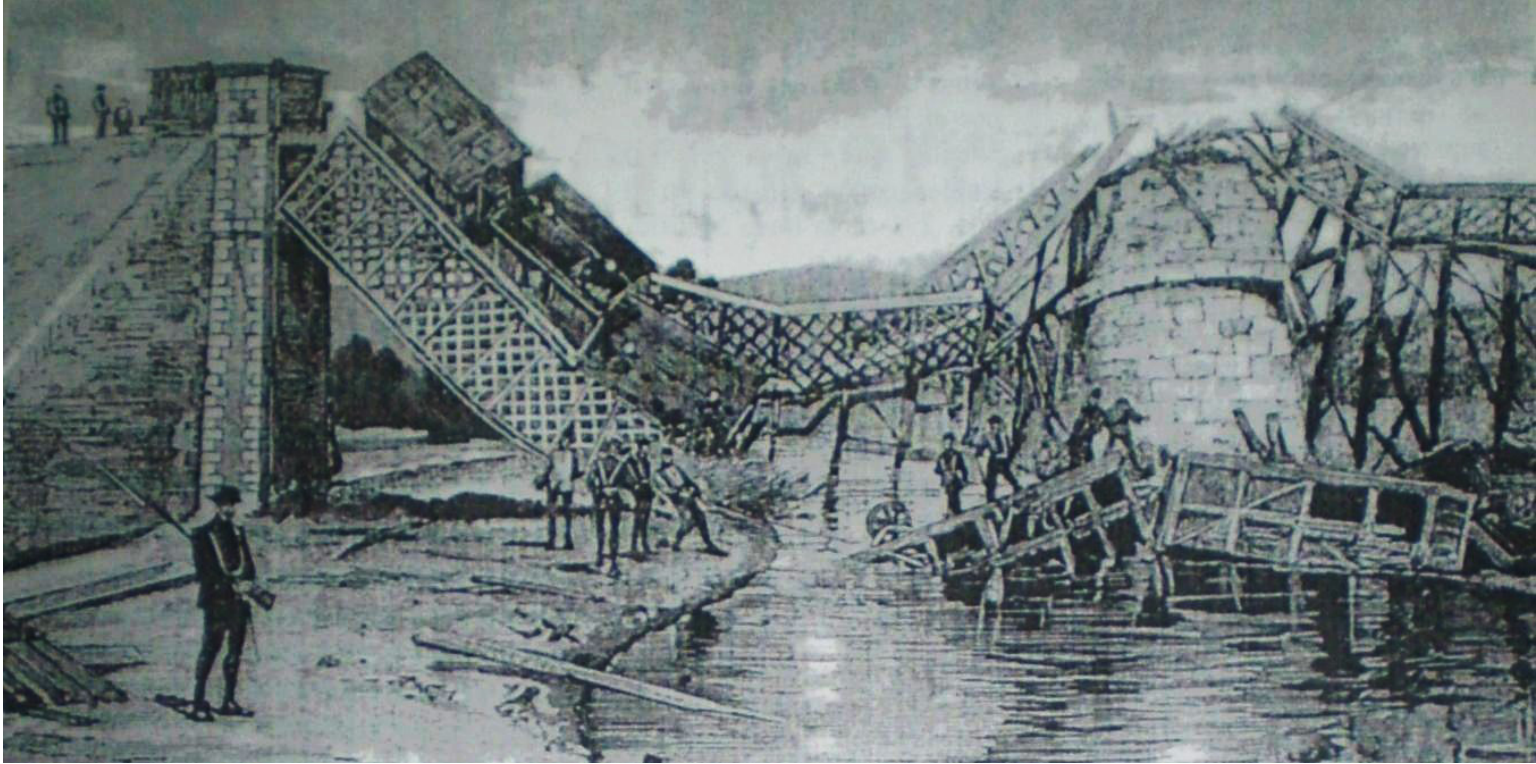
El conductor, Sr. Salas que es el más grave, está ya en Madrid. Sufrió una gran conmoción cerebral. En su delirio repetía mecánicamente: “Infames, infames, ¡Pobre padre de familia!”.

Al ver los destrozos del material, parece increíble que no murieran cuentas personas iban en el tren. El furgón de cabeza quedó hecho astillas pequeñísimas. Doce vagones de mercancías quedaron desechos.

Los trenes se avistaron a unos 200 metros de distancia. Los maquinistas pidieron freno y agotaron los medios para evitar el choque. Los viajeros, en las ventanillas, daban gritos de terror. Viendo los maquinistas que no podían hacer nada eficaz, créese se

³³² *La Iberia*. Edición del 30 de abril de 1884. Madrid

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Tragedia del puente de Alcudia. La Ilustración Española y Americana

arrojaron a la vía. No se explica de otro modo el que no fueran hallados en el lugar del choque.

La causa del siniestro es gravísima, por que es síntoma de la manera como suele estar organizado el servicio.

El jefe de la estación de Chillón es jefe, factor y telegrafista, todo en una pieza. Tiene servicio permanente, y solo puede dormir en intervalos de una hora.

Llevaba cerca de dos años sin desnudarse, sino es para lavarse y mudarse de ropa. Hace poco fue ascendido al sueldo de 5.000 rs. por elección. Esto prueba que es un buen empleado, y así lo demuestra además la opinión general de cuantos le conocen.

El jefe de la estación de Chillón, con una dignidad que le honra, declaró:

- Yo tengo toda la culpa. Me venció el sueño, no pudiendo resistirlo más. Obré como un sonámbulo...Soy el único responsable.

Causa pesar su desgracia, y admira su digna resolución... ”³³³

TIEMPO DE CAMBIOS

Cuando Lorenzo Pizarro, acompañado por sus padres, llegó tras un largo y penoso viaje a Córdoba, la antigua ciudad califal debió impresionar a aquel joven, que apenas había salido de su Aldea, al contemplar la majestuosidad de la torre de su catedral, la torre que siglos atrás remodelara el arquitecto Hernán Ruiz III, el mismo que había diseñado la iglesia parroquial donde él había sido cristianizado. Ahora se encontraba a las puertas del Colegio de San Pelagio, a donde acudía para formarse como sacerdote, atendiendo a la llamada que Dios le hiciera. Atrás quedarían sus años infantiles correteando por su pueblo natal, junto a la casa de sus padres, en la misma plaza de la aldea de Guadalmez, y atrás quedarían también sus hermanos, Gregoria, Miguel, Regina, Pedro, Nicomedes y Feliciano.

D. Lorenzo había nacido en 1827, y era uno de los siete hijos habidos en el matrimonio entre Joaquín Pizarro García y Águeda Rayo Bejarano. De familia adinerada, pues sus padres contaban con un capital superior a los 600 doblones de oro (60.000 reales de vellón), se crió en un ambiente de gran religiosidad, siendo sus progenitores muy devotos de Nuestra Señora de los Remedios, a tenor de lo expresado en su testamento:

“...Mandamos que a la Virgen de los Remedios de esta aldea que retocamos y vestimos a nuestra costa, le hicimos además la promesa de hacerle una función el día último de Pascua de Resurrección, compuesta de misa cantada, sermón y procesión, todos los años hasta nuestra muerte, y ninguna se le ha hecho y es nuestra voluntad se le hagan las dos que le debemos y las demás indicadas hasta nuestra muerte costeándose su importe de nuestros bienes...”³³⁴

Aunque su madre, hija de Miguel Rayo y de Josefa Bejarano, era natural de la aldea, su padre Joaquín había sido uno de esos inmigrantes que habían comenzado a llegar durante esta centuria a Guadalmez, procedentes de enclaves cercanos, pues había nacido en Peñalsordo en el matrimonio de Juan Pizarro y de Eusebia García. En la aldea

³³³ *La Iberia*. Edición del martes 17 de septiembre de 1889. Madrid

³³⁴ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Legajo 4.933 Testamento común y recíproco de D. Joaquín Pizarro y Doña Águeda Rayo

se casaría con una de las jovencitas de mayor patrimonio, pues en la relación de bienes de su testamento conjunto, a Águeda le corresponderían 50.000 reales y a él, 13.000. Con esas cantidades, no se lo pensaron dos veces cuando a su hijo Pedro Pizarro le tocó “la suerte de soldado” y ellos abonaron 6.000 reales para redimirla.³³⁵

A sus 31 años, Lorenzo fue enviado como cura a su parroquia de Guadalmez, por decreto de la reina Isabel II, el 11 de junio de 1858³³⁶, y publicado por el diario conservador *La Época*: “...S.M. se ha dignado nombrar para el curato de... Guadalmez a D. Lorenzo Pizarro...”³³⁷ Allí tuvo como sacristán a Esteban Flores y regresó a la casa paterna para vivir, como nos cuentan, con cierto tono de reproche, sus propios padres en el mencionado testamento:

*“...También declaramos que nuestro citado hijo D. Lorenzo Pizarro, presbítero cura de esta aldea nada a ingresado en nuestra casa de sus rentas; el producto de las fincas de sus capellanías es lo poco que disfrutamos y para eso come de nuestros bienes, se le asiste y vive en nuestra casa...”*³³⁸

Otro vecino que encaminaría sus pasos por la senda del servicio a Dios, antes de que lo hiciera D. Lorenzo, será Fausto Montes hijo de Blas y de Isabel López Moreno, pero desde la oración y el trabajo en un convento, a donde se encontraba hacia 1825 con la intención de profesar como fraile. Su madre, al hacer testamento le nombrará como único heredero si aún no se hallara fraile profeso:

*“...ynstituto y nombro por mi único y universal heredero de todos ellos a mi hijo y de mi primer marido difunto Blas Montes, Fausto Montes, caso de no hallarse frayle profeso, pues en este caso será mi caudal para Misas aplicadas por las animas de mis Padres y Abuelos difuntos y la mia con tal que referido mi hijo no lo necesita para que los haya, goce y herede, con la bendición de Dios y la mía...”*³³⁹

Por los años en los que Lorenzo Pizarro regresó a su tierra, la aldea contaba con 503 habitantes, según Pascual Madoz³⁴⁰, y 60 vecinos a tenor de la Estadística General del Notariado de España, para el año de 1852³⁴¹, 20 vecinos más de los mencionados por D. Luis María Ramírez y de las Casas-Deza en el año 1840. Según este autor, en su *Coreografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, publicada en el mencionado año de 1840, y por lo que respecta a Los Palacios de Guadalmez:

“...Esta aldea está en término de Chillón a cuya jurisdicción pertenece y como esta villa perteneció a la Casa de Medinaceli. Está situada dos leguas al S.O., cuatro

³³⁵ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Legajo 4.933 Testamento común y recíproco de D. Joaquín Pizarro y Doña Águeda Rayo

³³⁶ Desde abril de 1857 se encontraba vacante la plaza de cura de entrada en la parroquia de Guadalmez, tal y como publicó el 9 del mencionado mes y año el diario *La España*, en su número 2447, página 4.

³³⁷ Diario *La Época*. 11/06/1858. Madrid

³³⁸ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Legajo 4.933 Testamento común y recíproco de D. Joaquín Pizarro y Doña Águeda Rayo

³³⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Signatura 4.949

³⁴⁰ MADDOZ, Pascual: “Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico de España y sus posesiones de ultramar”. Madrid 1845.

³⁴¹ *Gaceta del Notariado Español*. Revista Universal de la Fé pública. Colegio de Notarios de Madrid. 1852

O. de su matriz y yace en la falda de la sierras de Guadalmez, como a un tiro de bala de la orilla derecha de este río, de que toma nombre.

Consta de 3 calles, 36 casas, 40 vecinos y 150 habitantes. En 1793 sólo tenía 30 vecinos.

Su parroquia es una mediana iglesia antigua y de una nave dedicada a S. Sebastián. Sirvela un cura. Carece de cementerio.

A corta distancia de la aldea hay un pozo dulce de que se surten los vecinos. Produce trigo y cebada y sobre todo centeno. Tiene una Dehesa nombrada Valdesapo y cría toda especie de ganados. Abunda de caza mayor y menor, y produce poca miel. Tiene un horno de teja y ladrillo. No tiene puente ni barca para pasar el río... ”³⁴²

Los datos que aporta D. Luis María Ramírez deben referirse a la primera mitad del siglo XIX, pues a mediados de siglo, la aldea experimentará un gran crecimiento, tanto en el número de habitantes como en su estructura urbana, llegando al medio millar en torno a 1850 y a los 642 habitantes en 1887, para finalizar la centuria con 70 vecinos.³⁴³ En la zona de las Viñas, y ante el aumento poblacional, irán surgiendo nuevas calles como la calle de Barrio Nuevo (calle Ancha) y la calle de los Lobos (calle Viñas), que quedarán separadas del resto de la aldea por la cerca de los Carreteros (actual calle Ayuntamiento), lo que llevará a sus habitantes a diferenciar entre lo que ellos llamaban “El Pueblo”, formado por las tres calles históricas: Calle de Portugal, de Enmedio y calle de la Parra, y “El Barrio”, constituido por las mencionadas calles de Barrio Nuevo y de los Lobos, y pasando de las 36 casas citadas por Ramírez de las Casas-Deza, a las 140 que señala Hervás y Buendía.

Con el nuevo siglo, van a llegar a la aldea una serie de mejoras higiénicas y sanitarias, y así, el 22 de febrero de 1812 la Junta Municipal, con Miguel Rayo a la cabeza, va a llegar a un acuerdo con D. Manuel Policarpo García Carrasco, medico durante diez años en la villa de Chillón y que en dicha fecha se encontraba libre, para que ejerza su profesión en la aldea. Esta persona va a ser el primer médico con el que cuente la aldea en toda su historia y a cambio de su trabajo, el Concejo se compromete a pagarle 600 reales de vellón de los Propios de la aldea y 12 fanegas de trigo de su Pósito por cada año.

A todo ello hay que añadir que será por estas fechas cuando se pongan en funcionamiento las minas de Santa Catalina y las de Santo Domingo, para la extracción de plomo, plata y cobre, aunando una nueva actividad económica, la minería, a las tradicionales de agricultura y ganadería. Las Minas de Santa Catalina, con 9 casas de mineros, contarán con una población de 17 habitantes y las de Santo Domingo, con 19 casas, sumarán 53 almas. También en la Vega de San Ildefonso se irá formando un caserío con 10 habitantes y se va a construir un suntuoso Palacio para el célebre político D. Segismundo Moret y Prendergast.³⁴⁴

Este gaditano, que fue elegido, por primera vez, diputado a Cortes por el distrito de Almadén en 1863, ocupó la mayoría de las carteras ministeriales en la época de la

³⁴² RAMIREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luis María: “Coreografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba”. Córdoba. Imprenta de Noguey y Manté, año 1840.

³⁴³ HERVÁS Y BUENDÍA, Inocente:”Diccionario Histórico, Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la provincia de Ciudad Real”. 2ª edición. Ciudad Real 1899.

³⁴⁴ HERVÁS Y BUENDÍA, Inocente:”Diccionario Histórico, Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la provincia de Ciudad Real”. 2ª edición. Ciudad Real 1887.

restauración, excepto la de Guerra y Marina, y fue Presidente del Congreso y del Gobierno, dictándose, durante su etapa como ministro de Ultramar en el gobierno del General Prim, la abolición de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico. De él comentaba Miguel Moya en su obra “Oradores políticos”:

“... la mayor parte de los hombres públicos viven soñando hasta que son Ministros. Moret sólo cuando es Ministro se permite soñar... hay quien sospecha que se proyectaba también hacer de la Mancha un inmenso bosque americano, de vegetación exuberante, de Madrid un mediano puerto de mar...”³⁴⁵

En la búsqueda del sosiego y la tranquilidad que la Villa y Corte no le permitía, vino a establecerse en la Vega de San Ildefonso³⁴⁶ y erigir un bello palacio neoclásico, para pasar en él determinadas temporadas al año, siempre que su apretada agenda política se lo permitiera.³⁴⁷ Para ello, y tras el periodo de las desamortizaciones, adquirió la dehesa de la Vega, que en 1748 comprara D. Pedro Iturriaga con la aprobación del rey Fernando VI, e hizo construir un conjunto de edificaciones en la confluencia de los ríos Valdeazogues y Guadalmez, constituidos por un edificio central palaciego de estilo neoclásico, muy al gusto de la alta burguesía madrileña de finales del siglo XIX, y rodeado por una serie de dependencias de estilo popular, como cuadras, granero, viviendas y una pequeña ermita de planta rectangular con fachada en ladrillo visto y rematada por una espadaña típica. A tenor de lo publicado por la mayoría de los principales diarios del país tras su muerte, D. Segismundo Moret intentó hacer de la Vega de San Ildefonso, un ejemplo de gestión agraria, gracias a los adelantos científicos que en materia de agricultura se estaban produciendo a finales del siglo XIX:

“...Poseía en Chillón (Ciudad Real) una finca, a la que se propuso aplicar todas las innovaciones que la ciencia agrícola preconiza para el adelanto de la agricultura. Adquirió máquinas agrícolas, modificó los cultivos, introdujo el riego. Los gastos hechos consumieron una buena parte de su capital, y los resultados económicos no

³⁴⁵ MOYA, Miguel: “Oradores políticos”

³⁴⁶ D. Segismundo Moret adquirió la Vega de San Ildefonso tras el periodo de desamortizaciones, y es probable que eligiera ese lugar por la excelente comunicación con Madrid, a través del ferrocarril de Madrid a Badajoz. D. Segismundo solía tomar el tren en la estación de Atocha hasta la de Chillón, a escasos metros de su Palacio de San Ildefonso. Solía residir en la Vega los meses de septiembre y las vacaciones de Navidad, tal y como señalaban algunos diarios de la época: “El Sr. Moret... y por la noche salió para sus posesiones de Chillón (Ciudad Real), de donde regresará el día 3 del próximo enero...” (La Correspondencia de España, Madrid 27/12/1894) “...Hoy ha marchado a sus posesiones de la Vega, en donde permanecerá algunos días, el ex ministro liberal D. Segismundo Moret...” (La Época, Madrid 11/09/1900) “...Ayer salió para sus posesiones de Chillón (Ciudad Real) el Sr. Moret, a quien despidieron en la estación muchos amigos políticos y particulares...” (El Imparcial, Madrid 07/09/1903)

³⁴⁷ De esta pretensión de D. Segismundo Moret, por alejarse del barullo político de Madrid, refugiándose en la Vega de San Ildefonso, la prensa madrileña dedicaría rimas como la publicada el 27 de mayo de 1898 en el diario *El Liberal*, y escrita por Felipe Pérez González:

*Hoy leo que Moret (D. Segismundo),
por vivir alejado de este mundo,
de este mundo..., político, se entiende,
que su valer no premia o no comprende,
se fue a sus posesiones de Chillón,
conste que el nombre no es de mi invención.*



Iglesia parroquial de San Sebastián



Visita diocesana



Visita diocesana

*correspondieron a los sacrificios que aquel gran idealista, enamorado del progreso, llevara a cabo...*³⁴⁸

El palacio, propiamente dicho, es una construcción de planta rectangular a la que se añade una torre rematada con almenas donde se sitúan las escaleras que conectan las diferentes plantas, realizado todo él en piedra y ladrillo. La fachada presenta tres cuerpos separados por cornisas en ladrillo visto. En los dos primeros cuerpos los vanos son ventanas rectangulares y en el tercero "ojos de buey", todos ellos rematados con el mismo tipo de ladrillo. La puerta principal se encuentra enmarcada por dos columnas, con capiteles compuestos, fundidas en hierro, y se abre a un jardín cercado de tapial con dos puertas de acceso, realizadas igualmente en ladrillo visto. Su estructura consta de dos plantas, ocupadas por la vivienda señorial, sótano y buhardilla, y el tejado, sobre armazón de madera, vierte a dos aguas.

En la primera planta se ubica el zaguán, con decoración mural de temática floral y geométrica en techos y paredes, y desde él se accede a diferentes estancias como la cocina y los dormitorios. En el pasillo principal aún se pueden observar los huecos dejados por los cuadros y tapices que jalonaban sus paredes. La buhardilla está constituida por un pasillo central en el que se abren diferentes dependencias que debían ser ocupadas por el servicio, y en éstas se abren vanos al exterior en forma de "ojo de buey".

En la segunda planta, la parte central está ocupada por el Salón de Invierno, con chimenea y paredes empapeladas, y por el Salón de Verano, que comunica directamente con la terraza. En este Salón, al igual que en el anterior, existe una chimenea marcada con la inicial "M" de Moret y sus paredes están decoradas con motivos geométricos. Aquí el techo presenta una decoración pictórica, en marco circular, que representa unos querubines con una liana de flores sobre un fondo celeste con nubes y golondrinas.

Aunque durante su azarosa vida política realizó frecuentes escapadas a lo largo del año a su Palacio de la Vega de San Ildefonso, sobre todo en los meses de septiembre, octubre y diciembre, conforme se fue acercando su ocaso, añoró con más ganas poder pasar la mayor parte de su tiempo en su querida finca, en la que tantas ilusiones había puesto. Así se deduce de una conversación que mantuvo con un *"rico, feliz e independiente ingeniero agrónomo"*³⁴⁹, con quien coincidió en uno de sus viajes a Bélgica y Suiza en octubre de 1911, y donde reconoce su deseo de abandonar totalmente la política y entregarse al sosiego de su finca guadalmezeña:

"... El Sr. Moret me pareció triste, abatido, á pesar de que conserva su sonrisa dulce, su habla sonora, su expresión serena y atrayente de poeta. Se pasa horas y horas solo, en la placidez del campo, en el silencio de los jardines no concurridos. Este verano, excepción de algunas excursiones y de los días que estuvo en París, ha hecho una vida patriarcal, acostándose muy temprano, levantándose al amanecer... Ha estudiado con gran cariño adelantos agrícolas y, si no estoy equivocado, muchas cosas nuevas llegarán en breve á su finca de Ciudad Real, que pudiera tomarse por modelo de tierras laborables en España... Además de los desengaños políticos, tiene en el haber de su vida una enorme, abrumadora lista de desgracias familiares. Está muy abatido y

³⁴⁸ El País, Madrid 30/01/1913; La Epoca, Madrid 29/01/1913; El Globo 30/01/1913; El Siglo Futuro, Madrid 30/01/1913.

³⁴⁹ La Correspondencia de España, de fecha 14/10/1911. Nº 19603.

*muy triste. Sólo en la paz del campo, lejos de la lucha que evoca recuerdos dolorosos, se tonificará su espíritu...*³⁵⁰

Según el mismo informante, que le narró estas impresiones al cronista del diario *La Correspondencia de España*, el Sr. Moret le dijo literalmente, en referencia a sus estancias en la Vega y su irrevocable decisión de abandonar la política, que:

*“... Estoy decidido á no intervenir más en la política española. He consolidado una aspiración, la de retirarme lentamente y sin ruido á la vida privada, y quisiera no destruir esa labor de tiempo y de paciencia. En el desierto á que me...político, he encontrado mi oasis, un oasis de paz, de sombra, de quietud, que me hacen recordar como un sueño todo lo pasado...”*³⁵¹

Don Segismundo Moret y Prendergast falleció el día 28 de enero de 1913 a los setenta y cuatro años de edad, tras una larga vida llena de luces y sombras, y dejando tras de sí una huella imborrable en la política española. Todos los periódicos de Madrid abrieron sus cabeceras con un hermoso panegírico el día 30 de enero de 1913, en el que se hizo hincapié en sus desgracias familiares:

“...Contribuyeron a aumentar la simpatía, el cariño y la consideración que mereció a todos Moret, sus repetidas desgracias. Pocos hombres políticos han sufrido tantos y tan rudos golpes del infortunio. Parecía que la desgracia se complacía en perseguirle.

Con gran entereza, sin mostrar nunca desmayo, sufrió el Sr. Moret graves contratiempos de fortuna y repetidas pérdidas de personas queridísimas. Pero estos últimos golpes hirieron profundamente su alma y quebrantaron su energía, agotando su espíritu.

Casó muy joven D. Segismundo con una distinguida y virtuosísima dama, prima suya, D.^a María Beruete y Moret, a la que profesaba profundo cariño.

Esposa modelo, fue D.^a María compañera inseparable del insigne político. El hogar feliz, lleno de amor, ofrecía siempre al eminente político paz y consuelo en los días de amargura.

De este matrimonio, siempre unido por el cariño, nacieron seis hijos, de los cuales dos, D.^a María y D. Fernando, murieron jóvenes.

La muerte arrebató a la señora de Moret en Biarritz, el 16 de enero de 1909. Sus restos fueron trasladados a la Sacramental de San Isidro. Esta desgracia dejó en el alma del Sr. Moret profunda huella.

Otro golpe dolorosísimo fue la muerte de su hijo D. Lorenzo, de cuya inteligencia podían esperarse meritorias obras. Una cruel enfermedad lo arrebató a la vida en plena madurez.

También causaron gran dolor al ilustre hombre público las pérdidas de sus hijos políticos D. José de la Bastida y D. Juan Rózpide, a quienes quería entrañablemente.

*De los hijos de D. Segismundo viven en la actualidad, D.^a Aurora, viuda de Rózpide, y que sufre penosísima dolencia; D.^a Mercedes, viuda de La Bastida, y D.^a Ángeles, soltera...”*³⁵²

³⁵⁰ *La Correspondencia de España*, de fecha 14/10/1911. N° 19603.

³⁵¹ *La Correspondencia de España*, de fecha 14/10/1911. N° 19603.

³⁵² *El País*, Madrid 30/01/1913; *La Epoca*, Madrid 29/01/1913; *El Globo* 30/01/1913; *El Siglo Futuro*, Madrid 30/01/1913.



D. Segismundo Moret y Prendergast. Palacio del Senado

En 1854, el Gobernador Provincial de Ciudad Real, a diferencia de la actitud que durante siglos mantuvieron los gobernadores cordobeses, respecto a la autonomía con la que los vecinos de la Aldea administraban la finca donada por el Marqués de Comares, decide que él debe tener también intervención en la misma y para el efecto dicta una serie de órdenes al respecto, que van a provocar una gran indignación entre los vecinos de Guadalmez. Por ello, van a interponer dos recursos contra dichas órdenes que van a ser denegados por el Gobernador. Finalmente y tras contratar los servicios del procurador D. Cándido Manuel del Campo, llevarán el asunto al Juzgado demandando el amparo en la posesión de sus derechos, para lo que alegan:

“Que hace muchos años disfrutaban en arrendamientos la dehesa de la Vega del río conocida por Valdesapos, propia del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli, disponiendo al mejor y al mayor acuerdo los medios de disfrutarla, sin que jamás autoridad alguna se haya mezclado en el régimen y administración de la finca, sin duda por que la han considerado como cosa particular y en tal sentido la consideran también los que hablan, no así el Sr. Gobernador de la Provincia que cree deber tener intervención cuando ha mandado repetidas órdenes al efecto, y denegando dos recursos que le han dirigido para que los dejara como siempre estuvieron disfrutando dicha finca, y creyéndose perjudicados contra las disposiciones, otorgan: que dan y confieren todo su poder cumplido, especial y bastante cuanto se requiera para valer a D. Cándido Manuel del Campo, procurador del Juzgado de primera instancia de este partido para que pida en el propio juzgado el amparo a la posesión de los Derechos que hace siglos vienen disfrutando en repetida Dehesa sin consentir que nadie se mezcle en ellos ni se los entorpezca, por ser un pacto particular que tienen celebrado con el mencionado Sr. Exmo., a quien tienen pagado corrientemente el canon que se estipuló...”³⁵³

Del presente escrito, firmado por todos y cada uno de los vecinos, con Pelagio Díaz, su alcalde pedáneo a la cabeza, se deduce que a pesar de la abolición de los señoríos y de su inclusión en la Corona, la aldea seguía pagando un canon o precio por el disfrute de estas tierras al Duque de Medinaceli, merced al censo enfiteútic del siglo XVI. Esta situación, sin embargo, va a cambiar tras la promulgación del Código civil de 1889, al considerar los liberales que en la enfiteusis, el propietario verdadero de los bienes raíces será el enfiteuta, es decir los vecinos de la aldea, y expropiando con ello a los dueños directos, el Duque de Medinaceli, su derecho de propiedad, se haya redimido o no la totalidad del censo. Por lo que a partir de esa fecha, los vecinos de la aldea pasarán a considerarse plenamente propietarios de la Vega de Valdesapos, sin tener que pagar cuantía alguna por ella. Se acabó con ello la última reminiscencia medieval que aún subsistía, tras la abolición del Régimen Señorial en 1811.

Por otro lado, la Ley General Desamortizadora de 1855 promovida por el ministro D. Pascual Madoz y que declaraba vendibles los bienes del Estado, Clero, Órdenes Militares, Cofradías, Obras Pías y los comunes de los pueblos, con la intención de que el pequeño labrador se convirtiese también en propietario, desencadenó una desvinculación de bienes de corporaciones que afectó, sobre todo, a los Ayuntamientos, al privarles de la mayor parte de las fincas que contribuían a su sostenimiento y al funcionamiento de sus servicios públicos. Precisamente fue en la provincia de Toledo, seguida de la de Ciudad Real, donde se venderán mayor número de fincas

³⁵³ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Protocolos Notariales. Legajo 4.930 (año de 1854).

pertenecientes a las corporaciones locales. En Ciudad Real se llegó a enajenar el 73'69% de la superficie de los montes públicos existentes en la provincia.

Esta ley que llevó a una vorágine de compra-ventas de terrenos públicos y que fracasó en su filosofía, llevó a la expropiación de la Dehesa de Guadalme en 1859 y a la Umbría del Abulagar en 1884³⁵⁴, como bienes propios, pero no afectó a los bienes que la aldea de Los Palacios de Guadalmez tenía en la Vega de Valdesapos, pues estas tierras eran fruto de la donación que el marqués de Comares realizó en el siglo XVI a los vecinos, habidos y por haber, por lo que el propietario de las mismas no era el Ayuntamiento, sino los propios vecinos que además tenían la posesión de las tierras pero no disfrutaban de la total propiedad para poder enajenarlas, ya que éstas debían pasar de generación en generación sin sufrir ningún tipo de transformación y el derecho sobre las mismas sólo alcanzaba a su uso y disfrute. La Dehesa de Guadalme será adquirida por D. Antonio Ruiz, a quien el 9 de abril de 1860 se le notificará, a través del Diario oficial de avisos de Madrid, al ignorarse su paradero, que debe presentarse en el término de 6 días ante el escribano D. José Salcedo, para el pago del primer plazo del precio de remate por el que adquirió la dehesa, siendo declarado incurso en el plazo de 15 días, sino llegara a hacer acto de presencia.³⁵⁵

Por el contrario, los bienes de la Iglesia sí sufrieron los efectos desamortizadores y así los días 14 y 15 de julio de 1844 salieron a pública subasta las fincas que el clero secular poseía en la Parroquial de Guadalmez y que comprendían un total de 11 predios, sumando 52 fanegas de trigo. Dichos bienes fueron capitalizados en 11.880 reales, cantidad por la que salieron a subasta.³⁵⁶

Estos bienes, procedentes de pías donaciones testamentarias y con los que se sufragaban los gastos de la parroquia, eran los siguientes:

“... - Una parte de cerca, su cabida seis celemines, en las eras de la misma aldea, linde con dos partes del Conde de Arce.

- Un quiñón, su cabida dos fanegas, en el pico del Morrrio, linde con valdíos.*
- Otro id., su cabida diez fanegas, en la pared de las viñas de espresado Conde.*
- Otro, su cabida diez fanegas, linde arroyo de la Nava.*
- Otro en la hoja de Arriba, su cabida una fanega y seis celemines, linde con el río y con el anterior.*
- Otro, su cabida dos fanegas, en la hoja anterior, linde el río.*
- Otro, su cabida doce fanegas, dehesa del Almadén, linde D. Ventura Márquez.*
- Otro, su cabida cinco fanegas, Campillo de la Viña, Gila de Chillón, linde con la espresada y D. Ventura Márquez.*
- Otro, montuoso, su cabida seis fanegas, collado de Hernán Martín, linde valdíos.*
- Una viña, su cabida dos fanegas, llamada del Chaparro, que la circulan heredades del Sr. Conde de Arce.*

³⁵⁴ Archivo histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Hacienda. Legajos 45 y 46

³⁵⁵ *Diario oficial de avisos de Madrid*, pág. 2 de fecha 09/04/1860.

³⁵⁶ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Hacienda. Legajo nº 44

- *Otra id., su cabida una fanega, linde la anterior, junto a la laguna de dicho pago...*³⁵⁷

También el Ayuntamiento de Chillón, con aprobación de la Exma. Diputación Provincial, y siguiendo la filosofía de las diferentes leyes desamortizadoras, inició un reparto de tierras entre 1840 y 1856, catalogadas como baldíos y sin cultivar a los nuevos moradores que se iban asentando en la aldea. Como contrapartida los beneficiarios quedaban cargados con un censo principal y el pago anual de sus réditos a favor de los fondos públicos de la villa de Chillón. Se otorgaron tierras en las zonas del Valle de la Fuente, las Eras Altas, la Solana y sobre todo en el pago de las Viñas. Tal fue el caso de Manuel Rubio a quien en diciembre de 1854 se le otorgó una cerca de fanega y media en las Eras altas, a cambio de un canon de 20 reales de principal y un dos por ciento de réditos al año, o el de Lorenza Díaz, en julio de 1856, con un terreno de 3 fanegas en las Viñas, y un censo de 90 reales de principal y un tres por ciento de réditos al año.³⁵⁸

Con las desamortizaciones y la política de reparto de tierras llevada a cabo por el Ayuntamiento de Chillón, entre los años de 1840 y 1856 a los vecinos de la aldea y a sus nuevos moradores, el plano catastral de propietarios de siglos anteriores comenzará a cambiar, en detrimento de la Iglesia y el patrimonio municipal, lo que animará a muchos de los aldeanos a comprar terrenos de particulares, aprovechando también las malas condiciones por las que atraviesa el agro, y así, a partir de 1859, vecinos como Rufino Bejarano, Joaquín Pizarro, Santiago Pizarro, Pedro Manzanares o Tomás Quero, verán ir aumentando el número de fanegas bajo su titularidad.³⁵⁹

Finalmente, a lo largo del siglo XX, la familia Márquez de Prado irá vendiendo a los habitantes del recién constituido municipio de Guadalmez, y sobre todo a los nuevos vecinos que se irán instalando en el pueblo en este tiempo, su rico patrimonio, liquidando D. Fernando Márquez de Prado las últimas posesiones, Las Viñas, situadas en la zona más rica del término, devolviendo con ello al valle su aspecto minifundista, que hoy día posee, con la excepción de la finca de Valdesapos.

LA MAYORÍA DE EDAD

Sentado a la mesa del Salón de Plenos del Consistorio almadenense, aquel 12 de octubre de 1868, Don Pedro José Pizarro, en representación de la Junta Local de Guadalmez, oía la proclamación por unanimidad de D. Juan Antonio Cabezas, como representante del partido judicial de Almadén ante la Junta Provincial³⁶⁰.

A principios de ese mes de octubre, y al igual que ocurría en la comarca y en todo el país, la aldea de Guadalmez había destituido a su alcalde pedáneo y constituía una Junta Local autónoma como órgano de gobierno, encabezada por el señor Pizarro. Eran las consecuencias de la Revolución de 1868, a la que por su masivo apoyo ciudadano y aplastante triunfo, pronto se la calificó como “La Gloriosa”.

³⁵⁷ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Hacienda. Legajo nº 44

³⁵⁸ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Signatura 4.932

³⁵⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Signatura 4.932

³⁶⁰ VVAA: Almadén. Apuntes históricos de la vida de un pueblo. pp.157-159. Universidad Popular. Ciudad Real 1997.

Todo había empezado por el malestar que el viraje autoritario impuesto por la reina Isabel II a su Gobierno, había despertado tanto en la clase política liberal, como en el propio pueblo llano. Intentos de pronunciamiento para obligar a la reina y a su “Corte de los Milagros”, compuesta por el padre Claret y Sor Patrocinio de las Llagas, a olvidar sus pretensiones absolutistas, se fueron sucediendo desde 1864 a 1867, sin éxito aparente, confluyendo en septiembre de 1869 en una verdadera oposición capitaneada por generales tan afamados como Prim, o políticos como Ruiz Zorrilla y Sagasta, quienes tras hacer triunfar el pronunciamiento en Cádiz y Sevilla, se dirigen a Madrid, donde el pueblo les espera al grito de “*abajo la Isabelona, fondona y golfona*”. Serrano derrotará a las últimas tropas leales a la reina el 28 de septiembre en la batalla del Puente de Alcolea, obligando a Isabel a abandonar el país y refugiarse en Francia.

Este vacío de poder que produce la huida de la reina lo ocupará rápidamente una serie de Juntas, que con efecto piramidal se irán constituyendo desde las más altas administraciones hasta las más modestas, desmembrando el país en taifas gobernadas por federalistas y anarquistas.

Don Pedro José vuelve de su reunión en Almadén, imbuido de las ilusiones de libertad y progreso que se respiran en toda la nación, y rodeado de sus vecinos, comienzan a cuestionarse el sentido que tiene el que su aldea siga ligada a la villa de Chillón, de la que lleva dependiendo desde tiempo inmemorial. Gracias a la autosuficiencia que han demostrado durante siglos, no alcanzan a ver ventaja alguna en esta relación, sino únicamente numerosos inconvenientes que no les dejan actuar con total libertad a la hora de tomar sus propias decisiones.

La idea de constituirse como Municipio va tomando peso día a día entre los aldeanos, que ven como la autonomía administrativa es la mejor solución para proteger sus intereses y ello lleva a que la Junta Local, impregnada de esos sentimientos de libertad, individual y colectiva, se constituya de manera unilateral y por decisión propia, apoyada unánimemente por todos sus vecinos, dos meses más tarde, en diciembre de 1868, en Municipio Independiente, cortando toda relación y supeditación que la pueda ligar con Chillón.

Pero los mismos generales que prendieron la mecha revolucionaria, alarmados por el ímpetu infantil e idealista, con el que el pueblo ha respondido, retirarán su apoyo a los partidarios de la República y comienzan a buscar entre las casas reales europeas un nuevo rey que devuelva al país la tranquilidad que sólo una monarquía constitucional le puede ofrecer. El saboyano Amadeo I, vuelve a ocupar el trono dorado de la Monarquía Hispánica, aunque lo hará controlado por la liberal Constitución de 1869, que reconocerá por vez primera el sufragio universal y la libertad religiosa.

Con el retorno al orden y la estabilidad, controlados nuevamente por el Estado, las autoridades no están dispuestas a reconocer muchas de las actuaciones realizadas durante unos meses tan convulsos, y entre otras, ordenarán la disolución inmediata del Ayuntamiento de Guadalmez, al considerar que el mismo fue ilegalmente constituido³⁶¹ por no seguir los pasos que las leyes marcaban, obviando con ello la voluntad popular

³⁶¹ VILLENA Y ESPINOSA, R. : *Revolución democrática y administración provincial. La Diputación Provincial de Ciudad Real 1868-1874*. Ciudad Real 1995.

de una aldea que se encontraba en aquellos momentos, al igual que el resto del país, en pleno proceso constituyente, periodo en el que viejas leyes dejan de tener vigencia.

Para los guadalmeños su sueño se esfuma por una decisión burocrática, aunque el retorno impuesto a la situación anterior no será en modo alguno en las mismas condiciones, pues el año 1868 marcará un antes y un después en la forma en que los aldeanos mirarán a su villa matriz. La Idea, esa idea de autogobierno, aunque de corto recorrido, ha echado raíces sobre convicciones muy profundas y únicamente queda esperar a que el tiempo finalice su trabajo.

La aldea de Los Palacios de Guadalmez continúa con el creciente aumento de población iniciado a principios del siglo XIX, pasando de los 500 habitantes a mediados de siglo, hasta alcanzar los 700 habitantes en el año 1887. Este aumento de su número de vecinos conlleva un incremento en los servicios que éstos demandan, y con ello se va haciendo posible la autosuficiencia necesaria para, ahora sí, siguiendo los pasos que la ley marca, solicitar su independencia, por lo que en 1881 las autoridades municipales de la aldea instruirán un expediente de segregación para desatar definitivamente los lazos que la ligan a Chillón. Una vez que se ha saboreado la libertad, se hace difícil renunciar a ella. Tal es su nivel de autogestión, que incluso en anuncios oficiales actúa como si de un municipio independiente se tratara. Así, por ejemplo, el jueves 30 de septiembre de 1897, aparecerá publicada en el Diario oficial de avisos de Madrid, la plaza vacante de Médico titular de este pueblo, que el Alcalde-Presidente, Gregorio Ruiz, en nombre de la Alcaldía constitucional de Guadalmez, ofrecerá el 19 de septiembre a quien quiera ocuparla, asignándosele además del igualatorio de los vecinos pudientes, la dotación de 999 pesetas anuales, pagadas de los fondos propios del Ayuntamiento, para la asistencia de 25 familias pobres.³⁶²

El Consistorio chillonense sigue considerando a Guadalmez como parte integrante de su territorio, y es la amplitud de su término municipal, para un pueblo de su solera, la mejor baza para competir con la vecina y floreciente villa de Almadén, que gracias a las labores del mercurio, puede presumir de ser la cabeza de la comarca. Frente a la riqueza de la plata líquida, Chillón cuenta con el valor de sus magníficas dehesas y montes, vestigios de su importancia allá por la Edad Media, y no está dispuesta a renunciar a ellos. La negativa por parte del Ayuntamiento de Chillón al expediente de segregación presentado por la aldea será rotunda, zanjando el tema sin posibilidad de discusión.

Ante esta posición obstinada de Chillón, el alcalde pedáneo de Guadalmez llevará el caso hasta la Diputación Provincial de Ciudad Real, para que medie en la disputa, pero el órgano de administración provincial no quiere entrar a debatir el fondo del asunto y la legitimidad de la proposición. Aferrándose al requisito de poseer como mínimo 2.000 habitantes, la petición será desestimada por vulnerar el articulado de la Ley Municipal vigente.

La negativa de la corporación provincial, congeló durante más de 40 años las aspiraciones separatistas de la aldea, pero con la llegada a la alcaldía de la Junta Administrativa que regía Guadalmez de D. Manuel Redrejo Romero, los viejos anhelos de segregación van a tomar un nuevo impulso. Este alcalde se va a marcar como meta

³⁶² *Diario oficial de avisos de Madrid*. Año CXL y nº 272, de fecha 30 de septiembre de 1897

convertir esos anhelos en una realidad, aunque ello le cueste sacrificar varios años de su vida y así, el 10 de octubre de 1925, va a dar el primer paso con el reconocimiento de la antigua aldea de Los Palacios de Guadalmez como Entidad Local Menor, con un Alcalde Presidente y una Junta Vecinal a la cabeza, además de un alto grado de autonomía para la gestión de sus propias tierras, de conformidad a lo expresado por el Título I del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1924.

El 9 de noviembre de 1925 la Junta Vecinal de Los Palacios de Guadalmez dirigirá una instancia a la Corporación Municipal de Chillón, que leída en sesión extraordinaria el 15 de noviembre, solicitará el señalamiento de jurisdicción de sus tierras y la división del patrimonio en común, que por justicia y por haber contribuido también ellos a su formación les pudiera corresponder, de arreglo al artículo 5 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924.

El Ayuntamiento de Chillón, aferrándose a una Real Orden de 6 de abril de 1925 señalará que a la única jurisdicción territorial que tiene derecho la aldea es a la que alcanza el casco urbano y a los terrenos circundantes que posean o cultiven los vecinos de la misma, por lo que ordenará la constitución de una Comisión, compuesta por los concejales D. Enrique Martínez García y D. Juan de la Calle Toledano y asistidos por D. Ciriaco Almena Aceñero, D. Zacarías Amaro Toledano y D. Felipe Cabrera Serrano, vecinos de Chillón, para que lleve a cabo el señalamiento del territorio asignado a la Entidad Local Menor y que va a comprender la Dehesa de Valdesapos, los demás Quintos unidos a ella y los terrenos colindantes.

En relación a la petición de la Junta Vecinal de Guadalmez para su participación en el patrimonio común de la villa de Chillón, la Corporación Municipal chillonense la considerará caprichosa y falta de derecho pues señalará que el art. 5 del Reglamento sobre población y términos municipales de 1924, basado en un amplio espíritu de autonomía, podría lesionar los intereses legítimos de la matriz quedando ésta incapacitada económicamente para desenvolverse y administrarse, por lo que rechazará unilateralmente tal propuesta. Con ello, el Ayuntamiento de Chillón deja claro que si su antigua aldea quiere separarse de él, el coste de tan gravosa acción para Chillón, consistirá en la renuncia por parte de nuestra Junta Vecinal de los derechos que por justicia le corresponden en el patrimonio común.

A pesar de ello, el 20 de octubre de 1926, la Corporación Municipal de Guadalmez volverá a instar un nuevo expediente de segregación, en el que con ánimo reconciliador, recortará sus pretensiones jurisdiccionales al marcar como término municipal:

“...desde el término municipal de Capilla, límite de esta provincia con la de Badajoz, alto de la sierra conocida con el nombre de Doña Justa y de la Burdia cordillera adelante con dirección levante, por la mojonera que divide las dehesas de la Pared con los Quintos Cerro de San Antonio, de las Navas y del Peralejo, pasando por Puerto Mellado y Puerto de las Cuevas hasta Puerto Ancho, o hasta donde se encuentre la mojonera que divide las propiedades de D. Juan Francisco Mendoza con la de los Sres. Herederos de D. Fernando Márquez Cárdenas. Desde este sitio con dirección sur por la mojonera antes indicada pasando por Manantivo y Batanejo hasta el río de Guadalmez frente a la Estación de los Pedroches... quedando dentro del nuevo término

*Municipal de Guadalmez las propiedades del Sr. Mendoza y en el de Chillón la de los Srs. Márquez”*³⁶³

y en relación a su participación en el patrimonio común, exige un reparto proporcional, tomando como base el número de habitantes, por lo que a Guadalmez le debe corresponder una cuarta parte tanto de la Dehesa Boyal como del Quinto de Vacosa, más 150.000 pesetas de la inscripción nominativa de la deuda perpetua.

Dicho expediente será desestimado el 6 de diciembre por el Ayuntamiento chillonense alegando simplemente la falta de forma del documento. Pero las leyes ya están a favor de esta antigua reivindicación, a pesar de que planteamientos egoístas por parte de la villa matriz intenten desesperadamente levantar obstáculos a la misma, y por ello, D. Manuel Redrejo, con la firma de la mayoría de los vecinos de la aldea, dirigirá una Instancia al Exmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación volviendo a plantear el expediente de segregación.

Ante la actitud positiva hacia la segregación que muestra Madrid, el Ayuntamiento de Chillón, dirigido en esas fechas por D. Fernando Márquez de Prado Chacón, comienza a recoger velas y en sesión extraordinaria del 23 de marzo de 1927, hace constar:

*“Que nada tiene que censurar ni reprochar a la petición de segregación e independencia que formulan los de Guadalmez, puesto que reconocen que el deseo de libertad e independencia es una aspiración natural y como tal legítima en todo ser u organismo haciendo esta declaración con la lealtad y franqueza habituales en nosotros y con la alteza de miras que es y ha sido siempre nuestra norma y conducta en la vida oficial”*³⁶⁴

El expediente enviado a Madrid, será informado favorablemente por la Dirección de Administración y el Consejo de Estado, llegando por fin al Consejo de Ministros, presentado por el entonces ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido, en los siguientes términos:

"SEÑOR: La mayoría de los vecinos de la Entidad Local Menor de Guadalmez desean segregarse del Ayuntamiento de Chillón al que actualmente pertenecen, para constituir Municipio independiente, ambos en la provincia de Ciudad Real.

Fundan su petición en estar el poblado a 15 kilómetros del Ayuntamiento, con camino escabroso; en que cuenta con 350 electores y con industrias de todas clases, cosechando por término medio 15.000 quintales métricos de trigo al año, estando dotado de Escuelas, médico, cura y otros servicios necesarios para su vida, habiéndose comprometido ante notario a subrogarse en el pago proporcional de débitos que pudieran corresponderle.

El Ayuntamiento de Chillón, se opone a la segregación sin alegar razón fundamental alguna, limitándose a dudar de la posibilidad de que el nuevo Municipio cuente con medios de vida.

³⁶³ Archivo Municipal de Guadalmez. Documentos para la Segregación.

³⁶⁴ Archivo Municipal de Chillón. Libro de Actas. Sesión Extraordinaria 23-3-1927

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO

La Dirección de Administración y el Consejo de Estado informan favorablemente de la segregación, fundados en lo que han solicitado la mayoría de los vecinos de la porción que ha de segregarse en que no se merma la solvencia de los Ayuntamientos en perjuicio de acreedores y en que ni uno ni otro Municipio carecerá de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines; estimando, por otra parte, que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Por todo lo cual, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de Decreto Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 1927

SEÑOR

A.L.R.P. de V.M.

Severiano Martínez Anido"

Finalmente, la decisión del Consejo de Ministros será favorable y por ello, el rey Alfonso XIII sancionará en el Palacio Real de Madrid el Real Decreto Ley nº 1946, de 15 de noviembre de 1927, por el cual se reconocerá la condición de Municipio a la antigua aldea y se le asignará, según su art.2, el término municipal que tuviere como Entidad Local Menor, lo que comprendía un total de 7.190 Ha con 26 ca.

Este acuerdo de segregación será publicado oficialmente en la *Gaceta de Madrid*, el martes 22 de noviembre de 1927, fecha a partir de la cual surte sus efectos legales, y que se expresa en los siguientes términos:

"De conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º- Se accede a la segregación de la Entidad Local Menor de Guadalmez, del Ayuntamiento de Chillón, para constituir Municipio independiente en la provincia de Ciudad Real

Artículo 2º- El término municipal del nuevo Ayuntamiento será el que tenga actualmente como Entidad Local Menor, verificándose su demarcación, deslinde y amojonamiento con arreglo a los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de julio de 1924.

Dado en Palacio a quince de noviembre de 1927.

ALFONSO.- El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.-"

Con su municipalidad recién estrenada, Guadalmez se debe enfrentar a la delimitación definitiva de su término municipal, para lo cual se van a constituir dos Comisiones, designadas por los respectivos Ayuntamientos, que deberán llegar a un acuerdo sobre el asunto, y así el 17 de junio de 1928, las dos Comisiones se reunirán en la Estación de los Pedroches.

Para la Comisión de Guadalmez, integrada por el alcalde, D. Manuel Redrejo, los concejales D. Bautista Pizarro Giménez, D. Rufino Moreno Bejarano y D. Eulogio Pizarro Moreno, y los vecinos D. Leandro Gómez López y D. Pedro Quero Rayo, y a tenor del art.2 del citado Real Decreto, el término que debe ser amojonado es:

“...por pertenecer a este anejo de Guadalmez desde tiempo inmemorial en usos y costumbres y determinado por la misma matriz de Chillón ... empezando en la mojonera de Capilla y límite de la provincia de Badajoz, en lo alto de la Sierra de Doña Yusta, cordillera adelante hacia saliente por puerto de las Cuevas, puerto Ancho, puerto de Aznarón, hasta la tabla del Lino, donde termina dicha sierra, desde este punto y atravesando el río, carretera y vía férrea, hasta llegar a la mojonera del Saladillo y término de Alamillo...”³⁶⁵

y dicha delimitación la basaban en los siguientes criterios:

“...el hecho real de haberse cobrado toda clase de arbitrios y derechos municipales por los agentes encargados por Chillón al efecto y como concepto del distrito de Guadalmez. Del mismo modo se reconoce este distrito en las listas electorales desde que existe colegio en este pueblo, en las cuales aparecen electores residentes en el término indicado, así mismo, es costumbre inveterada, que todos los residentes en lo demarcado, vengan a este pueblo a sus funciones religiosas y para sus inserciones de bautismos, matrimonios y defunciones parroquiales...”³⁶⁶

La Comisión del Ayuntamiento de Chillón se va a oponer a dicha delimitación *“... por caer en su perímetro propiedades de altos señores de Chillón, que ejercen presión en el ánimo de los reunidos...”³⁶⁷* y va a proponer otra diferente que según criterio de la Comisión guadalmeña secciona la propiedad enfiteútica, donada por el Marqués de Comares, y por haberse realizado a espaldas suyas y de manera caprichosa, sin ninguna base de justicia ni equidad. A parte de ello *“...la Comisión de Chillón según manifestación expresa, traían orden de no ceder la parte que nos correspondiera del patrimonio mancomunado de la villa de Chillón...”³⁶⁸* por lo que se originó una acalorada discusión, que impidió llegar a un acuerdo, lo que motivó que cada una de las Comisiones levantase su acta respectiva; y pese a la queja que el Alcalde de Guadalmez, D. Manuel Redrejo Romero, elevó ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil de Ciudad Real, la propuesta de nuestra Comisión será desechada, quedando finalmente asignado como término municipal, el propuesto en el expediente de segregación del 20 de octubre de 1926. El Ayuntamiento de Chillón había podido perder la guerra, pero se va a reservar la victoria de la batalla territorial.

En abril de 1928, el alcalde de Guadalmez elevará al Ministerio de Gracia y Justicia una instancia solicitando la creación de un Juzgado Municipal, alegando el inconveniente para los habitantes del nuevo municipio de tener que acudir a Chillón tanto para la administración de Justicia como para las oficinas del Registro civil, y en base al párrafo primero de la Ley de Justicia municipal, de 5 de agosto de 1907, que exigía en cada municipio un Juzgado Municipal, el Rey decretará su creación el 14 de abril de 1928:

³⁶⁵ Archivo Municipal de Guadalmez. Documentos para la Segregación

³⁶⁶ Archivo Municipal de Guadalmez. Documentos para la Segregación

³⁶⁷ Archivo Municipal de Guadalmez. Documentos para la Segregación

³⁶⁸ Archivo Municipal de Guadalmez. Documentos para la Segregación

“...S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido bien disponer, de conformidad con el dictamen que en el expediente ha emitido la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, la creación en el pueblo de Guadalmez, de un Juzgado municipal con el mismo territorio jurisdiccional que el asignado a su Ayuntamiento, que dependa para todos los efectos judiciales del Juzgado de primera instancia e instrucción de Almadén...”³⁶⁹

Tras la Real Orden, comenzará a funcionar el nuevo Juzgado, nombrándose un Juez Fiscal, sus suplentes respectivos y los dependientes necesarios para el servicio del mencionado Juzgado, y así mismo todo lo relativo al servicio del Registro Civil, siendo Santiago García-Mohedano el primer guadalmeño inscrito en él, tras su nacimiento. Guadalmez ya es un municipio de pleno derecho.

EL SOPLO DE ATENEA

Una serie de murmullos encadenados se fueron apoderando de la acústica del salón donde se estaba celebrando la primera sesión del Congreso, que sobre Educación, estaba teniendo lugar en Madrid. Era el año de 1882 y acababa de presentar sus conclusiones un maestro procedente de la aldea de Guadalmez, población a la que sitúan allá por los confines de la provincia de Ciudad Real. Su nombre, Don Leandro Niño Fernández-Izquierdo, y la conclusión a la que había llegado, tras exponer su memoria escrita de quince puntos en los que pedía atención para los principales problemas del maestro y la escuela, dejó a más de uno de aquellos ilustres pedagogos con la sangre más coagulada que la de San Pantaleón: A los analfabetos se les debía enviar a Cuba y Puerto Rico³⁷⁰. Así de claro, esa fue su propuesta, la misma que escuchó otro vecino ocasional de la aldea, que también se encontraba presente en este congreso como catedrático de la Universidad Central de Madrid. Su nombre, D. Segismundo Moret y Prendergast, el mismo que unos años antes, el 4 de julio de 1870 había promulgado, siendo ministro de Ultramar, la ley de abolición de la esclavitud para esas mismas islas de Cuba y Puerto Rico. Curiosa coincidencia de dos hombres tan dispares y que tan bien conocían el mundo rural de aquella España finisecular, uno desde la escuela y el otro desde su Palacio de la Vega de San Ildefonso, donde pasaba largas temporadas cuando su actividad política se lo permitía. Un mundo rural, en ambos casos, que tenía nombre propio, Guadalmez, universo geo-social y cultural, cuya realidad presuponemos, o más bien queremos presumir, nada tendría que ver en la elaboración de un planteamiento tan radical.

Más de uno de los allí presentes debió preguntarse si D. Leandro sería consciente del clima bélico reinante en aquellos territorios ultramarinos, clima desencadenado por las revueltas de los criollos contra la Corona para hacerse con el poder en las islas. Eran los años en los que José Martí, ese hombre sincero de donde crece la palma, hablaba ya de una Cuba independiente y libre, y que terminarían en 1898 con el desastre patrio de la llamada “Guerra de Cuba” y la taimada intervención de los Estados Unidos. Lo cierto es que la propuesta no deja de ser llamativa, y nadie

³⁶⁹ *Gaceta de Madrid*, 15 de abril de 1928. Num. 376

³⁷⁰ BATANAZ PALOMARES, Luis: *La Educación española en la crisis de fin de siglo*. Córdoba 1982. Excma. Diputación Provincial de Córdoba.



D. Leandro F. Niño y Fernández Izquierdo



Escuela de Niños. Principios del siglo XX

puede negar que no pasara desapercibida ante aquel docto auditorio. ¿Qué habría pensado de ello D. Segismundo?

Años más tarde, el diario *La Iberia* de Madrid, recogía la noticia de un nuevo Congreso Pedagógico de ámbito hispano-portugués-americano, celebrado en julio de 1892, y señalaba entre sus asistentes a: "... D. Leandro Niño, maestro de la Escuela pública de Guadalmez..."³⁷¹, junto a miembros y rectores de Universidades, ateneos, e incluso el ministro brasileño Sr. da Cahna. Con motivo de la mayoría de edad del rey D. Alfonso XIII, se celebró en el Palacio de Museos de Madrid un Festival Académico, el 24 de mayo de 1902, en el que también participó D. Leandro en representación del magisterio de la provincia de Ciudad Real, y fue designado, por la Junta Provincial de Instrucción Pública, para formar parte el 12 de octubre de 1904, en representación de los maestros de la comarca de Almadén, de la comisión que debía presentar sus respetos al Monarca en su visita a la provincia.³⁷² ¡Vamos!, que nuestro maestro podría vivir bucólicamente entre ovejitas y verdes prados, sesteando bajo la sombra de una encina arrullado por el cantar de los gorriones, pero seguía manteniendo vivo el vínculo con el mundo de la cultura y con las novedades que sobre la educación se cocinaban en la villa y Corte. Un verdadero lujo para sus alumnos, esas primeras generaciones de guadalmeños que, de forma igualitaria, recibirán instrucción y a los que por fin se les entregaban los instrumentos necesarios para acabar con siglos de analfabetismo. No solo la formación educativa y la asistencia a Congresos pedagógicos colmarán su tiempo, sino que el estudio de la realidad que le rodea acapararán también su atención, y fruto de ello será la publicación de su obra "*Tratado geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Ciudad Real*", que verá la luz en 1897, editado en un tomo encuadernado en rústica y de 164 páginas. Años más tarde, en 1905, la editorial Sucesores de J.M. Ruiz-Morote de Ciudad Real, publicará una segunda edición, reformada, notablemente ampliada y aprobada por Real Orden de 8 de junio de 1898 de 176 páginas.³⁷³ En el libro lleva a cabo una descripción de la provincia manchega, de sus montes, ríos, población y economía, que lo convierten en un magnífico ejemplar como manual para conocer el medio por parte de los escolares de Guadalmez y del resto de la provincia³⁷⁴. Concretamente, y en referencia a Guadalmez, escribirá en 1897:

"...Antes Palacios de Guadalmez, perteneciente al señorío del Marquesado de Comares, a una legua del antiguo y derruido castillo de Aznaharon y a quinientos setenta y cinco metros de elevación, forma límite con las provincias de Badajoz y Córdoba, o sea con Garlitos, Capilla y Peñalsordo de la primera y con Santa Eufemia y el Viso de la segunda, pasando el río de su nombre a trescientos metros de distancia y la vía férrea a quinientos; pero la estación de Pedroches que es la más próxima está a cuatro kilómetros, y a seis la de Belalcázar, aprovechando el telégrafo del Gobierno de la estación de Chillón, que está a una legua.

Al ser anejo de Chillón se instruyó expediente de segregación, en mil ochocientos ochenta y uno, por los muchos y buenos elementos de vida con que cuenta;

³⁷¹ Diario *La Iberia*. Madrid 29/07/1892 pag. 2

³⁷² Archivo del Ministerio de Educación. Hoja de Servicios de D. Leandro Niño.

³⁷³ NIÑO Y FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Leandro E.: *Tratado geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Ciudad Real*. 1905. Biblioteca de Castilla la Mancha. Toledo

³⁷⁴ Esta obra escrita por D. Leandro Niño (*Tratado de geografía estadística y descriptiva de Ciudad Real*) fue incluida en 1898 en la relación de obras de la Comisión especial del Consejo de Instrucción Pública, como útil para que pueda servir de texto en escuelas de primera enseñanza, por Real Orden de 8 de junio de 1898. *Gaceta de Instrucción Pública* de 23 de junio de 1898.

pero faltándole solo tener los dos mil habitantes que exige el artículo segundo de la Ley Municipal, fue denegado por la Diputación.

En el año mil quinientos diez y seis, según escritura otorgada en el castillo de los Donceles, el Duque de Medinaceli le hizo donación de una magnífica dehesa, la que dividida en tres quintos se dedica, uno de ellos a labor todos los años y los otros dos a pastos, sin que sus vecinos tengan que pagar nada por esas labores.

A dos kilómetros de distancia empiezan las excelentes posesiones de la Vega de San Ildefonso, propiedad del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, cuyo señor, con su familia, pasa algunas temporadas del año en el suntuoso Palacio que en ellas tiene.

Guadalmez, cuyo origen data de la dominación árabe y que está defendido al Norte por elevados cerros, cuenta con ochocientos habitantes, los que se dedican a la agricultura, a la crianza de animales y a la caza.

Su Iglesia parroquial de San Sebastián, que hasta el establecimiento del Obispado de Ciudad Real, perteneció al de Córdoba, está servida por el Párroco, teniendo para la Instrucción primaria, una Escuela Elemental de niños y otra de niñas, establecidas en locales alquilados, que dejan bastante que desear... ”³⁷⁵

Aparte de este Tratado, a su pluma se deben también una *Historia Sagrada*, con la pertinente aprobación eclesiástica, y numerosos artículos en los periódicos provinciales *El Magisterio*, *La Enseñanza*, *La Provincia* y *El Eco de Daimiel*, o en los nacionales, *El Magisterio Español*, *La Defensa*, *La Educación Nacional*, *La Correspondencia de España*, y otros muchos, en los que defendió soluciones favorables para la enseñanza.

D. Leandro Florentino Niño y Fernández-Izquierdo, pues este era su nombre completo, había nacido en la localidad ciudarrealense de Villarrubia de los Ojos el día 13 de marzo de 1857, y siendo ya profesor de Instrucción Primaria en Guadalmez, recibirá el 21 de octubre de 1895, de manos de la reina regente María Cristina, y en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII, el título de Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, con el aval del marqués de Perales.³⁷⁶ La concesión de dicho título había sido propuesta por el Ministerio de Fomento el 7 de enero del citado año de 1895.³⁷⁷

De ideología liberal, D. Leandro fue un gran admirador de D. Claudio Moyano, Eugenio Montero Ríos y D. Eduardo Vicenti y Reguera, pudiendo encuadrar su pensamiento en el movimiento regeneracionista que por aquellos años de finales del siglo XIX y principios del XX tanto predicamento tuvo entre los principales intelectuales de la época, un movimiento que con gran afán se dedicó a analizar las causas de la decadencia de España y sus posibles soluciones. Varios artículos por él

³⁷⁵ NIÑO Y FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Leandro E.: *Tratado geográfico, estadístico y descriptivo de la provincia de Ciudad Real*. 1905. Biblioteca de Castilla la Mancha. Toledo

³⁷⁶ Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Cancillería. Fondo C, signatura 000293. Expediente 010.

³⁷⁷ *Gaceta de Instrucción Pública* de 07/01/1895 (pág.8): “... Han sido propuestos por el Ministerio de Fomento al de Estado para la cruz sencilla de Isabel la Católica: D. Pedro Redondo Población, Inspector de primera enseñanza de Badajoz, y D. Leandro Niño, Maestro de Guadalmez (Ciudad Real)...”

publicados así lo reflejan, concediendo gran importancia al desarrollo educativo español y a la mejora de las condiciones laborales de los Maestros de primera enseñanza.³⁷⁸

Con anterioridad a estas fechas, la labor de educar a los aldeanos había recaído en los vicarios de la parroquia de San Sebastián y en los hermanos franciscanos del Convento de San Antonio, aunque dicha educación se habría limitado al conocimiento de la doctrina cristiana y a ciertas nociones rudimentarias de escritura y lectura. Aparte de ello, es cierto que algunos aldeanos bien pudieran haber asistido a las clases que se impartían en la Cátedra de Gramática, que en 1645 fundara en la villa de Chillón el bachiller Juan Arias Caballero, y que funcionó hasta el año de 1802, a tenor de los censos que a su favor establecieron guadalmeños como Rodrigo Sánchez o Cristóbal García de la Gutierra y su mujer, quienes en 1668 le otorgaron a la mencionada Cátedra un censo de 15 reales de vellón de renta cada año.³⁷⁹ También el presbítero Don Francisco García Alfaro, natural de Chillón y emigrado a la ciudad de Lima en Perú, fundará como obra pía unas escuelas de Niños y Niñas de Primeras Letras, dotadas con un censo de 9.740 reales en su villa natal, a la que podrán asistir todos los vecinos de la misma, incluidos los moradores de su aldea. Estas escuelas estarán atendidas por un maestro al que se le abonará, gracias al citado censo, un sueldo anual de 292 reales y seis maravedíes de vellón.³⁸⁰

El origen de la Escuela pública en Guadalmez habría que buscarlo en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, o como comúnmente se la denominaba, Ley Moyano, por ser este ministro, D. Claudio Moyano, su propulsor, y más concretamente en su artículo 100 que señalaba que “...*En todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una Escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas.*”³⁸¹, y es por ello que dos años más tarde, en agosto de 1859, *La Gaceta de Madrid* publicaba la plaza vacante de maestro en la Escuela de Niños de Guadalmez con un sueldo anual de 2.000 reales.³⁸² Esta primera Escuela se ubicó en las mismas Casas del Concejo y del Pósito de la Aldea, en la Calle de Medinaceli o de Enmedio, y en ellas permanecería casi un siglo, hasta que a mediados del siglo XX se construyera un nuevo local en los terrenos del Ejido.

Siguiendo con lo expuesto por la Ley Moyano, y a tenor de su artículo segundo, en esta escuela de primera enseñanza elemental se debían impartir los siguientes conocimientos:

“...*Primero. Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, acomodadas a los niños.*

Segundo. Lectura.

Tercero. Escritura.

Cuarto. Principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.

Quinto. Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

³⁷⁸ *La Gaceta de Instrucción pública*. Madrid 15 de junio de 1900. Artículo de Leandro F. Niño “Cambio de Postura”.

³⁷⁹ Archivo Provincial de Ciudad Real. Protocolos Notariales. Signatura 4928. Año de 1668

³⁸⁰ Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Villa de Chillón. 1751

³⁸¹ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, publicada en *La Gaceta de Madrid* el 14/09/1857.

³⁸² *La Esperanza*. Madrid 10/08/1859

*Sexto. Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio, según las localidades...*³⁸³

Durante los primeros años de la Escuela la plaza de maestro quedó varias veces vacante, y casi todos los años se producía un cambio de titular en la misma, que tal y como marcaba la Ley de Instrucción, no se ganaba por oposición, sino que se anunciaba la vacante para que los interesados presentasen sus solicitudes y se nombraba a propuesta de la Junta provincial de Instrucción Pública, teniendo en cuenta los méritos de los aspirantes. Así en enero de 1861, julio de 1862, enero de 1863 o marzo de 1864, apareció nuevamente publicada la vacante en la escuela de niños de Guadalmez y con el sueldo ya referido de los 2.000 reales.³⁸⁴ Esta situación se volverá a repetir diez años más tarde, en septiembre de 1874 y en agosto de 1875³⁸⁵, pero ya con un sueldo anual de 500 reales, debido a la apreciación de la moneda.

Será a partir del 15 de diciembre de 1875, fecha de su toma de posesión, cuando el referido D. Leandro Niño ocupe la plaza de maestro de primera enseñanza elemental en la aldea de Guadalmez y en la que permanecerá hasta bien entrado el siglo XX, convirtiéndose por derecho y méritos propios en la figura histórica más relevante de la educación en la localidad. Su apego a la aldea y su compromiso con la alfabetización llegó a ser de tal calibre, que incluso durante los años de 1884, 1887 y 1888 puso en marcha y desempeñó gratuitamente la Escuela de adultos, llegando incluso a pagar de su propio bolsillo el coste del alumbrado y el material escolar.³⁸⁶ Reconocida su labor por la Junta local en 1884 y la provincial en 1887 y 1888, también el *Magisterio Español* se hizo eco de su actitud:

*“... El ilustrado Maestro de primera enseñanza, D. Leandro Niño, ha ofrecido regentar gratuitamente la Escuela de adultos de Guadalmez (Ciudad Real), en caso de que el Ayuntamiento no cuente con recursos para sostenerla...”*³⁸⁷

A punto estuvo Guadalmez de perder a tan benéfico personaje, pues dos años después de su llegada a la aldea, en 1877, y debido a unas *calenturas intermitentes*, que le tenían postrado en cama, el médico D. Luis Vigara y Bermejo le aconsejó el cambio de aires. El mismo D. Leandro lo contaba así en una carta enviada al Director general de Instrucción pública el 1 de junio de 1877:

“... como lleva desde el próximo pasado verano, padeciendo alternativamente calenturas intermitentes; y desde el pasado enero, con dolores reumáticos; y gracias a las medicinas recetadas por el médico que expide la adjunta certificación que se acompaña, ha podido el dicente hallar bastante mejoría en los padecimientos que le tenían postrado en cama. Y habiendo indicado el Sr. Médico la necesidad de abandonar este pueblo bastante enfermo por las corrupciones de aires, efecto de las mismas de una laguna que existe próxima y río que lleva el mismo nombre de este pueblo, es la causa

³⁸³ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, publicada en La Gaceta de Madrid el 14/09/1857.

³⁸⁴ *La Esperanza*. Madrid 11/08/1861, *La Esperanza*. Madrid 05/07/1862, *La Esperanza*. Madrid 10/01/1863, *La Esperanza*. Madrid 05/04/1864.

³⁸⁵ *La Iberia* 12/09/1874. Madrid, *El Imparcial* 06/08/1875. Madrid

³⁸⁶ Archivo del Ministerio de Educación. Hoja de Servicios de D. Leandro Niño

³⁸⁷ *El Magisterio Español*, periódico de Instrucción Pública. Año XXL n° 1359. Madrid, 25 de octubre de 1887.



Escuela de Niñas. Principios del siglo XX



Grupo escolar José M^a del Moral

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Inauguración de las nuevas escuelas. Llegada de autoridades.

de dirigir a V.S.I. la presente por la necesidad de buscar otros aires más puros en la presente estación...³⁸⁸

Al final, tras serle concedida una licencia de tres meses para su recuperación, ocupando la vacante en la escuela su ayudante D. Pedro de la Cámara, regresó a su aldea, en la que permanecería ya hasta su muerte.³⁸⁹

Si bien, tuvo algunos problemas con la Junta de Instrucción Pública de Ciudad Real por sus métodos de enseñanza, no fue expedientado por ello, como le ocurrió tras la inspección a la que fue sometido en 1903, y que en mayo de ese mismo año, la propia Junta desechara al no encontrar cargos para tal acusación:

“...Informar a la superioridad, de acuerdo con la Inspección, que no procede la formación de expediente gubernativo al Maestro de la Escuela pública de niños de Guadalmez, anejo de Chillón, D. Leandro Niño y Fernández Izquierdo, por no resultar cargos en su contra...³⁹⁰

Pero todos estos malentendidos debieron influir en la decisión del Consejo de Enseñanza Nacional, para que a una persona con su trayectoria pedagógica, su formación, su generosidad y su faceta de autor, se le desestimara en agosto de 1924 su instancia de ascenso o ascensos que por tales servicios y méritos le correspondiera,³⁹¹ pese a haber sido nombrado a finales del siglo XIX como Caballero de la Real Orden de Isabel La Católica y otorgado el Diploma para el uso de la Medalla de Plata de S.M. el rey D. Alfonso XIII, honores que atestiguaban el reconocimiento que por parte del Estado se le atribuía.

Por lo que respecta a la Escuela de Niñas, y a tenor de lo expuesto en la *Gaceta de Instrucción Pública* de 25 de septiembre de 1890, su establecimiento se llevó a cabo ese mismo año:

“... Por consecuencia del último censo de población se han creado en la provincia de Ciudad Real siete Escuelas, distribuidas del modo siguiente:...Guadalmez (Chillón), una elemental de niñas, con 625 (pesetas);...³⁹²

Y ya en octubre del citado año aparecería publicada la plaza vacante por concurso de ascenso³⁹³, otorgada el 5 de febrero de 1891 a Doña María Matea Ruiz y Cuesta, que procedía, como profesora auxiliar, de la escuela de Puertollano. Su

³⁸⁸ Archivo del Minsiterio de Educación. Expediente de D. Leandro Niño y Fernández Izquierdo. Solicitud de Licencia al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública. Guadalmez a 1 de enero de 1877.

³⁸⁹ Archivo del Minsiterio de Educación. Expediente de D. Leandro Niño y Fernández Izquierdo. Solicitud de Licencia al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública. Guadalmez a 1 de enero de

³⁹⁰ Diario *Don quijote de la Mancha*. Periódico Independiente. Ciudad Real 9 de mayo de 1903. Núm. 88, Año II.

³⁹¹ Diario *El Imparcial*. Madrid 01/08/1924, pág. 8:

“... Se desestiman instancias: De D. Leandro Niño y Fernández, maestro de Guadalmés (Ciudad Real), que pide el ascenso o ascensos que por sus servicios y méritos hubiere lugar...”

³⁹² *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid 25 de septiembre de 1890.

³⁹³ *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid 15 de octubre de 1890. -Diario *El Siglo Futuro*. Madrid 14 de octubre de 1890.

nombramiento por el Rector de la Universidad Central se publicó oficialmente el 25 de marzo de 1891, asignándosele un sueldo anual de 625 pesetas.³⁹⁴

Esta Escuela femenina se estableció en el mismo lugar que la Escuela de Niños, es decir, en las Casas del Concejo, siendo Doña Matea Ruiz la primera maestra que ocuparía la citada plaza, y que aún en 1905 compartiría la labor educativa con D. Leandro Niño³⁹⁵. Parece ser que este sería su último año en la aldea, pues aprobado el expediente de sustitución, por la Secretaría de Instrucción Pública, el 27 de septiembre de ese mismo año, Doña Matea no volvería a ejercer su labor en el próximo curso.³⁹⁶

En noviembre de 1909, Don Leandro Niño dirigirá una instancia al Ministerio de Instrucción Pública con la súplica de que se autorice por parte de éste el paso de los Maestros de 625 pesetas de sueldo a las sucesivas categorías, siempre que lleven quince años de servicios, tengan las oposiciones aprobadas y estén incluidos en el escalafón de la provincia por méritos³⁹⁷. Lo cierto es que nadie puede negar la actividad que este Maestro pudo desarrollar desde una pequeña aldea, y su continua preocupación por la enseñanza en este país y en especial por la situación de los Maestros en el medio rural. De uno de sus artículos, *Cambio de postura*, publicado el 15 de junio de 1900 en la Gaceta de Instrucción pública, podemos leer al respecto:

“...Asegurar el pago de los exiguos haberes que disfrutaban los Maestros, parece ser el asunto de que se ocupa ahora el primer Ministro de Instrucción pública, asunto que es conveniente lo resuelva en forma tal, que el caciquismo no encuentre el medio de vulnerar la disposición que publique el Sr. García Alix; deseando que este señor, ya que los sueldos son tan ínfimos, si no encuentra el medio de aumentarlos ahora al tipo que fijaba el Sr. Vicenti en El Imparcial, a que antes nos hemos referido, busque el de englobar las retribuciones al sueldo en la tercera parte de éste, así como también que, puesto de acuerdo con el Ministro de Hacienda, fije el tipo con que los Maestros deben contribuir por consumos, con arreglo al sueldo que disfruten, en aquellos pueblos que estén por repartimiento, con el fin de evitar los graves abusos que con los mismos suelen cometer la mayor parte de las Juntas repartidoras.

Para no resultar hoy demasiado difusos, terminaremos rogando que se quiten las atribuciones que el vigente Reglamento de provisión de Escuelas concede a las Juntas locales, atribuciones que jamás debieron concederse, pues no era dudoso el saber con antelación los grandes e innumerables abusos a que las mismas darían lugar, como viene denunciando la prensa todos los días, aunque lo mejor aún sería suspender todo lo legislado recientemente respecto a Escuelas Normales y provisión de las de primera enseñanza, dejando todo como estaba antes de las reformas del Sr. Gamazo, con lo que se evitarían los grandes perjuicios que están irrogando al Magisterio en general, y en particular a los Maestros sin Escuela que no tienen derechos adquiridos, como demostramos en el artículo en que pedíamos se accediese a la pretensión de los

³⁹⁴ *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid 5 de febrero de 1891 y *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid 25 de marzo de 1891.

³⁹⁵ *Guía Consultor e Indicador de Ciudad Real y su Provincia*. Por J.R. y P.P. 1905. Ciudad Real

³⁹⁶ *Diario de la Mancha*. Año I. Núm. 51 Ciudad Real, sábado 29 de septiembre de 1905: “...La Secretaría de Instrucción Pública, con fecha 27, remite al Ilustrísimo señor Rector un expediente de sustitución, con favorable informe, de la Maestra propietaria de Guadalmez, anejo de Chillón...”

³⁹⁷ *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Madrid, 20 de noviembre de 1909.

*que quedaban sin Escuela en las últimas oposiciones, después de aprobados los ejercicios...*³⁹⁸

El 5 de noviembre de 1911 las escuelas de Guadalmez van a recibir una visita muy especial. Se trata del Inspector Provincial de 1ª Enseñanza D. Francisco Sánchez Sánchez, quién llegará para examinar las condiciones en las que se encuentran los locales donde los maestros D. Leandro Niño y Doña Blasa Rodríguez Pizarroso imparten sus clases y que en las actas de la Junta Local de 1ª Enseñanza, reunida en sesión extraordinaria el 9 de noviembre de ese mismo año, hace constar que:

*“... referente a los locales, tanto los de la Aldea como los de aquí reúnen excelentes condiciones de capacidad, luz y ventilación, si bien los de Guadalmez son un poco húmedos, todo lo cual revela los entusiasmos que el Ayuntamiento de esta villa, los señores de la Junta Local y los vecinos de la Aldea sienten por la enseñanza, razón por la cual les felicitaba en nombre del Gobierno de su majestad (q.D.g.) y muy particularmente el respetable y regio Presidente de dichas corporaciones...”*³⁹⁹

A pesar de esta apreciación tan favorecedora hacia el espíritu educativo que parecía reinar en la Aldea, los datos que arroja el Censo de 1930 sobre Instrucción Elemental⁴⁰⁰ no son nada positivos, pues señalan que de los 1.669 habitantes con los que contaba Guadalmez en esas fechas, 481 varones y 653 mujeres no saben leer ni escribir, pudiendo presumir únicamente de conocer esas habilidades 153 mujeres y en número de 366 por parte de los varones, cifra que supone más del doble que la de la población femenina, a pesar de la buena labor, que no ponemos en duda, de Doña Matea Ruiz, de Doña Blasa Rodríguez y de Doña Paz Paula García Priego, quien ganó la plaza por oposición el 21 de febrero de 1919⁴⁰¹, o de Doña Consuelo Algora, que siendo maestra de Guadalmez, consiguió el título de Maestra Superior en octubre de 1924.⁴⁰² Pero lo cierto es que aún estamos en esos tiempos en los que el saber popular aplicaba esa máxima de que la mocita casadera, casa quiere, y no estaba bien visto que la mujer recibiera otro tipo de instrucción que no fuera la de coser, lavar y cocinar. Para octubre de 1934, una nueva maestra, Doña Mercedes Ortega de la Cruz, ocuparía la plaza en sustitución de Doña Consuelo, pero sólo durante el curso académico 1934-1935, que abandonaría antes de finalizar.⁴⁰³

En 1936 se encargará un proyecto, al arquitecto D. Telmo Sánchez, para la construcción de unas nuevas escuelas en el recientemente constituido municipio de Guadalmez, que puedan dar una solución ajustada y definitiva al problema que el incremento de población, producido en el primer cuarto de siglo, ha provocado⁴⁰⁴. La situación de hacinamiento era de tal envergadura, que en palabras de Doña Araceli Ontañón, recién llegada como maestra de la Escuela de Niñas en 1935, la realidad de la educación en la Aldea se podría resumir de la siguiente manera:

³⁹⁸ *Gaceta de Instrucción pública*. Artículo “Cambio de Postura” de Leandro Niño. Madrid 15 de junio de 1900.

³⁹⁹ MANSILLA ESCUDERO, Jerónimo: “José Puebla Perianes y su tiempo. Miguelturra 1998

⁴⁰⁰ Censo de Población de 1930. Tomo III. Volúmenes Regionales. Fondo Documental del Instituto de Estadística

⁴⁰¹ *El Magisterio conquense*. Año XVI, Núm. 742. Cuenca, 22 de febrero de 1919.

⁴⁰² *El Pueblo Manchego*, Ciudad Real, jueves 16 de octubre de 1924.

⁴⁰³ *El Pueblo Manchego*, Diario Independiente. Ciudad Real, martes 23 de octubre de 1934.

⁴⁰⁴ Archivo de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Arquitectura y Obras sin clasificar. Caja 7. Carpeta 29. 1936

“...Vine a este pueblo en 26 de Enero de 1935. Era la única Maestra y un Maestro. El pueblo no estaba como ahora, ni como vosotros lo podéis recordar en vuestra juventud. No teníamos luz la mitad de los días, un motor de gas, pobre, nos la daba. La vida en este pueblo era misérrima. Os diré como anécdota que los únicos que desayunábamos café con leche éramos: el Cura, el Médico y yo...en Guadalmez existían dos escuelas unitarias, con unas matrículas exageradas, con una asistencia irregular, ya que no era obligatoria, con falta de material, mobiliario, las mesas eran bancos de 4 ó 6 plazas y las más pequeñas tenían que traer sillas ya que no había plazas en las bancas para ellas. Había épocas que la matrícula era de 80 niñas y como se dice anteriormente la Escuela apuntalada. En el edificio en planta baja, las dos escuelas unitarias, niños y niñas, en el piso superior estaba el Juzgado y el Ayuntamiento encima de cada una de ellas. Se carecía de servicios higiénicos y los niños y niñas tenían que ir a los corrales de las casas colindantes...”⁴⁰⁵

Debido al estallido de la Guerra Civil, el proyecto de 1936 para la construcción de unas nuevas aulas quedó olvidado⁴⁰⁶, a pesar de que las antiguas aulas se encontraban apuntaladas y con riesgo de derrumbe, y en torno a 1940 las escuelas serán trasladadas a otro local, mientras el Ayuntamiento acondiciona el antiguo edificio de las Casas de Concejo y adquiere nuevo mobiliario, careciendo aún de servicios públicos. A estas dos escuelas unitarias existentes, que venían siendo atendidas por los maestros D. Narciso Mallón, para los niños y D^a Araceli Ontañón, para las niñas, se van a añadir dos más, también unitarias, servidas por D^a Fermina Muñoz y D. Crescencio Gil.

No será hasta el año de 1957, cuando con la presencia del Gobernador provincial de Ciudad Real, D. José M^a del Moral y la del comisario de Extensión Cultural, señor Jiménez Quiles, se inauguren las nuevas escuelas en los terrenos del antiguo Ejido, junto a la laguna de la aldea, y se le den el nombre de tan insigne invitado, Grupo Escolar José M^a del Moral, que estará formado por dos Agrupaciones Escolares, una de niños y otra de niñas bajo el buen hacer de cuatro maestros: D. Crescencio Gil, D. Timoteo G^a Pinilla, D. Humberto Blanco y D. Cándido Muñoz. Y de tres maestras: D^a Araceli Ontañón, D^a Carmen Antón y D^a Gloria Tapia.

Años más tarde, se iniciará la construcción de dos nuevas aulas más pequeñas, que el grajejo popular vendrá a bautizar como “cajas de cerillas”, y que sí contarán con servicios higiénicos, estableciéndose en ellas una escuela de párvulos que pasará a depender de una nueva maestra, D^a María García Fernández.

Durante la década de los años sesenta se establecerá como obligatoria la asistencia a clase y se pondrá en funcionamiento un Comedor Escolar con 35 plazas, para todos aquellos niños que viviesen en las casas de campo retiradas del núcleo urbano y para los que lo hicieran en la Estación de los Pedroches. El precio por los servicios del comedor estaba en torno a las 5 pesetas diarias, aunque existían varias plazas gratuitas para aquellos escolares cuyos padres no tuvieran suficientes medios económicos para hacer frente a dicha tasa. Este Comedor estuvo en funcionamiento

⁴⁰⁵ *Evolución de la Organización de la Escuela en Guadalmez*. Carta de despedida a los padres. Doña Araceli Ontañón Lizarraga. 1982

⁴⁰⁶ En el diario *El Pueblo Manchego* de 3 de junio de 1936 aparecía la noticia: “... Construcciones escolares en Puebla del Príncipe, Porzuna, Guadalmez y Los Pozuelos...”, pero debido al estallido de la Guerra Civil, las obras nunca se llevaron a efecto.

durante 9 cursos, desde 1963 a 1972, y era atendido por una cocinera y un ayudante de cocina, cuyos sueldos eran subvencionados por el Ayuntamiento.

Como consecuencia del aumento de población que se sigue registrando en el municipio, y por lo tanto, del incremento de matriculaciones en el Colegio, en 1971 se inaugura un nuevo Grupo Escolar de 3 plantas en el que se establecerá ya una Dirección única y la Enseñanza será graduada por cursos y por etapas, a parte del preescolar, creándose así la Escuela Graduada Mixta, que va a contar ya con 275 alumnos matriculados, y en ella desarrollarán su labor cuatro maestros y cinco maestras⁴⁰⁷. Nos encontramos en los años dorados de lo que hoy en día es el Colegio Público “El Parque”, de Guadalmez. Son los años en los que mi padre, Don José Carlos Mora Bejarano desarrollará su labor educativa, que casi durante cuarenta años ha llevado a cabo en el pueblo que le vio nacer. A él, y al resto de maestros que ayudaron en mi formación les estaré siempre eternamente agradecido por haberme abierto las puertas a un mundo como el de la Cultura, tan unido al hombre desde su misma existencia, que sin él, no habría forma de entender al ser humano.

EN TIERRAS DE CAÍN

La pregunta que aquella mañana de junio todos los presentes en el Casino de Guadalmez se hacían, no era otra que la filiación o naturaleza de ese tal Pedro Vallina, que según el diario madrileño *La Época* de ese mismo día, 8 de junio de 1905⁴⁰⁸, era uno de los detenidos por el atentado perpetrado contra Su Majestad, Don Alfonso XIII, en las calles de París, y que a tenor de lo expresado en el mencionado periódico, había nacido en Guadalmez hacía 25 años:

*“... Pedro Vallina, detenido en París por creérsele cómplice en el atentado de la calle Rivoli, nació en Guadalmez, provincia de Ciudad Real, el 24 de junio de 1879. Vivía en París desde hace años, consagrado a estudios médicos...”*⁴⁰⁹

Cierto fue que el 31 de mayo de 1905, el rey Alfonso XIII sufrió un atentado, junto al Presidente de la República francesa, al salir de la Ópera, en la rue Rivoli, del que saldrá ileso, aunque la explosión dejaría muchos heridos, y que unos días más tarde Pedro Vallina será detenido como presunto autor. Pero el diario *La Época* confundió su lugar de nacimiento, pues Vallina había nacido en Guadalcanal (Sevilla), y no en Guadalmez, aunque años más tarde, en la década de los treinta, ejerció de médico en Peñalsordo, Siruela y Almadén hasta el inicio de la Guerra Civil. Fue él, quien el 14 de abril de 1931 empuñó la bandera republicana en el balcón del consistorio almadenense, tras la proclamación de la II República, y el mismo que se acercó a Guadalmez para dar la noticia del nuevo régimen político, tal y como relata, en una carta enviada al diario *Heraldo de Madrid*, Damián Osorio Rayo, el 20 de mayo de 1931:

“... El célebre doctor Vallina, por su clara inteligencia en su profesión, como por sus humanitarias ideas, que rayan en el máximun de altruismo, es el hombre que el 14 de abril empuñó enérgicamente la bandera republicana que minutos después

⁴⁰⁷ *Evolución de la Organización de la Escuela en Guadalmez*. Carta de despedida a los padres. Doña Araceli Ontañón Lizarraga. 1982

⁴⁰⁸ *La Época* (Madrid 1849) 08/06/1905, nº 19737, página 2

⁴⁰⁹ *La Época* (Madrid 1849) 08/06/1905, nº 19737, página 2

ondeaba en el balcón de este Ayuntamiento. Que no perdió momento, recorriendo bastantes pueblos, como Siruela, Agudo, Valdemanco, Guadalmez, etc., proclamando la República, y que hoy, es el mas firme sostén de ella...’’⁴¹⁰

Por aquel año de 1905, la Aldea aún seguía estando aneja al Ayuntamiento de Chillón y contaba con más de un millar de habitantes, siendo su Alcalde pedáneo D. Leandro Gómez, el cura párroco D. Nicolás Díaz y Díaz, y el Médico D. Pedro Vígara, y atendiendo las Escuelas se encontraban D. Leandro Niño y Doña Matea Ruiz. Las Escuelas compartían local con el Ayuntamiento y se encontraban ubicadas en lo que antaño había sido el Pósito y las Casas del Concejo. Ya estaban en explotación las minas de plomo y plata de La Mina Bombita, en el Quinto de la Nava, a cargo del ingeniero D. Severiano Sánchez y Guadalmez presumía de un Casino, con Aurelio Pizarroso como presidente, y de una Sociedad, “La Taurina Cartagenera”, dirigida por Manuel Aguirre. El mismo Aurelio Pizarroso junto a Cesáreo Chamorro, Román Gamó y Juliana Montes formaban el gremio de comerciantes y como ganaderos aparecían inscritos Ángel Santos, el alcalde Leandro Gómez, Leoncio Quero, Román Gamó y Rufino Moreno. La Aldea contaba con una carnicería regentada por Juan Herrero y con cuatro zapaterías, la de Dionisio García Izquierdo, Luis Melero, Martín García y Raimundo Ruiz, y los vecinos Juan Herrera, Modesto Morán y Zacarías Sierra se dedicaban al trato en vinos y aceites. Como capataz de labores figuraba Pedro Alcázar y Salustiano Delgado lo hacía como capataz facultativo. De todos ellos, los más apreciados por la Hacienda Pública de su Majestad lo eran Andrés Moreno, Leandro Gómez López y Rufino Moreno Bejarano, por ser los únicos contribuyentes.⁴¹¹

En 1906 estos vecinos pedirán a Rafael Gasset la construcción del camino vecinal de Guadalmez a la Estación de los Pedroches, camino que no sería declarado de utilidad pública hasta el 10 de enero de 1917⁴¹². Y en 1912, el alcalde Francisco Moreno publicará la oferta de la plaza de médico titular con un sueldo anual de 2.000 pesetas, al quedar vacante por fallecimiento de su anterior titular:

*“...Alcaldía Constitucional de Guadalmez
La plaza de Médico titular de Guadalmez, provincia de Ciudad Real, distante unos cuatro kilómetros de la estación de Los Pedroches, en la línea de Ciudad Real a Badajoz, cuya línea pasa a menos de un kilómetro del pueblo, se halla vacante por fallecimiento del que la ocupaba. Este ayuntamiento o Junta administrativa ofrece 2.000 pesetas anuales como titular, pagaderas por trimestres vencidos, al Médico que la ocupe, para visitar sin iguales a estos vecinos. También se le admite poner botiquín por no existir botica y distar más de 12 kilómetros de los pueblos limítrofes donde existen. Además de esto la mina Bombita, que dista menos de tres kilómetros, abonará*

⁴¹⁰ *Heraldo de Madrid*, Miércoles 20 de mayo de 1931, Año XLL, nº14.133. Carta de Damián Osorio Rayo fechada en Almadén a 16 de mayo de 1931 y dirigida a D. Manuel Fontdevila, en defensa del doctor Vallina, detenido por comunista por falsas delaciones de sus enemigos.

⁴¹¹ REJÁ, Jesús: *Guía Consultor e Indicador de Ciudad Real y su Provincia*. (1905). Ciudad Real 1905. Tip. De sucesores de J.M. Ruiz Morote.

⁴¹² *Gaceta de Madrid*. nº 22 de 22 de enero de 1917

“...Esta Dirección General participa a V.S. que por Real orden de esta fecha ha sido declarado de utilidad pública el camino vecinal de Guadalmez a estación de Pedroches, de esa provincia. Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1917 = El Director general Zorita. Señor Gobernador civil de Ciudad Real...”



ATTENTAT CONTRE LE ROI D'ESPAGNE

Explosion d'une bombe rue de Rivoli

Atentado contra Alfonso XIII. París 1905

al Médico 25 pesetas mensuales por algún caso a que en ella tenga que asistir, siendo esto potestativo entre el Médico y la Compañía minera... ”⁴¹³

No va a ser un buen año, en el recuerdo de los guadalmeñes, el de 1910, pues la plaga de langosta que sufrirá la aldea en mayo de ese año, estará a punto de acabar con las cosechas, principal recurso económico de la población, y sus vecinos, a los que no les llega la camisa al cuello, echarán la culpa de ello a la Condesa de Bornos:

“... Guadalmez. La langosta. Interminables cordones de langosta están invadiendo este término, procedentes de las posesiones que en Extremadura tiene la condesa de Bornos. Dichos cordones, debido a lo lento de su marcha, están asolando cuanto encuentran a su paso devastador, tanto en yerbas, como cereales y hortalizas. De ahí las quejas que se oyen contra la expresada condesa, y que se estén segando medio verdes algunas cebadas y avenas, pagando crecidos jornales a los segadores...”⁴¹⁴

Todavía, el 7 de junio de 1910, el cordón de langosta no había remitido, y continuaba avanzando y devastando cuanto encontraba a su paso, sin que la gasolina bastase a contenerla o disminuirla, asegurando algunos que la extensión del cordón era de más de tres leguas de largo.⁴¹⁵

Esta plaga de langosta, no era la primera vez que castigaba las tierras guadalmeñes, pues ya en 1882, el diario madrileño *La Discusión* informaba en su edición de 1 de mayo que: *“...La langosta se ha presentado en el pueblo de Chillón (Ciudad Real) de un modo tan alarmante, que de no procurar remediar este mal, asolará todos los campos...”⁴¹⁶*. De mayor gravedad, si cabe, podríamos definir la plaga que nuevamente asolará la comarca a finales del mes de mayo de 1900, obligando al mismísimo ministro de Agricultura, Sr. Gasset, a trasladarse a Chillón, para comprobar en persona los medios que se estaban utilizando en su erradicación y asistir a las pruebas preparadas del sistema ideado por el Sr. Martínez Gomar, consistente en planchas de cinc, a modo de barreras, con las que chocarían las langostas, y al precipitarse a las zanjas, serían regadas con el insecticida Gomar: *“... El Sr. Gasset pudo apreciar el efecto de las regadoras para esparcir los líquidos insecticidas, llamándole la atención uno de estos líquidos por la doble ventaja que ofrece de sustituir a la gasolina, teniendo mayor fuerza y duración, y por que mezclado con muchas partes de agua, mata instantaneamente al insecto...”⁴¹⁷*

A esta plaga de 1910 se sumarán una serie de robos en despoblado en su término, también ese mismo mes de mayo, que van a provocar el pánico entre los viajeros, comerciantes y los mismos vecinos. Cuenta *El Diario de la Mancha* que el 26 de mayo, yendo un serrano, Felipe Sanz, a vender leche a Almadén, como hacía diariamente, fue retenido por tres desconocidos, cerca de la estación de Chillón, que le apalearon y robaron veintiocho duros que llevaba. Dos días más tarde, el 28 de mayo, será a Agustín Pradas, que se dirigía a Almadén a por dos cargas de pan, a quien le salgan al paso dos o tres hombres con la intención de robarle. Agustín pondrá al galope

⁴¹³ *Gaceta de Madrid*. Nº 310. 5 de noviembre de 1912

⁴¹⁴ *Diario de la Mancha*. Año V-Núm. 1.177, Ciudad Real, lunes 30 de mayo de 1910.

⁴¹⁵ *Diario de la Mancha*. Año V-Núm. 1.184, Ciudad Real, martes 7 de junio de 1910.

⁴¹⁶ *La Discusión*, Madrid 01/05/1882, Nº 960, pág. 2

⁴¹⁷ *La Epoca*, Madrid 29/05/1900, Nº 17949, pág. 4

a sus dos yeguas huyendo de sus perseguidores, los cuales, viendo que no podían darle alcance, dispararán un tiro que no hará blanco. El asunto de estos robos en despoblado en Guadalmez será investigado por el Jefe de línea de la Guardia Civil de Almadén, el teniente Sr. Arias Bolaños.⁴¹⁸

Todos estos datos y detalles nos van mostrando un desarrollo en la calidad de vida de la aldea, que va a contar desde principios de siglo con un Casino, Médico, Escuelas de Niños y Niñas, una carnicería, cuatro zapaterías, herrería, diversos comercios y una Compañía minera que explotará las antiguas minas de Santa Catalina, y las nuevas de Mina Bombita, Solana Rehundieros y Mina de Rafaelita-El Bombero, para la extracción de plomo y zinc. Sus habitantes buscarán ahora lugares de ocio donde esparcirse y ocupar su tiempo libre, y se establecerán varias tascas para el consumo del vino, creándose, dada la afición a los toros, una Sociedad Taurina. También comenzarán a agruparse, como medida de protección y fuerza, y fruto de ello será la creación en octubre de 1934 del Comité de Acción Agraria Manchega de Guadalmez, constituido por Eduardo Sánchez Giménez, como presidente, Esteban Castro Sánchez, vicepresidente, Lorenzo Molero Capilla, secretario, Juan Quero Gómez, vicesecretario, Lorenzo Pizarro Bejarano, que hará de tesorero y los vocales Crescencio Flores Sánchez, Francisco García Fernández, Manuel Chamorro Manzanares e Isidoro Medina Moyano.⁴¹⁹

Pero un trágico acontecimiento llegará a tambalear los cimientos de la floreciente aldea, la epidemia de gripe de 1918, que procedente de Estados Unidos, será propagada por Europa y el resto del mundo, por sus soldados en la I Guerra Mundial. Una pandemia que provocará la muerte de entre 50 y 100 millones de personas, y que castigará, con especial virulencia, a la población española. En el mes de mayo de 1918 comenzarán a diagnosticarse los primeros casos, llegando la epidemia en octubre a la provincia de Ciudad Real y de forma dramática, en la segunda mitad del mencionado mes, a Chillón y a su aldea de Guadalmez. Si el día 18 de octubre, el diario *El Pueblo Manchego*, informaba de que en Chillón la gripe se encontraba “... estacionada, mejorando los enfermos graves...”⁴²⁰, el día 22 ya hablaba de 50 casos y una defunción⁴²¹, y dos días más tarde, el 24 de octubre, sería Guadalmez, la población que aparecería en los diarios, como una de las más afectadas, pues en “...*GUADALMES- Se propaga extraordinariamente, sin médico, farmacia ni desinfectantes. 8 defunciones...*”⁴²². Por ello, el mismo Gobernador provincial indicó a los periodistas que “...*de la aldea de Guadalmez llegan gritos de angustia, pues la epidemia causa estragos en dicha localidad careciéndose de médico, farmacia y desinfectantes. El maestro D. Leandro Niño urge por caridad la ayuda oficial. A dicho pueblo se ha remitido hoy una cantidad, medicamentos y desinfectantes...*”⁴²³. El único medicamento que parecía eficaz contra la gripe era el suero antidiftérico, pero ante las numerosas peticiones por parte de los pueblos de la provincia, el Gobernador reconocía el día 26 que “... *no puedo mandarlo por que no tengo ningún tubo, y además el ministro me comunica que no los facilite sino únicamente en los casos extremos...*”⁴²⁴. El día 28 de

⁴¹⁸ *Diario de la Mancha*. Año V-Núm. 1.177, Ciudad Real, lunes 30 de mayo de 1910.- *Diario de la Mancha*. Año V-Núm. 1.184, Ciudad Real, martes 7 de junio de 1910.

⁴¹⁹ *El Pueblo Manchego*. Diario Independiente. Ciudad Real, miércoles 24 de octubre de 1934

⁴²⁰ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2329 de 18/10/1918

⁴²¹ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2332 de 22/10/1918

⁴²² *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2334 de 24/10/1918

⁴²³ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2334 de 24/10/1918

⁴²⁴ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2336 de 26/10/1918



Vecinos de Guadalmaz

octubre, en Guadalmez se producen 4 nuevas infecciones y 5 defunciones, aunque la epidemia parece decrecer⁴²⁵. Pese a ello, el día 2 de noviembre de 1918, se vuelven a registrar otras 4 defunciones⁴²⁶, aunque el diario *El Pueblo Manchego*, en su edición del día 5 señalará que en “...GUADALMEZ.- *La epidemia gripal va desapareciendo totalmente...*”⁴²⁷. Lo cierto es que en tan corto espacio de tiempo, la aldea va a sufrir uno de los periodos más dolorosos de su historia, que aún hoy en día, sigue en el recuerdo de nuestros abuelos.

Volviendo al aspecto de su crecimiento económico y social, y dejando a un lado, de momento, las tragedias, la llegada del ferrocarril y la extracción de minerales ha provocado en la aldea una serie de cambios que la irán transformando y haciendo que abandone su carácter eminentemente agropecuario. Gracias al tren Guadalmez ya no estará perdido en un pequeño valle e incomunicado, pues este medio de transporte lo unirá a Madrid, Ciudad Real o Badajoz, y la construcción del camino vecinal a la estación de Pedroches lo conectará además con la carretera de Almadén. Se acabaron los años de aislamiento y Guadalmez no volverá a ser ajeno a la realidad y a las transformaciones que sufra el país. Un ejemplo de ello y de la bonanza que parece respirarse en la aldea, será su aportación de 250 pesetas, en septiembre de 1921, en la suscripción iniciada por S.M. la Reina Victoria Eugenia, con destino a los Hospitales de la Cruz Roja, donde están siendo atendidos los heridos de la Guerra de Marruecos.⁴²⁸ También la importancia que la estación de ferrocarril irá adquiriendo, tanto en el número de pasajeros, como en el volumen de ganado que se va a transportar, llevará a proyectar en 1908 una prolongación de vías, la construcción de viviendas para empleados o la ampliación de muelles en 1911, o que se le conceda a Victoriana Aliseda en 1921, la caseta de la aguadora de la estación, para venta de agua a los viajeros. En enero de 1924, la estación de Guadalmez-Los Pedroches será noticia, por el robo perpetrado el día 9 en su muelle de carga, llevándose los ladrones dos fardos de curtidos y tejidos.⁴²⁹ No todo lo relacionado con el ferrocarril será bueno, pues el tren también creaba nuevos peligros antes inexistentes, como el atropello de ganado o los incendios, tal y como sucedió el 15 de junio de 1929, cuando una máquina ferroviaria prendió fuego a los sembrados del cortijo de la Quinta de Abajo de la Vega de San Ildefonso, culpando de ello la compañía de seguros, por negligencia, a la Ferroviaria.

El núcleo urbano de la aldea se irá extendiendo debido al crecimiento de la población, que pasará de los 1.483 habitantes censados en 1900 a 1.602 en el año de 1920, a pesar del elevado número de defunciones provocado por la gripe de 1918, y

⁴²⁵ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2337 de 28/10/1918 “... GUADALMEZ.- 4 invasiones, 5 defunciones. *La epidemia decrece...*”

⁴²⁶ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2341 de 02/11/1918 “... GUADALMEZ.- 4 defunciones ...”

⁴²⁷ *El Pueblo Manchego*. Año VIII, nº 2343 de 05/11/1918

⁴²⁸ Diario *La Época*. Madrid. 15 de septiembre de 1921. En su edición de 08/09/1921 y en relación a los Ofrecimientos y rasgos patrióticos al Ministerio de la Guerra, el mismo diario señala que: “... *La Junta administrativa de la aldea de Guadalmez (Ciudad Real) acordó contribuir con 250 pesetas para la Cruz Roja y con 250 pesetas para el aeroplano...*”. El diario madrileño *El Globo* (Nº 15544, pág. 2), en su edición de 08/09/1921, amplía esta noticia y señala que: “...*La Junta administrativa de la aldea de Guadalmez (Ciudad Real) acordó igualmente dar el nombre del general Navarro a la calle que va de la plaza a la estación, contribuir con 250 pesetas para la Cruz Roja y con 250 pesetas para el aeroplano de dicha provincia...*”

⁴²⁹ *El Pueblo Manchego*, Ciudad Real, jueves 10 de enero de 1924. Nº 3.900: “... *Estación robada. Almadén- Anoche fue robado el muelle de la estación de Los Pedroches, llevándose los autores del hecho dos fardos de curtidos y tejidos. La puerta del muelle no presentaba señales de haber sido violada, estando limados solamente por la parte de dentro los dientes de un candado...*”

alcanzando los 1.669 en el censo de 1930, y así, a las tradicionales calles de Enmedio, Portugal, Parra, Estación, Almadén o Ancha, se unirán nuevos nombres al callejero como serán la calle de Comercios, calle Nueva, Viñas, calle de la Fuente y Río. A partir de 1929 se llevará a cabo un cambio de nominación de estas vías, con un acento más monárquico, pasando la calle Comercios a llamarse Martínez Anido, la calle Río, Avenida de Alfonso XIII, la calle de la Estación, de la Princesa, calle de La Parra, de Lope de Vega, calle Portugal, Canalejas, calle de En medio, Duque de Medinaceli, calle Nueva, Reina M^a Cristina, calle de La Fuente, de Bravo Murillo, calle Ancha, Isabel II, calle Almadén, General Prim y surgirán dos nuevas arterias la calle Príncipe de Asturias y General Primo de Rivera. La plaza pasará a conocerse como Plaza de la Constitución.

Estamos en los años de la Restauración, con una monarquía parlamentaria, en la que se han ido alternando conservadores y liberales en el gobierno, con una política regeneracionista aplicada por Maura, Canalejas, Dato o Romanones, pero que no ha sabido dar respuesta a los movimientos revolucionarios obreros y las exigencias del campesinado y que ha llevado al país a una serie de desastres militares en la Guerra de Marruecos. Estos años terminarán con la dictadura del General Primo de Rivera en 1923 que conducirá a una mayor crispación social sin poder solucionar los problemas planteados, hasta que la crisis internacional de 1929, precipite su caída, y deje al rey Alfonso XIII, que la había apoyado, en una difícil situación para volver al anterior sistema de alternancia de partidos. Durante estos años de la dictadura de Primo de Rivera, Guadalmez conseguirá segregarse de la villa de Chillón, en 1927, y constituirse como municipio independiente, siendo una de las primeras medidas tomadas por el nuevo Ayuntamiento en constitución, y reunido en sesión extraordinaria, la de homenajear en mayo de 1927 al que fuera sacerdote de su parroquia, D. Víctor Serrano y Martínez, como hijo adoptivo de dicho pueblo.⁴³⁰

Esa tensión y malestar social se va a traducir en Guadalmez, en hechos poco acordes con la tranquila vida que se le supone a una pequeña población, y así el 12 de diciembre de 1929 se producirá un horrible parricidio en el que un joven de 23 años matará con unas trébedes a su madre por la duda de si ésta le había quitado o no 15 pesetas que guardaba en su bolsillo. El mismo parricida se entregará a la guardia civil esa misma tarde.

“...Horrible parricidio. Mata a su madre a golpes

Ciudad Real, 12

Comunican de Chillón que en el inmediato pueblo de Guadalmez se ha desarrollado un espeluznante suceso que ha causado indignación en el pueblo, hasta pretender los vecinos linchar al protagonista.

Ayer tarde presentóse a la guardia civil A.V.M., de 23 años, manifestando que había dado muerte a su madre, ..., por los fútiles motivos de si ésta habíale o no quitado quince pesetas que guardaba en un bolsillo, no ocurriéndosele otra idea que la de matarla a fuerza de golpes con unas trébedes que había en la cocina, quedando muerta la infeliz mujer en la calle, al pretender huir pidiendo socorro.-Ruiz... ”⁴³¹

⁴³⁰ Diario ABC. Madrid 28 de mayo de 1927 (Pág. 25)

⁴³¹ La Vanguardia. Edición del viernes, 13 de diciembre de 1929. Pag. 26



D. Leandro Gómez. Alcalde en 1905

Unos años más tarde, en octubre de 1933 Francisco Moran García acabará con la vida de su amigo Alfredo López, con tres puñaladas, en una discusión por una partida de trueque que se jugaban por medio litro de vino.⁴³²

Los guadalmeñes concurren a las urnas en las elecciones municipales del 14 de abril de 1931 sin sospechar que esa cita llevaría a un cambio de régimen, la proclamación de la II República. Los resultados en Guadalmez arrojaban un aplastante triunfo de los partidos monárquicos, al igual que en el resto de las zonas rurales del país, pues realmente las elecciones fueron ganadas por los partidos proclives a la Monarquía, pero en las grandes ciudades y en la mayoría de capitales de provincia, el resultado fue el contrario, con una clara victoria de los partidos republicanos, por lo que el rey, Alfonso XIII, siendo consciente de que no contaba ya con el amor de su pueblo ni con el respaldo de las fuerzas armadas, decide suspender el Poder Real y exiliarse de España.

Rápido hizo cambiar de opinión a los vecinos de Guadalmez la instauración de la República, pues en las elecciones parciales de 31 de mayo de ese mismo año de 1931, los 9 concejales serán adscritos a los partidos republicanos, 3 para el partido D.L.R. (Derecha Liberal Republicana de Alcalá Zamora, Partido Republicano Progresista) y 6 para A.L.R. (A.R. Acción Republicana de Azaña). En el censo electoral de enero de 1933, la aldea se constituirá como distrito electoral, con dos secciones y 766 electores.⁴³³

Así, con la instauración de la II República, Guadalmez se convertirá en un feudo del Partido Radical del diputado por Ciudad Real, D. Cirilo del Río, quien llegará a ser ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y con el que se ironizaba en unas coplillas o murgas de carnaval de los años 30:

*Don Cirilo, don Cirilo,
Es un hombre inteligente,
Que decía que iba a traer
La estación y también el puente.*

*Don Cirilo, Don Cirilo,
Que cara de primo trae.
Por no ganar su partida,
Hasta el moco se le cae.*

Pero en las elecciones celebradas en febrero de 1936, Guadalmez, como el resto de la comarca, se decantará abrumadoramente por partidos de izquierda, llegando a contar el Partido Socialista, en agosto de 1937, con 17 afiliados⁴³⁴. De los 785 electores con los que contaba Guadalmez en esas fechas, el 16 de febrero votarán 599, otorgando

⁴³² *La Vanguardia*. Edición del miércoles, 25 de octubre de 1933. Pag. 22. También el diario *El Pueblo Manchego*, en su edición de 24 de octubre de 1933, recogerá la noticia: “...**Mata a un amigo por medio litro de vino**. Chillón- Francisco Morán García, vecino de Guadalmez, dio tres puñaladas a su amigo Alfredo López, matándolo. El motivo fue una discusión que sostuvieron cuando jugaban una partida de trueque, en la que se apostaban medio litro de vino. El agresor fue detenido y puesto a disposición del juez de Instrucción del partido...”

⁴³³ *El Pueblo Manchego*, Diario Independiente, Ciudad Real, jueves 8 de enero de 1933.

⁴³⁴ ALÍA MIRANDA, Francisco y ESPADAS BURGOS, Manuel: “La guerra civil en retaguardia: conflicto y revolución en la provincia de Ciudad Real” Ciudad Real 1994

su confianza a los compromisarios socialistas y a los republicanos de izquierda: Puebla Perianes, Luis R. De Lastra, Alfonso de la Vega, Benigno Cardeñoso, Antonio Cano y Calixto Pintor⁴³⁵. La victoria del Frente Popular reavivará la necesaria reforma agraria, a la que muchos municipios no esperarán, comenzando por su cuenta la expropiación de fincas a los grandes terratenientes. En el caso de Guadalmez, serán 205 colonos los que se asienten en estas tierras, que trabajarán como suyas. Ya puestos a extender la justicia y equidad en la posesión de las tierras, que siglos de Historia han ido acumulando en determinadas manos, la Casa del Pueblo de Guadalmez, tomará la decisión en noviembre de 1934, según denuncia el diario monárquico *ABC*, de no incluir en el reparto de predios rústicos de la finca comunal a todos aquellos que no fueran afiliados del partido socialista, lo que obligará a la intervención del gobernador civil, que llevará a cabo una inspección sobre dicha irregularidad.⁴³⁶ Todo ello contribuirá a que el clima de división se vaya acentuando y los incidentes sean cada día más habituales. Por ello, el Obispo de Ciudad Real, D. Narciso de Estenaga, trasladará a Guadalmez, en abril de 1936, a D. Demetrio García de la Torre, cura de Cózar y activo político conservador, para evitar que sufriera ningún daño. Es curioso que el Obispo trasladase a un cura desde una comarca tan católica y conservadora como el Campo de Montiel, a otra, la comarca de Almadén, tradicionalmente más liberal. En el mes de julio, ya iniciada la Guerra y debido a la persecución religiosa, D. Demetrio, permanecerá recluido en su domicilio hasta que sea obligado a dejar el pueblo y protegido por los propios milicianos de Guadalmez conseguirá llegar a Villacañas, donde buscó refugio en casa de su hermana. Allí sería delatado y arrestado, y de vuelta a Cózar, asesinado. También moriría asesinado en Valdepeñas, el cura de Guadalmez, D. Justo Arévalo Mora, recientemente beatificado en Roma. D. Justo llegó a Guadalmez como párroco poco después de su ordenación sacerdotal en 1895.

El 18 de julio de 1936, varios generales, entre los que se encontraban Francisco Franco, Emilio Mola y José Sanjurgo se levantarán contra el Gobierno de la República, y tras el fallido golpe de Estado, se iniciará una cruenta Guerra Civil que durará 3 años, y que sumirá a todo el país en el horror y sufrimiento de la mayor desgracia padecida por los españoles a lo largo de su Historia.

Para saber cómo afectó este acontecimiento a Guadalmez, vamos a transcribir la memoria que realizara el Jefe Local de Falange Española de Guadalmez, en el año de 1941:

“... Al estallar el día 18 de Julio de 1936 el glorioso Movimiento Nacional, en este pueblo de Guadalmez, no se notó nada anormal en la vida ciudadana, pero el día 19 llegó procedente de Almadén del Azogue el individuo Juan Fernández Zarcero empleado de la Fábrica de Harinas de D. Alberto Silveria, propagando en el pueblo entre sus compañeros marxistas que había que proceder a la detención de todas las personas de derechas, como se había efectuado ya en el citado Almadén no llevándose

⁴³⁵ *El Pueblo Manchego*, Diario Independiente, Ciudad Real, lunes 27 de abril de 1936.

⁴³⁶ Diario *ABC*, jueves 29 de noviembre de 1934: “... **Irregularidades cometidas en la Casa del Pueblo de Guadalmez.** Ciudad Real, 28, 10 noche.- El gobernador civil ha ordenado hacer una inspección en el pueblo de Guadlames, con motivo de irregularidades cometidas en aquella Casa del Pueblo. Parece que en el reparto de predios rústicos de una finca del duque de Medinaceli, donada por éste para familias necesitadas, los socialistas excluyeron del reparto a todos los que no pertenecían a aquella afiliación política...”

a cabo nada de esto pero sí seguidamente procediendo a efectuar todo género de requisas y saqueos en las Casas de personas de Orden.

Los componentes del Ayuntamiento marxista el día 19 de referido mes robaron un camión de D. Manuel Gómez Rayo, vecino de esta localidad para con él ayudar en lo posible al funesto Frente Popular empuñando todos ellos las armas y amenazando con ellas a las personas de derechas con matarlas... efectuaron también seguidamente y en gran escala tanto de las fincas como de cereales, ganados y enseres existentes de las de los señores D. Juan Francisco Mendoza y D. Ventura Márquez enclavadas dichas fincas en este término Municipal.

En los últimos días del mes de agosto de 1936 se formó en el pueblo, el llamado Comité de Defensa Rojo...dedicándose por entero a efectuar todo género de requisas e imposición de multas a las personas de orden de este pueblo amenazándolas de muerte si no las efectuaban en el acto consistentes tanto de artículos de primera necesidad como de enseres, metálico, y animales...

Sobre mediados del mes de Agosto, de repetido año de 1936 se presentaron en la Iglesia parroquial las hordas revolucionarias cometiendo en ella toda clase de desmanes en las Imágenes Sagradas, Retablos, y vestiduras sacerdotales destrozándolo todo y quemándolo, y en público habiendo mofa con todo ello...

...En esta localidad durante el periodo y dominio rojo, no se han realizado detenciones, ni asesinatos en ninguna persona y sí únicamente los actos relacionados anteriormente. Guadalmez a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y uno... ”⁴³⁷

Como bien se detalla en el relato anterior, el mismo día del alzamiento, el 18 de julio, Guadalmez se mantuvo tranquila, sin que se produjese ningún tipo de altercado. Ignorando las órdenes recibidas de Almadén, no se llevó a cabo tampoco detención alguna de personas consideradas de “derechas”, aunque sí se practicaron diferentes requisas, utilizadas con posterioridad por el Comité de Defensa de Guadalmez, creado a finales del mes de agosto, para donarlas a organismos como el Hospital provincial de Ciudad Real. A este respecto, el propio interventor del Hospital dará las gracias al Comité por su generosidad en un artículo publicado en el diario *El Pueblo Manchego*, el jueves 12 de noviembre de 1936, animando al resto de municipios a secundar la iniciativa de los guadalmeños:

“...El interventor del Hospital provincial nos facilita la siguiente nota: “El Comité de Defensa de Guadalmez ha remitido al Hospital provincial 180 gallinas y 36 docenas de huevos que dicho comité regala al mencionado establecimiento benéfico. Esta intervención tiene que hacer constar públicamente y para ejemplo de los demás su agradecimiento en nombre de la Excm. Diputación, hacia estos camaradas de Guadalmez por su gesto generoso y de solidaridad hacia los numerosos enfermos y heridos hospitalizados en este establecimiento benéfico, al que en los actuales momentos hay que prestarle la máxima atención y celo ”... ”⁴³⁸

En relación a la incautación de fincas, que se llevó a cabo a lo largo del verano de 1936 y hasta el 2 de septiembre, con el objetivo de repartirlas entre los campesinos, el Comité de Defensa de Guadalmez, se adueñó de los siguientes predios⁴³⁹:

⁴³⁷ Archivo Histórico Nacional. Causa General, 1027. Exp. 17. Guadalmez

⁴³⁸ *El Pueblo Manchego*. Diario del Frente Popular. Ciudad Real, jueves 12 de noviembre de 1936.

⁴³⁹ *El Pueblo Manchego*, Ciudad Real, viernes 4 de septiembre de 1936. Relación de las fincas incautadas en la provincia de Ciudad Real, hasta el 2 de septiembre.



Plazoleta



D. Justo Arévalo Mora

- “Peralejo”, propiedad de D. Francisco de Mendoza y con una extensión de 1550 hectáreas.
- “Vega de San Ildefonso”, con 772 hectáreas, y también propiedad de D. Francisco de Mendoza.
- “Viñas y Quiñones”, cuyo propietario, D. Emilio Márquez de Prado, poseía 161 hectáreas.
- “Hoyuelos”, propiedad de D. Emilio José Pío Marquez de Prado, de 330 hectáreas.

Pero muy pronto el ambiente bélico dejará su huella en la población, conforme avancen los meses y comiencen a llegar las tropas. Para proteger las preciadas minas de Almadén, el gobierno republicano enviará al General Escobar al mando del Ejército de Extremadura, estableciendo su Cuartel General en la ciudad minera. Uno de los voluntarios que participará en la defensa de Almadén será el mariscal Tito, futuro fundador de la extinta Yugoslavia. Con la caída de Córdoba y de la mayor parte de la provincia de Badajoz, se crearán dos frentes, la Bolsa de la Serena y Los Pedroches, quedando Guadalmez en la retaguardia, donde se establecerá el 3^a Batallón de blindados de la 4^a Brigada, al mando de un Capitán, al mismo tiempo que comenzarán a llegar los primeros refugiados, procedentes en su mayoría de la provincia pacense, que se irán asentando en la zona del Parque, la estación de Los Pedroches y el Palacio de Moret.

A pesar de la atmósfera beligerante que envolvía a la aldea y a todo el país, el Ayuntamiento socialista de Guadalmez no abandonará los proyectos de mejora para la población y conseguirá en noviembre de 1935 el acuerdo favorable de la Gestora provincial para la construcción de un paso a nivel sobre la vía férrea de la Compañía de Ferrocarriles M.Z.A., en el camino vecinal de Guadalmez a la Estación de Pedroches,⁴⁴⁰ o la petición, a través de Vicente Ruiz, de las obras de mejora en el camino vecinal, en marzo de 1937, cuya aspiración se considera justificada por parte de la Gestora provincial (Órgano que sustituyó a la Diputación Provincial durante los años de la contienda), siempre que lo permitan las disposiciones económicas.⁴⁴¹

El 17 de junio de 1937 morirá ahogado en el río de Guadalmez, en el paraje conocido como Puente de las Arenas, el alcalde republicano de Campo de Criptana, D. Matías Olivares Rubio, y el 25 de julio de ese mismo año, aparecerá el cadáver del maquinista José Galca Jordán, residente en la Vega de San Ildefonso, y que, según la autopsia, la muerte se produjo “...por comprensión de los órganos del cuello, tráquea, falange y esófago...”⁴⁴², es decir, que fue asesinado por estrangulamiento.

El día 15 de agosto de 1938 llegará a Guadalmez, para luchar en el frente de Extremadura contra las tropas del general Queipo de Llano, la 127 Brigada Mixta al mando del mayor de milicias Esteban Serra Colobrans, con Enrique Genovés Guillén como Jefe de Estado Mayor.⁴⁴³ En ese mismo año, y debido a la presencia de gran número de militares, se van a producir una serie de muertes, como la de Ricardo García,

⁴⁴⁰ *El Pueblo Manchego*, Diario Independiente. Ciudad Real, lunes 26 de noviembre de 1935.

⁴⁴¹ *Diario del Frente Popular*. Ciudad Real, viernes 5 de marzo de 1937: “... el gestor compañero Vicente Ruiz, formula un ruego relacionado con determinadas obras que precisa realizar en un camino vecinal del pueblo de Guadalmez, contestando la presidencia que procurará satisfacer esa aspiración justificada, siempre que lo permitan las disposiciones económicas de la Diputación...”.

⁴⁴² Archivo del Ayuntamiento de Guadalmez. Libro de Defunciones.

⁴⁴³ ENGEL, Carlos: “Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República: 1936-1939” Pág. 144.

capataz de vías y obras y residente en una de las casetas del ferrocarril de Madrid a Badajoz el 9 de junio de 1938, o el ahogamiento en el río Guadalmez el 25 de agosto del soldado Baldomero Murillo Gata, según se relata en la orden nº 2783 del Tribunal permanente del Ejército de Extremadura. El 19 de septiembre fallecerá un obrero agrícola, Manuel Merino Garcés, tras la caída de un camión en el cruce de carreteras de la estación de Pedroches y el 2 de diciembre del referido año de 1938, un pelotón de ejecución clandestino de la 126 Brigada Mixta, asesinará al joven de 21 años Pedro Dalmau, siendo enterrado su cadáver en el paraje denominado Camino del Chorrillo.⁴⁴⁴ Años más tarde, en 1940, se acusará a Bonaventura Albó de formar parte del piquete que mató a este joven.⁴⁴⁵

Uno de aquellos jóvenes milicianos que pasaron largas y frías noches de invierno y tórridas tardes de verano en las trincheras del valle del Guadalmez, Germán Riera, guardaría en su memoria aquella estancia y vivencias en tan remoto lugar, escribiendo años más tarde, en 1979, sobre aquel tiempo: “... *Mi batallón lo tenía situado en el pueblo de Guadalmez, pueblecito en aquel entonces de unos 1.500 habitantes en tiempos de paz, junto al río del mismo nombre, a unos 12 kilómetros al suroeste de Almadén...*”⁴⁴⁶

Durante este año de 1938, se recrudecerán los combates entre ambos bandos, y sobre todo a partir del 16 de octubre en la zona de Zarza Capilla, Peñalsordo y Capilla, provocando una llegada masiva de nuevos refugiados a Guadalmez, aunque el ejército republicano defenderá la zona hasta la caída de Madrid en 1939. Las tropas del ejército de Franco llegarán a Guadalmez el 28 de marzo de 1939, según el parte de guerra de ese día:

“...*Nuestras tropas del sur también han continuado su avance, habiendo ocupado durante la noche pasada el pueblo de Adamuz, y hoy los de Chillón, Almadenejos, Guadalmez, San Benito, Conquista, Venta de Azuel, Marmolejo, Andújar, Los Caserones y Capilla... No se conoce exactamente, a la hora de dar el parte, el número de prisioneros y de presentados, pero se sabe que unos y otros suman varios millares...*”⁴⁴⁷

El 1 de abril de 1939, Francisco Franco, que durante el transcurso de la contienda se habrá convertido en Generalísimo de los ejércitos, decretará el final de la Guerra, tras tres fatídicos y sangrientos años de enfrentamiento fratricida. El Gobierno de la República, minado desde dentro por anarcosindicalistas, comunistas, independentistas y revolucionarios y sin la ayuda que se podía esperar de las demás democracias liberales del continente, que se encuentran en un periodo de crisis y de convulsión social, se verá acorralado por el bando sublevado que sí contará con el apoyo de la Europa fascista. Franco no aceptará la rendición con condiciones propuesta por Negrín y el dolor y el sufrimiento se extenderán por estas devastadas tierras hispánicas durante unos años más. No habrá perdón para los vencidos y todo aquél que hubiera participado activamente en la guerra será juzgado por tribunales militares. Ello obligará a muchos combatientes republicanos a adentrarse en las montañas para

⁴⁴⁴ Archivo del Ayuntamiento de Guadalmez. Libro de Defunciones.

⁴⁴⁵ NAVARRO Y DOMENECH, Eduard: “La Repressió a Granollers durant el primer franquisme (1939-1944).

⁴⁴⁶ RIERA, Germán: “Habla un vencido”. Distribuciones Catalonia. 1979

⁴⁴⁷ Archivo Histórico Militar. Partes de la guerra Civil 1936-1939. Martes 28/03/1939.

continuar con una lucha que ya estaba perdida, con la vaga esperanza de una intervención por parte de las democracias occidentales vencedoras en la II Guerra Mundial. Estos antiguos milicianos, agrupados en partidas, van a ser conocidos como maquis o, según la denominación popular “los de la sierra”, y en Guadalmez, varias serán las partidas que merodeen por sus campos y montes.

A una de ellas, la del grupo de “Lazarete”, se unirá por amor a su sobrino Manuel “Ranchal” una joven de Guadalmez, Soledad, que hará las funciones de enlace en Los Baldíos. En un tiroteo con la Guardia Civil, perecerá junto a su marido el 2 de junio de 1947 en Las Caballeras (Belalcázar).⁴⁴⁸

Otra de estas partidas será la de Eduardo “El Portugués”, quién será ejecutado por sus propios compañeros en la sierra de La Burdia en los primeros meses de 1942.⁴⁴⁹ También el guerrillero Eugenio Collado “Capitán Corruco”, que conseguirá huir en otoño de 1939 a la zona de Almadén, establecerá sus cuarteles de invierno en la Sierra Perdiguera y Guadalmez, donde entrará en contacto con otros guerrilleros como Jaramago, El Manco de Agudo o Veneno. A este grupo se unirá otra joven de Guadalmez, Paulina, militante socialista, que tras el fusilamiento de su marido en 1940, servirá de enlace en la estación de los Pedroches para ayudar a todos aquellos que quieran ganar la sierra. En el verano de 1946 huirá, junto a su compañero José “El Yamba” a Barcelona, desde donde pasarán el 1 de abril de 1949 a Francia, siendo internados en un campo de concentración hasta que se les conceda el asilo político. Vivirán en Eure-et-Loir en Dreux para instalarse con posterioridad en la ciudad de Chartres y regresar en marzo de 1978 a España.⁴⁵⁰

No contará con la misma suerte otro vecino de la aldea, Santa María Román López, Santa, nacido en Guadalmez el 14 de febrero de 1912 y que tras la guerra Civil se verá obligado a cruzar la frontera con Francia, donde será internado en otro campo de prisioneros. Tras la invasión nazi del país galo, será deportado el 26 de abril de 1941 al campo de concentración austriaco de Mauthausen, con número de prisionero 8728, y allí fallecerá el 8 de diciembre de ese mismo año de 1941.⁴⁵¹

Por último, la partida del guerrillero Ángel Jiménez “Lastras”, natural de Guadalmez, y a la que desde 1942 se le había perdido la pista, será cercada por la Guardia Civil y los regulares de Almadén el 7 de julio de 1946 en el barranco de Sotogordo, junto a la fuente de piedra, siendo abatidos todos sus componentes, incluido un joven de 22 años que al terminar la guerra apenas contaba con 15.⁴⁵²

Estos mismos años, son también los años de la dura represión del nuevo régimen, pero que en Guadalmez no tendrá los efectos devastadores con los que se implantará en otros municipios, pues como bien recordaban el jefe de Falange y el Juez de Paz, en febrero de 1941:

⁴⁴⁸ MORENO GÓMEZ, Francisco: “La Resistencia armada contra Franco”. Editorial Planeta Agostini. Barcelona. 2006

⁴⁴⁹ MORENO GÓMEZ, Francisco: “La Resistencia armada contra Franco”. Editorial Planeta Agostini. Barcelona. 2006

⁴⁵⁰ MORENO GÓMEZ, Francisco: “La Resistencia armada contra Franco”. Editorial Planeta Agostini. Barcelona. 2006

⁴⁵¹ JOURNAL OFFICIEL DE LA RÉPUBLIQUE FRANÇAISE: JO1992p10857-10860. 9 de Agosto de 1992

⁴⁵² Archivo del Ayuntamiento de Guadalmez. Libro de Defunciones.

GUADALMEZ: DE MANANTIAL A RÍO



Con las armas



Visita del Obispo. Autoridades civiles y eclesiásticas

“ ... En contestación a su carta orden fecha 12 de febrero pasado tengo el honor de participar a V.S. que durante la época roja no fue asesinada nadie en esta villa, por lo que no se puede recibir declaración a familiar alguno con arreglo a las instrucciones que V.S. manda... ”⁴⁵³

Únicamente se menciona el asesinato de un natural de Santa Eufemia en término municipal de Guadalmez, y que fue enterrado a un kilómetro aproximadamente de la estación de ferrocarril de Los Pedroches, junto al arroyo de la Peñuela, según declaración del alcalde el 5 de marzo de 1941, y la detención en la localidad del secretario del Ayuntamiento de Agudo, quien posteriormente sería asesinado en Almadén.⁴⁵⁴ Se refieren, lógicamente, a los asesinatos que pudieran haber perpetrado los republicanos contra personas afines al alzamiento, no a las muertes producidas entre los propios republicanos, a las que no mencionan.

Gracias a dos hombres, el alcalde socialista durante la etapa republicana, D. Eugenio Castro Babiano y al jefe de la Falange local, D. Andrés Moreno, y sobre todo, a la sensatez de todo un pueblo, en el que todo el mundo se conocía y en donde los lazos familiares estaban bastante extendidos, así como a la escasa confrontación social derivada de la ausencia de grandes desigualdades, Guadalmez no va a sufrir las atroces secuelas de la represión que durante años seguirán aterrorizando al hundido país, aunque sí se dictarán penas de cárcel para algunos de sus vecinos, siendo condenado uno de ellos, Pedro, a trabajos forzados en el sevillano Canal de los Presos del Bajo Guadalquivir.⁴⁵⁵

Si el hambre y el miedo a la represión no fueran suficientes, a ello se viene a unir en diciembre de 1947 una epidemia de peste porcina, que perjudicará de manera muy grave a la maltrecha economía de la población y a los hambrientos estómagos de sus moradores. El 20 de diciembre será declarada oficialmente la epidemia de peste porcina, detectada en los animales que se encontraban en el casco de la población, dictándose las medidas de cuarentena necesarias tanto en dicho término como en los colindantes.⁴⁵⁶ A ello se suma en el verano de 1954 una invasión de moscas y mosquitos procedentes del río Guadalmez, que contribuyen a hacer aún más penoso el verano del año 54 y 55. Recoge el diario *ABC* en su nº 16.202 del viernes 29 de julio de 1955 la siguiente noticia:

“...*GUADALMEZ, INVADIDO POR LAS MOSCAS*
En Guadalmez las moscas siguen causando estragos. El pasado año por estas fechas se comieron un pastel de boda ante el asombro de los invitados, y este año, al paso de una procesión, surgieron en bandadas, siendor preciso reducir el itinerario del desfile profesional...”⁴⁵⁷

⁴⁵³ Archivo Histórico Nacional. Causa General, 1027. Exp. 17. Guadalmez

⁴⁵⁴ Archivo Histórico Nacional. Causa General, 1027. Exp. 17. Guadalmez

⁴⁵⁵ G. ACOSTA BONO, J.L. GUTIÉRREZ MOLINA, L. MARTÍNEZ MACÍAS y A. DEL RÍO SÁNCHEZ: “El Canal de los Presos” (Crítica, 2004)

⁴⁵⁶ *La Vanguardia*. Domingo 21 de Diciembre de 1947. Pág. 3

⁴⁵⁷ *ABC*, nº 16.202, viernes 29 de julio de 1955

Por si aún no fuese suficiente, en septiembre de 1956, Guadalmez será el municipio que presente las primeras denuncias en Ciudad Real sobre la epidemia de Epizootia o “lengua azul” que afectarán gravemente al ganado ovino.⁴⁵⁸

Durante los años de la Dictadura se volverá a llevar a cabo un cambio de nombres en el callejero, pasando la calle de La Parra a denominarse de Jose Antonio, la calle del Río, General Queipo de Llano, la calle Comercios, General Mola, la calle Nueva (actual C/ Ayuntamiento), General Asensio y la Plaza de la Constitución, plaza del Generalísimo. Y será a principios de los años 50 cuando el Ayuntamiento construya el puente sobre el río Guadalmez y pavimento, con adoquines de granito, las calles de su población, estableciendo, así mismo, un servicio regular de viajeros con Almadén, independiente de la línea alterna de Córdoba-Almadén.⁴⁵⁹ A todo ello se sumará la aprobación en octubre de 1954 de una línea eléctrica de treinta mil voltios para dotar de electricidad a las poblaciones de Guadalmez, Alamillo y Santa Eufemia, así como a las estaciones de ferrocarril y a varias fincas del término municipal guadalmeño⁴⁶⁰, siendo presupuestado el proyecto, en mayo de 1955, en 1.760.000 pesetas, que deberán ser financiadas por los Ayuntamientos, los propietarios de las fincas afectadas y la empresa suministradora.

Debido sobre todo a la gran inmigración que a partir de los años 50 se irá asentando en el municipio, Guadalmez seguirá creciendo a un fuerte ritmo, lo que obligará a su Ayuntamiento a construir nuevas calles en la antigua cerca de “La Pachona” y en terrenos adquiridos a y cedidos por la familia Márquez de Prado. Esta ampliación urbanística es el origen de las calles de Santa Teresa, Cervantes, Ramón y Cajal y Lirio, reservándose el Ayuntamiento, en esta última calle, varios terrenos donde construirá chozos para las familias más necesitadas. Esta es la época en la que igualmente, la Casa Cuartel de la Guardia Civil y las Escuelas se trasladan, la una desde la actual calle Ayuntamiento y la otra desde la calle Duque de Medinaceli, a las nuevas edificaciones construidas para esa finalidad en los terrenos municipales del antiguo Ejido. La construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil se llevará a cabo tras el expediente de 12 de julio de 1957, por el que sale a concurso su licitación.⁴⁶¹

Envueltos en una atmósfera de un furor nacionalista, como vía de evasión ante una realidad dominada por la penuria, y a la búsqueda de las esencias patrias, donde un personaje ficticio como Don Quijote de la Mancha se convertirá en gloria nacional y representación del carácter hispano, el cronista oficial de Almadén, D. Luis Cavanillas Avila, comenzará a extender la idea de que el capítulo relativo a la estancia de D.

⁴⁵⁸ Diario ABC. Madrid 28 y 29 de septiembre de 1956.

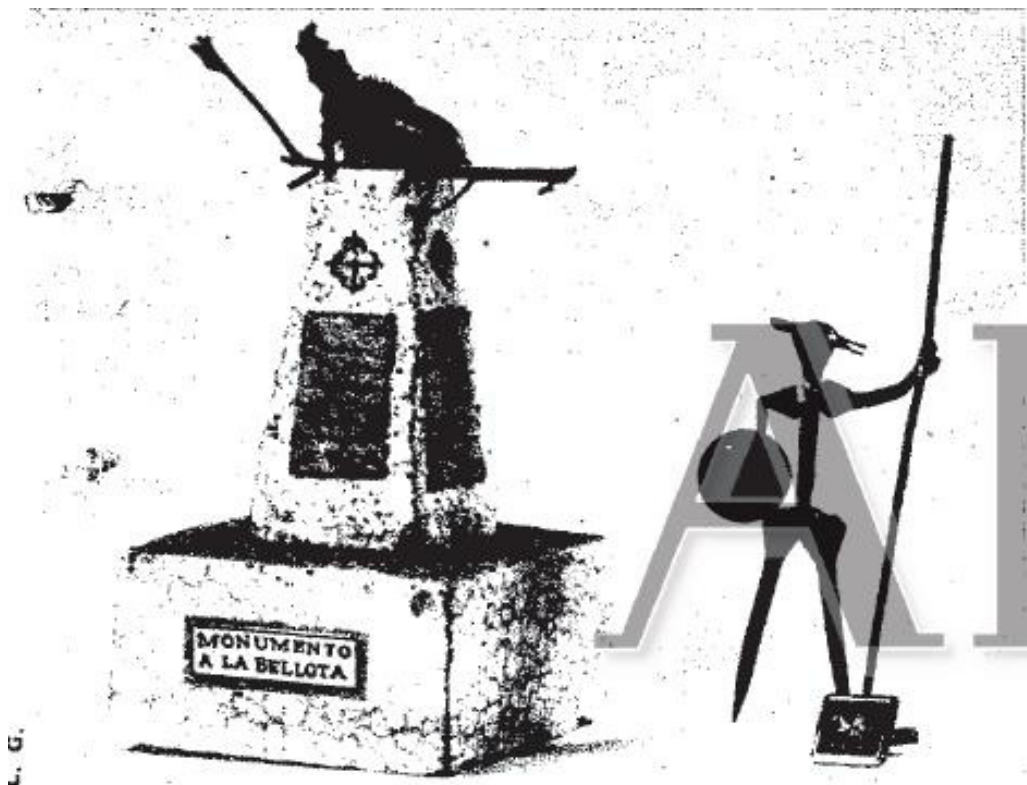
⁴⁵⁹ Diario ABC. Madrid 03 de noviembre de 1954 (Pág. 49)

⁴⁶⁰ Diario ABC. Madrid 03/10/1954 (Pág. 49): “... Una línea eléctrica de treinta mil voltios va a ser instalada para dar alumbrado a los pueblos de Alamillo y Guadalmez, pertenecientes a esta comarca, así como al de Santa Eufemia, de la provincia de Córdoba, y a las estaciones de ferrocarril de Alamillo y Chillón, aparte de electrificar otras fincas del término de Guadalmez. El proyecto correspondiente ha sido ya aprobado. De momento se pondrán en regadío 70 hectáreas, y es factible ampliar el regadío a 200 hectáreas más en terrenos comunales de Guadalmez, donde en el año 1941 se hicieron unos intentos de concesión de 140 huertos familiares, cuyas explotaciones hubieron de ser paralizadas precisamente por falta de elevación de aguas del río Guadalmez. El incremento de la riqueza agrícola de este pueblo hace que por una fanega de tierra en seco no se hayan pagado hasta 27.000 pesetas, y que en la población, por metro cuadrado de solar se abonen hasta 40 pesetas. Este incremento hace ahora pensar en las comunicaciones telegráficas, por caracer también de las telefónicas, siendo las primeras más factibles de resolver al poder utilizar uno de los hilos de la red general que pasa próximo al pueblo...”

⁴⁶¹ La Vanguardia. Edición del viernes 12 de julio de 1957. Pág. 4



Guadalmaz desde Cerro Parra (Extremadura)



Sobre estas líneas, una maqueta del monumento a la bellota que se levantará a orillas del río Guadalmaz (Ciudad Real), junto al pueblo del mismo nombre. Llevará grabados diversos textos de "Don Quijote de la Mancha".

Boceto del Monumento a La Bellota. Diario ABC 25/04/1974

Quijote y Sancho Panza en la Isla Barataria, y el nombramiento del escudero como Gobernador de la misma, hubo de desarrollarse en Almadén y su comarca, con la identificación de la onomástica cervantina en la toponimia comarcal. Fruto de sus teorías será la creación de una ruta turística, denominada “Ruta del Calatraveño”, que discurrirá por la antigua Balálita árabe y en la que se incluirán poblaciones como Almadén, Chillón o Guadalmez. Entusiasmado con la idea, el consistorio guadalmeño decidirá levantar un monumento a “La Bellota” en agosto de 1964⁴⁶², entre el río y la población, en base a las afirmaciones que D. Luis Cavanillas señala sobre la localización donde se crían las afamadas bellotas que Teresa, la mujer de Sancho, envió como presente a la duquesa de Medinaceli, y que no sería otra que la Vega de Guadalmez⁴⁶³. El monumento, que sería realizado en piedra de granito, tendría la forma de una pirámide de cuatro caras, y en cada una de ellas se colocarían, como pergaminos, los fragmentos de las cartas entre Teresa y la duquesa, así como cada una de las cruces de las cuatro Órdenes Militares, y todo ello coronado por una gigantesca bellota dorada, con su cascabillo y hojas de encina. A su lado, una escultura de Don Quijote, portando lanza y escudo. En agosto del año siguiente de 1965⁴⁶⁴, el Ayuntamiento de Guadalmez invitará a colaborar en la construcción del monumento a todos los pueblos de la antigua región de la Balálita y a otros organismos y entidades relacionadas con la encina y sus bellotas. Aún en abril de 1974⁴⁶⁵, el proyecto sigue dando de que hablar a la prensa de Madrid, con la publicación en *ABC* de la maqueta del monumento y un artículo firmado por el dibujante Máximo, donde apela al sentido del decoro y amenaza con crear “...una Asociación (no política) de Afectados Estéticamente por el monumento a la Bellota...”⁴⁶⁶, para evitar que se levante tal insensatez y “...en defensa de los ribereños de Guadalmez, que mientras el Fuero de los Españoles y la selectividad universitaria no demuestren lo contrario, no deberían ser considerados ciudadanos culturales de tercera división...”⁴⁶⁷. Finalmente, y para tranquilidad del afamado viñetista, el

⁴⁶² Diario *La Vanguardia*, edición del sábado 22 de agosto de 1964, y diario *ABC* en su edición de 03/11/1964.

⁴⁶³ Diario *La Vanguardia*, edición del sábado 22 de agosto de 1964: “... Una propuesta para que sea erigido un monumento a la bellota, entre el río y el pueblo de Guadalmez, ha sido acogida con gran satisfacción por el alcalde de esta localidad. La propuesta ha sido presentada por el cronista oficial de Almadén, don Luis Cabanillas Avila, y el monumento tiene por objeto construir jalón incontundible en la ruta turística de la “Via del Calatraveño” de Córdoba a Toledo, por Almadén. En el monumento figuraría una frase de una de las cartas dirigidas por la duquesa de Medinaceli a la esposa de Sancho Panza, que dice: “Amiga Teresa: Dícenme que en ese lugar hay bellotas gordas, envíeme hasta dos docenas, que las estimaré en mucho por ser de su mano. Deste lugar, su amiga que bien la quiere: la duquesa; y la contestación de Teresa: “Con todo eso envío a Vuesa Alteza hasta medio celemín, que una a una las fui yo a escoger al monte y nos la hallé mayores; yo quisiera que fueran como huevos de avestruz. Su criada Teresa Panza”. Y el párrafo de una carta de Teresa a Sancho Panza: “Unas bellotas envío a mi señora la duquesa; yo quisiera que fueran de oro, Tu mujer, Teresa Panza.”...”

⁴⁶⁴ Diario *La Vanguardia*, edición del viernes 06 de agosto de 1965 (Pág. 4)

⁴⁶⁵ Diario *ABC*. Madrid, 25/04/1974

⁴⁶⁶ Diario *La Vanguardia*, edición del sábado 27 de abril de 1974 (Pág. 13)

⁴⁶⁷ Diario *La Vanguardia*, edición del sábado 27 de abril de 1974 (Pág. 13):

“...Parece el título de un «artículo de humor, pero es información seria y pura. En Guadalmez (Ciudad Real), y a orillas del río Guadalmez, se va a levantar un monumento a la Bellota. El monumento, al que sólo conozco por la fotografía de la maqueta, podría ser aún más feo ya que todo, incluso lo horrendo, es perfectible. Pero tal como aparece en la fotografía de «ABC» es ya motivo suficiente para que alguien propugne una Asociación (no política) de Afectados Estéticamente por el monumento a la Bellota. Sobre una descomunal hogaza en piedra, aparece un extraño mojón pétreo de cuatro lados, en cada uno de los cuales la imitación de un pergamino clavado perpetúa un texto del Quijote, sobre el que campea una cruz que recuerda a la de Calatrava o a la de Alcántara, aunque de lejos. Encima de este mojón, como un perro sentado, está la bellota, con su granulada dedal y Una ramita de encina.

monumento quedó sólo en proyecto, y fue uno más de aquellos sueños de una sociedad que buscaba en el pasado las grandezas que no encontraba en el presente.

Si en 1928, año en el que comienza a funcionar el Registro Civil, el número de nacimientos era de 35 y el de defunciones de 26, con los años de la guerra de 1936 a 1939 los nacimientos se dispararán a 90, 68, 80 y 54, debido no solo al asentamiento de nuevos vecinos sino a esa población de desplazados, que alojados en chozos en la calle de las Eras y el parque municipal, contribuirán al crecimiento de tales cifras. Los años que arrojarán mayor número de nacimientos, dejando a un lado el periodo excepcional de la contienda bélica, serán los comprendidos entre 1944 y 1962, con una orquilla entre los 50 y los 70 partos anuales. Igualmente el número de muertes pasará de las 22 de 1936 a las 49 de 1937 o las 59 de 1938, el mayor dato relativo a defunciones que se va a dar en la localidad. También el número de niños fallecidos antes de los dos años será elevado en estas fechas, con 11 en 1935, 10 en 1937 o 9 en 1940. Acabada la guerra, la miseria que ésta ha traído provocará que en el Archivo Municipal de Guadalmez se anote en 1946 la muerte de una persona por hambre.⁴⁶⁸ Con la mejora de las condiciones sanitarias y el aumento en la calidad de vida, las defunciones irán retrocediendo a finales de los años 50.

El crecimiento de la población va a ser espectacular, recogiendo el censo de 1940, 1.857 habitantes, 905 varones y 952 hembras, de los cuales 820 serán analfabetos y 1104 solteros. En 1950 la población llegará a los 2.203 habitantes, contando a 10 transeúntes y a 51 ausentes, para alcanzar en el censo de población y de viviendas de

Hasta aquí la parte como naturalista del monumento y, al lado, un estilizado Don Quijote mucho más cerca de los ferruginosos remedos a base de tenedores viejos que de las síntesis de Henry Moore. No sigo para que no les de un pronto cardíaco a Antoni Tapies o a Gustavo Torner. Pero si los artistas españoles se aviniesen a salir un momento de las moquetas y aceros inoxidables de sus torres ebúrneas, para ejercer públicamente las responsabilidades de su magisterio, se llegarían hasta Guadalmez y armarían la de Dios es Cristo. Este comando, en el que podrían formar Pablo Serrano, José María Subirachs y Eusebio Sempere, entre otros, no actuaría en defensa del arte (ya que el arte se defiende solo), sino en defensa de los ribereños de Guadalmez, que mientras el Fuero de los Españoles y la selectividad universitaria no demuestren lo contrario, no deberían ser considerados ciudadanos culturales de tercera división.

Porque este artículo no se escribe contra las bellotas, honrado alimento de cerdos bucólicos y niños de postguerra, sino contra los promotores de desaguisados monumentales. Ni en defensa de los escultores, sino de los contempladores de estatuas. Nada tengo contra la bellota, tan merecedora de un monumento, seguramente, como el general Espartero, pero puestos a homenajearla en bronce, los criterios belloteros no deberían haber primado sobre los estrictamente urbanísticos o estéticos.

La estatua de un salvador de la Patria puede no parecerse al David de Donatello, sin que la ligereza municipal de erigirle sea irreparable. Este tipo de estatuas suelen ser desestalinizadas a su tiempo y, en su solar profanado, volver a florecer el tulipán. Pero una estatua a la bellota puede durar para los restos y de ahí que la responsabilidad cultural del Ayuntamiento de Guadalmez en la hora presente exceda con mucho a la del Ayuntamiento de Málaga a la hora de decidir en qué lugar reinstaura, si es que ha de ser reinstaurada, la estatua flotante y eventual de don Antonio Cánovas del Castillo.

Lo que sí hay que aplaudir sin más reservas que las exigidas por el distanciamiento brechtiano que pide el tema, es el buen sentido actual de erigir monumentos a señores «que no se me puedan morir», tales como el queso manchego, el porrón, la patata temprana, el chiflo del afilador o la misma bellota.

Ya fue un acierto aritmético y un signo de prudencia histórica lo de los monumentos genéricos: al maestro y no al padre Manjón, al procurador en Cortes y no a Eduardo Tarragona, al soldado desconocido y no al general Rommel, pero la moda de levantar monumentos a las cosas, a la que seguirá la de erigir estatuas a los conceptos (cuando las corporaciones locales lleguen al arte abstracto), es el cúlmen de la sublimación estatuaria y el golpe de gracia al culto de a la personalidad. Lo siento por los salvadores de la Patria y me alegro por la bellota de Guadalmez. — MÁXIMO...”

⁴⁶⁸ Archivo del Ayuntamiento de Guadalmez. Libro de Defunciones.

1960 las 2.432 almas, cifra que comenzará a descender, debido a la emigración a las grandes ciudades, a partir de 1970, donde el número de habitantes se reducirá a 1.615.⁴⁶⁹

Guadalmaz ya ha madurado y se encuentra asentado como municipio, en igualdad de condiciones a otros muchos pueblos de su entorno, con un desarrollo más temprano, pero con una historia de presencia humana tan antigua como la mayoría de ellos. La década de 1960 será su época dorada y a pesar de la sangrante emigración de decenios posteriores, su estabilidad como municipio no será cuestionada, llegando a convertirse en uno de los pueblos menos problemáticos y más estables de los contornos. El resto de su historia, está tierna en la memoria de todos nosotros y por ello no es necesario aún plasmarla en papel, porque cada uno de sus habitantes mantiene en el recuerdo lo que Guadalmaz ha significado en sus vidas y en la de sus vecinos. El tiempo, que lo borra todo, demandará en un futuro que esta historia reciente sea recogida para evitar su olvido.

Con las primeras lluvias, aunque tormentosas, de este mes de septiembre, la música cantarina del agua, al salvar el obstáculo de piedras y bolos en las “Chorreras de Abajo”, y dando movimiento a un río que ha estado dormido, nos vuelve a recordar, que tras el tórrido estío, de nuevo la naturaleza despierta y en poco tiempo nuestras pupilas se deleitarán con el color verde que pregonaba que pese a todo, la vida sigue...

Madrid a 21 de septiembre de 2009

⁴⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística. Censos de Población